



Estado de
Información No
Financiera e
Información sobre
Sostenibilidad
2024





Elecnor, S.A.

Informe de verificación limitada emitido por un verificador
sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado
e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio
anual finalizado el 31 de diciembre de 2024



Informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

A los accionistas de Elecnor, S.A. por encargo de la dirección:

Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Elecnor, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

- a) el Estado de Información No Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del Anexo IV. "Índice de contenidos de la Ley 11/2018" del citado Estado;
- b) la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el apartado BP-1 adjunto, incluyendo:
 - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en el apartado IRO-1 es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
 - El cumplimiento de las NEIS.
 - El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección "Taxonomía europea de actividades económicas medioambientalmente sostenibles" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, normas profesionales de general aceptación).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Elecnor, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del Anexo IV. "Índice de contenidos de la Ley 11/2018" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Elecnor, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en el apartado IRO-1. Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente;
- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo;
- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados; y
- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores de la Sociedad dominante son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección "Taxonomía europea de actividades económicas medioambientalmente sostenibles" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores de la Sociedad dominante consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la Sociedad dominante están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.
- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado IRO-1, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:
 - para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
 - con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.
- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.
- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.
- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.
- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores de la Sociedad dominante y la dirección en relación con el EINF e información sobre sostenibilidad.

Otra información

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Goretty Alvarez González

27 de febrero de 2025

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 03/25/01135

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

15. Estado de Información No Financiera Consolidada e Información sobre sostenibilidad

De acuerdo al cumplimiento de la Ley 11/2018 de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, Ecnor, S.A. incluye su Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre sostenibilidad en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Ecnor.

15.1. NEIS 2. Información general

En esta sección específica del Informe de Gestión consolidado se incluye la información necesaria para comprender las repercusiones de la empresa en las cuestiones de sostenibilidad, así como la específica para conocer cómo estas cuestiones pueden afectar al desarrollo, resultados y el posicionamiento de la empresa. Esta información se ha preparado de conformidad con la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre), la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD por sus siglas en inglés) y las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS, o ESRS en inglés) aún no traspuestas al ordenamiento español.

BP-1: Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad

El presente Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad se ha elaborado en base consolidada. El alcance de la información reportada es la totalidad del Grupo Ecnor (Ecnor, S.A. y sociedades dependientes), mismo perímetro de consolidación que el recogido en las Cuentas Anuales Consolidadas.

En este primer año de reporte, ninguna filial incluida en la consolidación está exenta de la presentación de información individual o consolidada en materia de sostenibilidad de conformidad con el artículo 19 bis o el artículo 29 bis, apartado 8, de la Directiva 2013/34/UE, por no resultarles de aplicación.

Asimismo, se incluyen en este informe, por un lado, el proceso de evaluación de doble materialidad descrito en el requisito de divulgación IRO-1, que recoge los impactos, riesgos y oportunidades identificados en las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor del Grupo Ecnor; y por otro, las políticas, acciones, objetivos y métricas que se extienden a la cadena de valor, describiéndose cada una de ellas en las secciones correspondientes de las normas temáticas.

En este informe no se ha omitido información sobre propiedad intelectual, know-how o resultados de la innovación. Tampoco el Grupo se ha acogido a la exención de la divulgación de cualquier acontecimiento inminente o cuestiones que estén actualmente en curso de negociación.

BP-2: Información relativa a circunstancias específicas

Los horizontes utilizados en el informe se circunscriben a los definidos en la sección 6.4 de la NEIS 1, es decir, corto plazo (periodo de referencia de los estados financieros), medio plazo (hasta los cinco años) y largo plazo (más de cinco años). Existe una excepción en los horizontes temporales utilizados en el análisis de doble materialidad en lo relativo a los riesgos y oportunidades de cambio climático, información que se describe en la norma temática E1.

La preparación del presente informe ha requerido la utilización de estimaciones en algunas normas temáticas. Concretamente, en la sección E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático; en el E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales; en el E5-5: Salida de recursos, en el S1-13: Parámetros de formación y desarrollo de capacidades; y en el S1-14: Parámetros de salud y seguridad. Para más información, se remite a las NEIS correspondientes.

Con el objetivo de que los principales grupos de interés puedan comprender la evolución, los resultados y la situación del Grupo Ecnor, así como el impacto de su actividad respecto a los temas de sostenibilidad que en este informe se incluyen, se proporciona información relativa al ejercicio 2023 cuando corresponde, contemplándose las siguientes circunstancias que facilitan la comprensión de la información comparativa:

- El proyecto de Ley que traspone al derecho español la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD) no ha concluido a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Ecnor, que contiene el presente Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad. Este contexto ha generado una situación de inconsistencia con los plazos establecidos por la propia CSRD para las entidades de interés público de más de 500 empleados, como es el caso del Grupo Ecnor, que deberían estar sujetas a ese marco en 2024.
- El Grupo Ecnor ha optado por seguir las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en relación con su comunicado conjunto de fecha 27 de noviembre de 2024, en cuanto a cumplir con los requisitos de divulgación de la CSRD y las NEIS de forma voluntaria, debiendo cubrir adicionalmente los requisitos de la Ley 11/2018 que no quedan cubiertos por dicho marco regulatorio, los cuales se identifican en el Anexo III.

Teniendo en cuenta el contexto expuesto, la excepcionalidad de la situación, los plazos en los que han sucedido tales acontecimientos y la complejidad de ajustar los procesos de recopilación y consolidación de información del ejercicio anterior conforme a los nuevos criterios establecidos en las NEIS, para aquellos casos en los que no ha resultado practicable la presentación de la información comparativa conforme con los nuevos criterios, el Grupo Ecnor proporciona el dato del ejercicio 2023 de acuerdo con los criterios establecidos en el Estado de Información No Financiera de tal periodo.

En lo que respecta específicamente a la Información sobre Sostenibilidad, el Grupo Ecnor ha optado por la aplicación de la disposición transitoria relacionada con la sección 7.1 Presentación de información comparativa de la NEIS 1 de Requisitos generales, en virtud de la cual, y con el objeto de facilitar la primera aplicación de las NEIS, las entidades no están obligadas a divulgar la información comparativa requerida por dicha sección en el primer año de elaboración de la información de acuerdo con las NEIS. El detalle de estos requisitos de divulgación se encuentra en el Anexo I del presente informe.

El Grupo Ecnor ha incorporado en el informe referencias cruzadas en determinados *data points*, tal y como puede observarse a lo largo del mismo.

Gobernanza

El Grupo Ecnor cumple con los requerimientos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y se rige por las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Código de Buen Gobierno).

Los órganos de gobierno de la sociedad matriz (Ecnor, S.A.) son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. El Consejo de Administración ha constituido en su seno la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

El Consejo de Administración de Ecnor y sus Comisiones asumen las funciones de administración, dirección y supervisión de las cuestiones de sostenibilidad en los términos previstos en la Ley, sus Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y los de sus Comisiones, y demás normas internas corporativas.

El Consejo de Administración de Ecnor S.A. está configurado por 14 consejeros (11 consejeros y 3 consejeras), de los cuales cuatro son consejeros independientes. A continuación, se detalla la composición y diversidad del Consejo de Administración a cierre del ejercicio 2024:

Composición y diversidad del Consejo de Administración Elecnor S.A. NEIS 2, 21 a, d, e

Consejeros ejecutivos	1
Consejeros no ejecutivos	13
Porcentaje de hombres	79%
Porcentaje de mujeres	21%
Ratio de diversidad ¹	0,27
Porcentaje de miembros independientes	29%

Nota. Los asalariados y otros trabajadores no se encuentran representados en los órganos de administración, dirección y supervisión de Elecnor S.A.

¹ El ratio de diversidad se ha calculado como una proporción media del número de mujeres que forman parte del Consejo de Administración en comparación con el número de hombres

En cuanto a las Comisiones del Consejo, la Comisión de Auditoría está integrada por cinco consejeros, de los cuales tres son independientes. Por su parte, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está también formada por cinco consejeros, siendo tres de ellos independientes.

Con respecto a la experiencia de los miembros de los órganos de gobierno en relación con los sectores, actividades y ubicaciones geográficas donde opera el Grupo Elecnor, de conformidad con la Política de diversidad del Consejo de Administración y selección de Consejeros de la Sociedad, el Consejo de Administración de Elecnor S.A. está formado por personas de reconocido prestigio en su ámbito profesional que poseen las competencias, conocimientos, experiencia, aptitudes y capacidades adecuados al cargo que van a desempeñar. Sin embargo, no es preciso que todos los Consejeros dispongan del mismo nivel de competencias, conocimientos y experiencia, siempre que el Consejo de Administración y sus Comisiones, en su conjunto, reúnan una combinación adecuada de todos ellos.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que la composición actual del Consejo de Administración es la apropiada para el mejor ejercicio de sus funciones, y refleja el adecuado equilibrio de requisitos de idoneidad y diversidad de los miembros del Consejo, en particular en cuanto a formación, experiencia profesional, competencias, experiencia en el sector y conocimiento de la Sociedad y su Grupo, orígenes personales y profesionales, entre otros. Todo ello se refleja en la matriz de competencias del Consejo.

En el Anexo II de este informe se muestra el perfil de todos los miembros del Consejo de Administración y sus Comisiones. Asimismo, la información detallada se encuentra disponible en el apartado C.1.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

A continuación, se describen las funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno en torno a la supervisión de los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Elecnor S.A. es el órgano con los más amplios poderes y facultades para administrar y representar a la sociedad, y desempeña sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, guiándose por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, para que promueva su continuidad y la maximización de su valor económico.

De conformidad con el art. 14 de los Estatutos Sociales y el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración, la política del Consejo de Administración es centrar su actividad en la función general de definición de las directrices estratégicas y de gestión de la sociedad y su Grupo, así como en la supervisión de su implementación, decidiendo en asuntos con relevancia estratégica a nivel de Grupo y confiando a los órganos de administración y a la dirección de las sociedades integradas en el Grupo las funciones de gestión ordinaria y dirección efectiva de las mismas, velando por la conciliación del interés social del Grupo con el de dichas entidades.

En concreto, en materia de sostenibilidad, corresponde al Consejo de Administración, entre otras funciones y responsabilidades, la determinación y aprobación de la Política General de Sostenibilidad y demás políticas complementarias en materia medioambiental y social; la supervisión y aprobación del proceso de identificación y evaluación de las incidencias, riesgos y oportunidades en el marco del análisis de doble materialidad y de la Política de Sostenibilidad; la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera y del informe de gestión, que incluye el Estado de Información No Financiera con información sobre sostenibilidad preceptiva; y la formulación del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad previo informe favorable de la Comisión de Auditoría para su presentación a la Junta General de Accionistas. Asimismo, aprueba las iniciativas del Plan Estratégico de Sostenibilidad del Grupo Ecnor que establece las acciones y metas específicas que contribuyen a su estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a corto, medio y largo plazo.

Igualmente, el Consejo supervisa el efectivo funcionamiento y actuación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad quien ha asumido las funciones de impulso, seguimiento y evaluación de todas las actuaciones y políticas en temas ASG que se desarrollen en la compañía.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en relación con la revisión del gobierno corporativo y la sostenibilidad, es la responsable de:

- Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y la Política de Sostenibilidad en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta los legítimos intereses de los grupos de interés.
- Supervisar que las prácticas en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad son designados procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia que en su conjunto son los adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, a lo que contribuye, además, la formación y asesoramiento externo que reciban en materia de sostenibilidad.

Entre las dinámicas y prácticas establecidas para fortalecer el conocimiento de los consejeros en materia de sostenibilidad, cabe destacar que, en las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como en otros comités significativos, se incluye un punto específico del orden del día sobre aspectos de sostenibilidad.

La Política General de Sostenibilidad contempla y regula el Comité de Sostenibilidad como el principal órgano interno del Grupo a nivel operativo en materia de sostenibilidad, cuyos miembros se designan por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. Trimestralmente, se realizan reuniones de seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas en el ámbito de la sostenibilidad del Grupo.

Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría tiene, entre sus funciones, la de supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción) reevaluando, al menos anualmente, la lista de riesgos más significativos, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso; así como la de supervisar la unidad de control y gestión de riesgos (art. 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y art. 13 del Reglamento del Consejo).

En este sentido, la Comisión tiene, entre sus funciones, la de supervisar la unidad de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente depende del Presidente de la Comisión y, en particular: velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto de la unidad; aprobar la orientación y el plan de trabajo anual, asegurándose de

que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes, incluidos los reputacionales; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los miembros del equipo directivo tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la unidad de auditoría interna informa directamente a la Comisión de Auditoría de la ejecución de su plan anual de trabajo, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones, y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Las actuaciones llevadas a cabo en relación con la revisión del mapa de riesgos son supervisadas por la Dirección y elevadas a la Comisión de Auditoría.

Asimismo, es función de la Comisión de Auditoría supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información no financiera de Elnor, S.A. y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la eficacia del sistema de control interno de la información (SCIINF), así como la relación con el verificador de dicha información.

Los miembros de la Comisión de Auditoría son designados procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencias que en su conjunto son los adecuados para el desarrollo de sus funciones, a lo que contribuye además, la formación y asesoramiento externo que reciban en materia de sostenibilidad.

Comité de Sostenibilidad

El Comité de Sostenibilidad del Grupo Elnor es un órgano interno de carácter interdisciplinar y transversal con representación de las diferentes áreas corporativas y de negocio de la compañía. Su objetivo es diseñar las herramientas necesarias para gestionar la sostenibilidad de todo el Grupo, impulsar una estrategia coordinada, velar por su adopción y seguimiento, así como monitorizar los avances conseguidos para promover las mejores prácticas.

Las actuaciones llevadas a cabo en el seno del Comité de Sostenibilidad son elevadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del Consejo de Administración.

Con respecto a los conocimientos especializados y las capacidades de los órganos de gobierno sobre las cuestiones de sostenibilidad o el acceso a los mismos, como se ha citado anteriormente, no es preciso que todos los Consejeros dispongan del mismo nivel de competencias, conocimientos y experiencia, siempre que el Consejo de Administración y sus Comisiones, en su conjunto, reúnan una combinación adecuada de todos ellos. Siendo así, los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tienen conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y, siempre que ello sea posible, se procurará que los miembros de la Comisión, en su conjunto, sean designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en ámbitos de la sostenibilidad tales como los de recursos humanos, selección de consejeros y directivos, diseño de políticas y planes retributivos y gobierno corporativo.

Asimismo, el art. 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría establece que el Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión de Auditoría en su conjunto, y en especial su Presidente, tengan conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión y control de riesgos tanto financieros como no financieros, así como en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento por la Comisión de Auditoría de sus funciones. En su conjunto, y sin perjuicio de procurar favorecer la diversidad de género y demás criterios de diversidad, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Grupo considera que los consejeros tienen las capacidades y conocimientos necesarios para supervisar los IRO materiales, debido a que cuentan con trayectorias profesionales sólidas en los sectores de actividad del Grupo Elnor y en numerosos Consejos de Administración donde se tratan aspectos de sostenibilidad como el cambio climático, la gestión de personas, la ética y el cumplimiento normativo, las normativas aplicables en materia de sostenibilidad y la relación con las comunidades, entre otros.

Por otro lado, el art. 10 del Reglamento dispone que se podrá recabar, con cargo a la sociedad, la colaboración o el asesoramiento de profesionales externos cuando lo considere necesario o conveniente para el mejor desempeño de sus funciones.

Además, de conformidad con el Plan de Formación del Consejo de Administración del año 2024, los Consejeros han recibido formaciones periódicas sobre diversas materias relacionadas con la sostenibilidad en todos sus ámbitos: económica, ambiental, social y de gobernanza. Como ejemplo, se encuentra la sesión sobre riesgos y seguros industriales; cuestiones prácticas de la CSRD; estructura y composición de los estados financieros consolidados del Grupo Celeo y principales criterios contables aplicados; gestión de la liquidez del Grupo Elecnor; Guía Técnica 1/2024, de la CNMV, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público; y el proceso del análisis de doble materialidad siguiendo las directrices de la CSRD.

A continuación se describe cómo se integran los controles y procedimientos específicos a la gestión de impactos, riesgos y oportunidades con otras funciones internas.

La responsabilidad última de la identificación de los principales riesgos y de la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información recae en el Consejo de Administración del Grupo, quien se apoya en esta función de supervisión y evaluación en la Comisión de Auditoría.

Sin perjuicio de lo anterior, la gestión ordinaria y dirección efectiva de los negocios y actividades del Grupo Elecnor es asumida por el Consejero Delegado y el equipo directivo quienes, en el ejercicio ordinario de estas responsabilidades, y a través de las distintas unidades de negocio y estructuras organizativas, identifican, evalúan, valoran y gestionan los distintos riesgos que afectan al desarrollo de las actividades del Grupo.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Elecnor se configura, por tanto, como un sistema integrado, estructurado y dinámico, cuyos principales elementos serían los siguientes:

- Identificación de riesgos de forma continua y valoración y priorización en términos de impacto y probabilidad de materialización.
- Evaluación y ejecución de las estrategias más adecuadas para la gestión de los principales riesgos identificados en función de sus niveles de tolerancia al riesgo.
- Identificación e implantación de mecanismos y herramientas de gestión y control de los principales riesgos y evaluación continua de su eficacia.
- Mejora continua de la gestión de los riesgos mediante el desarrollo e implementación de iniciativas y proyectos dirigidos a la mejora de los mecanismos y herramientas de gestión.
- Supervisión y seguimiento permanentes del Sistema.

Con el fin de asegurar una adecuada identificación de riesgos y la integración y coordinación de su gestión a todos los niveles y ámbitos de la organización, el Grupo Elecnor cuenta con un Mapa de Riesgos Corporativo, el cual se conforma como una relación estructurada de riesgos en la que cada uno de los mismos se valora en virtud de su potencial impacto (medido en términos de volumen de negocio, rentabilidad y eficiencia, reputación y sostenibilidad) y su probabilidad de ocurrencia. Esta relación da la medida del riesgo inherente asociado a cada evento y de la eficacia de las medidas de control establecidas, obteniendo como resultado la valoración del riesgo residual. El resultado de este ejercicio de valoración, que es revisado semestralmente, y en todo caso al menos de forma anual, permite realizar una priorización adecuada de estos riesgos y orientar los recursos de la organización a la supervisión y mejora de la gestión de los más significativos.

La coordinación y supervisión del proceso de revisión y actualización del Mapa de Riesgos corporativo por parte del equipo directivo es realizada por el área de Auditoría Interna, quien es la responsable también de realizar el seguimiento de los principales planes de acción en curso para la mejora de la gestión de los riesgos que cada año se consideren dentro de su plan de auditoría anual.

A partir del Mapa de Riesgos Corporativo e integrados como parte del Sistema de Gestión de Riesgos, el Grupo Elecnor tiene desarrollados e implementados distintos sistemas de gestión y control que permiten una identificación más precisa de los riesgos asociados a

determinados ámbitos concretos de gestión y un despliegue, seguimiento y mejora de las medidas establecidas para su adecuada prevención, detección y mitigación.

La gestión de la sostenibilidad del Grupo Ecnor es una responsabilidad transversal a todos los niveles de la organización. Tal y como se ha descrito anteriormente, el Comité de Sostenibilidad es el órgano encargado de diseñar las herramientas necesarias para gestionar la sostenibilidad en todo el Grupo Ecnor. Su actividad se desarrolla principalmente a través del Plan Estratégico de Sostenibilidad, que establece los objetivos estratégicos en el ámbito de la sostenibilidad y los planes de acción para alcanzarlos.

Durante el ejercicio 2024, el Grupo ha continuado trabajando en las diferentes iniciativas identificadas en el marco del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2025, el cual fue diseñado de acuerdo con el resultado del análisis de riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad realizado en el año 2023. Durante el año 2025, el Grupo Ecnor tiene previsto diseñar, desarrollar y desplegar un nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad para el período 2025-2027 sobre la base de los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa identificados como resultado del análisis de doble materialidad realizado en el presente ejercicio y que se describe con posterioridad.

GOV-2: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos

El proceso general de cómo se informa sobre las cuestiones de sostenibilidad a los órganos de gobierno se ha descrito en el apartado anterior GOV-1.

En esta sección se especifica qué cuestiones de sostenibilidad se abordaron durante este ejercicio 2024 en el seno de del Consejo de Administración y sus Comisiones:

- Seguimiento e impulso del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2025, que facilita el seguimiento de los resultados y la eficacia de las políticas, actuaciones, parámetros y metas en ese ámbito.
- Formación en la Directiva CSRD y su impacto en las organizaciones y sus Consejos de Administración
- Seguimiento de los planes de promoción interna y del plan de sucesión del Consejero Delegado
- Seguimiento de actuaciones en el ámbito de los Recursos Humanos, en el área de formación, desempeño y planes de carrera
- Supervisión del nuevo análisis de doble materialidad siguiendo los parámetros de la CSRD, incluido el listado de los IRO identificados en el proceso.
- Revisión del Sistema de RSC y su certificación en la Norma IQNet SR10
- Seguimiento de los *ratings* de sostenibilidad en los que está presente la compañía
- Supervisión de la actualización del Sistema de Gobernanza de la organización por el que se han aprobado o modificado políticas y reglamentos corporativos relativas a sostenibilidad, IA, ciberseguridad, activos intangibles, *compliance* y gobierno corporativo, de acuerdo a la actualidad normativa

Tal y como se ha descrito anteriormente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad es la encargada de apoyar al Consejo de Administración en su labor de aprobación y supervisión del Plan Estratégico de Sostenibilidad, para lo que se apoya en la información que periódicamente le facilita el Comité de Sostenibilidad. En particular, esta Comisión es informada del avance de las distintas iniciativas en las que se concreta el Plan, el cual es diseñado de acuerdo con el resultado del análisis de impactos, riesgos y oportunidades más reciente.

Por otra parte, el análisis de riesgos periódico que se realiza en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos tiene en consideración, entre otros, el ámbito de la sostenibilidad. El Mapa de Riesgos Corporativo del Grupo, que es la base sobre la que se estructura este Sistema, incluye riesgos de esta naturaleza, entre los que destacan los relacionados con la seguridad y salud laboral, las políticas y procedimientos de recursos humanos, la atracción de personas y la gestión y compromiso de los empleados, el cumplimiento normativo, el

despliegue de la estrategia de sostenibilidad y el cambio climático (riesgos físicos y de transición).

GOV-3: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

Con respecto a la existencia de sistemas de incentivos a los miembros de los órganos de gobierno vinculados a cuestiones de sostenibilidad, en el Grupo Elnor, el Consejero Delegado es el único miembro del Consejo de Administración que percibe una retribución variable, de acuerdo a los siguientes párrafos explicativos, la cual está ligada al rendimiento de la Sociedad y a su desempeño personal, calculada sobre indicadores o parámetros de referencia, cualitativos y cuantitativos, tanto financieros como no financieros, vinculados al grado de cumplimiento de sus objetivos.

En este sentido, la retribución variable se determina, de acuerdo con su contrato, en función del grado de consecución de una serie de objetivos cuantificables y medibles que son fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en el marco de lo establecido en la Política de Remuneraciones. En última instancia, la Junta General de Accionistas es quien aprueba la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

En todo caso, y de conformidad con las iniciativas de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo Elnor, los componentes variables de la remuneración del Consejero Delegado están vinculados a criterios predeterminados y medibles que consideran el riesgo asumido para la obtención de un resultado, promueven la sostenibilidad de la Sociedad y se configuran sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo de tal manera que no deriven únicamente de hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios o de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad. Así, las remuneraciones del Consejero Delegado deberán incentivar el desempeño y recompensar la creación de valor a largo plazo.

En relación con la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo), cabe destacar que la sociedad cuenta con dos regímenes de retribución variable aplicable al Consejero Delegado:

1. Retribución variable a corto plazo (anual):

La retribución variable del Consejero Delegado para cada ejercicio podrá alcanzar hasta el 160% de su retribución fija anual y se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos previamente determinados, de los cuales entre un 50% y un 80% corresponderán a cuestiones financieras del Grupo y entre un 20% y un 50% a parámetros no financieros del Grupo.

El tope del potencial sobrecumplimiento se sitúa en el 120%, y en lo que se refiere a la parte baja de la banda se consideran como llave el Beneficio Después de Impuestos (BDI) y la contratación, según los casos, que deberá alcanzar al menos el 80% del objetivo para poder habilitar la aplicación de este incentivo variable anual.

El Consejo de Administración previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad aprobará los objetivos al inicio de cada ejercicio. Asimismo, al finalizar el ejercicio y dentro del periodo máximo de cuatro meses, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos previamente fijados y elaborará una propuesta para su pago dentro de los seis meses siguientes a la fecha de cumplimiento, teniendo en cuenta las necesidades de tesorería de la Sociedad y demás circunstancias que pudieran concurrir, que será sometida al Consejo de Administración para su aprobación.

2. Retribución variable a largo plazo (plurianual):

El Consejero Delegado es beneficiario de una retribución plurianual derivada de un plan de incentivos a largo plazo aprobado en el ejercicio 2023 para el periodo 2023-2025, el cual ha concluido con un año de antelación como consecuencia de la operación corporativa extraordinaria de venta de la filial Enerfín.

Dicha remuneración podrá alcanzar hasta el 100% de la media de su retribución variable anual no extraordinaria de los últimos tres años y se devengará en función del cumplimiento de unos objetivos previamente determinados, de los cuales un 80% corresponderán a parámetros financieros del Grupo y un 20% a parámetros no financieros del Grupo.

Las condiciones necesarias para que el incentivo sea de aplicación son:

- **Parámetros financieros:** para el cálculo del incentivo se tendrá en cuenta el crecimiento y la valoración de las filiales y participadas y la generación de caja.
- **Parámetros no financieros:** la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evaluará también la excelencia en el cumplimiento por parte del Consejero Delegado de los siguientes parámetros: prevención, *compliance*, contingencias y evaluación del desempeño y cumplimiento de colaboradores. Asimismo, la Comisión evaluará el cumplimiento de criterios de sostenibilidad - ambientales, sociales y de buen gobierno- y el valor para el accionista.

El sobrecumplimiento máximo en cada parámetro será del 120%.

La retribución variable plurianual se abonará una vez que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evalúe el grado de consecución de los parámetros financieros como no financieros y eleve al Consejo de Administración una propuesta para su pago dentro de los seis meses siguientes a la fecha de cumplimiento, teniendo en cuenta las necesidades de tesorería de la Sociedad y demás circunstancias que pudieran concurrir.

Las métricas y los objetivos ligados a la remuneración variable del cargo del Consejero Delegado serán propuestos por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, considerando para ello su posible impacto en el largo plazo, la sostenibilidad de los resultados y cualquier riesgo asociado.

En todo caso, y de conformidad con las iniciativas del Plan Estratégico de Sostenibilidad del Grupo Elnor, los componentes variables de la remuneración del Consejero Delegado están vinculados a criterios predeterminados y medibles que consideran el riesgo asumido para la obtención de un resultado, promueven la sostenibilidad de la sociedad y se configuran sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo de tal manera que no deriven únicamente de hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios o de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la sociedad. Así, las remuneraciones del Consejero Delegado deberán incentivar el desempeño y recompensar la creación de valor a largo plazo.

No obstante, todo lo anterior, la retribución variable del Consejero que desempeña funciones ejecutivas no está garantizada y es plenamente flexible, de tal forma que pueda no percibirse importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento.

A la fecha, no existe una vinculación directa entre el desempeño del Consejero Delegado y metas específicas en materia de sostenibilidad más allá de las vinculadas al Plan Estratégico de Sostenibilidad. Las consideraciones relacionadas con el clima tampoco se tienen en cuenta en la remuneración del Consejero Delegado, y su desempeño no tiene una vinculación directa con las metas de reducción de emisiones de GEI del Grupo.

GOV-4: Declaración sobre la debida diligencia

En la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad del Grupo Elnor se establecen los principios que presiden su estrategia y directrices de gestión de debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos y medio ambiente.

El Grupo Elnor entiende la diligencia debida en materia de sostenibilidad como un proceso continuo y dinámico que permite adoptar medidas adecuadas para identificar y gestionar los efectos adversos reales o potenciales sobre los derechos humanos y el medio ambiente relacionados con sus actividades empresariales y las de sus socios comerciales en la cadena de actividades.

Los principios de esta Política se complementan en otras políticas corporativas en materia de sostenibilidad, integrándose todo ello en el Sistema de Gobierno Corporativo de Elnor, S.A. con proyección sobre su Grupo.

En la tabla de a continuación se divulga en qué apartado de este Estado de Información No Financiera e Información sobre sostenibilidad se facilita información sobre el proceso de diligencia debida tomando como base el análisis de doble materialidad.

Elementos esenciales de la debida diligencia

Apartado del Estado de Información No Financiera e Información sobre sostenibilidad

<p>Integración de la diligencia debida en la gobernanza, la estrategia y el modelo de negocio</p>	<p>Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2, GOV-2)</p> <p>Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2, GOV-3; NEIS E1, GOV-3)</p> <p>Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2, SBM-3)</p>
<p>Colaboración con las partes interesadas afectadas en las etapas clave de la diligencia debida</p>	<p>Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2, GOV-2)</p> <p>Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2, SBM-2)</p> <p>Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1)</p> <p>Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias (S1-2)</p> <p>Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias (S2-2)</p> <p>Procesos para colaborar con las comunidades afectadas en materia de incidencias (S3-2)</p>
<p>Identificación y evaluación de las incidencias adversas</p>	<p>Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa (IRO-1)</p> <p>Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2, SBM-3)</p>

	NEIS 2, MDR-A
	Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1)
	Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3)
	Plan de transición, estrategia y modelo de negocio (E4-1)
	Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3)
	Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2)
Adopción de medidas para hacer frente a esas incidencias adversas	Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4)
	Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4)
	Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4)
	Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)

	NEIS 2, MDR-M
	NEIS 2, MDR-T
	Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4)
	Objetivos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-4)
	Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular (E5-3)
Seguimiento de la eficacia de estos esfuerzos y comunicación	Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S1-5)
	Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S2-5)
	Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S3-5)
	Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)

GOV-5: Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad

El control interno en relación con la preparación y divulgación del Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad está estructurado sobre la base de los siguientes elementos:

- Dirección, coordinación y supervisión centralizados por parte del área de Sostenibilidad de todo el proceso de reporte y preparación del informe.
- Utilización de una solución/plataforma de reconocido prestigio para el reporte de la información sobre sostenibilidad por parte de las distintas áreas y su consolidación, lo que facilita su integridad y la trazabilidad.
- Asignación de responsabilidades claras con relación al proceso de recogida y preparación de información por parte de las distintas áreas y de su reporte al área de Sostenibilidad.
- Asesoramiento continuo por parte de una firma especializada en el ámbito de la sostenibilidad.
- Procesos estructurados y soportados, en su mayoría, por soluciones y sistemas de reporte digitales para la captura, revisión y consolidación por parte de las distintas áreas de los indicadores e información principales que se incorporan al informe.
- Asesoramiento por parte de una firma experta con relación a los principales aspectos relacionados con la información sobre cambio climático y gestión ambiental.
- Seguimiento y supervisión de todo el proceso de preparación del Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad por parte del área de Auditoría Interna.
- Revisión del Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad por parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración.

El área de Sostenibilidad es la encargada de dirigir, coordinar y supervisar todo el proceso de reporte y preparación del Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad.

Desde el ejercicio 2023, la información a reportar por parte de las distintas áreas implicadas en este proceso se solicita y se recibe a través de una solución/plataforma de reconocido prestigio en el mercado, lo que disminuye el riesgo de que la información sobre sostenibilidad publicada no cumpla con todos los requerimientos de información establecidos por la normativa aplicable en cada momento y facilita la trazabilidad de la información reportada y su consolidación. En particular, este gestor documental permite la construcción colaborativa de documentos corporativos conectados tanto a ficheros Excel y Word como a los provenientes de otros sistemas y mejora el control del proceso mediante la generación automática de versiones y una avanzada auditoría de tareas, pudiendo analizar cada una de las modificaciones realizadas sobre los datos y textos del informe, identificando a los usuarios y permitiendo recuperar versiones previas. Asimismo, contempla múltiples *frameworks* y estándares para identificar los conceptos a aplicar en los informes ASG, facilitando y simplificando el proceso de elaboración y asegurando que la información contenida se corresponda con los estándares más recientes.

El área de Sostenibilidad realiza un seguimiento continuo de la normativa aplicable con relación a la información sobre sostenibilidad, para lo que cuenta con el asesoramiento de una firma especializada en este ámbito, e identifica cada año la información que se debe incorporar al informe. Sobre la base de este análisis, se determinan los responsables de reportar la información correspondiente de las distintas áreas de la organización y se elabora un calendario para el reporte y la revisión de los distintos borradores del informe de sostenibilidad que se vayan elaborando hasta completar la versión final.

Las áreas responsables de reportar la información sobre sostenibilidad más significativa cuentan, con carácter general, con procesos estructurados y soportados por soluciones y sistemas de reporte digitales que operan a lo largo de todo el año. Los responsables de estas áreas a nivel corporativo y sus equipos dirigen y coordinan todos estos procesos y realizan las oportunas revisiones de la información reportada desde las distintas organizaciones para

asegurar su integridad y exactitud con carácter previo a su consolidación y reporte al área de Sostenibilidad.

Por lo que respecta a la preparación de la información sobre cambio climático y emisiones (huella de carbono), principalmente, el área de Gestión Ambiental cuenta con el asesoramiento de una firma externa especializada en esta materia. Asimismo, la información sobre emisiones (huella de carbono) es auditada por una empresa certificadora del máximo nivel con carácter previo a su incorporación al informe.

El área de Auditoría Interna realiza un seguimiento y revisión del proceso de captura y reporte de los principales indicadores y de la preparación del informe, de acuerdo con el alcance que en cada caso se determine con el fin de contribuir a la integridad, calidad y fiabilidad de la información a publicar. En el presente ejercicio, cabe destacar la revisión por su parte del proceso de identificación y evaluación de los IRO (impactos, riesgos y oportunidades) y del análisis de doble materialidad y, en concreto, de la metodología empleada para determinar los asuntos materiales de acuerdo con el análisis de doble materialidad y del resultado de este proceso.

La Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad son informadas, al menos una vez al año, de las principales novedades y de la planificación y avances más significativos con relación al proceso de preparación del Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad. En el presente ejercicio, y dados los retos asociados a la adaptación del informe a la Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD), el Consejo de Administración ha recibido una formación específica sobre esta materia, para la que se ha contado con el apoyo de una firma externa de primer nivel. Asimismo, se presentó al Consejo de Administración el resultado de la actualización del análisis de doble materialidad que se ha realizado a lo largo del año 2024.

Por último, los distintos borradores del Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad son presentados al Consejo de Administración con suficiente antelación para su revisión y posterior formulación.

El Grupo Elecnor está trabajando en la mejora de sus procesos de gestión de riesgos y control interno en relación con la preparación y divulgación de la información sobre sostenibilidad. En este sentido, en el año 2023 se pusieron las bases para el desarrollo de un sistema de control interno de la información sobre sostenibilidad (SCIIS) con relación a la información sobre gestión ambiental, el cual se basó en la metodología utilizada para el desarrollo de los sistemas de control interno sobre la información financiera. Las principales características de este proceso fueron las siguientes:

- Determinación del alcance del SCIIS de la información sobre gestión ambiental a partir del Estado de Información No Financiera (EINF) del ejercicio 2022, teniendo en cuenta la naturaleza de la distinta información (cualitativa/cuantitativa), la percepción con respecto a su importancia para los usuarios del informe y la complejidad de los procesos de captura y reporte. Como resultado de este trabajo, se incluyeron en el alcance del SCIIS 17 indicadores.
- Identificación de los riesgos relacionados con la integridad, ocurrencia, corte y exactitud de los indicadores incluidos en el alcance.
- Valoración de cada uno de los riesgos en términos de riesgo inherente y riesgo residual. El riesgo inherente se evalúa en función del impacto estimado que un error en el indicador pueda tener para el usuario de la información y de la probabilidad de que ese riesgo se pueda materializar (probabilidad que se evalúa en virtud de la complejidad para la obtención del indicador, del número de transacciones asociadas al mismo y del número de personas implicadas en la captura de la información necesaria y su reporte para el cálculo del indicador).
- Identificación de los controles implantados para la gestión de los riesgos identificados y evaluación preliminar de su eficacia a los efectos de la valoración del mencionado riesgo residual.

Como resultado de este proceso, se identificaron los riesgos relacionados con la preparación de esta información en términos de integridad, ocurrencia, corte y exactitud, desarrollándose la correspondiente matriz de riesgos, y se identificaron y revisaron los controles implantados

para asegurar una adecuada gestión de los riesgos identificados, documentándose éstos en una matriz de controles.

En el ejercicio 2025 está previsto avanzar con este proceso de mejora sobre la base del Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024.

Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

El Grupo Ecnor es una corporación española presente en más de 40 países, líder internacional integrador de concesiones de energías renovables, proyectos de infraestructuras sostenibles y servicios esenciales para la transición energética y digitalización de las ciudades caracterizados por su rentabilidad, recurrencia y riesgo moderado.

Es una empresa global que impulsa su propósito con un modelo de negocio basado en las personas y que cree en la generación de valor compartido y la sostenibilidad.

Las actividades del Grupo se estructuran en tres grandes líneas estratégicas:

- **Servicios esenciales:** integración de servicios de distribución de energía, telecomunicaciones, mantenimiento e instalaciones, esenciales para la generación de cambio y bienestar en las ciudades y que retroalimentan el negocio de proyectos sostenibles.
- **Proyectos sostenibles:** promoción, construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de generación y transmisión de energía limpia por todo el mundo, mejorando las condiciones de vida de las comunidades y favoreciendo el desarrollo sostenible.
- **Concesiones y proyectos propios:** desarrollo y operación de proyectos orientados a la estabilidad y rentabilidad a largo plazo mediante contratos de concesiones e inversiones estratégicas en proyectos propios, reforzando su portfolio de renovables, de infraestructuras de energía y aumentando el valor del Grupo a largo plazo.

La eficiencia, la diversificación, la solidez financiera y el compromiso de sus personas son las palancas de generación de valor y expansión del Grupo Ecnor.

A continuación, se incluye la relación de las actividades y subactividades que el Grupo Ecnor presta a través de su sociedad matriz y sociedades dependientes:

Actividad	Subactividades
Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción "llave en mano" de líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica y centros de transformación y subestaciones asociadas • Construcción "llave en mano" de subestaciones • Contratos marco plurianuales para la prestación de distintos servicios (multiservicio) relacionados con redes de distribución eléctrica - mantenimiento y ejecución de obras en redes, atención de averías, instalación y/o sustitución de telemandos y concentradores, servicios de medida
Eficiencia energética	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión energética, explotación y mantenimiento de instalaciones de alumbrado público

Generación de energía	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción "llave en mano" de plantas de generación de electricidad a partir de energía solar (parques solares fotovoltaicos) (EPC / BOP) • Construcción "llave en mano" de plantas de generación de electricidad a partir de energía eólica (parques eólicos) (EPC / BOP) • Construcción "llave en mano" de plantas de generación de electricidad a partir de otras fuentes de energía (EPC / BOP) • Construcción "llave en mano" de plantas de almacenamiento de energía • Mantenimiento de plantas de generación de electricidad a partir de energía solar, energía eólica y otras fuentes de energía
Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción "llave en mano" y/o mantenimiento de infraestructuras de electrificación (catenarias-líneas aéreas y subestaciones y sistemas asociados), señalización, enclavamiento, comunicaciones y sistemas de control en el ámbito de los ferrocarriles, metropolitanos, tranvías y trolebuses
Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento integral de edificios e instalaciones industriales y de servicios (electricidad, climatización, protección contra incendios (PCI), ventilación, automatización y control, telecomunicaciones, fontanería y saneamiento...)
Instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones "llave en mano" en edificios e instalaciones industriales y de servicios (electricidad, climatización, protección contra incendios (PCI), ventilación, eficiencia energética, automatización y control, seguridad, megafonía y sonido, telecomunicaciones, fontanería y saneamiento...) • Conservación de carreteras e instalaciones de control del tráfico y seguridad vial
Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción "llave en mano" y rehabilitación de edificios no residenciales (sector terciario e industrial)
Medio ambiente y Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción "llave en mano" y mantenimiento de instalaciones de tratamiento de aguas • Gestión de residuos, mantenimiento de jardines y espacios públicos, mejora de espacios naturales y recuperación ambiental de cauces y zonas de ribera • Construcción "llave en mano" y mantenimiento de redes de transporte y distribución de agua
Oil & Gas	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción "llave en mano" y mantenimiento de redes de transporte y distribución de gas • Perforación y extracción de petróleo
Telecomunicaciones y sistemas	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos marco plurianuales para la prestación de distintos servicios (multiservicio) relacionados con redes de telecomunicaciones: mantenimiento y ejecución de obras en redes, alta de clientes, atención de averías, instalación y/o sustitución de equipos de seguridad y automatización y control.

Las actividades de mayor relevancia para el Grupo Ecnor son electricidad, generación de energía, mantenimiento, construcción, medio ambiente y agua, totalizando cerca del 80% de las ventas.

Con respecto a la localización geográfica de las actividades, el Grupo Ecnor tiene presencia estable en los siguientes:

- Europa: España, Dinamarca, Finlandia, Italia, Lituania, Noruega, Portugal, Reino Unido
- Asia y Oceanía: Australia
- África: Angola, Camerún
- América del Sur: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay
- América del Norte y Central: Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Rep. Dominicana

En la actualidad, más de 40 países aportan ingresos al Grupo, siendo España, Australia y Estados Unidos los que representan una facturación superior al 10%.

En el apartado 6. Información financiera por segmentos de las Cuentas Anuales consolidadas de Ecnor S.A. y sus Sociedades dependientes, se encuentra recogida la estructura de costes e ingresos de los segmentos operativos del Grupo Ecnor que, de acuerdo a los requisitos establecidos en la NIIF 8, son identificados en base a la información que la dirección utiliza para tomar decisiones sobre cuestiones relativas a las operaciones.

La divulgación de la información relativa al número de asalariados por zona geográfica se detalla en la NEIS S1 Personal propio, en el *data point* 6, 51.

El Grupo Ecnor no ofrece productos o servicios que están prohibidos en determinados mercados.

El Grupo Ecnor lleva a cabo actividades relacionadas con el sector de los combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas). En concreto, presta a través de su sociedad matriz y algunas sociedades dependientes la actividad de oil & gas, que consiste, principalmente, en las subactividades de construcción llave en mano y mantenimiento de redes de transporte y distribución de gas y perforación y extracción de petróleo.

Ingresos provenientes del sector de los combustibles fósiles en 2024:

	Miles de euros
Petróleo	17.185
Gas	125.860
Total	143.045

Se precisa que no hay ingresos provenientes de las actividades económicas relacionadas con el gas fósil que se ajustan a la taxonomía.

El Grupo Ecnor no lleva a cabo actividades relacionadas con la producción de productos químicos, armas controvertidas, el cultivo y la producción de tabaco y, por ende, no genera ingresos en estos sectores.

El Grupo Ecnor comunicará la información prescrita por la NEIS 2 SBM1, apartado 40, letra b (desglose de los ingresos totales por sector significativo de la NEIS), y 40, letra c (lista de sectores significativos adicionales de las NEIS), a partir de la fecha 30 de junio de 2026, de acuerdo con las disposiciones transitorias establecidas en el Reglamento Delegado UE 2023/2772.

La estrategia del Grupo Ecnor se enmarca en su propósito de "ser generadores de cambio y bienestar: llevando infraestructuras, energía y servicios a territorios de todo el mundo para que puedan desarrollar su potencial, poniendo la ingeniería al servicio del bienestar de las personas."

Gracias a un modelo de negocio sólido, resiliente y con fuertes sinergias entre sus negocios, el Grupo apuesta por la diversificación, la internacionalización y la excelencia técnica para impulsar el desarrollo de sus negocios. La organización basa su estrategia en la protección y seguridad de sus personas y su actividad, así como en la solidez técnica y financiera, la eficiencia y el control. Todo ello con el foco puesto en la generación de valor para todos sus grupos de interés y la expansión del Grupo Ecnor.

Las actividades que desarrolla el Grupo Ecnor se ven y se verán favorecidas por las tres grandes tendencias que están impulsando el desarrollo económico mundial:

- Sostenibilidad medioambiental y social
- Transición energética y electrificación de la economía
- Urbanización y digitalización de la sociedad

La sólida cartera de contratos y la actual situación del mercado, en que organizaciones con las capacidades y la singularidad del Grupo Ecnor son muy demandadas, permitirá al Grupo seguir reforzando su posición de liderazgo y su rentabilidad durante los próximos años.

Así, la sostenibilidad en el Grupo Ecnor se considera inherente a sus actividades y su estrategia empresarial. Existen elementos clave de su estrategia que se relacionan y afectan a cuestiones de la sostenibilidad, destacando la apuesta por el desarrollo y crecimiento de las renovables y las infraestructuras energéticas, la protección y seguridad de las personas como denominador común de todas las actividades que realiza el Grupo, la apuesta por las personas cualificadas y la mejora de la calidad de vida de las personas, entre otros.

La sostenibilidad es un compromiso que se encuentra plasmado, principalmente, en la Política General de Sostenibilidad y en el Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2025. En este último se establecen los principales ejes de la responsabilidad social y las bases para la mejora continua de la gestión de la sostenibilidad del Grupo. Esta estrategia traslada a los grupos de interés el compromiso de la organización con las personas, la sociedad y el medio ambiente, siempre desde una gestión ética y responsable.

Este Plan Estratégico se sustenta en cinco pilares estratégicos con los siguientes objetivos:

- Empresa de rentabilidad y futuro. Constituye uno de los pilares básicos de la sostenibilidad orientándose a la proyección a largo de plazo de la compañía en términos de solvencia financiera, eficiencia y competitividad.
- Estructura de gobernanza sólida. Enfocada a seguir avanzando en los principios de buen gobierno y continuar fortaleciendo la estructura de buena gobernanza y el modelo de *compliance*.
- Identidad del Grupo Ecnor. Especialmente ligado al ADN de la compañía se encuentra la importancia de la seguridad y salud de las personas, así como aquellos aspectos que impulsan la motivación y el desarrollo personal y profesional de los equipos.
- Desarrollar infraestructuras sostenibles. Ser uno de los agentes clave en el desarrollo y progreso de la sociedad tanto a través de los proyectos de infraestructuras, energías renovables, eficiencia energética, agua o medio ambiente, como del compromiso de ser una compañía *net zero* en 2050.
- Mejorar la calidad de vida de las personas. Con el propósito de generar cambio y bienestar, el Grupo Ecnor tiene el compromiso de impulsar el desarrollo y progreso de la sociedad.

A través de estos pilares y de sus correspondientes líneas de acción y KPI asociados, el Grupo Ecnor hace seguimiento y trata de dar respuesta a sus impactos, riesgos y oportunidades materiales. Asimismo, los objetivos establecidos están orientados a cumplir con las expectativas de los grupos de interés del Grupo en sus distintas actividades y países en los que opera. A lo largo de este informe, se reporta sobre su progreso en la sección de Metas de las distintas NEIS.

En el año 2025, el Grupo Ecnor aprobará su nueva estrategia corporativa y un nuevo plan estratégico de sostenibilidad, que estará diseñado siguiendo los resultados del ejercicio de doble materialidad llevado a cabo en 2024.

Con respecto a la cadena de valor, las principales relaciones de negocio del Grupo Elecnor se establecen con los clientes (fase posterior de la cadena de valor), socios, proveedores y subcontratas (fases anteriores de la cadena de valor).

Los clientes del Grupo Elecnor son del ámbito nacional e internacional, de los sectores público y privado. Casi en su totalidad, son B2B, con la excepción de Atersa (filial distribuidora de material fotovoltaico) que también vende a consumidor final (B2C) a través de su tienda online. Por las características de sus actividades y las relaciones contractuales con sus clientes, el Grupo Elecnor no se relaciona con el usuario final destinatario de sus proyectos y servicios, siendo el cliente el responsable contractualmente de esa relación.

A continuación, se hace una breve descripción de la tipología de clientes del Grupo Elecnor para sus sectores de actividad.

- **Electricidad.** Grandes operadoras (utilities) del mercado eléctrico nacional e internacional, privado y público, e inversores privados en infraestructuras de transporte de energía eléctrica. Esta actividad se desarrolla en los países en los que el Grupo tiene presencia estable: España, Italia, Reino Unido y Portugal, en Europa; Brasil, Chile, Argentina, Uruguay y Perú, en América del Sur; Estados Unidos, México, República Dominicana, Honduras y Panamá, en América del Norte y Centroamérica; Angola y Camerún, en África; y Australia, en Oceanía.
- **Generación de energía.** Grandes utilities del sector energético, organismos públicos y fondos de inversión. Con carácter general, son proyectos EPC, aunque en ocasiones se realiza el mantenimiento de las plantas de generación. España, Brasil, Panamá, Colombia, Chile, México, Australia y Mauritania son los principales países en el desarrollo de proyectos eólicos. En energía solar fotovoltaica, España, Brasil, República Dominicana, Colombia, Angola y Australia son los países con más actividad. Y en la generación de electricidad a partir de otras fuentes de energía, España, Brasil y Camerún, donde los clientes son, esencialmente, del sector público.
- **Ferrocarriles.** Gestores y operadores públicos de redes de transporte ferroviario, inversores privados en redes de transporte ferroviario y empresas privadas constructoras de infraestructuras para el transporte ferroviario y similar. Es una actividad que se lleva a cabo, principalmente, en España, México, Lituania, Noruega, Dinamarca y Argelia.
- **Mantenimiento.** Empresas públicas y privadas propietarias de activos inmobiliarios de uso industrial o de servicios, así como organismos públicos, ayuntamientos y corporaciones locales. España y Portugal son los países en los que más se desarrolla esta actividad.
- **Construcción.** Esta actividad se desarrolla exclusivamente en España, en empresas públicas y privadas propietarias de activos inmobiliarios de uso industrial o de servicios, y en organismos públicos, ayuntamientos y corporaciones locales.
- **Instalaciones.** Al igual que las actividades de construcción y mantenimiento, los clientes de esta actividad son empresas públicas y privadas propietarias de activos inmobiliarios de uso industrial o de servicios, y en organismos públicos, ayuntamientos y corporaciones locales. España, Portugal y Reino Unido son los países donde más se concentra esta actividad. Además, en España y Estados Unidos, algunos clientes son empresas públicas propietarias y privadas concesionarias de infraestructuras de transporte por carretera.
- **Medio ambiente y Agua.** Clientes de alcance nacional, correspondientes al sector público propietarios y privados concesionarios de plantas e instalaciones de tratamiento de aguas. Asimismo, algunos clientes son organismos públicos, ayuntamientos y corporaciones locales
- **Oil & Gas.** Grandes empresas utilities propietarias de infraestructuras de transporte y distribución de gas, en España, Brasil y Estados Unidos.
- **Telecomunicaciones y sistemas.** Operadores públicos y privados, nacionales e internacionales, de redes de telecomunicaciones. España, Italia, Reino Unido, Chile y Uruguay son los países donde hay más actividad de telecomunicaciones.

En el Grupo Elecnor existen varios tipos de socios: para la ejecución de proyectos y socios de capital. Los socios se eligen en función del tipo de proyecto o dificultad de la actividad, por el

país (a veces se requiere una empresa local en la ejecución de un proyecto), por un requerimiento del cliente, o por la cobertura del riesgo.

Los socios para la ejecución de proyectos son, a su vez, empresas del sector, con la finalidad de compartir riesgos o tener más presencia en determinados países, o proveedores, que aportan imagen, solidez y reputación.

Los socios de capital aportan capital para el desarrollo de proyectos de inversión, como es en el caso de Celeo, sociedad coparticipada y cogestionada entre el Grupo Elecnor (51%) y APG (49%), principal fondo de pensiones noruego.

Los proveedores del Grupo Elecnor se dividen en proveedores de servicios (prestan diferentes servicios al Grupo como ingeniería y estudios técnicos, estudios medioambientales, alquiler de maquinaria...), y en proveedores de materiales y equipos (suministran los bienes necesarios para el desarrollo de las operaciones). Dado que las actividades del Grupo, principalmente, electricidad, construcción, energías renovables y telecomunicaciones, requieren de un gran volumen de materiales, los proveedores de materiales y equipos son críticos en el desarrollo de los proyectos.

La subcontratación en el sector de las infraestructuras es una práctica común y de gran importancia, ya que permite gestionar de manera más eficiente proyectos complejos y de gran escala. Las subcontratas realizan determinadas fases de los proyectos en las que tienen experiencia específica, lo que permite al Grupo Elecnor delegar actividades, como, por ejemplo, el montaje eléctrico, montaje mecánico, obra civil, servicios de ingeniería, o transporte de material (logística).

La presencia geográfica del Grupo Elecnor en más de 40 países implica que también su cadena de suministro (proveedores y subcontratas) tenga presencia global y actuación local, permitiendo, de esta forma, acudir en la mayoría de los casos a proveedores locales.

En el marco del análisis de doble materialidad, el Grupo Elecnor ha identificado los impactos potenciales, riesgos y oportunidades de los sectores significativos en los que opera, con la finalidad de conocer los temas sectoriales relevantes en materia de sostenibilidad que podrían afectar a su modelo de negocio. En esa línea, se analizaron las principales normas SASB que cubren las áreas de actividad del Grupo y su cadena de suministro (proveedores de materiales y equipos). Asimismo, se consideraron otras empresas referentes en los sectores de actividad de la organización, entre los que se seleccionaron clientes y competidores.

Las normas SASB identifican un conjunto de cuestiones de sostenibilidad con mayor probabilidad de afectar al desempeño operativo o la situación financiera de una empresa representativa de un determinado sector, independientemente de dónde se encuentre. Las normas analizadas han sido: Servicios de ingeniería y construcción, Materiales de construcción, Metales y minería, Productores de hierro y acero, Equipo eléctrico y electrónico.

Se detallan a continuación los aspectos identificados con mayor potencial de afectar a la capacidad de crear valor empresarial:

- Efectos ambientales del desarrollo de proyectos
- Integridad estructural y seguridad
- Salud y seguridad de la fuerza laboral
- Efectos del ciclo de vida de los edificios e infraestructuras
- Efectos climáticos de la combinación de negocios
- Ética empresarial
- Emisión de gases de efecto invernadero
- Calidad del aire
- Gestión del agua
- Efectos en la biodiversidad
- Derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas

- Relaciones con la comunidad
- Gestión de la energía
- Gestión de residuos peligrosos

El modelo de creación del valor del Grupo Ecnor se fundamenta en su propósito “Somos generadores de cambio y bienestar: llevamos infraestructuras, energía y servicios a territorios de todo el mundo para que puedan desarrollar su potencial. Ponemos la ingeniería y la tecnología al servicio de las personas”; su visión “Una empresa global que desarrolla su propósito con un modelo de negocio basado en las personas y que cree en la generación de valor compartido y la sostenibilidad. La eficiencia, la diversificación y la solidez son nuestras palancas de crecimiento y expansión”; y sus valores corporativos: “Centrados en las personas (talento, pasión, seguridad), Comprometidos (esfuerzo, perseverancia, confianza) y Responsables (integridad, ética, respeto).

Así, Grupo Ecnor se basa en los siguientes capitales que representan los recursos que utiliza para crear valor a los grupos de interés:

Principales recursos	Creación de valor
Solvencia y solidez financiera	Rentabilidad del accionista
Más de 24.000 personas en más de 40 países	Creación de empleo de calidad, oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional en un entorno de trabajo seguro Prestación de servicios esenciales para el desarrollo económico y social
Recursos naturales (energía, materiales...) necesarios para la ejecución de proyectos	Desarrollo de proyectos de energías renovables Disminución de la huella de carbono a través de la estrategia de mitigación de cambio climático
Relaciones constructivas con los grupos de interés	Desarrollo de proyectos de infraestructuras con impacto positivo en las comunidades locales
Know-how y tecnología orientado a la eficiencia operativa	Mejora de la eficiencia y el servicio al cliente

Grupos de interés

SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas

El compromiso con las partes interesadas es clave para la creación de valor y el éxito del Grupo Ecnor a largo plazo. Comprender sus intereses y puntos de vista impacta en la estrategia y el modelo de negocio del Grupo en diferentes formas, como, por ejemplo, en el desarrollo de iniciativas encaminadas a la atracción y retención de personas cualificadas, a una mayor transparencia e información al mercado, al cumplimiento de criterios de sostenibilidad por requerimientos de los clientes y en operaciones de financiación, o al establecimiento de una política de diálogo con las comunidades locales, entre otros.

El Comité de Sostenibilidad es el órgano responsable de garantizar que los Grupos de Interés se identifican y gestionan correctamente.

El Grupo Ecnor dispone de un procedimiento de Gestión de Grupos de Interés. Así, la organización tiene identificados y clasificados a sus grupos de interés a nivel categoría y subcategoría, lo que ayuda a conocer mejor las características de cada uno de ellos, el propósito de la relación, sus expectativas y las vías de colaboración:

Categoría	Subcategoría	Propósito	Colaboración
Accionistas e inversores	Accionistas significativos	Propietarios del Grupo Aportan capital y estabilidad a largo plazo Influyen en la gestión del Grupo	<ul style="list-style-type: none"> Junta de Accionistas Página web corporativa (Accionistas e Inversores) e-mail (Atención al Accionista) Redes Sociales Página web CNMV Comités de Dirección, Comisiones, Consejos de Administración y Juntas de Accionistas Canales informales (interlocución personal, reuniones <i>One-to-One</i>) Informes corporativos y financieros
	Inversores institucionales	Adquieren acciones del Grupo	<ul style="list-style-type: none"> Roadshows y foros Presentaciones de resultados Reuniones Formularios ESG
	Accionistas minoritarios	Adquieren acciones del Grupo	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones y presentaciones Webs Corporativas Ferias sectoriales Encuestas de satisfacción Redes Sociales Informes corporativos y financieros
	Inversores potenciales	Potenciales accionistas	<ul style="list-style-type: none"> Canal del Código Ético
Clientes	Nacional Servicios	Organizaciones y empresas a las que el Grupo presta sus servicios y desarrolla sus proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones y presentaciones Webs Corporativas Ferias sectoriales Encuestas de satisfacción Redes Sociales Informes corporativos y financieros Canal del Código Ético
	Nacional Proyectos		
	Internacional Proyectos		
	Internacional Servicios		

Categoría	Subcategoría	Propósito	Colaboración
Empleados	Empleados de Estructura	Responsables de ejecutar las operaciones de la compañía, poniendo a su disposición sus capacidades y compromiso a cambio de un salario y condiciones de trabajo dignas. Potenciales voluntarios en los proyectos de la Fundación Elecnor	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones periódicas • Grupos de trabajo • Jornadas y cursos de formación • Webs corporativas • Redes sociales • Intranet Buenos días • eTalent • Cartelería • Campañas de concienciación y sensibilización • Campañas de participación en iniciativas/proyectos colectivos • Informes corporativos y financieros • Canal del Código ético
	Empleados de Obra		
Proveedores y subcontratistas	Proveedores de materiales y equipos	Suministran diferentes bienes necesarios para el desarrollo de las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones • Web corporativa • Canal de Código ético • Informes corporativos y financieros
	Proveedores de servicios	Prestan diferentes servicios al Grupo	
	Subcontratas	Realizan determinadas partes de un proyecto	
Organismos reguladores y Administración	Regulador y administración competente	Regulan la actividad de la compañía, establecen normativas	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones • Web Corporativa • Sedes telemáticas • Redes Sociales • Informes corporativos y financieros
	Entorno institucional (Ministerios y Administración)	Facilitan acceso a la realización de proyectos y/o colaboran en ellos	

Categoría	Subcategoría	Propósito	Colaboración
Financiadores/ Aseguradoras	Entidades de Crédito	Ofrece servicios financieros para las actividades/proyectos del Grupo	
	Organismos de Desarrollo y Multilaterales	Ofrecen posibilidades de financiación para proyectos en países en vías de desarrollo	
	Financiadores MARF	Se obtiene financiación vía emisión de títulos de renta fija para proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones
	<i>Export credit agencies</i>	Cubren los riesgos de impago de las empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Web corporativa
	Compañías de seguro privadas	Aseguran riesgos industriales de proyectos y otros asociados a la actividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes corporativos y financieros • Formularios ESG
		Cubren los riesgos de fallecimiento e invalidez del personal	
Fondos especializados	Se obtiene financiación para proyectos específicos (ej. eficiencia energética)		
Socios	Industriales	Acuerdos de colaboración en la ejecución de proyectos (ej. UTE...), y/o aportación de capital	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones • Web corporativa • Informes corporativos y financieros
	Financieros	Aportan capital a determinados proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Formularios ESG • Web Corporativa
Sindicatos	Sindicatos	Representar los intereses comunes de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones • Informes corporativos y financieros • Canal de denuncias • Código ético

Categoría	Subcategoría	Propósito	Colaboración
Entorno social		Entorno afectado por la actividad de la compañía y en ocasiones determinante para la reputación y la licencia social para operar.	
	Comunidad Local	Organismos y grupos sociales que exigen a la compañía una actitud responsable con la sociedad y el entorno	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos sociales • Informes corporativos y financieros
	Sociedad en general	Influye en la reputación del Grupo Ayudan en desarrollar actuaciones sociales/ ambientales en el marco de proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> • Patrocinios y mecenazgos • Webs corporativas • Redes sociales
	Tercer sector: asociaciones y fundaciones	Compartir conocimiento, relación con empresas del sector, se identifican tendencias	<ul style="list-style-type: none"> • Webs específicas de proyectos • Canal de Código ético
	Centros Tecnológicos	Desarrollar conocimiento y nuevas soluciones y proyectos	
	Universidades y Centros de Formación	Ayudan a la captación de personas cualificadas para la empresa	
Medio ambiente y organizaciones relacionadas			<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos ambientales • Informes corporativos y financieros
	Medio ambiente y organizaciones relacionadas con el medio ambiente	Existencia de normativas ambientales Esencial para el desarrollo de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Webs corporativas • Redes sociales • Webs específicas de proyectos • Canal de Código ético
Generadores de opinión	Analistas	Tienen capacidad de ejercer influencia sobre decisiones de inversión de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Notas de Prensa • Acuerdos de colaboración con medios de comunicación
	<i>Proxy advisors</i>	Asesoran a los inversores institucionales en su voto en las Juntas de Accionistas. La tendencia es creciente	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones • Web corporativa
	Medios de comunicación	Aportan visibilidad. Ayudan a construir imagen de marca y ganar reputación. Ayudan a captar el interés de los clientes	<ul style="list-style-type: none"> • Informes corporativos y financieros • Redes Sociales • Formularios ESG

El Grupo Elecnor se relaciona con sus grupos de interés a través de diferentes canales y métodos, formales e informales. De esta forma, mantiene un diálogo fluido y hace efectiva la colaboración conjunta. La periodicidad de las comunicaciones se establece de acuerdo a las necesidades y expectativas de los diferentes grupos. Por ejemplo, existen canales de comunicación con carácter informativo puntual, como son las notas de prensa, las redes sociales o los informes corporativos. Y, de la misma forma, existen otros canales abiertos y

participativos, como reuniones, encuestas de satisfacción a clientes o evaluaciones de desempeño, con su correspondiente periodicidad (anuales, trimestrales, semanales, etc.).

Como resultados obtenidos de la colaboración con las partes interesadas se pueden reseñar las respuestas a las consultas y cuestionarios de inversores y/o entidades financieras, la actualización de políticas, la fijación de planes de formación, o la colaboración en proyectos sociales, entre otros.

A lo largo de los últimos ejercicios, el Grupo Elecnor ha integrado en el proceso de materialidad a las partes interesadas a través de encuestas, recogiendo su visión en los diferentes aspectos ASG. En este primer ejercicio de doble materialidad de acuerdo con los requerimientos de la CSRD y sus normas temáticas, si bien se han tenido en cuenta sus reflexiones recogidas en anteriores procesos, la comprensión de los intereses y opiniones de las partes interesadas se ha basado, principalmente, en el propio conocimiento que tienen de ellas los expertos internos consultados.

A través de la relación frecuente con los grupos de interés, el Grupo va identificando las necesidades y expectativas de estos en materia de sostenibilidad, e integrándolas a la estrategia del Grupo a través de distintos planes de acción, tales como la participación en ratings de sostenibilidad, la difusión de determinada información al mercado o la actualización de políticas internas. Asimismo, seguirá incorporando, cuando se considere de relevancia, nuevas medidas que le permitan abordar los intereses de sus partes relacionadas.

Aunque a lo largo del ejercicio 2024 la estrategia de sostenibilidad no ha sufrido variaciones, el Grupo Elecnor ha puesto en marcha nuevas iniciativas con la finalidad de hacer frente a nuevos requerimientos y fortalecer el compromiso con sus grupos de interés, como la elaboración de una Política de Debida Diligencia. Una vez finalizado el análisis de doble materialidad recogido en este informe, se hará una revisión del Plan Estratégico de Sostenibilidad para su adecuación a los resultados alcanzados.

Los órganos de gobierno son informados a través del Comité de Sostenibilidad de las opiniones e intereses de los grupos de interés con respecto a las incidencias detectadas en el proceso de análisis de doble materialidad y de acuerdo con su Sistema de Gestión de Responsabilidad Social certificado según la IQNet SR10.

Proceso de evaluación de la materialidad

En este apartado se describe el proceso que ha seguido el Grupo Elecnor para determinar los impactos, riesgos y oportunidades materiales, así como la información que, como resultado de su evaluación, se ha incluido en el presente informe.

IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

En 2024, el Grupo Elecnor llevó a cabo un análisis de doble materialidad, conforme a las directrices de la CSRD y sus normas temáticas NEIS (ESRS en inglés), así como de la Guía de implementación del EFRAG IG 1 Análisis de materialidad. Dicho proceso de doble materialidad forma parte de la debida diligencia del Grupo.

Como paso previo, la organización trabajó en la comprensión del contexto con la finalidad de obtener una visión global de sus actividades y relaciones comerciales, el entorno en el que se producen y el entendimiento de sus principales partes interesadas afectadas.

Si bien en 2024 no se incluyó la consulta directa con las partes interesadas externas, desde el inicio del análisis de doble materialidad se tuvo en consideración el criterio experto. Ello, a través de la involucración de representantes de distintas áreas de la compañía (Cumplimiento, Recursos Humanos, Calidad y Medio Ambiente, Seguridad y Salud, y Sostenibilidad). Además, se involucró a los países considerados representativos en la actividad del Grupo Elecnor (Brasil, Chile, Angola, Australia y Camerún), así como a las direcciones de negocio de Energía y Grandes Redes. Incluso, el Grupo Elecnor contó con la colaboración de terceros con *expertise* en sostenibilidad.

Para las propias operaciones y la cadena de valor, se identificaron y evaluaron los impactos en las personas y en el medio ambiente, así como los riesgos y oportunidades potenciales para el negocio del Grupo. Para ello, se tuvo en cuenta las diferentes actividades realizadas y sus normas sectoriales. La identificación y evaluación de la cadena de valor se centró en las fases anteriores (aguas arriba), y se basó en el análisis de normas sectoriales (principalmente, SASB) con foco en las subcontratas y los grandes proveedores de materiales

de construcción por su relevancia en el desarrollo de los proyectos de la compañía. En cuanto a las áreas geográficas, se consideraron todos los países en los que el Grupo actúa. No obstante, se analizaron con profundidad aquellos IRO en los que la ubicación podría ser un factor que diese lugar a un mayor riesgo de ocurrencia, como por ejemplo, los temas relacionados con los derechos humanos o con la biodiversidad. De manera general, se acudió a otras fuentes de datos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el TNFD y estadísticas sectoriales, entre otras.

A continuación, se describe el proceso que siguió el Grupo Ecnor para la identificación de sus impactos, riesgos y oportunidades, y para la evaluación de su materialidad. Este proceso es el fundamento para determinar la información que se incluye en el Estado de Información No Financiera e Información sobre sostenibilidad.

Atendiendo a los requerimientos de las NEIS, el Grupo Ecnor ha partido de las cuestiones de sostenibilidad enumeradas en el párrafo AR16 de la NEIS 1, desglosadas en temas, subtemas y subsubtemas. Al ser este el primer año de elaboración del Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad no se han añadido otros temas específicos no recogidos en dicho párrafo.

Respecto a los impactos (o incidencias), el Grupo Ecnor ha evaluado su materialidad (o importancia relativa) con arreglo a criterios de gravedad y probabilidad, de la siguiente manera:

- Para los impactos negativos reales, se consideraron la magnitud, el alcance y el carácter irremediable como variables de la gravedad del impacto. Para los impactos negativos potenciales, junto con las variables de la gravedad se evaluó también la probabilidad de que se produzcan.
- Con relación a los impactos positivos reales, los criterios han sido la magnitud y el alcance. En cuanto a los impactos positivos potenciales, también se valoró la probabilidad de que estos se produzcan.

Además, se establecieron escalas para valorar la gravedad y la probabilidad, considerando los siguientes umbrales:

- Magnitud: desde un impacto insignificante hasta un impacto crítico/muy alto.
- Alcance: desde un impacto limitado o localizado hasta un impacto de alcance global.
- Carácter irremediable (solo para impactos negativos): desde un daño muy fácil de corregir hasta un daño no remediable.
- Probabilidad: desde una posibilidad de ocurrencia mínima a una muy frecuente / muy alta.

Todo lo anterior, se valoró considerando un horizonte temporal de corto (hasta 1 año), medio (entre 1 y 5 años) o largo plazo (más de 5 años), en el que se espera que podría materializarse el impacto.

La gravedad y la probabilidad se ponderaron al 50%, excepto en aquellos casos donde se identificó un impacto negativo potencial sobre los derechos humanos. En estos casos, la gravedad ha prevalecido sobre la probabilidad, conforme a lo establecido en el párrafo 45 de la NEIS 1.

Por otro lado, como parte de la metodología del análisis de doble materialidad, el Grupo Ecnor tuvo en cuenta cómo los impactos identificados se relacionan con los riesgos y oportunidades derivados de estos, así como las dependencias existentes. En ese sentido, para la identificación de los riesgos y oportunidades, el punto de partida fue si los impactos y dependencias podían ser fuentes de riesgos y oportunidades para el Grupo. En ese sentido, se valoró, por ejemplo, si los impactos identificados podían provocar consecuencias en la reputación de la organización, en los costes, ingresos, etc. En cuanto a la identificación de las dependencias, se tuvieron en cuenta variables como la escasez, y la potencial afectación a la calidad y al precio de los distintos capitales como, por ejemplo, algunas materias primas y determinados perfiles cualificados.

Sobre el análisis de la materialidad financiera de los riesgos y las oportunidades, el Grupo Ecnor consideró como variables la probabilidad de ocurrencia, así como la magnitud (para los riesgos) o la importancia (para las oportunidades) de los efectos financieros generados

(sea en el flujo de caja y la rentabilidad, en el posicionamiento y capacidad de mantener/incrementar el volumen de actividad, en el coste de capital y/o en el acceso a financiación). Para su valoración, se establecieron los siguientes umbrales:

- Magnitud/Importancia: desde un impacto financiero mínimo o residual hasta un impacto financiero muy alto.
- Probabilidad: desde una posibilidad de ocurrencia mínima a una muy alta.

Todo lo anterior, considerando un horizonte temporal de corto (hasta 1 año), medio (entre 1 y 5 años) o largo plazo (más de 5 años), en el que se espera que podría materializarse el riesgo o la oportunidad.

Además, para la evaluación de la materialidad de los riesgos y oportunidades, se consideraron cualitativamente las siguientes variables: para la magnitud de sus efectos financieros, el potencial impacto en los ingresos y en los costes del Grupo; y, para la probabilidad de que ocurran o se materialicen, el riesgo/oportunidad inherente al sector y al modelo de negocio de la organización.

El análisis de la materialidad de los IRO se ha realizado de acuerdo a los criterios descritos anteriormente, estableciéndose los umbrales específicos para determinar cuándo un asunto resulta material, y, por tanto, cuando es lo suficientemente significativo para su divulgación.

De esta forma, la relación de temas, subtemas y subsubtemas materiales del Grupo Ecnor son los siguientes:

Estándar temático	Tema	Subtema	Subsubtema
		Adaptación al cambio climático	
NEIS E1	Cambio climático	Mitigación del cambio climático	
		Energía	
		Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	Cambio del uso de la tierra, cambio del uso de las aguas dulces y cambio del uso del mar
NEIS E4	Biodiversidad y ecosistemas	Incidencias sobre el estado de las especies	Riesgo de extinción de las especies a escala mundial
		Incidencias sobre la extensión y el estado de los ecosistemas	Degradación de tierras Desertificación Sellado del suelo
NEIS E5	Economía circular	Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos	
		Residuos	

			Empleo seguro
			Tiempo de trabajo
		Condiciones de trabajo	Diálogo social
			Conciliación laboral
			Salud y seguridad
NEIS S1	Personal propio		
		Igualdad de trato y oportunidades para todos	Igualdad de género e igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor
			Formación y desarrollo de capacidades
		Otros derechos laborales	Trabajo infantil
			Trabajo forzoso
			Privacidad
NEIS S2	Trabajadores de la cadena de valor		
		Condiciones de trabajo	Empleo seguro
			Salud y seguridad
		Otros derechos laborales	Trabajo infantil
			Trabajo forzoso
NEIS S3	Colectivos afectados		
			Vivienda adecuada
			Alimentación adecuada
		Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos	Agua y saneamiento
			Incidencias relacionadas con la tierra
			Libertad de expresión
		Derechos civiles y políticos de los colectivos	Libertad de reunión
			Incidencias sobre los defensores de los derechos humanos
		Derechos de pueblos indígenas	Consentimiento libre, previo e informado
			Autodeterminación
			Derechos culturales
NEIS G1	Conducta empresarial		
		Cultura corporativa	
		Corrupción y soborno	

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Mapa de Riesgos Corporativo incorpora distintos riesgos relacionados con la sostenibilidad, algunos de los cuales se incluyen entre los diez riesgos en los que el Grupo Elecnor concentra sus esfuerzos de gestión y seguimiento. En particular, dentro de estos riesgos principales, destacan los relacionados con la seguridad y salud laboral, la atracción de personas, la gestión y compromiso de los empleados, y el despliegue de la estrategia de sostenibilidad.

Por otra parte, y como también se ha indicado, para la gestión más adecuada de los riesgos relacionados con la sostenibilidad, el Grupo cuenta con un plan estratégico específico.

El proceso de análisis de doble materialidad realizado en el año 2024 fue liderado por el área de Sostenibilidad del Grupo Ecnor, que contó con el asesoramiento y apoyo de un asesor externo experto en este ámbito. El resultado del proceso ha sido presentado al Consejo de Administración para su información, supervisión y aprobación.

El área de Auditoría Interna del Grupo Ecnor realizó un seguimiento y revisión de todo este proceso, con el fin de asegurar que el mismo se desarrolló de acuerdo con la metodología de referencia y con la participación del personal adecuado. Entre las principales tareas de revisión realizadas por Auditoría Interna pueden destacarse las siguientes:

- Entendimiento del plan de trabajo diseñado para realizar el análisis de doble materialidad.
- Entendimiento y revisión de la metodología para el registro y documentación y la evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades.
- Revisión del resultado del proceso de identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades realizados por las distintas áreas implicadas en el proceso.
- Revisión final del resultado del análisis de doble materialidad.

Si bien el proceso para la identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad se ha diseñado y desarrollado de forma específica y particular para este propósito concreto, la metodología de evaluación se ha adaptado, en la medida de lo posible, a la metodología empleada para la evaluación de los riesgos corporativos en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos.

Tal y como se ha descrito anteriormente, la gestión de estos impactos y riesgos está integrada en los distintos procesos de gestión de la organización, destacando los procesos relacionados con la gestión de la seguridad y salud, los recursos humanos y las relaciones laborales, la gestión ambiental y el cumplimiento normativo.

Sin perjuicio de esta integración, y con el fin de reforzar la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, el Grupo Ecnor cuenta con un Plan Estratégico de Sostenibilidad, tal y como se ha descrito con anterioridad en este informe.

El análisis de doble materialidad presentado se trata del primer ejercicio realizado por el Grupo Ecnor, conforme a los requerimientos de la CSRD y las normas temáticas NEIS. Este análisis se actualizará anualmente.

Los requisitos específicos de divulgación del IRO-1 relacionados con E1, E4, E5 y G1 se describen en los capítulos correspondientes de este informe. Respecto al S1, S2 y S3, los requisitos específicos de divulgación del SBM-3 se desarrollan igualmente en sus apartados correspondientes.

SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

De acuerdo con el proceso descrito en el requisito de divulgación IRO-1 del presente informe, en el análisis de doble materialidad se identificaron los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) materiales para el Grupo Ecnor. Al respecto, estos IRO materiales se encuentran relacionados con el cambio climático, la biodiversidad, el uso de los recursos y la economía circular, el personal propio, los trabajadores de la cadena de valor, los colectivos afectados y la conducta empresarial.

De manera general, por la naturaleza de las actividades del Grupo, los principales IRO materiales se concentran en las operaciones propias. No obstante, se han identificado IRO en la cadena de valor, concretamente, en las subcontratas y en los proveedores de materiales y equipos (aguas arriba). Ambos son agentes clave en el desarrollo de los proyectos del Grupo Ecnor.

Asimismo, la mayoría de los IRO son transversales a todas las actividades del Grupo. Algunos de ellos se han concentrado en determinados países, como es el caso de Brasil en temas de biodiversidad, o en países en vías de desarrollo en los aspectos relacionados con los derechos laborales del personal propio o de los trabajadores de la cadena de valor.

A continuación, en la siguiente tabla se detallan los IRO materiales para el Grupo Ecnor, así como los estándares temáticos correspondientes:

NEIS E1. Cambio climático

Los IRO en materia medioambiental (cambio climático, biodiversidad y economía circular) se producen, principalmente, en la operación propia. No obstante, han surgido algunos IRO vinculados especialmente a los proveedores de materiales y equipos.

Adaptación al cambio climático

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Contribución a la resiliencia frente al cambio climático de las infraestructuras construidas por Elecnor, mediante su participación en el diseño de los proyectos e infraestructuras.	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Medio plazo
Aumento de los costes y retrasos en la ejecución de los proyectos, que pueden derivar en la imposición de penalidades por parte de los clientes, como consecuencia de eventos climáticos extremos (temperaturas extremas, incendios, tormentas, fuertes precipitaciones, fuertes vientos y temporales extremos e inundaciones, deslizamientos de tierras y hundimientos...)	Riesgo		Operación propia	Corto plazo

Mitigación del cambio climático

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Contribución al cambio climático por las emisiones indirectas asociadas al alcance 3	Impacto	Negativo Real	Aguas arriba Operación propia Aguas abajo	Largo plazo
Contribución al cambio climático por las emisiones directas asociados al Alcance 1	Impacto	Negativo Real	Operación propia	Largo plazo
Contribución a la descarbonización y, por tanto, a la consecución de los objetivos climáticos del acuerdo de París	Impacto	Positivo Real	Aguas arriba Operación propia Aguas abajo	Largo plazo
Contribución a una sociedad baja o neutra en carbono con el desarrollo de proyectos	Impacto	Positivo Real	Operación propia Aguas abajo	Largo plazo

Aumento de los costes de las operaciones propias y de los suministros de materiales por nuevas regulaciones en materia ambiental relacionadas con la mitigación del cambio climático	Riesgo	Aguas arriba	Operación propia	Medio plazo
Aumento de la inversión a nivel global en el sector de las energías renovables y la electrificación	Oportunidad		Operación propia	Medio plazo
Financiación en condiciones competitivas, como consecuencia de cumplir con los requisitos en materia de sostenibilidad exigidos por los financiadores y/o inversores	Oportunidad		Operación propia	Corto plazo

Energía

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Alta demanda energética asociadas a las actividades	Impacto	Negativo Real	Operación propia	Medio plazo
Aumento de la presión sobre los recursos energéticos por dependencia y consumo de combustibles fósiles de la cadena de valor	Impacto	Negativo Real	Aguas arriba	Medio plazo
Reducción de la demanda de recursos no renovables por adquisición de electricidad procedente de energías renovables	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Medio plazo
Mejora en la sostenibilidad del sistema energético por desarrollo de proyectos de generación de energía, así como de autoconsumo de energías renovables	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Medio plazo
Incertidumbre y variabilidad de los precios de la electricidad y de los combustibles fósiles, por el propio mercado o por el contexto geopolítico	Riesgo		Aguas arriba Operación propia	Medio plazo

NEIS E4. Biodiversidad y ecosistemas

Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Presión sobre la biodiversidad y los ecosistemas a causa de los cambios en el uso de la tierra	Impacto	Negativo Real	Aguas arriba Operación propia	Medio plazo

Incidencias sobre el estado de las especies

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Desarrollo de proyectos de conservación, reintroducción y reforzamiento de flora y fauna amenazada	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Corto plazo

Incidencias sobre la extensión y el estado de los ecosistemas

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Reducción de la extensión de los ecosistemas naturales	Impacto	Negativo Real	Aguas arriba Operación propia	Medio plazo
Realización de proyectos de restauración de ecosistemas para mitigar los efectos de los incendios	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Corto plazo
Degradación de la tierra por excavaciones y uso de maquinaria pesada	Impacto	Negativo Real	Aguas arriba Operación propia	Medio plazo

NEIS E5. Economía circular

Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Consumo significativo de recursos, así como materiales escasos que contribuyen al agotamiento de los recursos	Impacto	Negativo Real	Aguas arriba Operación propia	Largo plazo
Uso de materiales de larga durabilidad que contribuyen a un menor impacto ambiental, así como a la reducción de la demanda de nuevos recursos	Impacto	Positivo Real	Aguas arriba Operación propia	Corto plazo

Residuos

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Generación de residuos peligrosos y no peligrosos que pueden contribuir a la contaminación del suelo	Impacto	Negativo Real	Aguas arriba Operación propia	Corto plazo
Compromiso en el uso de las mejoras técnicas disponibles para destinar los residuos a la valorización siempre que sea posible, así como la optimización de los recursos empleados en las obras y centros de trabajos	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Corto plazo

NEIS S1. Personal propio

Los impactos sobre el personal propio son tanto positivos como negativos, y están vinculados al sector, al modelo de negocio y a los contextos geográficos.

Condiciones de trabajo

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Contratación temporal para proyectos de infraestructura de duración determinada	Impacto	Negativo Real	Operación propia	Medio plazo
Contribución al desarrollo económico de los trabajadores, sus familias y la comunidad	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Corto plazo

Conciliación de la vida personal y familiar por expatriados o trabajadores en proyectos	Impacto	Negativo Potencial	Operación propia	Corto plazo
Muertes y lesiones graves por exposición a actividades con riesgo	Impacto	Negativo Real	Operación propia	Corto plazo
Fortalecimiento de la cultura de seguridad y salud	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Corto plazo
Potencial incumplimiento de la normativa aplicable en materia de contratación temporal	Riesgo		Operación propia	Medio plazo
Daño reputacional y costes por lesiones y muertes	Riesgo		Operación propia	Corto plazo
Potencial conflictividad laboral por insuficiente diálogo social	Riesgo		Operación propia	Medio plazo
Insuficiencia de medidas de conciliación laboral en comparación con los estándares del mercado puede afectar negativamente a la capacidad de atraer y retener	Riesgo		Operación propia	Corto plazo
Mejora de la capacidad de atraer y retener a profesionales cualificados por mejora de las jornadas de trabajo sobre la normativa establecida	Oportunidad		Operación propia	Medio plazo
Reducción del índice de accidentes laborales y enfermedades profesionales	Oportunidad		Operación propia	Corto plazo

Igualdad de trato y oportunidades para todos

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Programas de capacitación continua	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Corto plazo
Trato discriminatorio por razón de género	Riesgo		Operación propia	Corto plazo
Pago de remuneraciones significativamente diferentes para trabajos de igual valor	Riesgo		Operación propia	Medio plazo
Atracción y retención del talento por inversión en formación	Oportunidad		Operación propia	Medio plazo

Otros derechos laborales

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Trabajo infantil en países en vías de desarrollo	Impacto	Negativo Potencial	Operación propia	Medio plazo
Trabajo forzoso en países en vías de desarrollo	Impacto	Negativo Potencial	Operación propia	Corto plazo
Exposición a robos de identidad y a filtraciones de información	Riesgo		Operación propia	Corto plazo

NEIS S2. Trabajadores de la cadena de valor

Los IRO sobre los trabajadores de la cadena de valor se concentran aguas arriba en las subcontratas, en relación con el empleo seguro, salud y seguridad, trabajo forzoso y trabajo infantil.

Condiciones de trabajo

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Generación de empleo en las comunidades donde la cadena de valor participa de los proyectos y operaciones del Grupo Elecnor	Impacto	Positivo Real	Aguas arriba Aguas abajo	Corto plazo
Potencial incumplimiento de la empresa subcontratada con la normativa aplicable en materia de contratación temporal	Riesgo		Aguas arriba	Medio plazo
Incidentes relacionados con la seguridad y salud de los empleados de subcontratas	Riesgo		Operación propia	Corto plazo

Otros derechos laborales

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Trabajo infantil en la cadena de valor en países en vías de desarrollo	Impacto	Negativo Potencial	Aguas arriba Aguas abajo	Medio plazo
Trabajo forzoso en la cadena de valor en países en vías de desarrollo	Impacto	Negativo Potencial	Aguas arriba Aguas abajo	Corto plazo

NEIS S3. Colectivos afectados

Respecto a los colectivos afectados, los IRO se contemplan en la operación propia, predominando los impactos positivos sobre las áreas de influencia de los proyectos.

Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Proyectos dirigidos al desarrollo social, ambiental y económico del entorno	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Medio plazo
La formación y contratación de personas pertenecientes a las comunidades locales	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Medio plazo
La inversión en programas con la comunidad facilita la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios para el desarrollo de los proyectos	Oportunidad		Operación propia	Medio plazo

Derechos civiles y políticos de los colectivos

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Comunicación transparente hacia la comunidad respetando el derecho de las comunidades a acceder a información relevante sobre las actividades de la empresa	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Corto plazo
Protestas por repercusión negativa en la comunidad	Riesgo		Operación propia	Corto plazo
Diálogo fluido, transparente y constructivo con las comunidades locales y/o sus representantes favorece el desarrollo de los proyectos	Oportunidad		Aguas arriba Operación propia Aguas abajo	Medio plazo

Derechos de pueblos indígenas

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
La falta de información adecuada a los representantes de los pueblos indígenas afectados por los proyectos puede generarles indefensión y vulnerabilidad	Impacto	Negativo Potencial	Operación propia	Corto plazo
Participación en proyectos que ayudan a las comunidades indígenas a preservar su autonomía cultural y económica	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Corto plazo
Vulneración de derechos fundamentales de las comunidades indígenas	Riesgo		Operación propia	Corto plazo
Falta de información adecuada y/o consulta a los representantes de los pueblos indígenas y de obtención de su consentimiento previo	Riesgo		Operación propia	Corto plazo
Diálogo fluido, transparente y constructivo con los representantes de los pueblos indígenas favorece el desarrollo de los proyectos	Oportunidad		Operación propia	Medio plazo

NEIS G1. Conducta empresarial

En relación con la conducta empresarial, atendiendo a su carácter transversal, los IRO tienen presencia a lo largo de toda la cadena de valor de la compañía (aguas arriba, operación propia, y aguas abajo).

Cultura corporativa

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Falta de compromiso con la empresa	Riesgo		Operación propia	Medio plazo
Cultura corporativa fuerte apoyada en valores sólidos	Oportunidad		Operación propia	Medio plazo

Corrupción y soborno

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Las prácticas anticompetitivas pueden afectar negativamente la dinámica del mercado	Impacto	Negativo Potencial	Aguas arriba Operación propia Aguas abajo	Corto plazo
Fortalecimiento de la cultura ética de los empleados a través de medidas formativas y de sensibilización	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Medio plazo
Perjuicio a la libre competencia afectando negativamente al mercado	Impacto	Negativo Potencial	Aguas arriba Operación propia Aguas abajo	Medio plazo
Infracciones de carácter ético por corrupción, soborno o prácticas anticompetencia	Riesgo		Aguas arriba Operación propia Aguas abajo	Corto plazo
Pérdida de oportunidades de negocio e ingresos como consecuencia de incidentes en materia de corrupción y soborno	Riesgo		Aguas arriba Operación propia Aguas abajo	Medio plazo

A través del desarrollo y despliegue de sus sucesivos planes estratégicos de sostenibilidad, el Grupo Elnor gestiona de forma estructurada los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Por otra parte, el Grupo Elnor cuenta con una sólida posición financiera y con una reputación internacional que le permite desarrollar proyectos en todo el mundo, tanto para clientes públicos como privados. Gracias a ello, el Grupo cuenta con la capacidad de gestionar óptima y eficazmente los posibles impactos negativos en el ámbito de la sostenibilidad que el desarrollo de su actividad pueda conllevar.

El modelo de negocio y el sector en el que desarrolla su actividad, su diversificación geográfica y de actividades, su prestigio y el compromiso de sus empleados, son elementos que sitúan al Grupo Elnor en una sólida posición para minimizar los riesgos e impulsar las oportunidades relacionadas con la sostenibilidad. Estas últimas se encuentran principalmente asociadas al desarrollo de infraestructuras sostenibles, así como a la prestación de servicios esenciales en el campo de la generación de energía a partir de fuentes renovables, y del transporte y distribución de electricidad.

Además, el buen desempeño económico y financiero del Grupo Elnor, unido a todos los aspectos mencionados anteriormente y a la fuerte cultura corporativa de la organización, le permite garantizar un entorno de trabajo que facilita la fidelización de sus empleados, así como la capacidad para captar en el mercado los perfiles adecuados para el desarrollo de su actividad. No obstante, la organización ha identificado la alta rotación de personal como uno de los principales riesgos a nivel sectorial.

Sobre los IRO materiales previamente listados, cabe precisar que el Grupo Elnor no ha identificado IRO materiales asociados a información específica adicional a los cubiertos por los requisitos de divulgación establecidos en las NEIS.

Los requisitos de divulgación se describen en los capítulos correspondientes de este informe. Así, estos IRO materiales también se detallan en las NEIS E1 Cambio climático, E4

Biodiversidad y ecosistemas, E5 Uso de los recursos y economía circular, S1 Personal propio, S2 Trabajadores de la cadena de valor, S3 Colectivos afectados y G1 Conducta empresarial.

De conformidad con el Apéndice C Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente, el Grupo Ecnor se acoge a la disposición transitoria para no reportar la información descrita en la NEIS 2-SBM-3, apartado 48, letra e (efectos financieros previstos) en este primer año de elaboración de su Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad. Asimismo, cabe mencionar que no se han identificado efectos financieros actuales significativos en relación con los IRO materiales.

Debido a que se trata del primer ejercicio de reporte del Grupo Ecnor conforme a la CSRD, no aplica el requisito de divulgación relativo a los cambios en los IRO de importancia relativa con respecto al periodo anterior.

En relación a las políticas, actuaciones, parámetros y metas vinculadas con los IRO materiales (MDR-P, MDR-A, MDR-M, MDR-T), se especifican en cada apartado de las normas temáticas que los abordan.

15.2. Información medioambiental

Taxonomía europea de actividades económicas medioambientalmente sostenibles

La taxonomía europea se enmarca en un conjunto de acciones que buscan reorientar los flujos de capital hacia actividades sostenibles dentro del Pacto Verde Europeo de la Unión Europea, que a su vez define un conjunto de iniciativas políticas dirigidas al cumplimiento con los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París, y, más concretamente, con los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas adoptada en 2015.

De acuerdo con el Reglamento de taxonomía europea (Reglamento UE 2020/852) (en adelante, RT), la taxonomía se configura como un sistema de clasificación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles que ayude a informar a los inversores, bajo un criterio único y oficial, sobre qué inversiones son sostenibles, aportando transparencia y claridad en el mercado.

En virtud de esta normativa, el Grupo Ecnor divulga en este Estado de Información no Financiera e Información sobre sostenibilidad información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación o de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. En particular, el Grupo Ecnor publica la proporción de su volumen total de negocios, sus inversiones en activos fijos (CapEx) y sus gastos operativos (OpEx) que está asociada con actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

A este respecto, existen dos niveles de clasificación de las actividades económicas desde el punto de vista de su contribución a los objetivos medioambientales:

- En un primer nivel, una actividad económica será considerada como una actividad económica elegible de acuerdo con la taxonomía en la medida en que la misma se adecúe a alguna de las descripciones de actividades incluidas en los actos delegados que desarrollan esta normativa¹ (1º Acto Delegado, ampliado en virtud del 3º Acto Delegado y modificado parcialmente por el 4º Acto Delegado, con relación a los objetivos de mitigación del y adaptación al cambio climático, y 5º Acto Delegado con relación al resto de objetivos ambientales), independientemente de si la misma cumple alguno o todos los criterios técnicos de selección establecidos para que pueda ser considerada, además, como medioambientalmente sostenible. En consecuencia, el hecho de que una actividad económica sea elegible según la taxonomía no

¹ En el Anexo I de este Informe se identifica de forma más detallada la principal normativa de desarrollo del Reglamento de taxonomía europea.

proporciona ninguna indicación sobre su efectivo rendimiento medioambiental y su sostenibilidad.

- En un segundo nivel, una actividad económica elegible será considerada además como una actividad medioambientalmente sostenible cuando la misma cumpla con los criterios técnicos de selección definidos para cada actividad en los anexos de los mencionados actos delegados, es decir, cuando:
 - a. Contribuya sustancialmente a uno o varios de los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del RT,
 - b. No cause ningún perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales establecidos en el mencionado artículo 9, y
 - c. Se lleve a cabo de conformidad con unas garantías mínimas sociales que garanticen el desempeño de la actividad conforme con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Metodología para la identificación de las actividades elegibles

Catalogación de las actividades en actividades elegibles y no elegibles

El Grupo Ecnor ha determinado que las actividades que realiza pueden contribuir, principalmente, a mitigar los efectos del cambio climático más que a contribuir a la adaptación al mismo y a sus consecuencias, al uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a una economía circular, a la prevención y control de la contaminación o a la biodiversidad (sin perjuicio de los efectos positivos que las mismas pueden generar también en estos ámbitos). En estas circunstancias, y si bien el análisis de la elegibilidad de sus actividades de acuerdo con la normativa sobre taxonomía ha tenido en consideración la totalidad de los objetivos ambientales, el posterior análisis de su sostenibilidad medioambiental se ha centrado principalmente en la evaluación de su contribución al objetivo de mitigación del cambio climático.

El Grupo Ecnor clasifica las actividades y subactividades que realiza mediante un sistema de codificación interna.

Estas actividades y sus correspondientes subactividades han sido analizadas utilizando la clasificación de actividades económicas recogidas en los actos delegados del Reglamento correspondientes a los distintos objetivos ambientales, y que se basan en la clasificación NACE (Nomenclatura estadística de Actividades económicas de la Comunidad Europea).

Tras el ejercicio realizado, se ha concluido que las siguientes actividades y subactividades del Grupo Ecnor se consideran elegibles de acuerdo con la taxonomía:

- Electricidad. Subactividades: redes de distribución y transporte, subestaciones, centros de transformación y trabajos en tensión.
- Eficiencia energética. Subactividad: alumbrado público.
- Generación de energía. Subactividades: parques eólicos, solar fotovoltaica, plantas de generación de energía y autoconsumos.
- Ferrocarriles. Subactividades: catenaria, subestaciones tracción, señalización y enclavamiento y comunicaciones.
- Mantenimiento. Subactividades: servicios urbanos.
- Instalaciones. Subactividades: electricidad e instrumentación, climatización, PCI y fontanería e instalaciones integrales.
- Construcción. Subactividades: edificaciones no residenciales.
- Medio Ambiente y Agua. Subactividades: obras hidráulicas, redes de distribución y estaciones de tratamiento de agua y obras medioambientales.

En el Anexo II de este informe se incluye una relación detallada de las actividades y subactividades del Grupo Ecnor elegibles y no elegibles y su correspondencia con los mencionados códigos NACE y las actividades medioambientalmente sostenibles según el Reglamento de la taxonomía y normativa de desarrollo.

Metodología para la identificación de las actividades medioambientalmente sostenibles: análisis del cumplimiento de los criterios técnicos de selección

Con el fin de analizar qué actividades o proyectos cumplen con los criterios técnicos de selección establecidos en el Reglamento de la taxonomía que permitan catalogarlos como medioambientalmente sostenibles, el Grupo Ecnor realiza una primera identificación y revisión de todos los proyectos en ejecución registrados en su sistema de obras y determina el alcance de este análisis. El análisis del cumplimiento de los criterios de selección se realiza a nivel de proyecto cuando por su naturaleza (tipo de actividad y requerimientos de la taxonomía, localización geográfica y despliegue y ejecución de los procedimientos de gestión y control aplicables, principalmente) y magnitud se considera necesario acreditar este cumplimiento de forma particularizada. Por el contrario, en aquellos casos en que la naturaleza de los proyectos incluidos en una determinada actividad resulta homogénea, los procedimientos de gestión establecidos se aplican a los mismos de forma transversal y el volumen individual de cada uno de estos no resulta significativo, el análisis se realiza a nivel de actividad.

Los criterios técnicos de selección aplicables a cada una de las actividades elegibles de acuerdo con la taxonomía son sustancialmente distintos y, por tanto, la evaluación de su cumplimiento varía sustancialmente entre unas actividades y otras. Como posteriormente se puede apreciar, una parte muy significativa de la actividad del Grupo Ecnor se identifica con la construcción o prestación de servicios relacionados con la explotación de sistemas de transmisión o distribución de electricidad y con la construcción de instalaciones de generación de electricidad a partir de energía eólica o mediante tecnología solar fotovoltaica. A continuación, se describen los aspectos más relevantes considerados en este proceso de análisis con relación a estas actividades.

Contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático

La evaluación de si los proyectos de construcción o prestación de servicios relacionados con la explotación de sistemas de transmisión o distribución de electricidad contribuyen sustancialmente al objetivo de mitigación del cambio climático se concreta, principalmente, en:

- Identificar si la infraestructura o equipo de transporte y distribución objeto del proyecto se encuentra dentro del sistema europeo interconectado
- Identificar, en caso contrario, si la infraestructura en cuestión está conectada o está destinada a crear una conexión o a ampliar una ya existente con una instalación de producción de energía con un nivel de emisiones de gases de efecto invernadero por debajo de los umbrales establecidos en la normativa sobre taxonomía (generación hipocarbónica) o si el objetivo principal de la misma es el aumento de la generación o el uso de la generación de electricidad renovable
- En última instancia, cuando no se pueda acreditar ninguna de las dos circunstancias anteriores, analizar las características del sistema de electricidad en el que se ubica la infraestructura y, en concreto, si el factor medio de emisiones de la red del sistema o si más del 67% de la capacidad recién activada en el sistema se encuentran por debajo de determinados umbrales de emisiones, considerando en ambos casos un período sucesivo de cinco años.

Con carácter general, y de acuerdo con el informe "Estadísticas de Energía Renovable 2024" de la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA en inglés), la participación de la energía renovable en la producción y en la capacidad instalada de generación de electricidad en los principales países en los que el Grupo Ecnor está presente ejecutando proyectos de construcción de sistemas de transporte y distribución es muy elevada y en todos los casos se están realizando esfuerzos significativos en los últimos años con el fin de incrementar el porcentaje de las energías renovables en sus capacidades de generación instaladas.

Por lo que respecta a los proyectos relacionados con la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad a través de fuentes de energía renovables (eólica y solar) y de instalaciones que almacenan electricidad y la devuelven más adelante en forma

de electricidad, su propia naturaleza acredita su contribución sustancial a este objetivo de mitigación.

Con relación a la actividad de construcción y mantenimiento de infraestructura para el transporte ferroviario, la misma se refiere a actuaciones sobre infraestructura electrificada y subsistemas asociados, lo que acredita igualmente su contribución sustancial a este objetivo de mitigación.

Por último, y por lo que respecta a la actividad de renovación de edificios y otras actividades relacionadas con la eficiencia energética y la instalación de tecnologías de energía renovable, la contribución sustancial se acredita mediante la evaluación de la eficiencia energética de los edificios o instalaciones objeto de las correspondientes actuaciones y de la propia naturaleza de las actividades realizadas.

No causar un perjuicio significativo al resto de objetivos medioambientales

De acuerdo con la naturaleza de las principales actividades elegibles del Grupo Ecnor, el análisis sobre el cumplimiento de estos criterios de selección se ha concentrado de forma especial en los objetivos de adaptación al cambio climático, transición hacia una economía circular y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. Aún cuando los requerimientos establecidos por la normativa sobre taxonomía para acreditar que las actividades económicas no causan un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales definidos también difieren entre las distintas actividades elegibles, las mencionadas actividades de transporte y distribución de electricidad y de construcción y explotación de instalaciones de generación en base a fuentes renovables presentan, con carácter general, importantes elementos en común a la hora de acreditar el cumplimiento de estos requerimientos.

La naturaleza de las principales actividades ejecutadas por el Grupo Ecnor limita, en ocasiones, su capacidad para poder influir de manera significativa en algunos de estos objetivos medioambientales, especialmente en relación con los objetivos de adaptación al cambio climático y de transición hacia la economía circular, ya que el Grupo, y con la excepción de las instalaciones de transmisión eléctrica y de generación de energía mediante tecnología solar fotovoltaica y termosolar, que explota a través del Subgrupo Celeo, no es la propietaria ni la responsable de la explotación a lo largo de todo su ciclo de vida de las infraestructuras que construye. El diseño y las especificaciones técnicas de los proyectos son establecidos, con carácter general, por el cliente y el Grupo no tiene capacidad alguna de gestionar estos activos tras la finalización de su construcción y entrega.

En todo caso, y por lo que respecta al objetivo de adaptación al cambio climático, las mencionadas especificaciones técnicas contemplan, en general, las condiciones climáticas más adversas y se establecen las soluciones de adaptación oportunas, que suelen ir relacionadas con la implantación de la mejor tecnología en las instalaciones y con la utilización de materiales de gran durabilidad y que resistan las condiciones más extremas y, sobre todo, con la ubicación de los diferentes apoyos de las líneas de transporte y distribución y de los propios complejos fotovoltaicos y eólicos y de las cimentaciones y torres de los aerogeneradores.

Por otra parte, y tal y como se describe en el capítulo de la NEIS E1 de este informe, el Grupo Ecnor cuenta con una Estrategia de Cambio Climático que establece los objetivos en esta materia para el período 2020-2035 y constituye el marco en el que se insertan todas sus actuaciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptarse a los impactos del cambio climático y aprovechar las oportunidades asociadas. Como parte fundamental del diseño e implementación de esta estrategia, el Grupo ha identificado los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático en sus actividades, siguiendo las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD) y de acuerdo con los criterios establecidos en el Apéndice A ("Criterios relativos al principio de no causar un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático") del Anexo I relativo al objetivo de mitigación del cambio climático del 1º Acto Delegado. En particular, se ha evaluado el impacto del cambio climático tanto en los activos físicos del Grupo Ecnor como en la actividad de construcción de infraestructuras en los países en los que cuenta con una mayor presencia en la actualidad o con oportunidades de negocio en el medio y largo plazo significativas. Como resultado de este análisis, se ha determinado que el grado de exposición del Grupo Ecnor a los principales riesgos asociados al cambio climático es bajo, si bien existen importantes oportunidades vinculadas a los ambiciosos planes de transición energética y descarbonización a nivel global. Las conclusiones de este análisis son la base

para la identificación y aplicación de las soluciones de adaptación que permitan reducir el impacto de los riesgos climáticos físicos y de transición más importantes para las actividades del Grupo, teniendo en cuenta tanto el contexto en el que éstas se materializan como su posición en la cadena de suministro.

El Grupo Ecnor, y tal y como se describe también en la sección Información medioambiental, realiza sus actividades de acuerdo con los procedimientos establecidos en su Sistema de Gestión Ambiental certificado según la Norma ISO 14001:2015. En particular, por lo que respecta al objetivo de transición hacia una economía circular, y tal y como se detalla en el apartado de la NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular de la mencionada sección relativa al Desempeño ambiental, el Grupo Ecnor promueve la economía circular reduciendo y valorizando, siempre que sea posible, los residuos generados y optimizando los recursos empleados en todas las obras y centros de trabajo. En este sentido, cuenta con procedimientos específicos de gestión de residuos para asegurar tanto la adecuada protección de la salud humana y el medio ambiente como el cumplimiento con la legislación aplicable, buscando las mejores técnicas disponibles para el reciclaje. Asimismo, mediante los Planes de Control de Actuaciones Ambientales se controlan y miden de forma regular las características fundamentales de sus operaciones y actividades que pueden tener un impacto significativo en el medio ambiente, y se verifica el cumplimiento de los requisitos legales.

Por otra parte, y tal y como se describe en detalle también en el mencionado apartado de este informe correspondiente a la Gestión de residuos, el Grupo está plenamente comprometido y trabaja intensamente en determinadas iniciativas dirigidas a prevenir la generación de residuos y potenciar la economía circular.

Por lo que respecta al objetivo de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, tal y como se desarrolla en el capítulo de la NEIS E4 del presente informe, el Grupo Ecnor identifica y valora en todas sus actividades el impacto que las mismas pueden tener sobre la fauna y la flora, adoptando las medidas oportunas con el fin de reducirlo o, incluso, que permitan generar un impacto positivo en el entorno. La mayor parte de los proyectos que ejecuta el Grupo cuentan con los preceptivos informes de Evaluación de Impacto Ambiental y las correspondientes declaraciones de impacto ambiental, a partir de los cuáles se elaboran los planes de vigilancia ambiental que aseguran la aplicación de las oportunas medidas de mitigación y compensación.

Por último, las actividades elegibles que desarrolla el Grupo Ecnor no tienen apenas impacto con relación a los objetivos de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos y prevención y control de la contaminación.

Como resultado de la evaluación realizada con respecto a estos criterios de selección, el Grupo ha concluido que con carácter general sus actividades elegibles no causan un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales definidos por la normativa sobre taxonomía.

Garantías mínimas sociales

Para evaluar si las actividades que desarrolla el Grupo Ecnor se llevan a cabo conforme con unas garantías mínimas sociales, se ha considerado principalmente el resultado del informe final sobre salvaguardas mínimas emitido por la Plataforma europea de Finanzas Sostenibles en octubre de 2022. De acuerdo con este informe, el análisis se ha realizado con respecto a la gestión y desempeño del Grupo en los siguientes cuatro ámbitos:

- Lucha contra la corrupción y el soborno
- Derechos Humanos
- Fiscalidad
- Libre competencia

Para prevenir y gestionar adecuadamente los riesgos asociados a estos cuatro ámbitos y garantizar un desempeño adecuado y plenamente respetuoso con la legalidad y sus principios y valores, el Grupo Ecnor mantiene plenamente operativo un Sistema de Cumplimiento que está diseñado y opera de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales. El Sistema de Cumplimiento del Grupo Ecnor se encuentra certificado de acuerdo con las normas UNE-ISO 37001 de Sistemas de gestión Antisoborno, UNE 19601 de Sistemas de gestión de *Compliance* Penal y UNE 19603 de Sistemas de gestión de

compliance en materia de Libre Competencia. En el capítulo de la NEIS G1 de este informe, se desarrollan los principales elementos de este sistema y la manera en la que el Grupo desarrolla sus actuaciones en estos ámbitos de gestión.

El Grupo Ecnor está plenamente comprometido con el apoyo, respeto y la protección de los derechos humanos en todos sus ámbitos de actuación de acuerdo con sus principios éticos y su responsabilidad social corporativa. Tal y como se recoge en su Política de Derechos Humanos, todas las empresas del Grupo tienen un firme compromiso con el cumplimiento y defensa de los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades en cualquiera de los países en los que actúen. Asimismo, esta Política se hace extensible a todos los grupos de interés de la compañía con el objetivo de compartir y exigir dicho compromiso en las relaciones que con ellos mantiene. El Grupo Ecnor, en el marco de su gestión continua de los riesgos a los que está expuesta, realiza una identificación de los principales ámbitos en los que se pueden materializar los riesgos que atentan contra los derechos humanos. El Grupo gestiona estos riesgos por medio de distintas iniciativas y procedimientos integrados en sus operaciones y actividades. Entre estos mecanismos destacan sus procedimientos en el ámbito laboral, que tienen como principales objetivos establecer un diálogo fluido y honesto con sus trabajadores, garantizar unas condiciones laborales justas y acordes con la legislación aplicable y garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades; los procedimientos y controles establecidos en el ámbito de la seguridad y salud basados en el principio de cero accidentes; la identificación y registro de sus trabajadores y de las personas que colaboran en sus proyectos a través de las correspondientes subcontratas, así como su formación continua y adecuada; y el diálogo con las comunidades locales, la realización de iniciativas para protegerles de los efectos que puedan derivarse de los proyectos y mejorar su situación.

Por último, el Grupo Ecnor cuenta con una Política Fiscal corporativa que explicita su estrategia fiscal y establece los principios y líneas básicas para la gestión adecuada de los riesgos fiscales. En el marco del despliegue de esta política, cuenta con procedimientos y sistemáticas que permiten identificar adecuadamente los riesgos fiscales a los que está expuesta la organización, tanto a nivel corporativo y de las distintas sociedades y organizaciones con responsabilidad fiscal como a nivel de los proyectos que puedan tener un mayor riesgo fiscal, ya sea por la manera en que los mismos se estructuran o por la normativa fiscal aplicable en las distintas geografías en las que se generan las bases imponibles tributarias.

Ni Ecnor, S.A. ni ninguna de sus filiales han sido condenados en sentencia firme durante el ejercicio 2024 por ningún delito en materia de evasión fiscal ni derechos humanos. Del mismo modo, ni Ecnor, S.A. ni ninguna de sus filiales ni su equipo directivo han sido condenados en sentencia firme en materia de corrupción y soborno. Por lo que respecta al ámbito de la libre competencia, y tal y como se describe en la Nota 18 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Ecnor correspondientes al ejercicio 2024, en el mes de diciembre, y tras la inadmisión por parte del Tribunal Supremo del recurso de casación presentado contra la sentencia del 29 de abril 2024 de la Audiencia Nacional en la que se estimaba parcialmente el recurso presentado por Ecnor, S.A. contra la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de marzo de 2019 por la que se declaraba a la Sociedad responsable de tres infracciones del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia y del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, dicha sentencia devino firme. En todo caso, con fecha 31 de enero de 2025, la Sociedad ha interpuesto recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional contra la resolución de la CNMC al considerar que ésta vulnera derechos recogidos en la Constitución Española. En estas circunstancias, la CNMC ha acordado en febrero de 2025 suspender la tramitación del procedimiento de liquidación de las sanciones impuestas hasta que el Tribunal Constitucional adopte una decisión sobre la admisión del mencionado recurso de amparo.

Estimación de los indicadores de actividades elegibles y medioambientalmente sostenibles: Cifra de negocio, Inversiones en activo fijo (CapEx) y Gastos de explotación (OpEx)

Una vez catalogadas las actividades del Grupo Ecnor como elegibles y no elegibles y evaluado el cumplimiento de los criterios técnicos de selección para los proyectos y actividades que se han determinado como elegibles, se han calculado los indicadores (KPI) requeridos por la normativa descrita anteriormente siguiendo la siguiente metodología.

Para el cálculo de los mismos, y de acuerdo con la normativa aplicable, se ha considerado el perímetro de sociedades y organizaciones del Grupo Ecnor que componen su perímetro de

consolidación a efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas y que integra a todas aquellas que se consolidan por el método de consolidación global o proporcional, no considerando, por tanto, las magnitudes correspondientes a otras organizaciones en las que el Grupo Ecnor ejerce un control conjunto o una influencia significativa, las cuáles se integran en las cuentas anuales conforme al método de la participación. En consecuencia, las magnitudes correspondientes al Subgrupo Celeo no han sido consideradas en el cálculo de estos indicadores, aún cuando sus actividades, que se concretan en la promoción, financiación ajena, construcción y explotación y gestión de líneas de transmisión eléctrica y parques fotovoltaicos y termosolares, principalmente, se consideran actividades elegibles y potencialmente sostenibles.

Por otra parte, y de acuerdo con el tratamiento contable aplicado a los activos y pasivos e ingresos y gastos del Subgrupo Enerfín como consecuencia de la evolución durante el ejercicio 2023 del proceso de búsqueda de un inversor que tomase una participación de control del mismo, que ha culminado con el perfeccionamiento en mayo de 2024 de la venta de la totalidad de las acciones del Subgrupo Enerfín a favor de la sociedad noruega Statkraft European Wind and Solar Holding AS, la totalidad de los ingresos y gastos del ejercicio 2024 correspondientes al Subgrupo Enerfín y hasta el momento de su venta han sido registrados en el epígrafe "Resultado de operaciones interrumpidas atribuible a accionistas de la Sociedad dominante" de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Ecnor. Asimismo, la totalidad de los activos y pasivos del Subgrupo Enerfín han sido registrados durante este período en los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos no corrientes mantenidos para la venta" del balance consolidado del Grupo Ecnor.

En el cálculo de los indicadores, el Grupo ha evitado cualquier doble contabilización, especialmente cuando una misma actividad o proyecto ha podido ser considerada elegible o medioambientalmente sostenible con relación a más de un objetivo ambiental.

Proporción de la facturación/cifra de negocios que procede de productos o servicios relacionados con actividades económicas medioambientalmente sostenibles

Los sistemas de obras de las distintas filiales y organizaciones que componen el Grupo Ecnor integran toda la información con relación a las magnitudes económicas de las obras en ejecución (cifra de negocios, margen esperado a fin de obra y costes imputados, principalmente). Las ventas (producción) registradas en estos sistemas (de acuerdo con el método de porcentaje de realización o grado de avance, tal y como establece la normativa contable de aplicación) y que son incorporadas a los sistemas contables del Grupo representan la práctica totalidad de la cifra de negocios de la organización.

Cada una de las obras registradas en el sistema está asociada a un código de actividad, lo que facilita el proceso de identificación y agregación de la producción asociada con actividades medioambientalmente sostenibles.

Teniendo esto en consideración, el Grupo Ecnor ha calculado el indicador de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio 2024 que procede de actividades elegibles y medioambientalmente sostenibles dividiendo la cifra de negocios agregada de las actividades y proyectos que se ha considerado que cumplen con los criterios de elegibilidad y de alineamiento con los objetivos medioambientales (criterios técnicos de selección), respectivamente, que incluye las correspondientes al Subgrupo Enerfín hasta el momento de su salida del perímetro de consolidación, entre la cifra del "Importe neto de la cifra de negocios" del Grupo Ecnor incluida en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024 formuladas por el Consejo de Administración el día 26 de febrero de 2025 – 3.810.102 miles de euros – más la cifra de negocios del Subgrupo Enerfín que ha sido registrada dentro del epígrafe "Resultado de operaciones interrumpidas atribuible a accionistas de la Sociedad dominante" – 88.924 miles de euros. De acuerdo con este cálculo, se han obtenido los siguientes resultados:

- a. Proporción de la cifra de negocios que se corresponde con actividades elegibles: 70,11%.
- b. Proporción de la cifra de negocios que se corresponde con actividades o proyectos medioambientalmente sostenibles: 55,19%.

En el Anexo II de este informe se incluye la información detallada correspondiente a la cifra de negocios del Grupo Ecnor relacionada con actividades medioambientalmente sostenibles.

Proporción de inversiones en activo fijo (CapEx) relacionadas con activos o procesos asociados a actividades económicas medioambientalmente sostenibles

La naturaleza de las principales inversiones en activo fijo del Grupo Ecnor, sin considerar las inversiones realizadas a través del Subgrupo Celeo (líneas de transmisión eléctrica e instalaciones generadoras de energía fotovoltaica y termosolar, principalmente) es la siguiente:

- Maquinaria, útiles y herramientas, elementos de transporte y otros activos necesarios para la prestación de servicios y ejecución de obras y proyectos, así como los derechos de uso sobre activos de esta naturaleza (en adelante, activos para la prestación de servicios y ejecución de proyectos).
- Otro inmovilizado de soporte no relacionado directamente con la prestación de servicios y ejecución de proyectos, como sistemas informáticos, mobiliario y enseres o mejoras realizadas en las oficinas y otras instalaciones que el Grupo disfruta en régimen de arrendamiento (el Grupo Ecnor no dispone apenas de inmuebles de su propiedad).

Estos activos no son asignados de forma individualizada a ninguna actividad de las establecidas en el sistema de codificación interna de actividades, ni, con carácter general, a las distintas obras en ejecución, ya que los mismos, y, en particular, los activos para la prestación de servicios y ejecución de proyectos, son utilizados de forma transversal en diferentes obras e incluso en diferentes actividades. El coste del uso y utilización de estos activos, materializado a través de su amortización sistemática y otros costes directamente relacionados con los mismos, se imputa a las distintas obras a través de los correspondientes partes de utilización de equipos y partes de utilización de vehículos (tasas de imputación de coste de equipos por día de utilización) que los operarios cumplimentan mensualmente.

En todo caso, estos activos sí son asignados a los distintos centros de coste a los que se imputan los ingresos y gastos de cada una de las sociedades y organizaciones que forman parte del Grupo en el marco de su sistema de contabilidad analítica, lo que permite identificar las actividades a los que estos activos son destinados.

Por otra parte, las inversiones en instalaciones generadoras de electricidad a través de fuentes de energía renovables (eólica y solar) y en derechos de uso asociados, que son incurridas en su totalidad por el Subgrupo Enerfín, se han catalogado como relacionadas con actividades sostenibles.

Teniendo esto en consideración, el Grupo Ecnor ha calculado el indicador de las inversiones en activo fijo (CapEx) correspondientes al ejercicio 2024 asociadas a actividades elegibles y medioambientalmente sostenibles dividiendo el importe correspondiente a las inversiones en activos para la prestación de servicios y ejecución de proyectos realizadas en el ejercicio 2024 y que han sido asignados a centros de coste relacionados con actividades medioambientalmente sostenibles, y que han ascendido a 31.036 miles de euros, más las inversiones en activos de generación de electricidad a través de fuentes de energía renovables realizadas por el Subgrupo Enerfín hasta la fecha de su salida del perímetro de consolidación (131.211 miles de euros), entre la suma de las "Adiciones" del ejercicio en los epígrafes "Activos intangibles - Otros activos intangibles", "Activos por derecho de uso" e "Inmovilizado material" del Grupo Ecnor incluidas en las correspondientes notas explicativas de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024 formuladas por el Consejo de Administración el día 26 de febrero de 2025 - 110.893 miles de euros - más las mencionadas inversiones realizadas por el Subgrupo Enerfín y que se encontraban registradas en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta". De acuerdo con este cálculo, se han obtenido los siguientes resultados:

- a. Proporción de las inversiones en activos fijos (CapEx) que se corresponde con actividades elegibles: 74,10%.
- b. Proporción de las inversiones en activos fijos (CapEx) que se corresponde con actividades o proyectos medioambientalmente sostenibles: 67,24%.

En el Anexo II de este informe se incluye la información detallada correspondiente a las inversiones en activo fijo (CapEx) del Grupo Ecnor relacionados con activos o procesos asociados a actividades medioambientalmente sostenibles.

Tal y como se describe posteriormente en el apartado E1-1 del capítulo NEIS E1, el Grupo Ecnor tiene identificadas una serie de palancas de descarbonización y actuaciones clave con relación a las metas establecidas para la reducción de emisiones de GEI, entre los que figura de forma destacada la sustitución de maquinaria pesada y vehículos tradicionales por híbridos y eléctricos. El cálculo de este indicador no ha considerado de forma explícita las posibles inversiones que durante el presente ejercicio se hayan realizado en estos elementos, sin perjuicio de que las mismas se hayan podido incluir como parte de este en la medida en que formen parte de las adiciones de inmovilizado registradas en el período. En el año 2025 se analizará la posibilidad de identificar estas inversiones en el proceso de cálculo de este indicador.

Proporción de los gastos de explotación (OpEx) relacionados con activos o procesos asociados a actividades económicas medioambientalmente sostenibles

La normativa sobre taxonomía establece que para el cálculo de este indicador debe considerarse exclusivamente el porcentaje que sobre la totalidad de determinados gastos de explotación suponen aquellos que están relacionados con activos o procesos asociados a actividades elegibles. En particular, y como base para el cálculo del indicador, solo deben tenerse en cuenta los costes de investigación y desarrollo, renovación de edificios, arrendamientos, mantenimiento y reparación y el resto de costes directos relacionados con la operativa diaria de los activos fijos (inmovilizado material, exclusivamente) que son necesarios para el funcionamiento continuo y adecuado de los mismos. El Grupo Ecnor registra estos costes en los epígrafes "Gastos de investigación y desarrollo", "Arrendamientos" y "Reparación y conservación", tal y como los mismos se identifican en la correspondiente nota de sus cuentas anuales, dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tal y como se ha comentado en la sección anterior, las filiales y organizaciones incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo Ecnor no disponen con carácter general de activos fijos en propiedad distintos a los activos necesarios y directamente utilizados para la prestación de servicios y ejecución de proyectos y otros activos de soporte, tales como sistemas informáticos o mobiliario y enseres. En este contexto, los principales gastos que se registran en los epígrafes de "Gastos de investigación y desarrollo", "Arrendamientos" y "Reparación y conservación" tienen la siguiente naturaleza:

- a. Gastos de arrendamiento y reparación y conservación de maquinaria y equipos y vehículos que el Grupo utiliza directamente para la prestación de servicios y la ejecución de proyectos.
- b. Otros gastos de arrendamiento y reparación y conservación de otros elementos y activos no directamente relacionados con las obras y proyectos que ejecuta, como equipos para proceso de información, mobiliario y enseres u oficinas y otras instalaciones de soporte a la actividad.

Al igual que en el caso de las inversiones en activos fijos, estos gastos son asignados a los distintos centros de coste en los que se estructura el sistema de contabilidad analítica.

Por otra parte, la totalidad de los gastos de explotación de esta naturaleza incurridos por el Subgrupo Enerfín están directamente relacionados con las instalaciones de generación de energía eólica de su propiedad.

Teniendo esto en consideración, el Grupo Ecnor ha calculado el indicador de los gastos de explotación (OpEx) correspondientes al ejercicio 2024 asociadas a actividades elegibles y medioambientalmente sostenibles dividiendo el importe correspondiente a los gastos de investigación y desarrollo, arrendamientos y reparaciones y conservación devengados durante el ejercicio 2024 directamente relacionados con la prestación de servicios y ejecución de proyectos realizadas y que han sido asignados a centros de coste relacionados con actividades medioambientalmente sostenibles, y que han ascendido a 90.217 miles de euros, más los costes de esta naturaleza incurridos por el Subgrupo Enerfín hasta la fecha de su salida del perímetro de consolidación (1.655 miles de euros), entre la suma de los epígrafes "Gastos de investigación y desarrollo", "Arrendamientos" y "Reparación y conservación" de la cuenta de resultados consolidada del Grupo Ecnor correspondiente al ejercicio 2024 formulada por el Consejo de Administración el día 26 de febrero de 2025 – 200.722 miles de euros –, más los mencionados gastos correspondientes al Subgrupo Enerfín y que han sido registrados dentro del epígrafe "Resultado de operaciones interrumpidas atribuible a accionistas de la Sociedad dominante". De acuerdo con este cálculo, se han obtenido los siguientes resultados:

- a. Proporción de los gastos de explotación (OpEx) que se corresponde con actividades elegibles: 58,37%.
- b. Proporción de los gastos de explotación (OpEx) que se corresponde con actividades o proyectos medioambientalmente sostenibles: 46,54%.

En el Anexo II de este informe se incluye la información detallada correspondiente a los gastos de explotación (OpEx) del Grupo Ecnor relacionados con activos o procesos asociados a actividades medioambientalmente sostenibles.

NEIS E1. Cambio climático

Gobernanza

GOV-3: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

Con respecto a la existencia de sistemas de incentivos a los miembros de los órganos de gobierno vinculados a cuestiones de sostenibilidad y, en concreto, relacionados con las metas de reducción de emisiones, se detalla toda la información en el capítulo de la NEIS 2 del presente informe.

Tal y como se describe en ese capítulo, a la fecha, no existe una vinculación directa entre el desempeño del Consejero Delegado y metas específicas en materia de sostenibilidad más allá de las vinculadas al Plan Estratégico de Sostenibilidad. Las consideraciones relacionadas con el clima tampoco se tienen en cuenta en la remuneración del Consejero Delegado, y su desempeño no tiene una vinculación directa con las metas de reducción de emisiones de GEI del Grupo.

Gestión de impactos, riesgos y oportunidades materiales

IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima

El proceso para determinar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con el clima, se ha realizado en el proceso general que se indica en el apartado IRO-1 del capítulo de la NEIS 2 del presente informe. No obstante, a continuación se detallan las consideraciones tenidas en cuenta para la identificación y evaluación de los relacionados específicamente con el clima.

El Grupo Ecnor reconoce la importancia de gestionar sus impactos en el cambio climático, derivados, principalmente, de sus actividades en la construcción de infraestructuras energéticas y la operación de redes. En 2024, las emisiones totales de CO₂ equivalente de sus operaciones basadas en el mercado alcanzaron las 577.329,05 toneladas de CO₂e, distribuidas entre emisiones directas (alcance 1), indirectas por el consumo de energía (alcance 2) y de la cadena de suministro (alcance 3), tal y como aparece establecido en el requerimiento E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales.

En el análisis de doble materialidad se han tenido en cuenta las emisiones bloqueadas de la compañía, que se explican en detalle en el apartado E1-1 de este capítulo.

Para mitigar estos impactos, el Grupo ha implementado diversas iniciativas como aparecen establecidas en el apartado E1-3 del presente capítulo. Además, el Grupo Ecnor se ha comprometido a reducir sus emisiones de CO₂ en 37,93% para 2034, alineándose con los objetivos globales de sostenibilidad y el Acuerdo de París. Asimismo, el Grupo tiene un hito intermedio de referencia al 2030, por el que deberían reducirse las emisiones un 23,8%, tal y como se establece en el apartado E1-4 del presente capítulo.

Este enfoque refleja el compromiso del Grupo Ecnor con la transición hacia una economía baja en carbono y con la gestión responsable de sus impactos ambientales.

Riesgos físicos

Para la determinación de los peligros físicos relacionados con el clima, se ha analizado la probabilidad de ocurrencia para cada uno de los 29 peligros descritos en el Apéndice A de la

Taxonomía Europea, por cada escenario climático y temporal (corto, medio y largo plazo) descritos en el AR6 de IPCC.

Para el cálculo, se han asignado una variable o un conjunto de variables climáticas relacionadas con cada riesgo o peligro físico (por ejemplo, precipitación media, temperatura media, días con temperaturas superiores a 35°C, etc.). Esta comparación de variables y estudio de su evolución permite entender cómo podrán variar los riesgos climáticos en las ubicaciones donde el Grupo Elecnor opera y si tienen una probabilidad alta para materializarse como un riesgo climático y en qué escenario temporal es más probable que lo hagan. Este estudio se complementa con una valoración de la exposición y la vulnerabilidad, teniendo en cuenta conceptos sectoriales, intrínsecos del negocio y del Grupo, geográficos o geológicos.

Este análisis se ha realizado para todo el conjunto de ubicaciones donde Elecnor ha tenido actividad en 2023-2024, a través de las coordenadas y para las ecoregiones en España, para poder tener en cuenta la actividad de mantenimiento, que no tiene una ubicación fija en el país. En total se han analizado:

- 50 proyectos localizados en Angola, Camerún, México, Brasil, Australia, Chile, España, Colombia República Dominicana, Ghana, Mozambique, Italia, Finlandia, Lituania y Noruega.
- 11 Activos fijos situados en España, Canadá y Brasil.
- 14 líneas de transmisión situadas en Australia, Brasil, Chile, Gambia, Guinea Bissau, Guinea Conarky, Lituania y Panamá (estudio de puntos lineales).
- 11 Ecoregiones en territorio español (estudio de polígonos).

Los escenarios climáticos que se han tenido en cuenta son los SSP definidos por el IPCC para analizar las posibles trayectorias de emisión de gases de efecto invernadero a nivel global. Estos escenarios socioeconómicos se basan en diferentes hipótesis sobre el desarrollo socioeconómico y las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. Los tres escenarios clave utilizados para los riesgos físicos son:

- SSP1 (y SSP1-2.6) bajas emisiones: un escenario de desarrollo sostenible que es compatible con un aumento de temperatura limitado a 1,5-2°C, con un enfoque hacia la sostenibilidad ambiental, políticas climáticas fuertes y un crecimiento económico inclusivo. Este escenario implica un aumento moderado de las temperaturas globales y una transición relativamente rápida hacia energías limpias y alta eficiencia energética.
- SSP2 (y SSP2-4.5) emisiones moderadas: un escenario de desarrollo intermedio con un calentamiento entre 1,7 y 3°C (considerando el más representativo de las tendencias actuales) donde las políticas climáticas son moderadas y no se logra una transición rápida hacia energías limpias. Como consecuencia, contempla un aumento moderado de las emisiones, con un calentamiento global intermedio, y se prevé un aumento en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos, como inundaciones, sequías y olas de calor, lo que podría generar riesgos físicos para las infraestructuras de Elecnor, impactando en la ejecución de proyectos y generando costos adicionales de adaptación.
- SSP5 (y SSP5-8.5) altas emisiones: un escenario basado en una fuerte dependencia de los combustibles fósiles, con un rápido crecimiento económico y políticas climáticas limitadas. Este escenario conlleva un aumento significativo de las emisiones de GEI y un calentamiento global más extremo >4°C. Este escenario es el que genera mayor preocupación, ya que incrementan las temperaturas y la frecuencia de fenómenos climáticos extremos, como tormentas e intensas olas de calor, los cuales impactan directamente en las infraestructuras al sufrir daños significativos y aumentando los costos operativos de mantenimiento y adaptación.

La probabilidad de ocurrencia de estos escenarios se ha determinado utilizando modelos de simulación basados en proyecciones científicas del IPCC AR6, que consideran las políticas actuales, las tendencias de emisiones y los avances tecnológicos en cada uno de los escenarios.

Los horizontes temporales son los establecidos por el IPCC, ya que tienen relación con la vida útil promedio de los proyectos de obra y los activos fijos de Elecnor, categorizados en:

- Corto plazo: hasta 2040, considerando la evolución de eventos climáticos extremos y su impacto en activos operativos en el periodo más cercano.
- Medio plazo: 2041-2060, periodo en el que se proyectan cambios significativos en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos, según los escenarios climáticos de referencia.
- Largo plazo: 2061-2100, etapa en la que se espera una consolidación de los impactos físicos del cambio climático en función de la trayectoria de emisiones globales.

Por otro lado, Elnor involucra a personas clave del Grupo mediante un cuestionario diseñado para identificar los riesgos más significativos y evaluar la gravedad potencial de sus impactos. Este cuestionario incluye descripciones detalladas de los riesgos y solicita una valoración del impacto en una escala del 1 al 5, junto con preguntas adicionales sobre la materialización de riesgos, medidas de mitigación existentes y comentarios específicos.

Tanto el ejercicio de definición de vulnerabilidades y exposición, como el ejercicio de determinación de la severidad del impacto, se realizaron por actividad de Elnor.

La cadena de suministro se incluye en el análisis como parte integral de la cadena de valor, evaluando su exposición a riesgos como tormentas y eventos extremos, que podrían generar retrasos o interrupciones en las operaciones. Por ejemplo, el riesgo significativo asociado a tormentas se evalúa considerando impactos en los proveedores, lo que se traduce en posibles retrasos en la actividad de Elnor.

El resultado de la evaluación de los riesgos físicos materiales se desarrolla en el apartado SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.

Riesgos y oportunidades climáticas de transición

Con respecto a los riesgos y oportunidades climáticas de transición, se ha realizado un análisis exhaustivo de la regulación climática actual y emergente y las tendencias en sostenibilidad y acción climática a nivel global y sectorial. Este análisis abarca aspectos tecnológicos y de mercado, teniendo en cuenta, entre otros, los posibles cambios en los patrones de comportamiento de clientes, así como las variaciones esperadas en los precios de materiales vinculados a iniciativas relacionadas con la acción climática. Esto proporciona al Grupo Elnor una comprensión completa de los factores regulatorios y de mercado que podrían influir en su posición y desempeño, permitiendo una planificación estratégica precisa y proactiva.

Los principales factores analizados incluyen:

- Regulaciones climáticas y precios del carbono: en el futuro, se espera que las políticas gubernamentales se endurezcan, con mandatos sobre las emisiones y precios del carbono más altos, lo que afectará las operaciones de las entidades. Este tipo de regulaciones se implementará progresivamente, pero se espera que tenga un impacto creciente en un horizonte superior a 10 años.
- Economía circular y regulaciones de productos: las regulaciones sobre la economía circular, como la prohibición de plásticos y otros materiales no reciclables, afectarán a largo plazo las estrategias de producción de muchas empresas, obligando a rediseñar sus productos y procesos a medida que se desarrollan nuevas normativas sobre materiales y transporte.
- Emergencia de nuevas tecnologías: la adopción de tecnologías de bajas emisiones será un factor clave en la transición a largo plazo. Las empresas deberán invertir en nuevas tecnologías para cumplir con los objetivos climáticos y aquellas que no inviertan de manera efectiva en tecnologías emergentes podrían enfrentar desventajas competitivas a largo plazo.
- Cambio en el comportamiento del consumidor: la creciente conciencia sobre el cambio climático y las preferencias hacia productos sostenibles continuarán evolucionando en el largo plazo.

Para la realización de la evaluación de la exposición del Grupo Elnor a estos sucesos climáticos de transición se han llevado a cabo dos procesos:

1. Análisis detallado de la probabilidad de ocurrencia para cada uno de los riesgos transicionales, considerando las distintas ubicaciones evaluadas. Este análisis abarca tanto los proyectos de construcción activos durante 2023 y 2024 como los activos fijos (instalaciones solares), las líneas de transmisión y las actividades de mantenimiento.

Para determinar la probabilidad, se han considerado múltiples variables, entre las que destacan la evolución de la normativa nacional en los países donde el Grupo tiene presencia, el grado de innovación tecnológica en cada uno de estos territorios, una evaluación de las dinámicas del mercado de la construcción y el mantenimiento, así como el estudio de la evolución del precio del carbono, entre otros factores.

Este enfoque se complementa con una evaluación exhaustiva del nivel de exposición de los sectores de actividad del Grupo frente a riesgos políticos, legales, tecnológicos, de mercado y reputacionales. De este modo, se incorpora una perspectiva individualizada de la empresa en el análisis de probabilidad, logrando una comprensión más precisa y contextualizada de los riesgos.

Dentro del proceso, se ha determinado que los proyectos de construcción, debido a su carácter variable y dependiente de las demandas de obra, así como por su variabilidad en la localización, requieren una evaluación caso por caso ya que pueden tener emisiones bloqueadas significativas, como se explica en detalle en el E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático.

En cuanto a la cadena de valor aguas arriba, los riesgos asociados al Mecanismo de Ajuste Fronterizo también podrían afectar directamente a proveedores, impactando los costos y la disponibilidad de materiales clave.

Para las oportunidades climáticas, las directrices de Net Zero de la Agencia Internacional de la Energía (IEA) refuerzan la necesidad de acelerar la transición hacia una economía baja en carbono, lo que podría generar nuevas oportunidades para el Grupo, como la innovación en productos y servicios sostenibles, al mismo tiempo que plantea desafíos relacionados con la adaptación de sus activos y la cadena de valor a las exigencias regulatorias y tecnológicas del futuro.

Para el análisis, se han tenido en cuenta los mismos escenarios climáticos que para los riesgos físicos siendo más optimistas (SSP1), neutros (SSP2) y pesimistas (SSP5). Las características de estos escenarios se detallan en el apartado de Peligros físicos. Adicionalmente, se han utilizado los escenarios de la IEA para complementar y afinar la estimación de la probabilidad de los riesgos transicionales, que son:

- Net zero 2050: refleja un futuro donde no se implementan nuevas políticas climáticas, lo que da como resultado un aumento continuo de las emisiones de gases de efecto invernadero y un incremento en los precios del carbono debido a la presión por reducir las emisiones globalmente.
- Business as usual (BAU): supone la adopción de políticas globales más agresivas para lograr emisiones netas cero para 2050, lo que implica una transición hacia energías limpias, electrificación de sectores y un aumento considerable de los precios del carbono, junto con la implementación de mecanismos como el CBAM (*Carbon Border Adjustment Mechanism*).

Este análisis se realiza a nivel país porque muchas de las tendencias y legislaciones que puede afectar a los riesgos transicionales tienen una escala nacional.

Adicionalmente, se han considerado horizontes temporales alineados con la planificación estratégica y financiera de la empresa, que se estructuran de la siguiente manera:

- Corto plazo (0-5 años): este horizonte es importante para el Grupo Elnor porque coincide con el ciclo de planificación estratégica y permite abordar riesgos climáticos inmediatos que afectan directamente a los proyectos en marcha, como la necesidad de cumplir con normativas ambientales emergentes. Durante este periodo, es posible optimizar procesos constructivos, incorporar materiales más sostenibles y mejorar la eficiencia energética en las operaciones, garantizando que las decisiones actuales contribuyan a la sostenibilidad y la resiliencia de las infraestructuras.

- Medio plazo (5-15 años): este horizonte permite planificar transformaciones en los proyectos que requieren un plazo mayor, como la rehabilitación de infraestructuras existentes, el desarrollo de tecnologías energéticas o la implementación de soluciones resilientes al clima. En este periodo también se pueden reducir riesgos financieros asociados a la transición energética, modernizando procesos y adoptando tecnologías que aseguren que las operaciones sean compatibles con los objetivos de descarbonización a medio plazo.
 - Largo plazo (15-30 años): este horizonte es relevante porque las infraestructuras construidas deben ser funcionales y sostenibles durante décadas. Considerar el largo plazo permite planificar estrategias para avanzar hacia la neutralidad climática mediante el uso de tecnologías como la captura de carbono o la integración de materiales regenerativos. Además, este horizonte garantiza que las decisiones actuales consideren la durabilidad y adaptabilidad necesarias para infraestructuras de larga vida útil.
2. Evaluación de la severidad del impacto a través de cuestionarios completados por personal del Grupo con experiencia en la empresa, en el sector o en sostenibilidad, representando cada una de las actividades de la organización. Estos cuestionarios recogen la percepción del nivel de severidad (en una escala del 1 al 5) que tendría el impacto financiero de los riesgos transicionales más probables, en caso de que estos se materialicen, sin considerar las acciones de mitigación existentes o previstas. Además, para complementar el análisis y orientar los cálculos, se indaga sobre si el riesgo ya se ha materializado, las medidas de mitigación adoptadas o planificadas, y cualquier comentario adicional relevante.

El resultado de la evaluación de los riesgos y oportunidades de transición materiales se desarrollan en el apartado SBM-3 del presente capítulo.

La explicación anteriormente detallada de los diferentes escenarios climáticos, recogidos en los apartados de Riesgos Físicos y Riesgos y oportunidades climáticos de transición, también están marcados por incertidumbres debido a diversos factores que complican la previsión y evaluación:

- Incertidumbre en las proyecciones climáticas: los modelos climáticos pueden predecir tendencias generales (como el aumento de temperaturas o el cambio en patrones de precipitación), pero la precisión de estas predicciones varía según el modelo utilizado, las condiciones iniciales y la capacidad de los modelos para simular los procesos físicos complejos del clima.
- Incertidumbre en los escenarios socioeconómicos: los escenarios SSP se basan en proyecciones sobre el desarrollo socioeconómico, políticas gubernamentales y cambios tecnológicos. Como el comportamiento humano, las políticas y las economías son impredecibles, no se puede saber con certeza qué trayectorias seguirán en el futuro. Las decisiones políticas, las innovaciones tecnológicas y las fluctuaciones económicas juegan un papel crucial, lo que introduce incertidumbre en las emisiones y en el impacto del cambio climático.
- Incertidumbre en los impactos regionales y sectoriales: aunque a nivel global se pueden observar tendencias, los impactos del cambio climático varían ampliamente según la ubicación, la infraestructura, la vulnerabilidad de las comunidades y la capacidad de adaptación.

La incertidumbre de los impactos financieros de los riesgos climáticos son los siguientes:

1. Origen de los datos. Los datos utilizados para calcular el impacto pueden provenir de estudios pasados (observaciones históricas), estimaciones futuras (proyecciones de modelos climáticos), o estudios específicos de ciertos sectores o regiones. Cada fuente tiene niveles de incertidumbre diferentes:
- Datos históricos: aunque son útiles para comprender tendencias pasadas, no siempre reflejan las condiciones futuras, ya que el cambio climático está alterando los patrones climáticos observados, aun así, pueden ayudar a reflejar como impactaría un riesgo en la actividad concreta de la compañía y dar una estimación acertada de los impactos y la magnitud esperada.

- Proyecciones de modelos climáticos: las diferencias entre modelos pueden generar rangos amplios de posibles resultados, lo que incrementa la incertidumbre en las estimaciones de impactos.
 - Estimaciones sectoriales: las estimaciones sobre el impacto en sectores específicos (como la agricultura, la infraestructura o la salud) pueden basarse en modelos simplificados o en escenarios de impactos sin considerar adecuadamente las interacciones entre ellos.
2. Regulación. La velocidad y alcance de la implementación de la regulación puede variar según el contexto geopolítico y económico.
 3. Disponibilidad de materiales sostenibles. La transición hacia infraestructuras sostenibles/resilientes dependerá de muchos factores sobre los que el Grupo Elnor no tiene control, disponibilidad, costes futuros de materiales con baja huella de carbono, demanda global que puede afectar también, etc.
 4. Incertidumbre de las soluciones tecnológicas, que, al final, pueden resultar fallidas o económicamente inviables.

La incertidumbre en el análisis de riesgos y oportunidades climáticas afecta tanto a la predicción del cambio climático como al cálculo de sus impactos financieros. Las fuentes de incertidumbre provienen de los modelos climáticos, las proyecciones socioeconómicas y las capacidades de adaptación, que se deben tener en cuenta al calcular los impactos financieros, especialmente, al considerar los diferentes orígenes de los datos y la naturaleza de las estimaciones.

Las valoraciones del análisis tienen un grado de incertidumbre, por lo que el Grupo Elnor trabaja en reducirla, ya que no es posible relacionar cálculos de impacto con alta incertidumbre a unos estados financieros que deben ser precisos. En el primer año de análisis y valoración cuantitativa, no se puede hacer esta conexión, por lo que el Grupo valora si realizar más análisis y mejorar la madurez del cálculo, gracias a la aplicación, por ejemplo, de métricas u objetivos y de un grupo de trabajo especializado. Es un objetivo a futuro: a medida que se reduzca la incertidumbre, la valoración cuantitativa será más precisa y podrá vincularse con los estados financieros.

SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Según el Análisis de Riesgos y Oportunidades Climáticas finalizado en el año 2024, los riesgos y oportunidades materiales para el Grupo Elnor son los siguientes:

Riesgo transicional	Riesgos políticos y legales	Mecanismo de ajuste fronterizo
Riesgo transicional	Riesgos políticos y legales	Mandatos y nuevas regulaciones relacionadas con el clima (objetivos de carbono, precios del carbono, etc.)
Riesgo físico	Riesgo físico agudo	Tormenta (incluidas ventiscas, tormentas de polvo y arena)
Riesgo físico	Riesgo físico agudo	Ola de calor
Oportunidad	Fuentes de energía	Retornos de la inversión en tecnología de bajas emisiones

El análisis de resiliencia climática realizado por el Grupo Elnor tiene un alcance integral y aborda tanto los riesgos físicos (como fenómenos meteorológicos extremos o la escasez de recursos), como los riesgos de transición (cambios regulatorios, expectativas de los consumidores y evolución del mercado) y las oportunidades climáticas. Este análisis se centra en cómo estos factores impactan en la estrategia global de la empresa, su gobernanza, cadena de suministro y operaciones.

El alcance de este ejercicio se circunscribe a las operaciones directas, tal y como se describe en el apartado IRO-1 del presente capítulo.

En cuanto a la cadena de valor, se ha realizado durante el análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos y oportunidades más significativas para la empresa, como por ejemplo:

- Los efectos del CBAM (*Carbon Border Adjustment Mechanism*) en los proveedores y sus repercusiones en las operaciones directas de Elecnor.
- Los impactos en clientes de tormentas y eventos extremos, con sus efectos en los ingresos del Grupo Elecnor por proyecto.
- La consideración de un incremento de valoración reputacional por partes interesadas, clientes y otros *stakeholders*, derivado de la implementación de tecnologías de bajas emisiones y su retorno de inversión.

El análisis de resiliencia climática del Grupo sigue una metodología robusta y estructurada, diseñada para identificar, evaluar y gestionar riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático, tal y como se ha detallado en el apartado del IRO-1. Los horizontes temporales y los escenarios climáticos aplicados también se describen en detalle en el IRO-1 del presente capítulo.

Para este análisis de resiliencia se han tenido en cuenta las actuaciones explicadas en detalle en el apartado E1-3 de este capítulo.

Los resultados del estudio determinan como materiales los siguientes riesgos físicos, riesgos y oportunidades de transición:

- Tormentas y eventos climáticos extremos. El Grupo Elecnor ha identificado que las tormentas y otros eventos climáticos extremos afectarán directamente tanto la operación de los parques fotovoltaicos como las obras en curso. En el caso de los parques fotovoltaicos, estos eventos podrían causar daños a los equipos, interrumpir la generación de energía y dificultar las labores de mantenimiento, lo que disminuiría la producción y aumentaría los costos operativos. Además, la actividad de construcción podría verse afectada, lo que podría paralizar las obras y retrasar el avance de los proyectos. Esta situación resultaría en una menor productividad, mayores tiempos de construcción, y costos adicionales de reparación y reemplazo. La prolongación de los proyectos debido a estos eventos también conllevaría una pérdida de ingresos por la no disponibilidad de las instalaciones. Asimismo, se anticipa un incremento en los costos de los seguros, debido a los posibles daños que podrían causar las tormentas y otros fenómenos climáticos extremos.

Este riesgo físico se da en proyectos que son más vulnerables en Panamá, Brasil, Mozambique, Noruega, Brasil, Australia, República Dominicana y España.

- Ola de calor. Basado en los escenarios climáticos SSP1-2.6, SSP2-4.5 y SSP5-8.5, la empresa ha evaluado un aumento progresivo en el número de días con temperaturas superiores a 35°C, lo que incrementará el riesgo de paradas en la producción debido a normativas laborales y al bienestar y la comodidad de los trabajadores. Se identifican posibles sanciones por incumplimiento de las condiciones laborales relacionadas con altas temperaturas. Además, se analiza la posibilidad remota de pérdida de empleados debido a condiciones de trabajo extremas. Los impactos financieros incluyen:
 - Ralentización o parada de producción. La pérdida de ingresos o entregas retrasadas, sobre todo durante las horas de máxima radiación solar (de 12 a 14 h).
 - Sanciones. Posibles sanciones por incumplimiento de la normativa de riesgos laborales.
 - Riesgos reputacionales. La pérdida de personal o la dificultad para atraer nuevos empleados debido a las malas condiciones laborales.
 - Interrupciones en la cadena de valor. Posibles incumplimientos de los proveedores, lo que requiere mecanismos de provisión alternativa de materiales, elevando los costos.

Los proyectos más afectados por este riesgo se localizan en los siguientes países: Ghana, Brasil, Gambia, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Mozambique, Colombia, Camerún, Angola, Australia, México y España.

- Mecanismo de ajuste fronterizo. Las actividades de construcción, energía e infraestructuras de Grupo Ecnor serán las más afectadas por el riesgo del CBAM, debido a su dependencia de materiales con alta huella de carbono. Esto podría generar costos adicionales para la empresa en forma de aranceles por las emisiones de carbono asociadas a sus productos importados, lo que incrementaría los costos operativos.

Las geografías afectadas serán todas aquellas no pertenecientes a la UE de las que se importen los materiales afectados por CBAM.

- Incremento de la severidad o las obligaciones de la legislación y normativas ambientales. Este riesgo puede afectar a toda la actividad del Grupo Ecnor por su gran diversidad (economía circular, precio del carbono, requisitos a la cadena de valor...). Para el riesgo concreto del precio del carbono, afectaría sobre todo a la actividad de la compañía en la UE, mayoritariamente a los proyectos de obras.

La geografía afectada será principalmente Europa, aunque cada vez hay más países y regiones que están creando sus propios esquemas/mercados de CO₂.

- Retornos de la inversión en tecnología de bajas emisiones. La adopción de prácticas sostenibles y la producción de productos amigables con el medio ambiente por parte de Grupo Ecnor podrían generar un impacto significativo. Se podría mejorar la percepción de la marca, impulsar la lealtad del cliente y abrir nuevas oportunidades en mercados sostenibles en crecimiento. La demanda creciente de servicios sostenibles podría traducirse en un aumento de las ventas y la expansión de la participación en el mercado, posicionando a la empresa como líder en la industria de la construcción con un enfoque responsable y sostenible.

Todos los proyectos de la compañía podrían verse afectados por esta oportunidad.

La incertidumbre del análisis de resiliencia es el mismo que para el análisis de riesgos y oportunidades climáticas que se describe con detalle en el IRO-1.

A partir de los riesgos y oportunidades identificados y evaluados, el Grupo Ecnor ha diseñado estrategias de adaptación y mitigación que pueda utilizar como planes de acción para hacer frente a los riesgos climáticos o que ayuden a conseguir el máximo beneficio de las oportunidades climáticas.

- **Mitigación.** Implica tomar medidas para reducir la huella de carbono de la empresa, como la adopción de energías renovables, la mejora de la eficiencia energética, la reducción de emisiones, y la optimización de la cadena de suministro para minimizar los impactos ambientales.
- **Adaptación.** Consiste en modificar las operaciones, procesos o infraestructura de la empresa para hacer frente a los impactos de los riesgos físicos, como la construcción de instalaciones más resistentes a desastres climáticos o el cambio en los modelos de negocio para asegurar el suministro de recursos esenciales.

Los planes de mitigación y adaptación concretos propuestos en este ejercicio son:

Descripción	Horizonte	Alcance	Plan de acción
Incremento de la severidad o las obligaciones de la legislación y normativas ambientales	Corto plazo	Operaciones y proyectos en España, México, Colombia y Brasil	Mejorar la eficiencia energética y promover la adopción de tecnologías limpias en las operaciones del Grupo Ecnor. Su objetivo SBTi a 2034 es reducir las emisiones absolutas de GEI de alcance 1 y 2 en un 59%. Además, la organización se compromete, también en ese horizonte temporal, a adoptar prácticas sostenibles para alcanzar su objetivo SBTi de reducir el 35% de las emisiones del alcance 3. En ambos objetivos se tiene como año base 2023.
Mecanismo de ajuste fronterizo	Corto plazo	Compras de la organización efectuadas de la Unión Europea a países externos	Se tiene previsto implementar un conjunto de medidas estratégicas entre los años 2024 y 2035. Estas acciones incluirán la diversificación de proveedores, la optimización de procesos y la colaboración estrecha con socios estratégicos. El objetivo principal será reducir la dependencia de materiales sujetos al "arancel verde" asegurando así una adaptación continua a las regulaciones climáticas emergentes y mejorando la eficiencia operativa.
Ola de calor	Corto plazo	Algunas construcciones en Panamá, Brasil, Mozambique, Noruega, Australia, República Dominicana y España	Se plantea la implementación de medidas como la monitorización constante de las condiciones laborales y la adopción de protocolos de seguridad, incluyendo pausas regulares y suministro adecuado de agua y sombra. Además, se plantearía el incremento de la inversión en infraestructura para garantizar condiciones laborales óptimas (2024-2035).
Tormentas y eventos extremos (incluida ventiscas, polvo y tormentas de arena)	Corto plazo	Varios proyectos en construcción en Ghana, Brasil, Gambia, Guinea Bissau, Guinea Conarky, Mozambique, Colombia, Camerún, Angola, Australia, México y España	Se planteará la implementación de medidas como el fortalecimiento de infraestructuras y la revisión y actualización de pólizas de seguros para cubrir posibles daños (2024-2035). También se priorizará el establecimiento de metodología de seguimiento de variables climáticas (2024-2035) y sistemas de alerta temprana (2030-2035) para minimizar impactos en las operaciones.
Retornos de la inversión en tecnologías de bajas emisiones	Largo plazo	Global	Implementación de prácticas sostenibles y desarrollar servicios eco amigables para mejorar la percepción de la marca, impulsar la lealtad del cliente y capitalizar las oportunidades en mercado sostenibles en crecimiento, fortaleciendo así su posición competitiva y aumentando su participación en el mercado de la construcción.

El Grupo Ecnor ha comenzado a incorporar la resiliencia climática en su estrategia corporativa, entendiendo que el cambio climático representa un desafío estratégico a largo plazo. La empresa es consciente de que su modelo de negocio debe evolucionar para garantizar su viabilidad en un entorno donde las condiciones climáticas, las regulaciones y las expectativas del mercado están cambiando constantemente.

Para afrontar este reto, el Grupo ha comenzado a integrar la resiliencia climática en su planificación estratégica. A corto plazo, el enfoque está en fortalecer la capacidad de respuesta ante los impactos climáticos más inmediatos, garantizando la continuidad operativa a través de medidas de mitigación y optimización de procesos. No obstante, la adaptación de la empresa va más allá de acciones puntuales y requiere una visión a medio y largo plazo que asegure que su actividad siga siendo viable en escenarios futuros más exigentes.

En el medio plazo, la compañía prevé continuar ajustando su estrategia en función de la evolución del marco normativo y de los riesgos climáticos en las distintas regiones donde opera. Para ello, está explorando formas de optimizar sus procesos constructivos, reducir su exposición a regulaciones ambientales más estrictas y mejorar la sostenibilidad de sus proyectos. Además, se analiza cómo los cambios en la demanda de infraestructuras y servicios sostenibles pueden impactar en su cartera de proyectos y abrir nuevas oportunidades de negocio.

A largo plazo, el Grupo Ecnor tiene previsto consolidar un modelo de negocio más alineado con una economía baja en carbono y resiliente al clima. Aunque algunos ajustes dependerán de la evolución del mercado y del desarrollo tecnológico, la empresa está atenta a las tendencias que podrían influir en su estrategia en las próximas décadas. A medida que se disponga de más información sobre escenarios climáticos y políticas regulatorias, seguirá adaptando su enfoque para mantener su competitividad y asegurar su crecimiento en el futuro.

El Grupo Ecnor está en una posición favorable para afrontar los desafíos climáticos y aprovechar las oportunidades que ofrece la transición hacia una economía más sostenible. Al fortalecer su estrategia de sostenibilidad, alinearse con las nuevas regulaciones climáticas e invertir en tecnologías innovadoras, la empresa puede minimizar los riesgos asociados al cambio climático y, al mismo tiempo, mejorar su competitividad.

E1-2: Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

Política de Sostenibilidad

La Política de Sostenibilidad del Grupo Ecnor incluye los principios de actuación en materia de adaptación y mitigación al cambio climático. La compañía tiene previsto desarrollar e implementar una política específica sobre cambio climático a lo largo del año 2025, dada su materialidad para las actividades del Grupo y su cadena de valor.

En esta Política, se establece como prioridad estratégica para la organización combatir el cambio climático. El Grupo Ecnor contribuye a la construcción de un futuro sostenible y bajo en carbono generando energía renovable, promoviendo la eficacia energética, mitigando los efectos adversos del cambio climático y ofreciendo mecanismos de adaptación.

El Consejo de Administración de Ecnor, S.A. es el órgano responsable de aprobar esta política y, por tanto, de velar por su cumplimiento. Asimismo, a través de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evalúa, revisa y vela por su implementación en el Grupo y sus sociedades en todos los países en los que opera.

Las distintas sociedades y unidades de negocio del Grupo supervisan que los principios de la Política se proyecten sobre sus servicios y proyectos, así como, sobre aquellos que, en virtud de un acuerdo comercial con las sociedades del Grupo, contribuyan como parte de la cadena de actividades del Grupo a la prestación de sus servicios o ejecución de sus proyectos.

La Política de Sostenibilidad está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Asimismo, está estrechamente vinculada con el resto de políticas internas del Grupo en materia de sostenibilidad, tales como el Código Ético y de Conducta, la Política de Derechos Humanos o la Política de Comunidades Locales, entre otras.

En la implementación de los principios de esta Política, las sociedades del Grupo colaboran estrechamente con aquellos grupos de interés o partes interesadas que puedan afectar o

verse afectadas por la actividad del Grupo y de sus socios comerciales, a efectos de establecer vías de comunicación, consulta y contactos que contribuyan a su mejor desempeño.

Política Integrada del Sistema de Gestión

El Grupo Elecnor cuenta con un Sistema Integrado de Gestión que comprende, entre otros, los aspectos de medio ambiente y gestión energética. Todos ellos conforman la Política Integrada del Sistema de Gestión del Grupo y engloban el objetivo común de la mejora continua de la organización.

De esta forma, el Grupo enmarca el desarrollo de sus actividades en su Sistema de Gestión Ambiental y en el Sistema de Gestión Energética certificados según las Normas ISO 14001:2015 e ISO 50001:2018, respectivamente. Con ellos, el Grupo asume como parte intrínseca de sus negocios determinadas actividades que contribuyen a la protección del entorno natural y sus recursos, entre ellas, la generación de energías renovables, el tratamiento y reciclado del agua o la eficiencia energética en cada una de sus actuaciones.

En atención a ello, cabe señalar que en 2024 el porcentaje de cifra de negocio certificada según la norma internacional ISO 14001 ha sido del 80%.

Por otro lado, en 2024 el Consejo de Administración aprobó la actualización de la Política Integrada del Sistema de Gestión, afianzando el compromiso del Grupo Elecnor con los principios que rigen el funcionamiento de toda la organización.

Estrategia de Cambio Climático

Sin perjuicio de que el Grupo vaya a desarrollar en el próximo ejercicio una política específica sobre cambio climático, cabe mencionar su Estrategia de Cambio Climático 2020-2035 que, basada en la estructura del *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD), establece objetivos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero alineados con la iniciativa *Science Based Targets* (SBT), con el compromiso de lograr la neutralidad climática en 2050.

Con el enfoque integral de esta Estrategia de Cambio Climático, la organización analiza y gestiona eficazmente tanto los riesgos físicos como los riesgos de transición asociados al cambio climático, al mismo tiempo que identifica y capitaliza oportunidades asociadas. De esta manera y respaldado por un negocio diversificado, el Grupo Elecnor se posiciona firmemente en la reducción de emisiones GEI, la descarbonización de su modelo de negocio y el fortalecimiento de su resiliencia ante los impactos del clima.

Esta Estrategia está aprobada y supervisada por la Dirección del Grupo.

Las Políticas anteriormente descritas y la Estrategia de Cambio Climático están disponibles para todos los grupos de interés en las páginas web del Grupo y en la intranet corporativa Buenos Días.

E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático

El Grupo Elecnor tiene previsto diseñar y establecer un plan de transición para la mitigación al cambio climático con enfoque holístico a lo largo del año 2025. Este plan será parte de la estrategia general de la empresa, e integrará los objetivos climáticos y las acciones necesarias para transicionar hacia una economía con bajas emisiones de carbono. El plan recogerá los esfuerzos de mitigación pasados, actuales y futuros para garantizar que la estrategia y el modelo de negocio son compatibles con el objetivo de limitar el cambio climático a 1,5°C en línea con el acuerdo de París y avanzar hacia la neutralidad climática, que deberá ser alcanzada antes de 2050.

Considerando lo anterior, las medidas buscarán garantizar la reducción absoluta de las emisiones del 90% que, actualmente, no se tienen planificadas. El 10% restante (emisiones residuales) serán compensadas mediante créditos al carbono hasta alcanzar la neutralidad en carbono en 2050.

Durante el año 2024, el Grupo Elecnor ha realizado numerosos esfuerzos y avances significativos, sentando unas bases sólidas para el desarrollo completo del citado plan de transición climática. Entre los hitos alcanzados, destacan los siguientes:

- **Establecimiento de objetivos climáticos alineados con el Acuerdo de París.** El Grupo Ecnor ha actualizado sus objetivos de reducción de emisiones mediante la metodología *Science-Based Targets Initiative* (SBTi), incrementando su nivel de ambición climática y la proporción de emisiones de su cadena de valor cubiertas por dichos objetivos, una ruta que permitirá marcar en un futuro los objetivos para lograr la neutralidad climática antes de 2050. Los objetivos de reducción de emisiones de Ecnor definidos a 2034 están alineados con la limitación del calentamiento global a 1,5°C en línea con el Acuerdo de París, en cambio, el objetivo establecido para 2030 no alcanza las reducciones necesarias para considerarse alineado debido a los plazos de implementación de medidas (2025-2027). Esto se garantiza mediante el seguimiento para su definición y establecimiento de la metodología de SBTi. Esta organización de acción climática empresarial permite a las compañías y las instituciones financieras a nivel mundial contribuir significativa y ambiciosamente en la lucha contra la crisis climática, desarrollando estándares, herramientas y guías que permiten a las compañías fijar objetivos de reducción de emisiones alineados con la ambición necesaria para mantener el calentamiento global por debajo de niveles catastróficos y alcanzar la neutralidad climática antes de 2050. Es considerada un "gold standard" a nivel internacional para la lucha corporativa contra el cambio climático, contando con el respaldo de los organismos públicos y la comunidad científica.

En concreto, los objetivos del Grupo Ecnor han sido establecidos de acuerdo con los criterios corporativos de SBTi para el establecimiento de objetivos de reducción de emisiones a corto plazo (*SBTi Corporate Near-Term Criteria*) y la herramienta de cálculo correspondiente (*SBTi Corporate Near-Term Tool*), cubriendo las emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la compañía de acuerdo con el Protocolo GEI (*GHG Protocol Corporate Standard, Scope 2 Guidance, and Corporate Value Chain Scope 3 Accounting and Reporting Standard*).

Así, el Grupo Ecnor ha fijado sus objetivos de reducción de emisiones absolutas de alcance 1 y 2 en un 58,8% en 2034 con respecto al año base 2023, bajo la ruta de descarbonización alineada con el 1,5°C. Igualmente, se compromete a reducir sus emisiones absolutas de alcance 3 provenientes de la adquisición de bienes y servicios, bienes de capital, viajes de negocios, desplazamiento de empleados e inversiones un 35% en el mismo periodo temporal, bajo la ruta de descarbonización de los 2°C (*well-below 2, WB2*). Los objetivos cubren un 100% de las emisiones absolutas totales de los alcances 1 y 2, y un 93,5% de las emisiones absolutas totales de alcance 3. Estos objetivos han sido enviados a SBTi en 2024 para iniciar el proceso de validación oficial durante 2025.

Además, los objetivos de alcance 1 y 2 cumplen con el criterio establecido por SBTi de "ambición mínima prospectiva" (o "*Forward Looking Ambition*", FLA), que asegura la coherencia con el establecimiento futuro de objetivos para la consecución de alcanzar cero emisiones netas para 2050, suponiendo una reducción absoluta lineal entre el año más reciente y 2050. Esto garantiza que los objetivos impulsen la mitigación continua durante la transición de una empresa a cero emisiones netas, en consonancia con el estándar de cero emisiones netas de SBTi. Bajo esta metodología, las cero emisiones netas o neutralidad climática que se fijará en los objetivos para 2050 suponen una reducción absoluta de las mismas del 90% o superior, pudiendo el 10% restante ser compensado.

Se incluye más detalle sobre los objetivos de descarbonización en la sección E1-4.

- **Palancas de descarbonización.** Se han definido unas palancas de descarbonización que están planificadas para implementarse en su mayoría a partir de 2025, aunque, durante 2024, algunas de las iniciativas que las componen se han ido llevado a cabo contribuyendo con la reducción de emisiones de GEI. Estas palancas de descarbonización se centran en el uso de energías renovables, movilidad y trabajo con terceros. Asimismo, se materializan en las siguientes acciones principales:
 1. Transición del consumo directo de combustibles fósiles a energía fotovoltaica en fuentes estacionarias, dentro del alcance 1. Incluye la actuación de instalar módulos fotovoltaicos en equipos portátiles.
 2. Transición del consumo directo de combustibles fósiles a fuentes renovables y mejora de la eficiencia en el consumo en fuentes móviles, dentro del alcance 1.

Incluye actuaciones complementarias como políticas de conducción eficiente, sustitución de maquinaria pesada y vehículos tradicionales por híbridos y eléctricos, y transición de combustibles fósiles a combustibles alternativos (biodiésel, GLP y etanol).

3. Adquisición de energía 100% renovable e instalación de fotovoltaica para autoconsumo, dentro del alcance 2.
4. Plan de movilidad sostenible, para reducir las emisiones asociadas con los desplazamientos *in itinere*, en el alcance 3.
5. Desplazamientos corporativos sostenibles, para reducir las emisiones asociadas a los desplazamientos de los equipos dentro de su actividad laboral, en el alcance 3.
6. Programa de compromiso de proveedores, para reducir progresivamente las emisiones asociadas a la compra de bienes y servicios, dentro del alcance 3. Esta palanca tiene una gran relevancia dentro de las actuaciones contempladas para reducir las emisiones del alcance 3 de la compañía y alcanzar la meta de reducción establecida, ya que los proveedores tienen una gran contribución a la huella de carbono corporativa del Grupo y, por tanto, su alineamiento con los compromisos de descarbonización establecidos será clave para que pueda lograr sus objetivos. En los próximos años, el Grupo ELEC NOR tiene previsto seguir realizando importantes esfuerzos en la implantación de este programa, puesto en marcha en el año 2024, como piedra angular de su estrategia de reducción de emisiones.
7. Planes de reducción de emisiones en las empresas participadas por el Grupo, dentro del alcance 3. Incluye actuaciones encaminadas al alineamiento de estas compañías con las metas de descarbonización de la organización.

Se incluye información detallada de las palancas de descarbonización identificadas y de las actuaciones clave previstas en relación con las metas de reducción de emisiones de GEI en los apartados E1-3 y E1-4 del presente capítulo.

- **Recursos financieros.** ELEC NOR ha llevado a cabo un estudio detallado de las inversiones requeridas y los ahorros asociados a cada una de estas palancas de descarbonización referidas al alcance 1 y 2, para asegurar que la planificación financiera de la empresa refleje adecuadamente la implementación progresiva del plan de descarbonización. La inversión acumulada requerida a lo largo de todo el periodo (2023-2034) se ha estimado en torno a 51 millones de euros, y el ahorro estimado en torno a 14 millones de euros. Se incluye la información detallada para cada una de las palancas en el apartado E1-3.

La mayoría de las palancas de descarbonización planteadas para la consecución de los objetivos SBTi del Grupo ELEC NOR iniciarán su implementación, progresivamente, a partir del año 2025, tal y como se indica en los apartados E1-3 y E1-4. El Grupo ELEC NOR divulgará los avances a medida que se vayan implementando. No obstante, durante 2024, diferentes filiales y geografías ya han conseguido avances relacionados con algunas de estas palancas, estos avances se explican y cuantifican en el apartado E1-3.

Respecto a la aprobación del plan de transición del cambio climático por los órganos de administración, dirección y supervisión, el Consejo de Administración de ELEC NOR S.A. es el órgano responsable de esta aprobación y, por tanto, de velar por su cumplimiento. Asimismo, a través de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad es el encargado de evaluar y revisarlo periódicamente, y de asegurar su implantación estratégica liderada por el Comité de Sostenibilidad.

Las emisiones bloqueadas de la compañía son las derivadas del uso de maquinaria, siendo, por tanto, las más relevantes las derivadas del consumo de combustible en el alcance 1. En concreto, se estima que el 20% de las emisiones de alcance 1 provenientes de fuentes móviles, así como el 100% de las emisiones de alcance 1 de fuentes estacionarias, pueden considerarse como bloqueadas, por tratarse en su mayoría de maquinaria pesada que utiliza combustibles fósiles y tiene una vida útil de larga duración (de en torno a 15 años).

Es relevante indicar que el 95% de la flota es alquilada o propiedad de subcontratas, pero las emisiones asociadas están consideradas dentro del alcance 1 de la compañía. Entre ellas, se encuentran:

- Generadores eléctricos
- Camiones grúa
- Máquina de freno para tendido
- Cabrestantes/máquina de tendido
- Grúas autopropulsadas
- Retroexcavadoras
- Dresinas
- Castilletes
- Vagón de tendido
- Ferro camiones
- Excavadora rail

En caso de no poder reducir estas emisiones bloqueadas, esto podría afectar a la consecución del objetivo de reducción de alcance 1 y 2 detallados en el apartado E1-4. Por otro lado, estas emisiones están relacionadas con uno de los riesgos de transición climática identificado para la compañía, como es un potencial incremento del precio del carbono en las geografías donde opera, pudiendo suponer un impacto económico relevante por su potencial aplicación a las actividades del Grupo.

Aunque estas emisiones pueden considerarse bloqueadas por estar asociadas a activos de larga duración, y podrían afectar a la consecución del objetivo antes comentado, el Grupo Ecnor contempla dentro de sus líneas de actuación principales en el ámbito de la descarbonización, la sustitución progresiva del uso de combustibles fósiles por combustibles alternativos bajos en emisiones. La consecución de estas reducciones estará sujeta a la realización de las inversiones necesarias para llevarlas a cabo, y de la disponibilidad de dichos combustibles alternativos en las diferentes geografías donde opera. Se reporta más detalle en el apartado E1-3.

El Grupo Ecnor está incluido en los *benchmark* alineados con el Acuerdo de París, al cumplir con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, Art. 12.1. Tal y como se ha descrito en el capítulo Taxonomía europea de actividades económicas medioambientalmente sostenibles de este informe, una parte significativa de las actividades del Grupo Ecnor, principalmente la construcción o prestación de servicios relacionados con la explotación de sistemas de transmisión o distribución de electricidad y la construcción de instalaciones de generación de electricidad a partir de fuentes renovables, contribuye a mitigar los efectos del cambio climático. El Grupo tiene como objetivo seguir creciendo en estos ámbitos, aprovechando las grandes tendencias que están impulsando el desarrollo económico mundial, entre las que se incluyen la sostenibilidad medioambiental y social y la transición energética y electrificación de la economía. En este sentido, y como se ha comentado anteriormente, el Grupo Ecnor tiene previsto diseñar y establecer un plan de transición para la mitigación del cambio climático a lo largo del año 2025.

Parámetros y metas

E1-4: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

Los objetivos a 2034 de reducción de emisiones establecidos por el Grupo Ecnor están alineados con el Acuerdo de París y con la ruta de descarbonización que la ciencia indica que se debe seguir a nivel corporativo para alcanzar la neutralidad climática antes de 2050. Estos objetivos son coherentes con los establecidos en la estrategia de sostenibilidad de la compañía en materia de cambio climático, que establecen que la compañía debe descarbonizarse progresivamente y ser neutra en carbono en 2050.

Los objetivos de reducción de emisiones establecidos por el Grupo Ecnor son absolutos, se miden en toneladas de CO₂ equivalentes y son objetivos de tipo *near-term* (o corto plazo). El año objetivo 2034 supone una reducción en el 37% de las emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 respecto al año base 2023. La organización se compromete a realizar un seguimiento anual para comparar la tendencia de las reducciones alcanzadas con la fijada en la ruta de descarbonización que marca la metodología SBTi. En caso de detectar posibles desviaciones, realizará los ajustes necesarios en el plan de descarbonización para volver a alinearse con los niveles de reducción requeridos.

Estos objetivos se han calculado cubriendo la totalidad del inventario de GEI del Grupo, lo que incluye también su cadena de valor a través del cálculo completo del alcance 3. Concretamente, los objetivos marcados cubren el 100% de las emisiones de alcance 1 y 2, y el 93,5% de las emisiones de alcance 3. Se incluyen, por tanto, los principales países donde opera la compañía, que son: España, Alemania, Angola, Argentina, Australia, Camerún, Chile, Colombia, Brasil, Estado Unidos, Honduras, Italia, México, Panamá, Perú y República Dominicana.

Asimismo, cabe destacar que el valor de referencia corresponde con el inventario completo del año base 2023.

Tabla 2. Emisiones GEI año base

t CO ₂ e	2023
Alcance 1 y 2	81.461,31
Alcance 3	719.259,77
Total	800.721,08

De acuerdo con la ruta de descarbonización planteada, el objetivo establecido a 2034 está alineado con la ciencia y con limitar el calentamiento global a 1,5°C, pero la compañía tiene establecido un hito intermedio en 2030 que, aunque es igual de ambicioso, no alcanza las reducciones necesarias para considerarse alineado debido a los plazos de implementación de medidas (2025-2027). Para dicho año 2030, las emisiones de alcance 1 y 2 deberían haberse reducido un 37,4% y las emisiones de alcance 3 un 22,3%, respecto al año base 2023.

Como se detalla en el apartado E1-1, la metodología SBTi empleada garantiza el alineamiento con el Acuerdo de París, a través del enfoque de "ambición mínima retrospectiva" (o "*Forward Looking Ambition*", FLA), que asegura la coherencia con la consecución de alcanzar cero emisiones netas a 2050, suponiendo una reducción absoluta lineal entre el año más reciente y 2050. Esto garantiza que los objetivos señalados impulsan la mitigación continua a cero emisiones netas.

Además, el Grupo Ecnor ha considerado un escenario de crecimiento empresarial de acuerdo a sus previsiones internas y estratégicas de desarrollo del negocio y actividad, ajustando el plan de descarbonización y las diferentes palancas no solo a las emisiones del año base, sino también a las emisiones proyectadas al final del periodo en un escenario de crecimiento '*business as usual*' (BAU).

Como se ha comentado anteriormente, la compañía se compromete a realizar un seguimiento anual de la evolución de sus emisiones en relación con su avance hacia la consecución de los objetivos. Como el objetivo ha sido establecido en 2024, el primer análisis de seguimiento detallado se realizará en 2025 a través de los resultados de la huella de carbono (ver apartado E1-6 del presente capítulo).

Tabla 4. Metas de reducción de emisiones de GEI

	Año base	Año objetivo	% reducción	Año objetivo	% reducción
Periodo de reporte	2023	2030	-	2034	-
Alcance 1 y 2 (basado en el mercado) t CO ₂ e	81.461,31	50.979,97	37,4%	33.562,06	59%
Alcance 3 t CO ₂ e	719.259,77	559.061,00	22,3%	467.518,85	35%
Total t CO₂e	800.721,08	610.040,97	23,8%	501.080,91	37%

Para la definición de las metas de reducción de emisiones se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Tipos de gases. Los objetivos se han calculado sobre las emisiones absolutas de la compañía en toneladas de CO₂ equivalente, incluyendo todos los gases cubiertos por el Protocolo GHG, es decir, los seis GEI listados en el Protocolo de Kioto: dióxido de carbono (CO₂); metano (CH₄); óxido nitroso (N₂O); hidrofluorocarbonos (HFCs); perfluorocarbonos (PFCs); y hexafluoruro de azufre (SF₆).
- Alcances y categorías incluidas en los objetivos:
 - Alcance 1 y 2: 100%
 - Alcance 3: 93,5% incluyendo las siguientes categorías
 - > Categoría 3.1. Adquisición de bienes y servicios: 100%
 - > Categoría 3.2. Bienes de capital 3.2: 100%
 - > Categoría 3.6. Viajes corporativos: 100%
 - > Categoría 3.7. Desplazamientos *in itinere*: 100%
 - > Categoría 3.15. Inversiones: 70%
- Palancas de descarbonización. En el apartado E1-3 se reporta información detallada sobre las palancas de descarbonización, donde se indica a qué scope/ categoría de la huella contribuye a reducir cada palanca. No se consideran absorciones, créditos de carbono ni emisiones evitadas como medios para alcanzar los objetivos a corto plazo.
- Los objetivos a 2030 y 2034 se definen en valor absoluto de acuerdo con la metodología SBTi, y por tanto no se reporta en valor de intensidad.
- Se marca un objetivo conjunto para alcance 1 y 2, de acuerdo con la metodología SBTi.
- En relación al alcance 2, los objetivos se calculan basados en el mercado, de acuerdo con la metodología SBTi, por tanto, no se reportan basado en la ubicación.
- Los límites de inventario de GEI han sido empleados para el cálculo de los objetivos de reducción de emisiones, sin existir discrepancias entre ambos. La metodología SBTi permite que el objetivo de reducción de las emisiones de alcance 3 cubra solo parcialmente dichas emisiones, siempre que incluya un 67% o más de las mismas. Sin embargo, el Grupo Elecnor ha cubierto casi la totalidad de dichas emisiones dentro del objetivo (93,5%) para incrementar su nivel de ambición climática y el impacto de sus acciones de descarbonización. De esta forma, se garantiza la consistencia de los objetivos de reducción de emisiones de GEI con los límites de inventario de GEI.

- El inventario del año base seleccionado, 2023, se toma como valor de referencia para el establecimiento de los objetivos de reducción. Se considera un año representativo y sin anomalías relevantes en la actividad ni causadas por factores externos que pudieran influir significativamente en los resultados del inventario. En cualquier caso, se establece un criterio de potencial recálculo en años posteriores, si se produjera algún cambio relevante en términos de actividad, factores externos o metodológicos, que supusiera una variación de más del 5% en el inventario total del año base. En ese caso, se deberían recalcular tanto el año base como los objetivos de reducción establecidos.

A continuación, se muestra el detalle de la contribución de las diferentes palancas de descarbonización del Grupo Ecnor:

Tabla 5. Palancas de descarbonización y contribución a la reducción

Palancas	Emisiones reducidas (Acumuladas) (t CO ₂ e)	
	2030	2034
Uso de energías renovables	-3.230,80	-5.592,94
Movilidad	-33.497,07	-60.976,46
Trabajo con terceros	-199.926,83	-332.332,24

Nota. Las palancas de descarbonización incluyen reducciones adicionales para compensar el crecimiento previsto de la actividad de la compañía durante el periodo.

Actuaciones

E1-3: Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático

Como se ha indicado en el apartado E1-1 del presente capítulo, las palancas de descarbonización están planificadas para implementarse en su mayoría a partir de 2025. Por esta razón, se hará un seguimiento de sus avances en los años siguientes. Sin embargo, durante 2024 las diferentes filiales y geografías del Grupo Ecnor han llevado a cabo diversas iniciativas que han empezado a contribuir con la reducción de emisiones GEI. Estas acciones se detallan a continuación, agrupadas en las diferentes palancas de descarbonización e indicando las emisiones reducidas (acumuladas) y la estimación económica de cada acción, al 2030 y 2034, respectivamente:

Palancas	Acciones de reducción	Alcance	Categoría de impacto	Emisiones reducidas (Acumuladas)		Estimación económica	
				2030	2034	2030	2034
Uso de energías renovables	M1 - Fuentes estacionarias	Alcance 1	Fuentes estacionarias	-2.345,78	-4.060,85	1.847.418	3.198.121
	M3 - Electricidad	Alcance 2	Electricidad adquirida	-885,02	-1.532,08	323.791	560.525
	M2 - Fuentes móviles	Alcance 1	Fuentes móviles	-31.632,14	-55.730,87	27.193.050	47.318.416
Movilidad	M4 - Plan de movilidad sostenible	Alcance 3	3.7 Desplazamientos <i>in itinere</i>	-1.604,73	-3.392,75	-	-
	M5 - Desplazamientos corporativos	Alcance 3	3.6 Desplazamientos corporativos	-260,20	-1.852,84	-	-
Trabajo con terceros	M6 - Plan Compromiso de Proveedores	Alcance 3	3.1 Compra de bienes y servicios 3.2 Compra de bienes de capital	-183.644,80	-303.024,58	-	-
	M7 - Empresas participadas	Alcance 3	3.15 Inversiones	-16.282,03	-29.307,66	-	-

- **Acción M1 - Fuentes estacionarias: transición a renovables (alcance 1)**

Esta medida consiste en la implementación de grupos electrógenos con módulos fotovoltaicos portátiles, sustituyendo el uso de gasóleo C. La medida aplica a las emisiones de alcance 1, específicamente a las fuentes estacionarias.

Dicho proyecto se ha empezado a implementar en algunos centros del Grupo Ecnor en España y se estima una implementación progresiva del 10% anual, desde 2025 hasta 2034. Esta medida aplica a las siguientes organizaciones: Dirección Centro, Ecnor Angola, Ecnor Australia, Ecnor Chile y Ecnor Honduras.

Este proyecto requiere una inversión inicial relevante para su implementación, por lo que tiene una dependencia alta con la disponibilidad de recursos.

- **Acción M2 – Fuentes móviles: ecodriving, electrificación y transición a renovables (alcance 1)**

Las organizaciones involucradas en este proyecto son la Subdirección General de Energía, Dirección Nordeste, Dirección Este, Dirección Sur, Audeca y Ecnor México.

El objetivo principal es la adquisición de vehículos, maquinaria o herramientas con tecnologías que favorezcan un menor consumo de combustible y la generación de menos emisiones de GEI, sustituyendo o renovando así los existentes dependientes de combustibles fósiles.

Para ello, el proyecto se desglosa a su vez en 4 medidas diferentes que se describen a continuación:

- Implementación de políticas de conducción eficiente en los vehículos del Grupo Ecnor, para lograr un bajo consumo de carburante y reducir la contaminación ambiental. Es aplicable a los vehículos de diésel y gasolina en todas las geografías donde opera el Grupo, tanto a nivel de España como internacional.
- Implementación de políticas de compras verdes para priorizar la sustitución de motores de maquinaria pesada por motores eléctricos. Es aplicable a los vehículos de diésel y gasolina en todas las geografías donde opera el Grupo Ecnor, tanto a nivel España como internacional.
- Implementación de políticas de compras verdes para priorizar la adquisición de vehículos móviles bajos en emisiones. Es aplicable a los vehículos de diésel y gasolina, de momento, solo en la localización de España.
- Transición del consumo de combustibles fósiles (diésel y gasolina) de la flota móvil a combustibles alternativos (biodiésel, gas licuado de petróleo y etanol). Aplica a nivel España y a la flota de Brasil.

Este proyecto requiere una inversión inicial relevante para su implementación, en lo referido a la adquisición de maquinaria y vehículos eléctricos e híbridos. Por ello, tiene una dependencia alta con la disponibilidad de recursos, así como con el desarrollo de tecnologías asequibles en las diferentes geografías donde opera el Grupo Ecnor. También, existe una dependencia con la disponibilidad de combustibles alternativos, principalmente en España y Brasil, para poder realizar esta transición de manera progresiva.

Si bien se estima una implementación progresiva de las medidas desde 2025 hasta 2034, cabe precisar que en 2024 el Grupo Ecnor continuó avanzando en la renovación de su flota de vehículos y maquinaria hacia alternativas más sostenibles. Este esfuerzo incluyó la incorporación de vehículos eléctricos e híbridos que reducen las emisiones de GEI y el consumo de combustibles fósiles, así como la sustitución de maquinaria convencional por versiones eléctricas más eficientes. Estas acciones son de vital importancia para el compromiso de la organización, ya que el Grupo cuenta con una flota de vehículos muy variada y en constante actualización.

- **Acción M3 - Electricidad renovable (alcance 2)**

El objetivo de esta medida consiste en reducir el impacto en términos de emisiones, derivado de la compra de electricidad no renovable de la red. Para ello, se prioriza la adquisición de energía con certificado de origen renovable y la ampliación de capacidad instalada para autoconsumo con tecnologías renovables.

Actualmente, el Grupo Ecnor consume parte de la electricidad de origen renovable. Así, la mayoría de las instalaciones en España obtienen su electricidad con origen renovable. Incluso, algunas organizaciones del Grupo ya cuentan con instalaciones para generación y autoconsumo.

No obstante, esta medida busca incrementar este consumo hasta cubrir el 100% de electricidad de origen renovable en todas las geografías donde opera el Grupo, tanto a nivel España como internacional. Se estima que el 20% de la electricidad de origen renovable se obtendrá a través de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las localizaciones donde sea viable, y el 80%, a través de la adquisición de garantías de origen o mecanismos equivalentes.

En atención a ello, el proyecto aplica para las emisiones de alcance 2 y se estima una implementación progresiva desde 2025 hasta 2034.

Esta medida requiere una inversión alta, en el caso de la implementación de instalaciones de autoconsumo. Por otro lado, si bien la adquisición de electricidad renovable a través de la red no requiere inversión inicial, esta tendrá una dependencia baja-media de recursos económicos en función de los costes asociados en cada geografía. También existe una dependencia alta con las políticas de producción de electricidad renovable en cada uno de los países donde opera el Grupo Ecnor.

- **Acción M4 - Plan de movilidad sostenible (alcance 3 categoría 3.7)**

Esta medida consiste en desarrollar un plan de movilidad sostenible para toda la plantilla del Grupo Ecnor, fomentando desplazamientos más eficientes a través de iniciativas que incentiven el uso del transporte público, vehículo compartido y/o la adopción de vehículos eléctricos o híbridos. El proyecto aplica a las emisiones de alcance 3, específicamente a las categorías 3.7 de desplazamientos en *in itinere*.

La medida incluye a todas las geografías donde opera el Grupo, tanto a nivel España como internacional, y se estima una implementación progresiva desde 2027 a 2034.

Asimismo, no se ha detectado una dependencia alta de recursos económicos ni tecnológicos en referencia con esta medida.

- **Acción M5 - Desplazamientos corporativos sostenibles (alcance 3, categoría 3.6)**

El objetivo de esta medida es disminuir las emisiones GEI asociadas a los viajes de negocios realizados. Para ello, se implementarán políticas para reducir los viajes corporativos utilizando diversos modos de transporte, estableciendo criterios para la reducción de viajes corporativos en avión y fomentando medios de transporte menos emisivos. Además, se pretende impulsar el uso de plataformas virtuales para reuniones de negocios en todo el Grupo, minimizando la necesidad de desplazamientos innecesarios y fomentando el trabajo remoto cuando sea posible.

Al respecto, la instalación de sistemas de videoconferencia, televisores, pantallas grandes y equipos portátiles en salas de reuniones ha facilitado la adopción de video llamadas como un medio habitual de reunión. Gracias a las inversiones realizadas en 2023, durante 2024 las necesidades de inversión han sido significativamente menores en la mayoría de los centros.

Esta medida aplica a todas las geografías donde opera el Grupo Ecnor, tanto a nivel España como internacional, y se estima una implementación progresiva desde 2026 a 2034. Cabe precisar que no se ha detectado una dependencia alta de recursos económicos ni tecnológicos en referencia con esta medida.

- **Acción M6 - Plan de Compromiso de Proveedores (alcance 3, categorías 3.1, 3.2, 3.4, 3.6 y 3.8)**

El Grupo Ecnor está desarrollando un Programa de Compromiso de Proveedores, quienes representan un peso relevante en las emisiones del alcance 3 de la organización. Este programa tiene como objetivo recopilar datos primarios de la actividad del proveedor y las emisiones asociadas, así como evaluar su grado de madurez y compromiso climático. Además, se brindarán herramientas y recursos para que los proveedores puedan alinearse progresivamente y contribuir de manera relevante a los objetivos climáticos del Grupo.

Se trata de una medida de gran impacto en la ruta de descarbonización de la organización, ya que las categorías relacionadas con los proveedores tienen un gran peso en la huella de carbono del Grupo Ecnor. Además, esta medida tiene una gran dependencia de terceros (en este caso, de los proveedores), y a su vez de la disponibilidad de recursos y tecnologías que ellos requieran para reducir sus propias emisiones.

El Programa de Compromiso de Proveedores inició en 2024. Los proveedores incluidos en el Programa durante este año representan el 35% del total de gasto en compras e inversiones del Grupo Ecnor, así como el 47% de las emisiones de estas categorías de alcance 3. Al respecto, está previsto que el número de proveedores vaya incrementando progresivamente en los próximos años, con el objetivo de cubrir más del 60% de estas emisiones.

Si bien en 2024 la información recopilada ha permitido realizar un análisis cualitativo detallado de la cadena de valor del Grupo Ecnor, la cuantificación de los ahorros alcanzados por los proveedores en la huella de carbono del Grupo no se empezará a realizar hasta 2025, y se hará anualmente de manera progresiva, priorizando aquellos proveedores de mayor impacto.

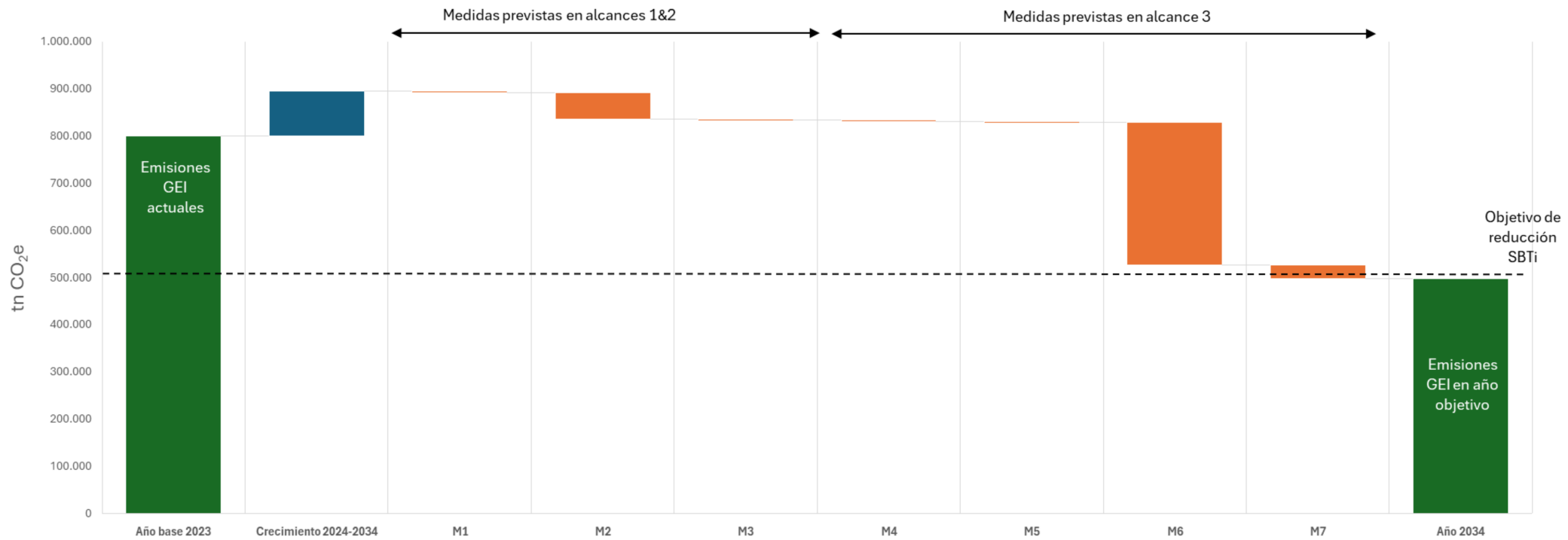
Para ello, como parte del Programa, el Grupo Ecnor solicita a los proveedores que informen anualmente de las emisiones asociadas a su actividad relacionada con la organización, así como información adicional sobre sus cálculos y verificaciones, objetivos y compromisos de reducción establecidos, y avances realizados. El Grupo clasifica a sus proveedores en función de su madurez climática y organiza sesiones de capacitación con contenidos adaptados a su status actual. De esta manera, se busca ayudarles a avanzar en sus propias rutas de descarbonización, para que progresivamente estén alineados con los compromisos climáticos del Grupo Ecnor. Gracias a este Programa, el Grupo mejorará paulatinamente la calidad de sus cálculos de alcance 3 con datos directos, a la vez que promoverá una mayor colaboración e innovación conjunta dentro de la cadena de suministro.

- **Acción M7 - Reducción de emisiones en empresas participadas (alcance 3, categoría 3.15)**

Esta medida consiste en incluir a las empresas participadas del Grupo al Programa de Compromiso de Proveedores, con el fin de que estas contribuyan a la descarbonización del Grupo. El proyecto aplica a las emisiones de alcance 3, en particular a la categoría 3.15 de inversiones. Se estima una implementación progresiva desde 2026 a 2034. Esta medida es de impacto relevante en la ruta de descarbonización del Grupo, pero con una alta dependencia de terceros (en este caso, las empresas participadas) y de la disponibilidad de recursos y tecnologías que ellos requieran para reducir sus propias emisiones.

Una vez explicadas las acciones existentes, agrupadas en las palancas de descarbonización del Grupo Ecnor, a continuación se muestra un gráfico en cascada sobre la contribución de dichas medidas con la descarbonización del Grupo:

Figura 1. Actuaciones de descarbonización, gráfico en cascada



M1 – alcance 1	Fuentes estacionarias: transición a renovables
M2 – alcance 1	Fuentes Móviles: ecodriving, electrificación y transición a renovables
M3 – alcance 2	Electricidad renovable
M4 – alcance 3 (3.7)	Plan de Movilidad sostenible
M5 – alcance 3 (3.6)	Desplazamientos corporativos sostenibles
M6 – alcance 3 (3.1 y 3.2)	Plan de Compromiso de proveedores
M7 – alcance 3 (3.15)	Reducciones en Empresas participadas

Consumos energéticos

E1-5: Consumo y combinación energéticos

En el presente apartado, se presenta el consumo total de energía del Grupo Ecnor en 2024, conforme a los criterios establecidos en el requisito de divulgación E1-5 de la CSRD:

Nombre	Valor
Fuentes fósiles	
Consumo de combustible procedente del carbón y sus derivados (MWh)	-
Consumo de combustible de petróleo crudo y productos del petróleo (MWh)	387.584,98
Consumo de combustible de gas natural (MWh)	919,12
Consumo de combustible de otras fuentes fósiles (MWh)	-
Consumo de electricidad, calor, vapor o enfriamiento comprados o adquiridos de fuentes fósiles (MWh)	4.579,40
Consumo total de energía de fuentes fósiles (MWh)	393.083,49
Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)	97,26%
Fuentes Renovables	
Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares (MWh) ¹	519,42
Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%) ¹	0,13%
Consumo de combustible de fuentes renovables (MWh)	3.958,48
Consumo de electricidad, calor, vapor y enfriamiento comprados o adquiridos de fuentes renovables (MWh)	6.330,57
Producción de energía renovable (MWh)	792,37
Consumo total de energía de fuentes renovables (MWh)	11.081,42
Porcentaje de fuentes renovables en el consumo total de energía (%)	2,74%
Consumo total de energía (fuentes fósiles + renovables) (MWh)	404.164,91

Nota 1. Cabe precisar que el Grupo Ecnor no realiza directamente un consumo de energía procedente de fuentes nucleares. La cifra de 519,42 MWh proviene de una estimación del consumo indirecto por la proporción correspondiente del mix eléctrico residual de los distintos países donde opera el Grupo. Por esta razón, la cifra del consumo indirecto de energía nuclear no se incluye en la sumatoria total de la energía consumida en 2024, al ser un consumo indirecto que ya está considerado en la cantidad de energía eléctrica no renovable. Si se considerase, sería una doble contabilidad.

En cuanto al consumo eléctrico, cabe destacar lo siguiente:

- La electricidad adquirida 100% renovable fue de 6.330.566,44 kWh. Lo que supone el 54,1% de la electricidad total consumida.

- La electricidad de autoconsumo (placas fotovoltaicas) fue de 792.371,28 kWh y supone el 6,8% de la electricidad total consumida.
- Los instrumentos contractuales han sido mediante la contratación de 100% Garantías de Origen Renovable (GdOs) en el caso de España, Portugal e Italia. Para Brasil y Chile, han sido mediante Certificados I-REC.

Por otro lado, a continuación se detalla la información sobre la intensidad energética (consumo total de energía por ingresos netos) del Grupo Elecnor en 2024, conforme a los criterios establecidos en el requisito de divulgación E1-5 de la CSRD:

Intensidad energética por ingresos netos	2024
Consumo total de energía procedente de actividades en sectores con un impacto climático elevado por ingresos netos procedentes de actividades en sectores con un impacto climático elevado (MWh) ¹	404.164,91 MWh
Ingresos netos procedentes de actividades en sectores con un impacto climático elevado utilizados para calcular la intensidad energética (€) ¹	3.810.102 Mil. €
Ingresos netos (otros) (€)	-
Ingresos netos totales (estados financieros) (€) ²	3.810.102 Mil. €
Cálculo de la intensidad energética basada en los ingresos netos (kWh/€)	0,0001061 kWh/€

Nota 1. Todas las actividades del Grupo Elecnor se consideran dentro de los sectores de impacto climático elevado.

Nota 2. La información sobre ingresos netos totales se encuentra en la nota 23 de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Emisiones y absorciones de GEI

E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales

En el presente apartado se presentan las emisiones generadas en 2024 por la actividad del Grupo Elecnor, según las diferentes fuentes de emisión de los 3 alcances. Para el cálculo se utilizaron factores de emisión de referencia publicados por entidades reconocidas y diferenciados en categorías, conforme a *The Greenhouse Gas Protocol, a Corporate Accounting and Reporting Standard*.

Asimismo, se ha considerado el enfoque del control operacional. Es decir, se consideran todas aquellas instalaciones y actividades en las que el Grupo Elecnor ejerce autoridad para decidir y ejecutar cualquier decisión.

A continuación, se presenta la tabla resumen que incluye la distribución de las emisiones de carbono para el año 2024, por alcance y categoría de emisión:

	Retrospectiva		
	2023	2024	Variación
Emisiones de GEI de alcance 1			
Emisiones de GEI brutas de alcance 1 (t CO ₂ eq)	82.322,10	98.972,42	20,23%
Fuentes estacionarias	6.208,55	3.933,55	-36,64%
Fuentes móviles	74.038,00	94.541,55	27,69%

	Retrospectiva		
	2023	2024	Variación
Emisiones fugitivas - Gases refrigerantes	2.074,00	497,32	-76,02%
Porcentaje de emisiones de GEI de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%)	0%	0%	--
Emisiones de GEI de alcance 2			
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 (t CO ₂ eq) (<i>Location based</i>)	3.251,23	2.131,71	-34,43%
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 (t CO ₂ eq) (<i>Market based</i>)	1.510,86	1.403,98	-7,07%
Emisiones de GEI significativas de alcance 3			
Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3) (t CO ₂ eq)	760.602,57	476.952,65	-37,29%
1. Bienes y servicios comprados	587.892,84	342.410,63	-41,76%
2. Bienes de capital	50.959,49	46.523,81	-8,70%
3. Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)	19.623,95	24.877,64	26,77%
4. Transporte y distribución en fases anteriores	9.208,34	14.925,50	62,09%
5. Residuos generados en las operaciones	3.327,55	4.618,15	38,79%
6. Viajes de negocios	15.963,88	14.078,78	-11,81%
7. Desplazamiento pendular de los asalariados	39.114,19	12.274,32	-68,62%
8. Activos arrendados en fases anteriores	9.135,34	262,79	-97,12%
9. Transporte y distribución	N/A	N/A	--
10. Transformación de los productos vendidos	N/A	N/A	--
11. Utilización de los productos vendidos	N/A	N/A	--
12. Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos	43,25	46,15	6,71%
13. Activos arrendados en fases posteriores	N/A	N/A	--
14. Franquicias	N/A	N/A	--
15. Inversiones	25.333,74	16.934,88	-33,15%
Emisiones de GEI totales			
Emisiones de GEI totales (<i>Location based</i>) (t CO ₂ eq)	846.175,90	578.056,78	-31,69%
Emisiones de GEI totales (<i>Market based</i>) (t CO ₂ eq)	844.435,53	577.329,05	-31,63%

Sobre la reducción en un 36,64% de las emisiones directas derivadas de la combustión estacionaria, esta se debe principalmente a que, en 2023, Ecnor Australia contaba con proyectos en marcha que requerían generadores de gasóleo C. En cambio, en 2024, dichos proyectos se encuentran en fase de operación y mantenimiento, lo que ha resultado en una disminución de su consumo. Esta situación puede observarse en otros centros, aunque la variación entre 2023 y 2024 no sea tan significativa.

En relación con las emisiones fugitivas de gases fluorados en los equipos de climatización y refrigeración, se ha mejorado la precisión del dato al reportar las recargas reales ejecutadas durante 2024. En cambio, para 2023, en los centros donde no se disponía de esta información, se habían estimado las recargas en función de la superficie.

Por otro lado, las emisiones indirectas derivadas de la electricidad adquirida, utilizando la metodología *location-based*, han disminuido en un 34,43%. Al respecto, cabe señalar que esta metodología contabiliza toda la electricidad adquirida, ya sea proveniente de comercializadoras eléctricas o generada mediante placas fotovoltaicas para autoconsumo. Asimismo, el consumo total de electricidad en 2024 se ha reducido un 36% en comparación con 2023. Esta reducción se debe principalmente a la disminución significativa del consumo eléctrico por la reducción de la actividad operativa en Brasil, así como a la salida de Enerfín del Grupo en 2024.

Las emisiones indirectas correspondientes a "Transporte y distribución en fases anteriores" han aumentado, debido a que en 2024 se registraron más partidas económicas asociadas a esta categoría de impacto, en comparación con 2023. Cabe indicar que, además de Adhorna, el resto del transporte de distribución *upstream* se calcula mediante el método *input-output*. Este aumento también puede atribuirse a la actualización de los factores de emisión, los cuales se revisan anualmente. En este caso, para la actualización se utilizaron los datos de *Defra Input-Output*.

En cuanto a las emisiones indirectas derivadas del "Desplazamiento pendular de los asalariados", se ha producido una disminución porque, durante el cálculo de la huella de carbono en 2024, se identificó que el dato reportado sobre el número de trabajadores en 2023, utilizado para extrapolar los resultados de la encuesta de movilidad, era erróneo.

Respecto a las emisiones indirectas derivadas de la categoría "Activos arrendados en fases anteriores", estas han disminuido significativamente. Esta categoría incluye las emisiones derivadas del consumo eléctrico en los campamentos temporales que el Grupo Ecnor proporciona a sus trabajadores en obras, asumiendo los costes de la energía utilizada. En 2024, se obtuvieron datos primarios precisos mediante la recopilación de facturas eléctricas. En cambio, en 2023, al no disponer de esta información detallada, el consumo eléctrico se estimó como un porcentaje del total de electricidad adquirida. La disponibilidad de datos reales para 2024 no solo mejoró la precisión del inventario, sino que también reveló un menor consumo efectivo respecto a las proyecciones anteriores.

Sobre las emisiones biogénicas de CO₂ procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa no incluidas en las emisiones de GEI de alcance 1, cabe precisar que estas equivalen a 1.017,96 tCO₂ biogénicas.

Asimismo, en la categoría 3.15 de inversiones del alcance 3, se han incluido las emisiones procedentes de dos sociedades: Grupo Celeo y Wayra, en las cuales el Grupo Ecnor tiene un porcentaje de participación. En este caso, el enfoque es de participación accionarial.

El desglose por alcances y categorías ha sido realizado según protocolo GEI. En ese sentido, las categorías del alcance 3 significativas para la actividad del Grupo Ecnor son:

- 3.1 Compra de bienes y servicios.
- 3.2. Compra de bienes de capital.
- 3.3 Actividades relacionadas con los combustibles y la energía aguas arriba.
- 3.4 Transporte y distribución *upstream*.
- 3.5 Generación de residuos.
- 3.6 Desplazamientos corporativos.
- 3.7 Desplazamientos *in itinere*.

- 3.8 Activos arrendados aguas arriba.
- 3.12 Fin de vida de los productos vendidos.
- 3.15 Inversiones.

Se debe considerar que los principales cambios en 2024 han sido la incorporación de Ecnor Estados Unidos en los alcances 1 y 2, así como la empresa participada Wayra en el alcance 3. Respecto a Ecnor Estados Unidos, para el presente informe no ha sido posible incluir a dicha organización dentro de las categorías 1, 2, 4 y 5 del alcance 3, debido a que no se pudo disponer de estos datos sobre dicha organización. No obstante, se está trabajando en la obtención de la información de esta categoría para poder incluirlos en el cálculo de la huella del próximo año.

No obstante, cabe resaltar que se ha conseguido mejorar el proceso de recopilación de datos por parte de las diferentes geografías.

Por otro lado, a continuación se indican los hitos y años objetivos que tiene planteados el Grupo Ecnor respecto a sus emisiones de GEI y metas de reducción:

	2025	2030	2034	2050	Meta % anual/año base
Alcances 1 & 2	78.254,85	54.659,87	33.162,18	--	-59%
Alcance 3	703.057,04	568.696,11	463.829,81	--	-36%
Total	781.311,89	623.355,99	496.991,99	--	-38%

Sobre las emisiones de GEI de alcance 2, a continuación se presenta la tabla 6 con el detalle de las emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado, en toneladas métricas equivalentes de CO₂:

Tabla 6. Emisiones GEI 2024 basadas en el mercado

Emisiones 2024 (basadas en el mercado)	t CO ₂ e	%
Alcance 1	98.972,42	17%
Alcance 2	1.403,98	0,2%
Alcance 3	476.952,65	83%
Total	577.329,05	100%

El inventario de emisiones de GEI totales del Grupo Ecnor en 2024, derivadas de las emisiones de GEI subyacentes de alcance 2, medidas utilizando el método *market-based*, han sido de 577.329,05 t CO₂e. Por otro lado, las emisiones indirectas del alcance 3 representan un 83% del total de las emisiones, específicamente la categoría 3.1. de "Compra de bienes y servicios". Esta es la principal responsable de la huella de carbono, representando el 59% del total.

El escenario considerado en el cálculo de la huella de carbono del Grupo es el *market-based*. Esto significa que, en el caso de contar con garantías de origen, en aquellos centros que dispongan de ellas, el factor de emisión es cero, ya que se asume que la electricidad consumida es 100% renovable. En cambio, en los centros que no disponen de estas garantías, se escoge el factor correspondiente de la comercializadora eléctrica si está disponible o, en su defecto, el mix residual del país (energía no certificada como renovable).

Cabe señalar que también se han calculado las emisiones de GEI mediante el método *location-based*. En este escenario no se consideran las garantías de origen o contratos de energía renovable que haya podido contratar cada centro con su comercializadora. Los factores de emisión utilizados son los del mix eléctrico de cada país, proporcionados por la Agencia Internacional de la Energía (IEA). Las emisiones de GEI totales derivadas de las emisiones de GEI subyacentes del alcance 2, medidas utilizando el método *location-based*,

han sido de 578.056,78 t CO₂e. Aunque este resultado no es el que se ha tenido en cuenta para el total de la huella de carbono de la organización, resulta información útil para los grupos de interés de Grupo Elecnor.

Tabla 7. Emisiones GEI 2024 basadas en la ubicación

Emisiones 2024 (basadas en la ubicación)	t CO ₂ e	%
Alcance 1	98.972,42	17%
Alcance 2	2.131,71	0,37%
Alcance 3	476.952,65	83%
Total	578.056,78	100%

Ratios de Intensidad

Sobre los ratios de intensidad de emisiones de GEI en 2024, estos han sido los siguientes:

- Basados en el mercado: 151,53 t CO₂e /Mill. €
- Basados en la ubicación: 151,72 t CO₂e /Mill. €

Para calcular esta cifra, se utiliza el importe neto la cifra de negocios de acuerdo con la nota 23 de las Cuentas Anuales consolidadas.

Sobre las metodologías, supuestos significativos y factores de emisión utilizados para calcular o medir las emisiones de GEI en 2024, cabe señalar lo siguiente:

Alcance 1: emisiones directas de GEI

- Emisiones directas de combustión estacionaria y móvil: los datos de actividad se han proporcionado a través de la herramienta de cálculo por los diferentes implicados de cada organización. Estos consumos de combustible proceden, siempre que ha sido posible, de facturas y sino de registros internos. Hay algún centro que, al no disponer del dato de consumo anual (de todo el año 2024), ha procedido en estimar los últimos meses del año en base al promedio de los meses de los cuales sí tienen facturas reales.

En atención a ello, se reporta el consumo de combustión estacionaria de Gasóleo C (litros), Gasolina (litros), Gas Natural (kWh) GLP (kg), Gasóleo B (litros) y Butano (kg), para los distintos centros de la organización.

Por otro lado, se reporta el consumo de combustión móvil de Diésel (litros), Gasolina (litros), GLP (litros), Biodiésel (litros) y Etanol (litros), para los distintos centros de la organización.

Los factores de emisión utilizados proceden de "Factores de emisión. Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. MITECO (mayo 2024. V4)", para los combustibles consumidos en España. Para el resto de los países, se han utilizado los factores de emisión de "DEFRA Guidelines 2024. GHG Conversion Factors (Versión 1.1)".

Alcance 2: emisiones indirectas de GEI por energía adquirida

Los datos de los consumos eléctricos proceden de facturas eléctricas. Hay algún centro que, al no disponer del dato de consumo anual (de todo el año 2024), ha procedido en estimar los últimos meses del año en base al promedio de los meses de los cuales sí tienen facturas reales.

En ese sentido, se reporta el consumo de Energía eléctrica no renovable (kWh), Energía eléctrica 100% renovable (kWh) y Autoconsumo (kWh).

Tal como indica "The Greenhouse Gas Protocol", las emisiones de la electricidad importada consumida por el Grupo Elecnor se deben cuantificar utilizando el enfoque basado en la ubicación (*location-based*). Asimismo, se aplica el factor de emisión procedente de la

generación de electricidad, según la Red Eléctrica Española (REE) para España en 2024; y, la "Agencia Internacional de la Energía (IEA) 2024 *Emissions factors*", para el resto de países.

Por otro lado, Grupo Elecnor también ha utilizado el enfoque basado en el mercado (*market-based*). En el inventario de emisiones de GEI de 2024, los factores de emisión de energía eléctrica no renovable utilizados para España proceden de la "Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC), etiquetado de electricidad restante de las empresas comercializadoras que hayan redimido garantías de origen en sus clientes, relativo a la energía producida en el año 2023". Los factores de emisión de energía eléctrica no renovable utilizados para el resto de países proceden de la "Association of Issuing bodies (2024). *European Residual Mixes 2023*" y de la "Agencia Internacional de la Energía (IEA en inglés) 2024 *Emissions factors*".

Alcance 3: otras emisiones indirectas de GEI

- Compra de bienes y servicios:

- Consumo de agua (m³)

El consumo de agua conlleva un gasto energético asociado a los procesos vinculados a su uso. A partir de los datos del volumen total de agua consumida (m³) en los distintos centros de la organización, obtenidos a partir de facturas, se han calculado las emisiones derivadas de los tratamientos correspondientes. El consumo de agua conlleva un gasto energético asociado a los procesos vinculados a su uso. A partir de los datos del volumen total de agua consumida (m³) en los distintos centros de la organización, obtenidos a partir de facturas, se han calculado las emisiones derivadas de los tratamientos correspondientes.

- Compra de papel (kg)

Se contabilizan las emisiones asociadas a la adquisición de papel virgen y papel reciclado de los distintos centros de la organización, calculado a partir de la cantidad de papel consumido (kg).

- Otros bienes tangibles y servicios (€)

Se incorporan los consumos de los bienes intangibles (servicios) y tangibles comprados en unidades monetarias (€) sin IVA.

Respecto a Elecnor EEUU, no se ha podido incluir en este ejercicio en esta categoría debido a que no ha sido posible disponer de este registro. Se está trabajando en la obtención de datos de esta categoría para poder incluirlos en la huella del próximo año.

- Bienes de capital: se ha realizado a través de las compras realizadas durante 2024. Todos los importes se han convertido a euros para su posterior tratamiento.

- Actividades relacionadas con el consumo de combustible y energía: la información relacionada con el consumo de combustible y electricidad ha sido proporcionada por la misma fuente mencionada en las categorías 1 y 2. Es decir, los datos de partida de combustibles y energía consumidos son los mismos que los datos utilizados para el cálculo de las categorías 1 y 2 y, por lo tanto, la obtención de estos datos se ha realizado mediante facturas.

- Cadena de valor de combustibles fósiles

Incluye consumos de combustible de fuentes fijas y móviles. Este tipo de emisiones se da por la extracción, el refinado y el transporte de los combustibles consumidos por la organización durante el año 2024.

- Cadena de valor del consumo eléctrico y transporte y distribución de la electricidad consumida

Emisiones asociadas con la extracción, refinación y transporte de combustibles primarios antes de su uso en la generación de electricidad.

En el caso de la electricidad procedente de fuentes 100% renovables, estas emisiones de GEI se consideran nulas.

- Pérdidas en transporte y distribución del consumo eléctrico

Este tipo de emisiones resultan de la pérdida de energía eléctrica por las ineficiencias de la red de distribución. Se calculan con el consumo en kWh de energía eléctrica y el factor asociado a los kWh perdidos de cada Red Nacional Eléctrica.

Se considera que el factor de emisión de las pérdidas en la red, cuando la energía consumida procede de autoconsumo por placas fotovoltaicas, es nulo.

- Transporte y distribución aguas arriba: esta categoría de impacto se ha calculado mediante dos metodologías de cálculo:
 - Mediante las toneladas por km.
 - Mediante la facturación (euros sin IVA): de los datos de compras de bienes y servicios del Grupo Ecnor, se han seleccionado las partidas asociadas a esta tipología de transporte subcontratado. En este caso, se han calculado mediante los euros pagados por la organización para este tipo de servicio.
- Generación de residuos: los datos de generación de residuos provienen del reporte de las operaciones propias, y se realizan en base a su descripción y el tipo de tratamiento asociado, distinguiendo entre residuos peligrosos y no peligrosos.

Ecnor EEUU no se ha podido incluir en este ejercicio en esta categoría debido a que no ha sido posible disponer de forma adecuada de estos registros. Se está trabajando en la obtención de estos datos para poderlos incorporar en el cálculo del año que viene.

- Viajes corporativos: los datos de actividad han sido proporcionados a través del área de Calidad y Medio ambiente de la Dirección Servicios Corporativos del Grupo Ecnor. Los datos proporcionados corresponden a los km recorridos en los diferentes modos de transporte utilizados para los pasajeros.
- Desplazamientos *in itinere*: la distancia total se ha calculado a través de los resultados de la encuesta de movilidad a los empleados, solicitando los días a la semana que se desplazan a su lugar de trabajo, el medio de transporte y la distancia recorrida de ida y vuelta. A partir de estos resultados y el número de trabajadores de estructura de la organización en 2024, se ha realizado el cálculo correspondiente.
- Activos arrendados aguas arriba: se incluyen las emisiones derivadas de la generación de electricidad adquirida y consumida por los activos arrendados por la organización. Esta categoría de impacto se ha calculado mediante la electricidad consumida en los domicilios que el Grupo Ecnor facilita para el personal de obra en Ecnor Do Brasil y Ecnor República Dominicana.
- Fin de vida de los productos vendidos: se incluyen los residuos generados al final de la vida útil de los productos vendidos por el Grupo Ecnor. Los productos comercializados por el Grupo Ecnor son: hormigón, postes y columnas de alumbrado de fibra de vidrio y placas fotovoltaicas.
- Inversiones: al igual que en reportes anteriores, se incluye a la sociedad Celeo como empresa participada con un porcentaje de participación del 51%. Así mismo, se ha incluido en 2024 la sociedad Wayra como empresa participada, con un porcentaje de participación del 50%.

Para Wayra, se han estimado las emisiones a través de la facturación de 2024 y considerando el porcentaje de participación correspondiente (50%). Para el caso de la participada Celeo, se han llevado a cabo dos cálculos debido a la diferencia de criterios entre la verificación del certificado según el GHG Protocol y la de este informe según la CSRD:

- Para la verificación GHG Protocol: se ha partido de las emisiones de alcance 1 y 2 (emisiones directas e indirectas de GEI derivadas de la electricidad

adquirida) de Celeo de 2023, considerando el porcentaje de participación correspondiente a Elecnor (51%).

- Para este informe CSRD: las emisiones se estimaron mediante las emisiones de alcance 1 y 2 de Celeo de 2023, extrapolando este valor en función de su facturación en 2024 y teniendo en cuenta el porcentaje de participación correspondiente (51%).

Todas las categorías del alcance 3 han sido calculadas con datos primarios, a excepción de las correspondientes a "Desplazamientos *in itinere*" e "Inversiones", lo que supone un 94,72% del total del alcance 3.

Cabe destacar que se han excluido varios flujos de emisión debido a su poca significancia. El Protocolo GEI destaca la importancia de justificar que estos flujos de emisión excluidos no son significantes. Para este estudio, se han descartado emisiones consideradas de baja influencia para el cálculo y cuya información no era fiable o fácilmente accesible. Estos flujos excluidos, junto con su justificación, se describen a continuación:

- 3.6 Desplazamientos corporativos: las pernoctaciones en hotel no se incorporan en el cálculo de acuerdo con los requisitos SBTi.
- 3.10 Procesamiento de los productos vendidos: la actividad del Grupo Elecnor se centra en la prestación de servicios relacionados con los servicios energéticos, la construcción de instalaciones, el mantenimiento operativo, la explotación de plantas, etc. El porcentaje del conjunto de la actividad relativo a la venta de productos es inferior al 5%.
- 3.11 Uso de productos vendidos: en esta categoría se incluyen las emisiones procedentes del uso de las infraestructuras y productos vendidos por el Grupo en 2024. En cuanto a las emisiones procedentes del uso de las infraestructuras, se tratan de la construcción de estas. No obstante, se excluyen del cálculo porque se considera que las infraestructuras tienen una larga vida útil (superior a 50 años) y, en cualquier caso, un uso indirecto al Grupo Elecnor. Asimismo, cabe señalar que no se dispone de acceso a esta información y el Grupo no se hace cargo de estas actividades.

En cuanto a los productos vendidos, estos son producidos por Atersa y Adhorna, organizaciones que no cuentan con emisiones asociadas a su uso al tratarse de prefabricados o piezas que en sí no tienen un consumo energético asociado en su vida útil posterior a la puesta en el mercado. Por lo tanto, no aplica.

- 3.13 Activos arrendados aguas abajo: no aplica por no haber este tipo de activos.
- 3.14 Franquicias: no aplica por no haber franquicias.

E1-7: Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono

En la Estrategia de Cambio Climático del Grupo Elecnor se han establecido medidas de mitigación de emisiones GEI progresivamente para alcanzar los objetivos de reducción en 2034, lo que supone una reducción absoluta de las mismas del 90%. El 10% restante (emisiones residuales) serán compensadas mediante créditos al carbono hasta alcanzar la neutralidad en carbono en 2050.

E1-8: Sistema de fijación del precio interno del carbono

Si bien en la actualidad el Grupo Elecnor no cuenta con sistemas de fijación del precio interno del carbono, se tiene previsto avanzar en este sistema en los próximos años.

NEIS E4. Biodiversidad y ecosistemas

Estrategia

E4-1: Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio

En relación con la biodiversidad y los ecosistemas, la resiliencia del modelo de negocio actual del Grupo Ecnor se evalúa mediante el análisis de riesgos financieros. Al respecto, los riesgos identificados hacen referencia a operaciones propias y a la cadena de valor aguas arriba.

En este análisis de riesgos se evalúa la magnitud y la probabilidad para determinar la escala. Además, se formulan hipótesis de continuidad de las tendencias de pérdida de biodiversidad, degradación del estado de los ecosistemas y regresión del flujo de servicios ecosistémicos a nivel global. Asimismo, se considera una tendencia continuista de mayores requisitos de transparencia, de conocimiento de información sobre los impactos potenciales y reales, y de mayor sensibilidad y supervisión por parte de los agentes de interés. También, se utilizan tres horizontes temporales: corto, medio y largo plazo.

Para el análisis de resiliencia realizado en 2024, se contó con la participación de las áreas de Calidad y Medio Ambiente de todo el Grupo Ecnor presentes en los diferentes países, y que, por tanto, cuentan con conocimientos autóctonos y locales de los emplazamientos en los que se llevan a cabo los proyectos del Grupo.

Por otra parte, en el análisis de doble materialidad de 2024 explicado en el apartado del IRO-1 del capítulo de la NEIS 2 del presente informe, no se identificó ningún riesgo material sobre la biodiversidad y ecosistemas que pudiera afectar a las operaciones propias del Grupo Ecnor, así como a su cadena de valor.

Cabe señalar que, en la actualidad, el Grupo Ecnor no cuenta con un plan de transición, pero valora elaborar uno en los próximos años, con objeto de alinear su estrategia con los principales marcos mundiales en materia de biodiversidad.

Gestión de impactos, riesgos y oportunidades materiales

IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas

El proceso para determinar los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) materiales del Grupo Ecnor, entre ellos los relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas, ha sido realizado de forma general. Dicho proceso se encuentra explicado en el apartado del IRO-1 del capítulo de la NEIS 2 del presente informe.

En el caso de los IRO sobre la biodiversidad, se realizó un análisis adicional utilizando el enfoque LEAP (Localización, Evaluación, Análisis y Preparación).

Impactos y dependencias

Para el análisis de impactos reales y potenciales sobre la biodiversidad y los ecosistemas, en las operaciones propias del Grupo Ecnor se tuvieron en cuenta los principales impactos establecidos en los Estudios de Impacto Ambiental de las ubicaciones del Grupo durante 2024. Asimismo, en el análisis se consideraron a las organizaciones del Grupo Ecnor que tienen alguna interacción con la biodiversidad y los ecosistemas. Estas organizaciones son las dedicadas a la construcción de líneas de transporte de energía y distribución, construcción de parques eólicos y construcción de plantas solares fotovoltaicas. Para la evaluación de los impactos y las dependencias, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el requisito de divulgación "E4 SBM-3, 16 a" de la CSRD, sobre los emplazamientos de importancia relativa. En atención a ello, se han tenido en cuenta los servicios ecosistémicos que se vean o puedan verse perturbados.

En cuanto a la cadena de valor aguas arriba, se han tenido en cuenta los SASB de materiales de construcción, y metales y minería, por ser sectores de las principales entradas de recursos del Grupo Ecnor.

Riesgos y oportunidades

El Grupo ha evaluado sus IRO determinando la magnitud y la probabilidad de los riesgos y de las oportunidades, siguiendo la metodología descrita en el apartado del IRO-1 del capítulo de la NEIS 2 del presente informe.

Al respecto, se han identificado y evaluado algunos riesgos físicos como: daños por deslizamientos, tormentas, inundaciones o incendios derivados de la pérdida de vegetación, ecosistemas protectores o cambios climáticos, lo que ocasiona interrupciones y mayores costos de reparación; así como, escasez o contaminación de agua que impacta procesos industriales, obligando a inversiones adicionales en infraestructura o tratamiento.

Adicionalmente, se han tenido en cuenta riesgos transicionales asociados a regulaciones como el *Global Biodiversity Framework*; requerimientos de futuras regulaciones de mayores necesidades de monitoreo de biodiversidad; mayores preocupaciones ambientales o reticencias de la comunidad local en cuanto a afecciones a la biodiversidad; y, aumento de solicitud de inversores, accionistas, clientes y de la Administración sobre los riesgos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas en las fases iniciales.

Para la identificación de los riesgos y oportunidades, se tuvieron en cuenta algunos ejemplos establecidos en la "Guía adicional del sector de ingeniería, construcción y real estate" del TNFD (*Taskforce on Nature-related Financial Disclosures*), así como el criterio experto del área de Calidad y Medio Ambiente del Grupo Ecnor. En el análisis de doble materialidad de 2024, no se identificaron riesgos sistémicos que pudieran afectar a las operaciones propias del Grupo Ecnor, así como a su cadena de valor.

Consultas a colectivos afectados

Como se indica en el apartado del IRO-1 del capítulo de la NEIS 2 del presente informe, en 2024 no se incluyó una consulta directa a los colectivos afectados externos sobre las evaluaciones de sostenibilidad de los recursos biológicos y de los ecosistemas compartidos. No obstante, desde el inicio del análisis de doble materialidad se tuvo en consideración el criterio experto. En el ámbito de la biodiversidad y ecosistemas, se contó con la participación del área de Calidad y Medio Ambiente del Grupo. Además, a lo largo de todo el proceso de doble materialidad, se contó con la colaboración de terceros con *expertise* en sostenibilidad.

Cabe señalar que el Grupo Ecnor mantiene un compromiso con todos sus grupos de interés, orientado a la creación de valor compartido a largo plazo. Asimismo, involucra a todos sus grupos de interés en la generación de un impacto favorable en el entorno medioambiental y social de las comunidades donde se desarrollan las actividades del Grupo.

La comunicación, el diálogo continuo y una adecuada gestión de los impactos en las comunidades locales son esenciales para mantener la legitimidad social y garantizar el buen fin de los proyectos del Grupo. En el marco de los Estudios de Evaluación Ambiental de los proyectos, existen procesos de acercamiento con los grupos de interés cuyo objetivo es explicar a las comunidades que pueden verse afectadas las principales características de los proyectos, su diseño y planificación. Además, se resuelven consultas y se recogen sus comentarios, con el fin de tratar de minimizar el impacto negativo de los proyectos sobre su territorio.

Los principales canales de comunicación con los colectivos afectados son la celebración de reuniones abiertas con la comunidad local, los propietarios y otras personas afectadas por los proyectos.

En el análisis de doble materialidad, no se detectaron impactos materiales sobre los servicios ecosistémicos para los colectivos afectados en las operaciones propias del Grupo Ecnor.

Por otro lado, se debe precisar que el Grupo Ecnor tiene emplazamientos ubicados en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas, conforme a los criterios establecidos en el requisito de divulgación "E4 SBM-3, 16 a" de la CSRD. Por esta razón, es posible que las actividades que se desarrollan en dichos emplazamientos afecten negativamente a estos ecosistemas y a las especies que se encuentran en ellos. En ese sentido, se ejecutan medidas de mitigación como las establecidas en el apartado E4-3 del presente capítulo.

SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia el modelo de negocio

Emplazamientos de importancia relativa

El Grupo Ecnor considera como emplazamientos de importancia relativa a aquellos que, en base a los criterios establecidos por el marco TNFD, son materiales y sensibles, como se detalla a continuación:

- Sitios materiales: sitios en los que el Grupo Ecnor ha identificado dependencias, impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con la naturaleza en sus operaciones propias, así como en su cadena de valor.
- Sitios sensibles: sitios en los que los activos o actividades de las operaciones propias del Grupo Ecnor —y, cuando sea posible, en su cadena de valor— interactúan con la naturaleza en alguna de las siguientes zonas:
 - Zonas importantes para la biodiversidad; o
 - Zonas de alta integridad de los ecosistemas; o
 - Zonas de rápido declive de la integridad de los ecosistemas; o
 - Zonas de alto riesgo físico hídrico; o
 - Zonas de importancia para la prestación de servicios ecosistémicos, incluidos los beneficios para los pueblos indígenas, las comunidades locales y las partes interesadas.

A continuación, se muestra una imagen del TNFD que ilustra dicha explicación:

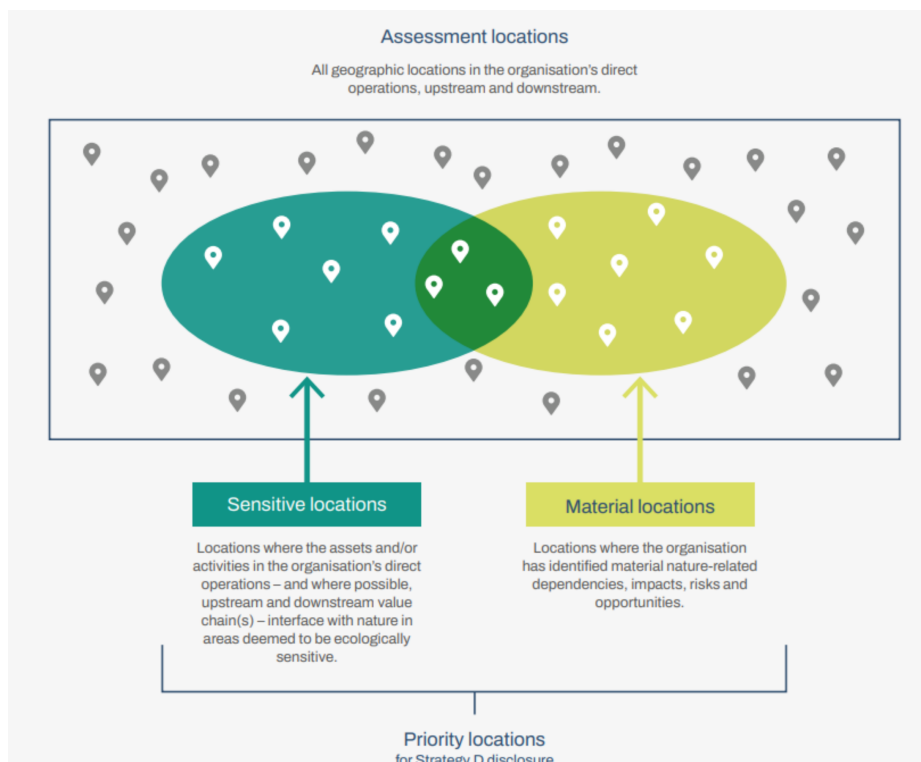


Figura 1. Recomendación de priorización de ubicaciones sensibles y materiales recomendado por el TNFD (Fuente: [TNFD](#))

Cada parte del análisis contiene sus propios indicadores y metodología concreta, por lo que cada uno puede ser considerado de manera independiente para obtener una visión clara y detallada de los distintos aspectos sobre: la sensibilidad ecológica; y los impactos y dependencias en las ubicaciones del Grupo Ecnor.

Para evaluar la sensibilidad de cada ubicación, se integran indicadores específicos asociados a estos criterios, aplicando un umbral basado en el percentil 0,66. Esto permite la priorización de aquellos valores elevados que pueden tener un impacto significativo en el estado de la naturaleza.

Por otro lado, el análisis de materialidad evalúa el alcance, la escala y la gravedad de los impactos y dependencias de cada ubicación. Para ello, se calculan valores de impacto y dependencia de los servicios ecosistémicos, empleando también el percentil 0,66 en las distintas puntuaciones de cada factor evaluado.

A partir de las puntuaciones obtenidas en los análisis de sensibilidad y de materialidad, se calcula un valor final para cada ubicación. Posteriormente, se aplica un proceso de normalización utilizando la media y la desviación estándar de todos los valores finales.

De esta manera, se integra el hecho de que las empresas no solo se ven condicionadas por su impacto en la naturaleza, sino también por factores externos que afectan al estado de esta y que, posteriormente, repercuten en la empresa en función de sus interacciones y dependencias únicas con la naturaleza. El detalle de esta información se encuentra en la tabla NEIS E4. Biodiversidad y ecosistemas ubicada en el Anexo II del presente informe.

A partir de esta metodología, el Grupo Elecnor ha determinado 30 emplazamientos de importancia relativa. De estos, solo 12 se encuentran dentro o cerca de zonas protegidas o de zonas clave para la biodiversidad, pudiendo verse afectadas negativamente como consecuencia de las actividades que el Grupo realiza.

A continuación, en la tabla 1 se indican las actividades de los 12 emplazamientos de importancia relativa que podrían afectar negativamente a la biodiversidad, así como la afección a especies amenazadas, el estado ecológico y las hectáreas de las distintas áreas sensibles afectadas:

Tabla 1. Ubicaciones prioritarias del Grupo Elecnor por actividad durante 2024

Tipo de actividad	Ubicación	Zonas Sensibles Afectadas y Autoridad Competente	Estado Ecológico	Hectáreas afectadas	Afección a Especies Amenazadas
Construcción de líneas de transporte de energía y distribución	España	Interior: Secans de Mas de Melons - Alfés (código ZEC ES5130040 y código ZEPA ES0000021); Vall la Vinaixa (código ZEC y ZEPA ES5130039); Sistema Prelitoral Central (código ZEC y ZEPA ES5110015); Montmell - Marmellar (código ZEC y ZEPA ES5140018); Sierras del Litoral Central (ZEC y ZEPA ES5110013)	Medio	Interior: 38,62	Sí
	Portugal	Interior: Reserva Agrícola Nacional (RAN); Reserva Ecológica Nacional (REN); Ribeira do Vascão (Ramsar); ZEC Rio Lima (PTCON0020); ZEC Rio Minho (PTCON0019); ZEC Peneda/Gerês (PTCON0001) Cercano: ZPE Piçarras (PTZPE0058)	Medio y Deteriorado	Interior: 167,46 Adyacente: 0,81	Sí
	República Dominicana	Refugio de Vida Silvestre Cañón Río Gurabo	Deteriorado	Interior: 14,08	Sí
	Chile	Sitio Prioritario para la Conservación Laguna Verde	Deteriorado	Interior: 87,04	No
	Angola	IBA Caconda	Medio	Cercano: 58,75	No
	Perú	Reserva Nacional de Tambopata	Deteriorado	Cercano: 320	No
	Brasil	Área de riqueza de aves migratorias	Deteriorado	Interior: 310,4	Sí
Construcción de parques eólicos	España	Interior: IBA 429 Planos de Plasencia Cercano: ZEC Sierra de la Tesla-Valdivielso (ES4120094); IBA 429 Planos de Plasencia	Medio y deteriorado	Interior: 20,98 Cercano: 33,4	No
Construcción de plantas solares fotovoltaicas	España	Interior: IBA (Área de Importancia para las Aves) Nº 57 Cercano: ZEPA Valles del Voltoya y el Zorita (ES0000188); IBA 455 Barranco Hondo	Deteriorado	Interior: 16,00 Cercano: 239,50	No
Construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales	España	Interior: LIC/ZEC (ES3110005) Cuenca del río Guadarrama	Deteriorado	Interior: 16,00	No

Zonas Sensibles en cuanto a la biodiversidad

A través de las Evaluaciones de Impacto Ambiental, el Grupo Ecnor determina las áreas protegidas afectadas por la ejecución de sus proyectos, ya sea porque se encuentran adyacentes, parcial (solo una parte del proyecto) o en su interior.

Para las “zonas sensibles” de la biodiversidad se están teniendo en cuenta: Red Natura 2000 de zonas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y zonas clave para la biodiversidad («KBA»), así como otras zonas protegidas a las que se hace referencia en el apéndice D del anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión.

Incidencias negativas de importancia relativa en relación con la degradación de tierras, la desertificación o el sellado del suelo

En el análisis de doble materialidad de 2024, se detectaron los siguientes impactos negativos materiales en relación con la degradación de tierras, la desertificación o el sellado del suelo:

Descripción del Impacto	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización en la cadena de valor	Horizonte temporal
Presión sobre la biodiversidad y los ecosistemas a causa de los cambios en el uso de la tierra.	Negativo / Real	Aguas arriba Operación propia	Medio plazo
Degradación de la tierra por excavaciones y uso de maquinaria pesada.	Negativo / Real	Aguas arriba Operación propia	Medio plazo
Reducción de la extensión de los ecosistemas naturales.	Negativo / Real	Aguas arriba Operación propia	Medio plazo

Afectación a especies amenazadas

Las Evaluaciones de Impacto Ambiental recogen las especies amenazadas en las zonas de ejecución de los proyectos. Por tanto, se deberán listar todas aquellas especies que se encuentren presentes en peligro crítico, en peligro de extinción y vulnerables, de acuerdo con la legislación nacional e internacional. Al respecto, el Grupo Ecnor recopila información sobre las especies que se encuentran dentro de la clasificación según la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN o en listados nacionales de conservación. En la tabla 1 del presente capítulo se indican las actividades del Grupo que afectan a especies amenazadas.

E4-2: Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

El Grupo Ecnor reconoce el impacto de sus actividades en el ecosistema y la importancia de conservar la biodiversidad, adquiriendo el fiel compromiso de respetarla en todos sus proyectos. En atención a ello, el Grupo cuenta con una Política Integrada del Sistema de Gestión, aprobada por el Consejo de Administración en febrero de 2024, y que es de aplicación a todo el Grupo Ecnor, abarcando todas las geografías en las que tiene presencia. Esta Política fomenta “la protección y conservación de la biodiversidad y del medio natural, implementando las medidas necesarias para mitigar, compensar e incluso evitar los impactos negativos producidos por las actividades del Grupo, impulsando aquellas que generen impactos positivos”. No obstante, cabe precisar que actualmente la organización no dispone de una política específica de biodiversidad que aborde asuntos como la deforestación o el uso sostenible del suelo.

Al respecto, el Grupo Ecnor se compromete a redactar e implementar durante 2025 una política específica de biodiversidad que ayude a la organización a gestionar, entre otras cosas, los impactos materiales sobre la biodiversidad y los ecosistemas.

Metas

E4-4: Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

El Grupo Ecnor es consciente de que no cuenta actualmente con un indicador único de medición de la biodiversidad ampliamente aceptado. Por ello, no se dispone de metas corporativas específicas en materia de biodiversidad. Al respecto, se debe considerar que la

tipología de actividad del Grupo, caracterizada por una presencia temporal en las ubicaciones donde actúa, y las limitaciones claras de influencia sobre el modo y lugar en cuestión (por ejemplo, más o menos cerca de áreas protegidas), son factores que conllevan a que el Grupo Elecnor no pueda disponer actualmente de metas corporativas relacionadas con la biodiversidad.

Sin perjuicio de ello y como parte de su análisis, el Grupo ha identificado que algunas de sus actividades son susceptibles de afectar a ciertas especies y ecosistemas. Para gestionar estos impactos, se ha seguido la jerarquía de mitigación que permite prever y abordar los efectos ambientales y sociales de los proyectos del Grupo Elecnor.

Con base en este análisis, la organización ha fijado como objetivo evitar y reducir dichos impactos, así como llevar a cabo medidas de restauración para compensar cualquier daño, buscando siempre lograr un resultado positivo para el medio ambiente. Por esta razón, el Grupo Elecnor desarrollará un plan de acción.

Además, el Grupo trabajará para establecer y contar con metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas.

Actuaciones

E4-3: Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas

El Grupo Elecnor cuenta con acciones relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas, las cuales contribuyen con:

- El Objetivo 15 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica. Un ejemplo relacionado es el "Reporte y seguimiento de las iniciativas de biodiversidad en las diferentes unidades de negocio", el cual refuerza el monitoreo y la gestión sostenible de los ecosistemas en los que opera el Grupo Elecnor.
- La Taxonomía Europea para actividades sostenibles. La acción "Desarrollar y consolidar un procedimiento y sistemática para la identificación de las actividades y proyectos elegibles y ambientalmente sostenibles conforme con la normativa sobre Taxonomía-UE" ejemplifica el compromiso del Grupo Elecnor con este marco regulatorio.

Además, a través de las Evaluaciones de Impacto Ambiental se están llevando a cabo restauraciones y regeneraciones, las cuales están alineadas con:

- Objetivo 2 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.
- Plan estratégico europeo de biodiversidad 2030.
- Ley de Restauración de la Naturaleza Europea.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030.

Estas actuaciones relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas son ejecutadas por el Grupo Elecnor en sus proyectos, como parte del cumplimiento de los Estudios de Impacto Ambiental y de los Planes de Vigilancia Ambiental. Las medidas llevadas a cabo se pueden agrupar en tres tipos de acciones:

1. Protección de la fauna y flora: con un coste total de 1.200.825 euros y una ubicación geográfica dispersa (España, Portugal, Chile, México y Honduras). Algunas de las medidas son:
 - Instalación de balizas salvapájaros para evitar la colisión y electrocución de la avifauna.
 - Instalación de disuasores de vuelo en sectores donde se ha observado una alta abundancia y rutas de vuelo de aves.
 - Instalación de placas señalizadoras en el vallado cinegético para evitar la colisión de las aves con el mismo.
 - Pintado de las estructuras de las líneas eléctricas de color verde opaco para ofrecer una mayor exposición visual.

- Desvío del trazado de la línea "El Naranjo - Guayubin", para evitar pasar por el Río Gurabo (refugio de vida silvestre) donde se encuentra la Paloma Isleña "Patogioenas squamosa".
 - Ejecución de un Programa de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre, el cual tiene como objetivo implementar diversas acciones y medidas que permitan la protección, rescate y reubicación de la fauna y flora silvestre que se encuentran dentro de las áreas sujetas a cambio de uso de suelo.
 - Llevar a cabo perturbaciones controladas en los sectores de obra del proyecto, con el objetivo de ahuyentar a la fauna silvestre de baja movilidad.
 - Formación del personal técnico y operativo en las mejores prácticas de manejo y trasplante de especies arbóreas nativas, asegurando la correcta ejecución del plan de reubicación.
 - Con la ayuda de los alumnos del Centro de Educación Básica La Gran Villa, se realizaron varias jornadas de reforestación con el fin de crear un acercamiento con la naturaleza y generar conciencia del origen de los productos de la tierra a través de la siembra de árboles. De esta manera, se impulsa un aprendizaje basado en la responsabilidad con el cuidado del medio ambiente.
 - Instalación de gateras en parques fotovoltaicos para evitar que la fauna de mayor tamaño acceda al proyecto y quede atrapada.
2. Evitación de la degradación de suelos: con un coste total de 12.744 euros y una ubicación única en Chile. Entre las medidas, se encuentra:
- Construcción de zanjas de infiltración en sectores asociados a riesgo de erosión "Muy severo" con objeto de evitar la pérdida de capacidad para sustentar biodiversidad por degradación de suelos.
3. Protección del patrimonio histórico: con un coste total de 47.040 euros y una ubicación única en Chile. Entre las medidas, se encuentra:
- Realización de monitoreo paleontológico durante la construcción de las obras que impliquen excavación o movimiento de tierra sobre unidades paleontológicas fosilíferas.

Sobre las actuaciones antes descritas, el Grupo Elecnor se compromete a recoger por cada una el alcance geográfico, los costes, el horizonte temporal y los indicadores de rendimiento. Asimismo, se ampliará el nivel de detalle y se indicará si estas actuaciones requieren de OpEx o Capex significativos, de acuerdo con el requisito de divulgación "MDR-A: Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa" de la NEIS 2 de la CSRD.

Las acciones llevadas a cabo por el Grupo Elecnor se pueden estructurar según la jerarquía de mitigación de impactos sobre el medio (Figura 2).

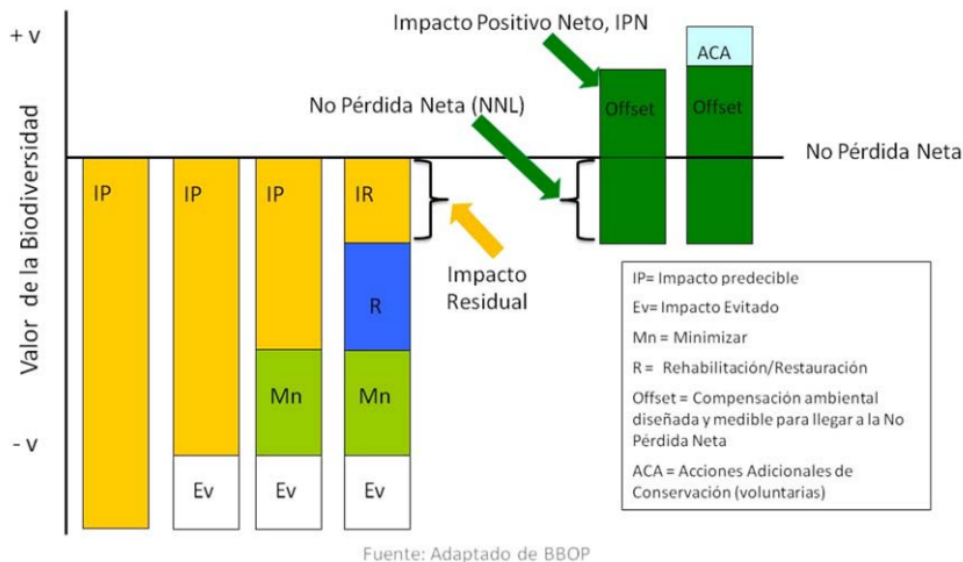


Figura 2. Jerarquía de mitigación de impactos (Fuente: CONAMA 2016)

El primer nivel denominado "Evitar" se centra en prevenir la generación de impactos desde la planificación inicial. Un ejemplo de esta estrategia es la introducción de criterios ASG en la evaluación de la cadena de suministro, lo que permite anticipar y evitar prácticas perjudiciales para el medio ambiente o la sociedad.

El segundo nivel denominado "Minimizar" implica la reducción de los impactos que no se pueden evitar por completo. Esto se ejemplifica con el despliegue de un Sistema de Calidad y Medio Ambiente como una herramienta que permite gestionar y mitigar los efectos adversos, mediante estándares y prácticas más sostenibles.

Compensaciones de biodiversidad

El Grupo Elecnor recoge las actuaciones de compensación que ejecuta en sus proyectos como parte del cumplimiento de los Estudios de Impacto Ambiental y los Planes de Vigilancia Ambiental, incluyendo el tipo de actividad realizada, el objetivo y los costes. Estas acciones de compensación incluyen exclusivamente medidas de reforestación y plantación de ejemplares, tales como las que se detallan a continuación:

- Plantación de un número de ejemplares equivalentes al 150% de los retirados durante la fase de construcción del proyecto (317 ejemplares de *Adesmia balsamica* y 35 ejemplares de *Citronella mucronata*).
- Reforestación de 145 hectáreas afectadas por tala y desbroce. Según la normativa peruana, particularmente la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y su reglamento, este tipo de compensación busca restaurar la funcionalidad ecológica, promover la captura de carbono y conservar la biodiversidad. Así, se contribuye al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en los instrumentos de gestión ambiental (IGA).

Estas medidas tienen un coste total aproximado de 521.358 euros y han sido llevadas a cabo en Chile y Perú, respectivamente.

El Grupo Elecnor se compromete a establecer, para futuros reportes, los indicadores clave de rendimiento utilizados, los criterios de calidad aplicados, la superficie compensada y las normas que cumplen las compensaciones de biodiversidad ejecutadas.

Incorporando conocimientos locales e indígenas, y las soluciones basadas en la naturaleza a las actuaciones relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

El Grupo Elecnor ejecuta las actuaciones relacionadas con la biodiversidad, provenientes de los Estudios de Impacto Ambiental. Durante la elaboración de estos Estudios, se tienen en cuenta los conocimientos locales e indígenas. No obstante, el Grupo no participa directamente en este proceso, ya que forma parte del alcance del cliente.

Parámetros

E4-5: Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas

Respecto al número y la superficie (en hectáreas) de los emplazamientos ubicados dentro o cerca de zonas sensibles en cuanto a biodiversidad, dichos datos se muestran en la tabla 1 dentro del apartado SBM-3 del presente capítulo.

Por otro lado, conforme al estudio de doble materialidad y al análisis de emplazamientos de importancia relativa, en el análisis de doble materialidad, el Grupo Ecnor identificó los siguientes impactos negativos sobre el cambio del uso de la tierra y del uso de las aguas dulces, aunque no los evalúa mediante parámetros:

- Presión sobre la biodiversidad y los ecosistemas a causa de los cambios en el uso de la tierra por el desarrollo de las obras de infraestructuras, extracción y producción de oil&gas, así como por la explotación de canteras y minas para los materiales de construcción.
- La sedimentación y la erosión y la movilización de contaminantes podría afectar a la vegetación autóctona y a los hábitats acuáticos adyacentes, si no se gestionan adecuadamente, especialmente cuando las obras se realizan en las proximidades de ríos, líneas de arroyos y hábitats clave de peces. Estos impactos tienen el potencial de reducir temporalmente la viabilidad del hábitat para las especies acuáticas y semiacuáticas.

NEIS E5. Uso de los recursos y economía circular

Gestión de impactos, riesgos y oportunidades materiales

IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

El proceso para determinar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular, en particular en relación con las entradas de recursos, las salidas de recursos y los residuos, se ha realizado de forma general como se indica en el apartado Evaluación de la materialidad IRO-1 "Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa" de la NEIS 2 "Información General". Así bien, a continuación se detallan las consideraciones tenidas en cuenta para la identificación y evaluación de los IRO relacionados con el uso de los recursos y la economía circular.

Para las entradas de recursos, las diferentes áreas de negocio hicieron una relación de los principales materiales y equipos que se adquieren, así como los principales servicios subcontratados, con la finalidad de realizar una primera identificación de las principales entradas de recursos que constituyen la cadena de valor aguas arriba del Grupo.

Adicionalmente, cada una de las filiales y sucursales del Grupo Ecnor incluyeron en un modelo estandarizado los proveedores y las subcontratas más relevantes por volumen de facturación en el 2023 y en el primer semestre del 2024. Este es el enfoque que se ha utilizado para el reporte de información del 2024, ya que el contexto de la compañía es semejante. En este modelo, se especificó la tipología de materiales o equipos comprados, así como los tipos de servicios adquiridos previamente predefinidos. Este enfoque permitió identificar las entradas de recursos de importancia relativa para el Grupo.

En cuanto a la gestión de residuos, el procedimiento ha sido similar. Para conocer las cantidades de residuos peligrosos y no peligrosos, así como su destino en 2024, se ha analizado como base la información del año 2023 en cada uno de los países en los que el Grupo Ecnor opera, ya que las circunstancias del Grupo son similares en ambos ejercicios. Los resultados mostraron que, si bien se generan residuos en todos los países, Brasil y España destacan por su importancia relativa, ya que representan más del 80% del total de residuos generados por el Grupo.

A continuación, debido a su significancia, se realizó un análisis detallado de la generación de residuos en estos dos países. Se identificó que las actividades con mayor generación de residuos son la construcción de líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, centros de transformación y subestaciones asociadas, así como la construcción de plantas de generación de energía renovable.

Cabe destacar que el Grupo Elnor prioriza la aplicación de las mejores técnicas disponibles para la valorización de residuos, siempre que sea posible, optimizando los recursos empleados en sus obras y centros de trabajo. Este enfoque ha permitido identificar un impacto positivo material, ya que aproximadamente el 80% de los residuos generados se destinan a procesos de valorización.

Por otro lado, como parte del proceso de identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el uso de recursos y la economía circular, se han consultado los estándares SASB (*Sustainability Accounting Standards Board*) correspondientes a sectores estratégicos vinculados a las principales entradas de recursos del Grupo Elnor. Estos incluyen servicios de ingeniería y construcción, equipo eléctrico y electrónico, materiales de construcción, productores de hierro y acero, y metales y minería. Las conclusiones de este análisis han sido que la construcción de grandes infraestructuras figura entre los mayores consumidores de recursos naturales de la economía, destacando que el abastecimiento de materiales de construcción puede contribuir a las limitaciones de los recursos mundiales o locales. Debido a ello, se prevé que posibles presiones de clientes y evoluciones de normativas demanden proyectos sostenibles pudiendo brindar una ventaja competitiva y la oportunidad de incrementar ingresos. Por otro lado, el sector genera residuos durante la construcción de proyectos, principalmente por las actividades de limpieza, nivelación y excavación.

Así mismo, al análisis de los estándares SASB se han incorporado las directrices y obligaciones establecidas en la legislación europea en materia de residuos, además de las estrategias clave de la Unión Europea orientadas a promover un entorno construido sostenible y acelerar la transición hacia una economía circular.

Todas estas consideraciones se han evaluado para tener en cuenta su afeción en las actividades del Grupo, con el fin de identificar los impactos, dependencias, riesgos y oportunidades, así como para su posterior evaluación.

Como se indica en el apartado Evaluación de la materialidad IRO-1 "Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa" de la NEIS 2 "Información General" este año no se ha incluido una consulta directa a los colectivos afectados externos; pero, desde el inicio del proceso, se ha tenido en consideración el criterio experto, y en el ámbito de las entradas de recursos, salidas de recursos incluido residuos, concretamente, al área de medio ambiente, calidad y sostenibilidad. El Grupo Elnor, además, cuenta con la colaboración de terceros con *expertise* en sostenibilidad.

E5-1: Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

El Grupo Elnor reconoce el impacto significativo de sus actividades en el uso de recursos naturales y en la generación de residuos, tanto no peligrosos (principalmente, residuos de construcción y demolición) como peligrosos. Como parte de su compromiso con la sostenibilidad, ha integrado principios clave en su Política Integrada del Sistema de Gestión, aprobada por el Consejo de Administración en febrero de 2024.

En esta Política se establece un compromiso claro con: "realizar un uso sostenible de los recursos, promoviendo un consumo responsable, la minimización de los residuos y la economía circular".

Si bien esta Política no aborda explícitamente los IRO materiales en las operaciones propias, así como en su cadena de valor por ser su aprobación anterior al proceso de doble materialidad, se ha realizado un ejercicio preliminar para alinear los compromisos de la Política con los IRO materiales para el ejercicio del presente reporte. Además, si bien en la actualidad la Política no aborda explícitamente la transición hacia el abandono del uso de recursos vírgenes, incluido el aumento relativo del uso de recursos secundarios (reciclados), el Grupo Elnor, como se describe en el apartado de actuaciones, está incorporando en algunos proyectos hormigón con materiales reciclados y el uso de áridos reciclados como relleno. Por otro lado, la Política actual tampoco refleja el uso de recursos renovables, pero tiene referencias al abastecimiento sostenible, a través de un uso sostenible de los recursos,

y al consumo responsable. Se prevé realizar una revisión de la Política en el año 2025 para adecuarla.

No obstante, la Política está relacionada con los IRO, pues recoge temas como:

- Uso sostenible de los recursos: asegurar la eficiencia en el uso de los recursos como, por ejemplo, productos de hierro y acero, cobre, cemento, hormigón, etc., respetando su capacidad de regeneración para evitar su agotamiento, así como para reducir el impacto ambiental.
- Consumo responsable: promover prácticas que fomenten un uso consciente de los recursos a través de la optimización en las obras y centros de trabajos, minimizando el desperdicio, y favoreciendo la sostenibilidad.
- Minimización de residuos: implementar estrategias orientadas a reducir la generación de residuos peligrosos y no peligrosos con un enfoque en prevención, segregación y tratamiento adecuado.
- Economía circular: maximizar el valor de los materiales mediante la reutilización y reciclaje (80% destinados a valorización en 2023) y el uso de materiales de larga vida útil para reducir reemplazos y reparaciones, así como la demanda de nuevos recursos.

Igualmente, también establece la involucración de todos los Grupos de interés (empleados, accionistas, clientes, proveedores y sociedad en general) en la búsqueda conjunta de soluciones útiles al reto de la conservación y desarrollo del entorno y del uso sostenible de los recursos naturales.

Los compromisos establecidos en esta Política dan respuesta a los requerimientos establecidos en la norma de sistemas de gestión ambiental ISO 14001:2015, que tiene implementada y certificada el Grupo Ecnor, y que, implícitamente, conlleva el cumplimiento de la legislación medioambiental.

La Política Integrada del Sistema de Gestión del Grupo Ecnor está disponible de manera amplia y accesible para las partes interesadas, a través de los siguientes canales:

- Web del Grupo Ecnor: permite el acceso público a la Política, garantizando accesibilidad y transparencia hacia cualquier parte interesada o potencialmente afectada.
- Intranet corporativa "Buenos Días": con esta herramienta, los empleados del Grupo Ecnor pueden acceder a la Política y los procedimientos relacionados, asegurando que todos estén informados y alineados con los objetivos y directrices del Grupo.
- Condiciones Generales de Contratación (CGC): se proporciona a las subcontratas en el marco contractual, para asegurarse que conozcan sus responsabilidades.
- Plataforma FullStep: a través de esta plataforma, los proveedores y subcontratistas, aceptan explícitamente las Condiciones Generales de Compra, que incluyen la Política y los principios a seguir.

Adicionalmente, la Política Integrada del Sistema de Gestión es compartida en los procesos de cualificación de clientes y en los Planes de Gestión Ambiental correspondientes.

Todos estos canales aseguran que, tanto las partes interesadas potencialmente afectadas como aquellas responsables de aplicar la Política, tengan un acceso efectivo y claro sobre la misma, asegurando que estos compromisos se extiendan a lo largo de la cadena de valor del Grupo, siendo aplicable a todas las zonas geográficas en las que el Grupo Ecnor está presente.

Asimismo, el Grupo dispone de la Política de Sostenibilidad que ha sido actualizada y aprobada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2024, en la que se establecen principios de actuación relacionados con incidencias y oportunidades de importancia relativa del uso de recursos y la economía circular, como el desarrollo de infraestructuras sostenibles como manifestación del compromiso del Grupo con la descarbonización de la economía, el consumo eficiente de los recursos y la protección y conservación del medio ambiente.

Esta Política es aplicable a todas las sociedades que integran el Grupo Ecnor, incluidas las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes en las que

cualquier sociedad del Grupo Elnor tenga el control de su gestión, dentro siempre de los límites legalmente establecidos.

Adicionalmente, las distintas sociedades del Grupo velarán porque los principios de esta Política se apliquen sobre los servicios y proyectos, y en la medida que proceda, sobre las personas físicas o jurídicas que, en virtud de un acuerdo comercial con las sociedades del Grupo, contribuyan como parte de la cadena de actividades del Grupo a la prestación de sus servicios o ejecución de sus proyectos como Socios Comerciales. Esta Política está disponible en la página web del Grupo y en los canales de comunicación interna para todos los empleados.

Parámetros y metas

E5-3: Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

El Grupo Elnor tiene metas establecidas alineadas con los compromisos indicados en su Política Integrada del Sistema de Gestión. Entre dichos compromisos se encuentran el de realizar un consumo responsable, minimizar la generación de residuos y promover la economía circular, así como realizar un consumo eficiente de los recursos recogidos en la Política de Sostenibilidad. Dichas metas abordan los impactos materiales relacionados con la gestión de residuos, incluida la preparación para un tratamiento adecuado, así como dentro de la jerarquía de residuos enfocada a la prevención, preparación para la reutilización, reciclado y otros tipos de valorización.

Cabe precisar que ninguna de las metas establecidas por el Grupo aborda el aumento de la tasa de uso circular de los materiales ni la minimización de las materias primas primarias. Estas metas tampoco abordan el abastecimiento y uso sostenible de los recursos renovables, así como otras cuestiones relacionadas con el uso de los recursos o la economía circular. Por otro lado, para la definición de las metas establecidas no han participado las partes interesadas.

No obstante, como parte de su Sistema de Gestión, el Grupo Elnor define objetivos anuales relacionados con las entradas de recursos y con la gestión de residuos, no existiendo objetivos definidos a medio y largo plazo en estos ámbitos.

De igual forma, estas metas están respaldadas por un enfoque sistemático basado en el "Procedimiento de Gestión de Residuos", el cual garantiza:

- Protección de la salud humana y el medio ambiente: asegurando el manejo adecuado de los residuos y previniendo impactos adversos.
- Cumplimiento legal: todos los residuos son gestionados de acuerdo con la legislación vigente mediante gestores autorizados.

A continuación, se detallan las metas establecidas:

Aumentar la valorización de residuos en las propias operaciones

En el marco del Sistema de Gestión Ambiental, para 2024 se estableció la meta voluntaria de alcanzar una tasa de valorización del 80% de los residuos generados en las operaciones del Grupo Elnor, incluyendo todas sus actividades y países. Ello, con el fin de mejorar los resultados del año base 2023, donde se alcanzó una tasa de valorización del 79%.

Esta tasa se calcula dividiendo los kilogramos de residuos valorizados entre el total de residuos generados, expresado en porcentaje. Se considera como residuos valorizados aquellos cuyo destino final no es eliminación, incluyendo la reutilización y preparación para la reutilización, el reciclaje, y otras operaciones de valorización (como el tratamiento de suelos y la recuperación energética).

Para la definición de la meta se tuvieron en cuenta las siguientes hipótesis significativas:

- Mejora en los procesos de gestión de residuos: se asumió una optimización de la clasificación y separación de residuos en las operaciones para aumentar su valorización.
- Acuerdos con gestores autorizados: se consideró la posibilidad de formalizar acuerdos con gestores de residuos para redirigir ciertas tipologías hacia vías de valorización más sostenibles.

- Disponibilidad de infraestructura: se asumió que las instalaciones de valorización estarían disponibles en los países donde opera el Grupo Ecnor.
- Limitación de pruebas científicas: la definición de la meta no se basó en pruebas científicas concluyentes, sino en una estimación razonable derivada de la experiencia operativa y el análisis histórico de los datos de valorización.
- Factor externo: riesgo asociado a la disponibilidad de gestores y posibles cambios regulatorios que impacten en la valorización de ciertos residuos.

Los datos para la supervisión de la meta provienen de la plataforma digital de gestión de residuos, que es el sistema centralizado utilizado por los diferentes países donde opera el Grupo para asegurar la trazabilidad de residuos y el monitoreo de su valorización. Los registros que se introducen en esta solución tecnológica son verificados mediante los documentos de transferencia de residuos proporcionados por gestores autorizados, en los cuales se especifican las cantidades gestionadas y el tipo de tratamiento final aplicado.

En el año 2024, el Grupo Ecnor alcanzó una tasa de valorización del 80% en la gestión de residuos, cumpliendo así la meta establecida pese a los desafíos logísticos en regiones con infraestructura limitada. Ejemplos de ello son las zonas desérticas de Australia o determinadas regiones de países como Angola, Brasil, Honduras y República Dominicana, donde la falta de infraestructura para la gestión de residuos ha representado un desafío significativo.

Reducir residuos de fibra de vidrio en la fabricación de columnas y postes de Adhorna

En el marco del Sistema de Gestión Ambiental del Grupo Ecnor, para 2024 se estableció una meta voluntaria para la filial Adhorna, división especializada en la ingeniería y fabricación de prefabricados de hormigón y productos de fibra de vidrio (PRFV).

Esta meta consistía en reducir al menos un 3% la generación de residuos de fibra de vidrio por consumo de resina, respecto al año base 2022, el cual registraba un consumo de 499,31 toneladas de resina y una generación de residuos de 181,52 toneladas.

Para la definición de la meta se tuvieron en cuenta las siguientes hipótesis significativas:

- Análisis histórico: se consideraron los datos operativos de consumo de resina y generación de residuos durante los ejercicios anteriores para identificar tendencias y evaluar áreas de mejora.
- Establecimiento de línea base: el año 2022 fue elegido como referencia debido a su estabilidad operativa, con un consumo de resina de 499,31 toneladas y generación de residuos de 181,52 toneladas, lo que equivalía a un indicador del 36,4%.
- Criterios de proyección: la meta del 3% fue definida con base en una estimación razonable, sin evidencia científica concluyente, pero apoyada en la experiencia operativa y la capacidad técnica de la planta.
- Implementación de buenas prácticas: adopción de medidas para optimizar el uso de resina y reducir el desperdicio en la fabricación de columnas y postes, incluyendo ajustes en los parámetros de mezcla para minimizar residuos y formación continua al personal.

La información para la supervisión de la meta procede de los datos operativos de la planta sobre consumos de resina y generación de residuos en toneladas, además de la documentación del Sistema de Gestión Ambiental del Grupo Ecnor ya que forma parte de los indicadores de gestión ambiental reportados periódicamente.

En 2024, Adhorna logró una reducción del 8,5% en el indicador de residuos por consumo de resina, superando ampliamente la meta inicial del 3%. Los datos son los siguientes:

Objetivo Adhorna Subillabide: reducir residuo vs. consumo en, al menos, un 3%

	Consumo resina (Tn)	Residuo generado (Tn)	Indicador	Reducción
2022	499,31	181,52	36,4%	
2024	253,77	84,5	33,3%	8,5%

Actuaciones

E5-2: Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

El Grupo Elnor ha diseñado planes de acción y destinado recursos para alcanzar los compromisos de uso sostenible de los recursos, consumo responsable, economía circular y minimización de residuos, los cuales están establecidos en su Política del Sistema Integrado de Gestión y en su Política de Sostenibilidad. Para ello, las actuaciones del Grupo abarcan la optimización de la gestión de residuos en consonancia con la jerarquía de residuos, principalmente, a través de la prevención, preparación para la reutilización, reciclado y otros tipos de valorización, frente a la eliminación. Además, las actuaciones consideran mayores niveles de eficiencia de los recursos, mayor utilización de materias primas (recicladas), minimización de materias primas primarias, así como la aplicación del diseño circular a través de la optimización de uso, con mayores tasas de reutilización de materiales, equipos y herramientas.

Dichas actuaciones están plenamente alineadas con los objetivos de sostenibilidad y de responsabilidad ambiental del Grupo Elnor, reafirmando su compromiso con la protección del entorno y la mejora continua de sus prácticas ambientales.

A continuación, se detallan las principales actuaciones:

Valorización de residuos en las operaciones propias

El Grupo Elnor lleva implementando desde hace varios años medidas enfocadas a optimizar el uso de recursos en sus obras y centros de trabajo, promoviendo la aplicación de las mejores técnicas disponibles para minimizar la generación de residuos y maximizar su valorización en todas sus operaciones.

Esta actuación se mide anualmente, si bien el Grupo Elnor mantendrá y fortalecerá en los próximos años los horizontes temporales de esta actuación con el fin de seguir incrementando su tasa de valorización y contribuir así a la sostenibilidad ambiental.

Para ello, tanto en el ejercicio 2024 como en futuros, las medidas que se reforzarán son las establecidas en el apartado del objetivo "Aumentar la valorización de residuos en las propias operaciones": mejora en los procesos de gestión de residuos y acuerdos con gestores autorizados para redirigir ciertas tipologías de residuos hacia vías de valorización más sostenibles.

Reducción de residuos de fibra de vidrio en la fabricación de columnas y postes de Adhorna

Para abordar el objetivo que estableció Adhorna para el año 2024, explicado en el apartado de metas de este capítulo, se han implementado las siguientes medidas principales:

- Ajuste diario de los parámetros de máquina al inicio de cada serie de producción.
- Precalentamiento de la resina utilizada en la fabricación de postes.

Utilización de hormigón de bajo contenido en CO₂

El Grupo Elnor, en colaboración con Endesa, ha desarrollado en 2024 una especificación técnica para la utilización de hormigón HM-20, que contiene una composición de 20% de materiales reciclados, como áridos reciclados y subproductos industriales. Para ello, se han realizado unos estudios técnicos, de homologación y validación del hormigón según las normativas vigentes (EN 206 y UNE-EN 12620) para garantizar su calidad y resistencia, así como de desarrollo de documentación (instrucción técnica) sobre la adquisición, manipulación y aplicación del hormigón, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de estándares ambientales.

La aplicación de este hormigón será en las obras elegibles del contrato marco con Endesa (2025-2026) para el relleno de zanjas en canalizaciones subterráneas de media y baja tensión, así como soleras y aceras sin requerimientos estructurales elevados.

Los resultados esperados de esta actuación son:

- Descarbonización de materiales: reducir la huella de carbono en las obras de media y baja tensión del contrato marcado con Endesa mediante el reemplazo del hormigón tradicional, reduciendo así las emisiones de CO₂ en el ciclo de vida del hormigón.
- Economía circular: promover la reutilización de subproductos industriales y el uso de materiales secundarios en el hormigón para evitar la extracción de materias primas vírgenes, contribuyendo a la circularidad.

Sistema interno para reutilizar materiales de unos centros u obras en otros

En 2024, en la Dirección General de Instalaciones y Redes, concretamente en la Dirección Sur, ha comenzado a desarrollar un sistema interno, basado en *Sharepoint*, para optimizar el uso de materiales, equipos y herramientas dentro de esta unidad de negocio. Este sistema permitirá a los centros y obras de esta Dirección publicar elementos que no se utilizarán en el corto plazo, promoviendo su redistribución a otros centros y obras, evitando así que queden obsoletos o acumulen espacio en almacenes. Actualmente, se están finalizando los inventarios y el desarrollo del programa para su lanzamiento al inicio del año 2025.

Reutilización y reciclado de ahorros recicladas

El uso de los áridos reciclados en las nuevas obras persigue dar un nuevo uso a estos recursos

(Residuos de construcción y demolición), evitando contaminación, disposición en zonas naturales y limitando el uso de nuevos recursos naturales. De esta forma, a través de la reutilización, se crea un valor adicional y se contribuye a la economía circular.

Por ello, el Grupo Elecnor decidió el empleo de materiales procedentes de residuos de construcción y demolición (RCD), para la ejecución de 8 caminos de obra durante el año 2024 que alcanzan más de 7 kilómetros en el proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica Peñaflor (Valladolid, España).

Entrada de recursos

E5-4: Entradas de recursos

Dado el carácter multiactividad del Grupo Elecnor, las entradas de recursos de materiales y equipos utilizados en las propias operaciones depende de la naturaleza de la actividad que realice. A continuación, se detallan por línea de actividad las principales entradas de materiales y equipos utilizados por el Grupo:

Línea de actividad	Entradas de recursos
Electricidad	Estructura metálica (acero y hierro), herrajes y aparellaje eléctrico, cable (cobre y aluminio), cemento, hormigón, celdas, cuadros eléctricos y transformadores de potencia.
Eficiencia energética	Cable (cobre y aluminio), cemento, hormigón, columnas/báculos, lámparas, luminarias y accesorios, y tubería de PVC.
Generación de energía	Paneles fotovoltaicos, inversores, estructura metálica (acero y aluminio), palas (fibras de vidrio y fibra de carbono reforzada con resina epoxi), rotores, turbinas de gas, turbinas de vapor, calderas de recuperación, calderas de biomasa, baterías, herrajes y aparellaje eléctrico, cable (cobre y aluminio), cemento, hormigón, celdas, cuadros eléctricos y transformadores de potencia, y repuestos varios para instalaciones de generación de electricidad

Línea de actividad	Entradas de recursos
Ferrocarriles	Herrajes y aparellaje eléctrico, cable (cobre y aluminio), cemento, hormigón, celdas, cuadros eléctricos y transformadores de potencia
Mantenimiento	Herrajes y aparellaje eléctrico, cable (cobre y aluminio), cuadros eléctricos, equipos de climatización, equipos de protección contra incendios, equipos de automatización y control, equipos de fontanería y saneamiento.
Construcción	Cemento, hormigón, acero y hierro, elementos de cerramiento (ventanas, puertas, persianas...), herrajes y aparellaje eléctrico, cable (cobre y aluminio), cuadros eléctricos, equipos de climatización, equipos de protección contra incendios, equipos de automatización y control, equipos de fontanería y saneamiento, mobiliario.
Instalaciones	Elementos de cerramiento (ventanas, puertas, persianas...), herrajes y aparellaje eléctrico, cable (cobre y aluminio), cuadros eléctricos, equipos de climatización, equipos de protección contra incendios, equipos de automatización y control, equipos de seguridad y videovigilancia, equipos de telecomunicaciones, equipos de fontanería y saneamiento, mobiliario, hormigón, equipos y elementos de señalización y protección viaria, y equipos de recarga de vehículos eléctricos.
Medio ambiente y Agua	Cemento, hormigón, estructura metálica (acero y hierro), bombas/grupos de presión, equipos de bombeo, herrajes y aparellaje eléctrico, cuadros eléctricos, reactivos, y tuberías.
Oil & Gas	Tuberías, cemento, hormigón, bombas/grupos de presión, equipos de bombeo, tubos, taladros de perforación, cemento, y hormigón.
Telecomunicaciones	Tuberías (aluminio, acero, polietileno y PVC), cable (fibra óptica, cobre y aluminio), cemento, hormigón, interruptores, relés, y antenas.

En las fases anteriores de la cadena de valor, la mayoría de estos materiales y equipos proceden de la industria de metales y minería, que se dedican a la extracción de metales y minerales, a la producción de minerales, a la extracción de piedras y a la fundición y fabricación de metales, para luego ser transformados por industrias del acero, cobre, aluminio y hierro en los diferentes productos adquiridos por el Grupo Elecnor, tales como transformadores, tuberías, cables, estructuras metálicas, etc.

En cuanto a las subcontrataciones de trabajos en obra, las entradas de recursos son similares a las descritas en las operaciones propias del Grupo Elecnor, ya que son principalmente montajes mecánicos, obra civil, montajes eléctricos y mantenimiento.

Información sobre cantidades de productos y materiales técnicos y biológicos utilizados para los servicios del Grupo Elecnor

Tal y como se ha descrito en el apartado SBM-1 del capítulo de la NEIS 2 del presente informe, la actividad del Grupo Elecnor consiste, principalmente, en la prestación de servicios esenciales en los ámbitos de distribución de energía, telecomunicaciones, mantenimiento e instalaciones, así como en la ejecución de proyectos de construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de generación y transmisión de energía.

De esta manera, el Grupo Elecnor, como proveedor de servicios especializados en infraestructuras y energía, no adquiere directamente materias primas de sus proveedores para ser consumidos como parte de un proceso productivo, ni realiza ninguna transformación sobre la mayor parte de los recursos que adquiere. Por ello, las entradas de recursos del Grupo corresponden principalmente a productos manufacturados por sus proveedores (en ocasiones, productos/equipos complejos con múltiples componentes), siendo estos productos y equipos los materiales utilizados por el Grupo para desarrollar su actividad.

Por otra parte, cabe destacar que la actividad del Grupo Elecnor no es especialmente intensiva en aprovisionamientos, teniendo la mano de obra propia, las subcontratas y los servicios exteriores un mayor peso en la estructura de costes del Grupo.

Entre los recursos que adquiere el Grupo, pueden destacarse los siguientes: diferentes tipos de cables, herrajes, estructuras metálicas, equipos de bombeo, transformadores de potencia, cuadros eléctricos, centros de transformación, aparellaje, baterías y *statcom*, celdas, cemento, paneles fotovoltaicos, grupos de presión accesorios, inversores, tuberías, generadores, instrumentación y control, luminarias y accesorios, hierro y hormigón.

En este contexto, el Grupo Elecnor no dispone en la actualidad de información precisa respecto al peso de los materiales de los que están compuestos sus aprovisionamientos. No obstante, se tiene identificada la naturaleza de estos, entre los que destacan el acero, el hierro, el aluminio o el cobre, entre otros.

Al respecto, el Grupo Elecnor está inmerso en distintas iniciativas con el fin de avanzar en la obtención y análisis de dicha información. Así, la organización ha comenzado a desarrollar un informe, a través de una herramienta de *business intelligence*. Este informe va a permitir obtener una estimación fiable del peso de los materiales principales que componen los aprovisionamientos. Ello, mediante la aplicación de factores de conversión a las unidades monetarias compradas en cada periodo de los principales aprovisionamientos.

Por otro lado, está previsto diseñar y lanzar a lo largo de 2025 un proyecto encaminado a mejorar los procesos de debida diligencia con relación a la cadena de suministro. Asimismo, entre otras cuestiones, en dicho proyecto se contempla la posibilidad de obtener información más precisa sobre los materiales que componen sus aprovisionamientos.

Generación de residuos

E5-5: Salidas de recursos

Principalmente, el Grupo Elecnor realiza la clasificación de residuos conforme a la Lista Europea de Residuos (LER), el cual es un sistema estándar ampliamente utilizado en la Unión Europea. Esta clasificación también ha sido referenciada en legislaciones de países externos a la Unión Europea para la gestión de residuos industriales y de construcción, como es el caso de Chile, Colombia, Perú y México. La adopción de este sistema ha permitido asegurar la trazabilidad y una gestión uniforme de los residuos en las operaciones internacionales del Grupo Elecnor. Asimismo, dada su relevancia, también se ha tenido en cuenta el Listado brasileño de Residuos según la IN Nº 13 de 18 de diciembre de 2012, y la *National Waste Policy* 2018 que establece un marco para la gestión de residuos en Australia.

A continuación, se desarrolla un análisis contextual de los flujos de residuos más relevantes, considerando la naturaleza de las actividades específicas del Grupo Elecnor y el sector en el que opera:

- **Residuos de construcción y demolición (RCD)**

Este flujo de residuos es uno de los más significativos debido a las actividades de construcción que realiza el Grupo Elecnor. Estas incluyen proyectos de obra civil, infraestructuras eléctricas y telecomunicaciones. Este tipo de residuos está compuesto principalmente por materiales como hormigón, cemento, ladrillos, escombros, cerámicas y otros restos generados en las actividades de obra civil (principalmente, en la construcción y demolición).

En los proyectos, los RCD se destinan a reciclaje o reutilización para usos secundarios como rellenos en obras, siempre que sea posible.

En el sector de la construcción, existen diversas normativas y prácticas locales de gestión de residuos, las cuales establecen los requisitos de ciertos tipos de residuos. Por ejemplo, el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en España. Por otro lado, en Brasil, la gestión de residuos de construcción y demolición está regulada principalmente por la Resolución CONAMA Nº 307/2002.

- **Residuos metálicos**

Este flujo de residuos es especialmente relevante, ya que se genera en las actividades de instalación de líneas eléctricas a partir del cableado, montaje de

estructuras metálicas, equipos eléctricos y desmontaje de componentes o sobrantes. Estos residuos contienen acero, hierro, aluminio, cobre y otros metales.

Se gestionan prioritariamente para su valorización y reciclaje.

- **Residuos plásticos**

La generación de estos residuos es frecuente en obras debido al uso de materiales de embalaje, protecciones temporales, materiales auxiliares y conducciones eléctricas. Estos residuos son segregados adecuadamente para ser posteriormente tratados para su reciclaje, siempre que sea posible.

- **Residuos electrónicos y eléctricos (RAEE)**

Son relevantes en el mantenimiento o sustitución de equipos eléctricos, y en las instalaciones de proyectos de infraestructuras energéticas. Estos residuos incluyen componentes como transformadores, cuadros eléctricos y luminarias.

Los RAEE son tratados por gestores autorizados especializados para la recuperación de materiales valiosos, así como para maximizar su recuperación y reciclaje. Ello, ya que contienen metales que son materias primas fundamentales y tierras raras.

- **Residuos peligrosos**

Este flujo de residuos es relevante en el mantenimiento o sustitución de equipos eléctricos, y en las instalaciones de proyectos de infraestructuras energéticas. Los principales residuos peligrosos que se generan son aceites usados, disolventes, pinturas, baterías, filtros de maquinaria y otros productos químicos utilizados en las operaciones.

Estos residuos se gestionan conforme a la normativa vigente, con el fin de asegurar su adecuado tratamiento y la minimización de potenciales impactos ambientales.

- **Residuos orgánicos y biomasa**

Son relevantes en los proyectos de mantenimiento de infraestructuras energéticas y preparación de terrenos, generando restos de vegetación y biomasa durante las actividades de desbroce y poda.

El destino de estos residuos es mediante compostaje o valorización energética.

- **Residuos de envases:**

Proviene de los embalajes utilizados para el transporte y almacenamiento de materiales y equipos. Los embalajes están compuestos de envases de plástico, cartón y otros materiales.

Estos residuos son segregados adecuadamente y destinados al reciclaje.

Información sobre cantidades de residuos peligrosos y no peligrosos, y su destino

2024 (kilogramos)	Residuos peligrosos	Residuos no peligrosos	Total
Cantidad total de residuos no destinados a eliminación	202.912	57.995.831	58.198.743
Preparación para la reutilización	24.579	9.928.409	9.952.988
Reciclado	84.385	41.535.827	41.620.212
Otras operaciones de valorización	93.948	6.531.595	6.625.543
Cantidad total de residuos destinados a eliminación	302.210	14.602.095	14.904.305
Incineración	79.711	427.692	507.403
Vertedero	81.186	13.198.278	13.279.464
Otras operaciones de eliminación	141.313	976.125	1.117.438

2024 (kilogramos)	Residuos peligrosos	Residuos no peligrosos	Total
Cantidad total de residuos generados	505.122	72.597.926	73.103.048
Cantidad total de residuos no reciclados		31.482.836	
Porcentaje de residuos no reciclados		43%	
Cantidad total de residuos radiactivos		0	

En este reporte de residuos, no solo se han incorporado los residuos generados directamente por las operaciones propias del Grupo Elecnor, sino también los asociados a subcontratistas y clientes en proyectos donde el Grupo ejerce un control significativo sobre la gestión ambiental o donde existe una responsabilidad compartida contractualmente.

Los datos relativos a la gestión de residuos del Grupo Elecnor son reportados en una plataforma digital por la gran mayoría de los países en los que está el presente el Grupo. A través de dicha plataforma digital se consolidan estos datos. La información de gestión de residuos se obtiene principalmente a partir de los documentos de transferencia de residuos, con excepción de los datos correspondientes a Estados Unidos, para los cuales se ha llevado a cabo una estimación basada en su facturación². Los documentos de transferencia de residuos son proporcionados por los gestores de residuos autorizados, quienes son contratados para la gestión de los residuos generados en las obras y centros de trabajo. Estos documentos incluyen detalles sobre el tipo de residuo (peligroso o no peligroso, así como su clasificación), la cantidad a través de medición directa y el destino final del residuo. De esta manera, se asegura una completa trazabilidad y un cumplimiento de la normativa aplicable en cada país en el que opera el Grupo Elecnor.

Sobre la cantidad total de residuos destinados a eliminación, cabe precisar que esta se debe principalmente a los siguientes factores relacionados con la naturaleza de los residuos generados en el sector de la construcción de infraestructuras:

- **Residuos que no son valorizables:** algunos residuos generados, como ciertos tipos de escombros, materiales contaminados o residuos peligrosos (por ejemplo, residuos de materiales de construcción contaminados con productos químicos o aceites), no pueden destinarse a ser reciclados ni reutilizados debido a su composición o peligrosidad.
- **Normativas locales y restricciones:** existen normativas locales que limitan o prohíben el vertido de ciertos tipos de residuos en vertederos, como los residuos peligrosos o materiales contaminados. En estos casos, dichos residuos deben ser tratados de forma específica y, en algunos casos, destinados a su eliminación de una forma segura. Asimismo, existe normativa local que establece requisitos específicos para el destino de cierto tipo de residuos. Por ejemplo, como se ha mencionado anteriormente, el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en España.
- **Ausencia de infraestructuras de reciclaje específicas de los gestores autorizados:** algunas regiones en las que opera el Grupo Elecnor no disponen de gestores autorizados con infraestructuras específicas para el reciclaje, o bien estas infraestructuras no son accesibles para algunos residuos generados (componentes electrónicos, equipos con materiales complejos, etc.). Por esta razón, se obliga a que este tipo de residuos sean destinados a eliminación de forma controlada.

² Esta estimación se ha realizado en base a la facturación de Estados Unidos, respecto a una Dirección de Elecnor Servicios y Proyectos, cuyas actividades son análogas, dando como resultado un factor de relación.

15.3. Información social

NEIS S1. Personal propio

La gestión de personas es un ámbito fundamental para el Grupo Ecnor. Mantener un equipo comprometido, atraer a las personas más cualificadas y apostar por su desarrollo profesional, así como impulsar las buenas prácticas laborales, la igualdad de oportunidades y un entorno de trabajo seguro y saludable, forman las claves de la gestión integral de Recursos Humanos.

Esta gestión se apoya, principalmente, en dos grandes palancas: el Proyecto Refuerzo de Identidad y la Cultura de Seguridad y Salud.

El Proyecto Refuerzo de Identidad se enmarca dentro de uno de los principales objetivos del Grupo Ecnor: consolidarse como una marca empleadora que garantiza la incorporación y retención del mejor talento a través de una propuesta de valor atractiva y diferencial muy alineada con su propósito. Bajo esta premisa, el Grupo definió el Proyecto Refuerzo de Identidad en España, en el que enmarca diversas líneas de acción en distintos ámbitos de la gestión de personas orientadas a la atracción, desarrollo y retención del talento.

La seguridad y salud de todas las personas que forman parte de sus actividades son valores esenciales para el Grupo. La prevención de accidentes laborales forma parte del ADN de la organización desde su constitución.

A lo largo del presente capítulo, se hará referencia a estas dos palancas.

Estrategia

SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas

En el capítulo correspondiente a la NEIS 2 del presente informe, se ha explicado cómo el Grupo Ecnor tiene en cuenta los intereses y opiniones del personal propio en su estrategia y modelo de negocio.

SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Los impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre el personal propio, identificados durante la evaluación de la doble materialidad, de acuerdo con el proceso descrito en el requisito de divulgación IRO-1 de la norma NEIS 2, se detalla en cada uno de los apartados correspondientes del presente capítulo.

Todas las personas del personal propio que podrían verse afectadas de manera significativa por el Grupo Ecnor se han incluido en el alcance de esta norma temática.

En este contexto, el Grupo Ecnor define como personal propio a aquellas personas que mantienen una relación laboral con el Grupo (personal asalariado). Por otra parte, el personal no asalariado son los trabajadores por cuenta propia y los procedentes de empresas de trabajo temporal.

El personal asalariado está formado por personal de Estructura y personal de Obra. El personal de Estructura integra las categorías profesionales de dirección, ejecutivo y técnico con perfiles multidisciplinares. El personal de Obra es el colectivo base que ejecuta los proyectos en terreno.

Además, también existen personas sin vinculación laboral (trabajadores no asalariados) que trabajan en las instalaciones del Grupo.

Al respecto, cabe precisar que no se han identificado impactos materiales sobre el personal propio que puedan derivarse de los planes de transición para reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente, así como lograr operaciones más ecológicas y climáticamente neutras. Tampoco se han identificado impactos materiales sobre el personal propio que puedan derivarse de los planes y las actuaciones de la empresa para reducir las emisiones de carbono, en consonancia con los acuerdos internacionales.

Gestión de impactos, riesgos y oportunidades materiales

S1-2: Procesos para colaborar con el personal propio y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias

El Grupo Ecnor colabora tanto con su personal como con sus representantes a través de diferentes canales de comunicación, descritos en el requisito de divulgación SBM-2, de la NEIS 2 del presente informe.

En ese contexto, la comunicación interna es clave en el Grupo, dado que se configura como nexo entre la compañía y sus personas. El objetivo principal es fomentar el diálogo, la colaboración y el entendimiento entre las distintas áreas, así como la participación de la plantilla para conocer, responder a sus expectativas y dar respuesta a las incidencias.

Esta comunicación se realiza de manera continua a través de diversos canales, entre los que destacan las reuniones periódicas, grupos de trabajo, jornadas y cursos de formación, la intranet Buenos Días, la plataforma eTalent y campañas de concienciación y sensibilización, entre otros.

En lo que respecta a la representación de los trabajadores, los empleados eligen vía elecciones sindicales a sus representantes, bajo la figura de Delegados de Personal (centros de trabajo con menos de 50 trabajadores) o Comité de Empresa (centros de trabajo a partir de 50 trabajadores). A través de ellos, quienes representan a los empleados del Grupo y están asociados a los diferentes sindicatos o agrupaciones de trabajadores independientes, se canaliza la negociación e interlocución con la empresa.

El Grupo Ecnor mantiene reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias con las diferentes Representaciones Legales de los Trabajadores (RLT), a las que informa sobre la evolución de la compañía y de la plantilla a la que representan, con el propósito de negociar y llegar a acuerdos. Además, se les notifica las nuevas contrataciones y extinciones de contratos. Por otro lado, a los sindicatos mayoritarios se les informa sobre el desarrollo de nuevas políticas o procedimientos, así como sobre las modificaciones de los existentes. Estas reuniones se mantienen como mínimo cuatro veces al año.

Toda comunicación con la RLT se realiza a través de procesos de negociación y consulta. Los acuerdos a los que se llegan pueden ser a nivel empresa, como, por ejemplo, la elaboración de una nueva política, o a nivel centro de trabajo. En el entorno sectorial, donde se negocian los convenios colectivos y las tablas salariales sectoriales, la empresa está presente a través de asociaciones empresariales, las cuales negocian con los sindicatos. Los resultados son comunicados directamente a la plantilla.

La responsabilidad de la relación con los representantes de los trabajadores recae en la Subdirección de Recursos Humanos, principalmente, en el departamento de Asesoría Laboral junto con los departamentos de Recursos Humanos de las unidades de negocio. En ciertas materias, los resultados de este diálogo son comunicados al equipo directivo o a los últimos responsables de producción.

De manera específica, en materia de seguridad y salud, la colaboración con el personal propio se produce principalmente a través de los siguientes canales:

- **Comités de seguridad y salud:** el 92% de los trabajadores del Grupo se encuentran representados en estos Comités, en los cuales se tratan aspectos como procedimientos de trabajo, equipos de protección, etc. En España, los Comités son a nivel de centro de trabajo, mientras que en el resto de los países pueden ser a nivel de centro de trabajo u obra.

Por otro lado, en los países donde no se ha conformado un Comité de seguridad y salud, el Grupo Ecnor cuenta con comités de participación de los trabajadores en los que se tratan temas de seguridad y salud. En estos comités intervienen representantes de los trabajadores y de la empresa. Son órganos paritarios de consulta y participación. La frecuencia de las reuniones se rige por lo estipulado en la legislación aplicable, aunque, normalmente, son mensuales o trimestrales.

En aquellos lugares de trabajo o países donde no existe representación de los trabajadores, se procede a la consulta y participación a través de otros mecanismos como reuniones de concienciación, tablones de anuncios, circulares y correo electrónico, entre otros.

En todos los comités antes mencionados, los acuerdos entre las partes quedan recogidos en las actas de las reuniones.

La responsabilidad de llevar a cabo los Comités de seguridad y salud recae en los responsables de las unidades de negocio, comunicando los resultados del diálogo al equipo directivo.

- Las reuniones mensuales entre los encargados de obra con el personal de obra: en España, las reuniones, las incidencias, los accidentes, los planes de acción y las medidas correctoras se registran en la herramienta Core. En el resto de los países, el registro se realiza manualmente de acuerdo a los requisitos locales.

En relación con los autónomos, al igual que el personal de subcontrata, las incidencias se canalizan a través de las inspecciones de seguridad en las que se detectan posibles incumplimientos y se les indica cómo corregirlos. Asimismo, en la aplicación Notific@ se puede registrar cualquier incidencia o propuesta de mejora. Esta aplicación se encuentra disponible en Angola, Argentina, Brasil, Chile, España, México, Italia y Uruguay. Durante el año 2024, se registraron 1.133 propuestas de mejora, de las cuales 449 fueron implementadas.

Por otro lado, mencionar que en las reuniones de Coordinación de Actividades Empresariales también se tratan temas relativos a la seguridad y salud.

En lo que respecta a la gestión del talento del personal propio, anualmente, se recogen las necesidades de formación en el Sistema de Gestión.

Además, se presta especial atención a la formación que tenga como finalidad asegurar que los empleados sean conscientes de la importancia de sus actividades y cómo estas contribuyen al logro de objetivos. Por esta razón, se brinda formación en materia de seguridad y salud, calidad, gestión ambiental, gestión energética, seguridad de la información, I+D+i, gestión de *compliance* y sostenibilidad.

Respecto al personal de Estructura, la formación se realiza a partir de los resultados de la gestión de desempeño. En base a ello, cada responsable define las acciones de desarrollo que cree oportunas para el empleado, pudiendo definir la realización de un Itinerario Formativo.

Por otro lado, para el personal de Obra, el Plan de Formación es diseñado por el Departamento de Formación a partir de las necesidades detectadas por los Delegados, Responsables y Jefes de Área de cada Dirección o Subdirección General. Estas necesidades son registradas en la herramienta Gestor de Recursos Humanos.

El departamento de Gestión de Desempeño, Formación y Desarrollo es el responsable de validar y llevar a cabo la formación en base a las necesidades identificadas.

S1-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes

El Grupo Elecnor pone a disposición del personal propio varios canales de comunicación que facilitan el diálogo bidireccional, a la vez que le permite conocer y responder a las inquietudes, necesidades y cualquier tema de índole laboral que pueda surgir con sus trabajadores. El Grupo garantiza que estos canales sean accesibles y conocidos por todo el personal propio.

El Canal Ético, de carácter confidencial, se constituye como la principal vía de comunicación a través de la cual los empleados del Grupo Elecnor y/o terceros con interés legítimo pueden comunicar e informar de buena fe sobre conductas contrarias e incumplimientos a lo establecido en el Código Ético y de Conducta.

El acceso a este canal puede realizarse a través de la dirección de email codigoetico@elecnor.com o del apartado de correos nº 77-48008 (Bilbao, Vizcaya – España) (a la atención: "Canal Ético").

Además, se pone a disposición del trabajador (o tercero interesado) la cuenta de correo subdireccionrrhh@elecnor.com, siendo la Subdirección de Recursos Humanos quien canaliza la información y da respuesta.

Periódicamente, el Grupo Ecnor pone en marcha iniciativas con el objetivo de que la plantilla conozca estos canales. En el marco del Código Ético y de Conducta, tal y como se recoge en el capítulo de la NEIS G1 de este informe, se imparte formación en materia de integridad y cumplimiento normativo y se realizan campañas para que los empleados confirmen expresamente su conocimiento y compromiso con los principios de actuación establecidos en el Código y en el resto de políticas relacionadas.

Otro canal adicional para el diálogo y participación de los empleados son las reuniones con las RLT y el comité de seguimiento del Plan de Igualdad³, quienes informan a la plantilla a través del tablón de anuncios o realizando Asambleas de Trabajadores.

Asimismo, como se explica en el requisito de divulgación S1-2, el Grupo cuenta con otros canales de comunicación con los que interactúa con sus trabajadores, lo que le permite conocer y dar respuesta a sus inquietudes y necesidades. Entre estos canales, destacan las reuniones periódicas, los grupos de trabajo, las redes sociales y la intranet Buenos días, entre otros.

Por otro lado, mantiene canales de comunicación con autónomos o empresas de trabajo temporal con las que tiene relación, entre las que se encuentran plataformas de gestión e informes corporativos y financieros.

Periódicamente, el Grupo realiza un seguimiento de si el personal propio ha planteado alguna incidencia de importancia relativa a través de alguno de estos canales.

Sobre los procesos para reparar o contribuir a reparar impactos negativos sobre los miembros de su personal propio, se describe lo siguiente:

- En materia de conciliación de la vida personal y familiar, el Grupo Ecnor dispone de la Política de Expatriados en la que se establecen algunas medidas orientadas a minimizar los impactos negativos potenciales que podrían afectar al personal expatriado. Entre estas medidas, se tiene la posibilidad de disfrutar de dos vuelos al año al país de origen para el grupo familiar, seguro médico para el empleado expatriado, ayuda para la vivienda y ayuda para el colegio, entre otros.
- En relación a la seguridad y salud, la reparación de los impactos negativos por parte del Grupo Ecnor en caso de estar involucrado en algún accidente grave o muerte del personal propio asalariado, se realizará a través de las correspondientes compensaciones económicas.
- La reparación en torno a cuestiones de derechos humanos, como el trabajo infantil o el trabajo forzoso, se refleja en la Política de Derechos Humanos y en la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad.
- Respecto a los impactos derivados de un nivel alto de contratación temporal en proyectos de duración determinada, consustancial al modelo de negocio del Grupo, no se han identificado mecanismos de reparación. Sin embargo, siempre que es viable, prevalece la política de transformación de contratos temporales en contratos indefinidos.

S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio

El Grupo Ecnor dispone de diferentes políticas corporativas para gestionar sus impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con su personal propio. Estas políticas se encuentran disponibles en las diferentes webs del Grupo y en el canal de comunicación interna Buenos días.

En este sentido, a continuación se especifican las principales políticas el Grupo que fortalecen el compromiso asumido y la gestión en los siguientes asuntos materiales identificados en el análisis de doble materialidad: empleo seguro, tiempo de trabajo, diálogo social, conciliación laboral, igualdad, formación y desarrollo de capacidades, trabajo forzoso, trabajo infantil y privacidad. Las políticas relativas al asunto material seguridad y salud se explican en el apartado correspondiente.

³ A finales de 2023, se formó la mesa negociadora del Plan de Igualdad, y a lo largo de 2024 se ha ido trabajando con el fin de intentar pactar un nuevo plan antes del 31 de diciembre de 2025.

Código Ético y de Conducta

El Código Ético y de Conducta del Grupo Elecnor establece el compromiso de la compañía con asegurar que sus empleados sean tratados de forma justa, con respeto, dignidad e imparcialidad, y con crear unas condiciones que les permitan crecer profesional y personalmente en la organización.

Asimismo, en el Código existe un apartado específico sobre la Defensa de los Derechos Humanos, con el que el Grupo se compromete con la abolición del trabajo infantil y el trabajo forzoso, a la vez que es plenamente respetuoso con los derechos laborales vigentes en los países donde actúa, defendiendo y promoviendo la libertad de asociación y la negociación colectiva.

Este compromiso se extiende a los socios de negocio, por lo que el Grupo adopta las medidas de debida diligencia en los procesos de contratación y supervisión de la ejecución de sus proyectos para identificar y evaluar cualquier riesgo de vulneración de los derechos humanos, realizando esfuerzos razonables para prevenirlos, mitigarlos y reparar cualquier impacto adverso que se pudiera originar.

Igualmente, el Código Ético y de Conducta define el compromiso del Grupo con la igualdad de trato, tanto en procesos de selección como en el desarrollo de las carreras profesionales de sus empleados, aplicando criterios de no discriminación e igualdad de oportunidades.

Se excluyen como factores de evaluación profesional la raza, el color, la nacionalidad, el origen social, la edad, el sexo, el estado civil, la orientación sexual, la ideología, la religión o los parentescos. Solo se utilizan como elementos de diferenciación profesional el mérito, el esfuerzo, los resultados del desempeño, la formación, la experiencia y el potencial de futuro.

La promoción de la igualdad de trato tiene un apartado especial para el balance hombre-mujer, tal y como se pone de manifiesto en las prácticas de selección y reclutamiento, promoción profesional, formación y establecimiento de condiciones de trabajo.

También existe un capítulo sobre un entorno libre de acoso, en el que el Grupo vela por contar con un entorno laboral seguro evitando cualquier amenaza o manifestación contraria a la dignidad y seguridad de las personas, en concreto, en las distintas vertientes de acoso: laboral, sexual, físico, moral y psicológico. Así como tampoco se tolerarán conductas no deseadas o molestas que supongan acoso para otras personas.

En el ámbito de la conciliación de la vida personal y laboral, el Código Ético y de Conducta recoge el concepto en el apartado 3. Entorno de trabajo motivador, seguro y justo, y, específicamente, en el subapartado 3.4 de igualdad de oportunidades, donde estipula: "El Grupo Elecnor ha ido introduciendo paulatinamente, y lo seguirá haciendo en el futuro, medidas tendentes a facilitar la conciliación de las obligaciones profesionales y la vida personal y familiar".

Asimismo, en este mismo apartado, existe un subapartado sobre la protección de activos e información que hace referencia a la exigencia de que todos los profesionales que forman parte del Grupo Elecnor deben cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos personales y los procedimientos implementados en esta materia. Los profesionales del Grupo se comprometen a mantener la confidencialidad y a hacer un uso discreto, acorde con la normativa interna y externa sobre los datos e información a los que tengan acceso en el desempeño de sus funciones.

El Código Ético y de Conducta ha sido actualizado y aprobado por el Consejo de Administración del Grupo en noviembre de 2024. Es de aplicación a todos los empleados de la organización y se extiende a todas las compañías que colaboren y se relacionen con el Grupo Elecnor en el desarrollo de su actividad en cualquiera de los países en los que opere.

Política General de Sostenibilidad

Esta Política, que ha sido revisada en 2024, se fundamenta en los valores corporativos recogidos en el Código Ético y de Conducta del Grupo, y tiene por objeto principal establecer los principios que deben regir la estrategia y directrices de gestión en términos de sostenibilidad.

Dentro de los principios de actuación, incluye el compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos a través de un proceso continuo y dinámico que permite adoptar

medidas adecuadas para identificar y gestionar los efectos adversos reales o potenciales en esta materia. Además, el Grupo Elnor adopta un enfoque proactivo mediante la implementación de los marcos de actuación y procedimientos que permitan reducir la probabilidad de incidentes y la exposición a un posible riesgo.

El ámbito de aplicación de la Política General de Sostenibilidad es para todas las sociedades del Grupo Elnor, así como para las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes y socios comerciales a lo largo de la cadena de actividades.

Su aplicación es competencia del Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad es quien evalúa, revisa y vela por su implementación en el Grupo y sus sociedades.

Política de Derechos Humanos

También en 2024, el Grupo ha revisado y actualizado su Política de Derechos Humanos, en la que se incluyen los siguientes principios de actuación:

- Promover una cultura de respeto de los derechos humanos y acciones destinadas a la sensibilización de los profesionales en esta materia.
- Garantizar la no discriminación por motivos de orientación o identidad sexual o de género, edad, raza, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social susceptible de ser objeto de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.
- Rechazar el trabajo forzoso en todas sus formas y cualquier manifestación de abuso de autoridad, así como el uso de mano de obra infantil.
- Reconocer la libertad de afiliación y asociación de sus trabajadores.
- Velar por la confidencialidad y el derecho a la intimidad de los grupos de interés y garantizar el respeto a la normativa sobre privacidad y protección de datos, estableciendo, asimismo, las medidas de seguridad de la información que resulten pertinentes.
- Adoptar a la mayor brevedad posible las medidas que procedan en caso de detectar una vulneración de los derechos humanos en las instalaciones, centros o lugares en los que desarrollan sus actividades las sociedades del Grupo o sus socios comerciales, e informar de ello a las autoridades públicas competentes en los términos que deriven de la normativa aplicable al respecto.

Para la implementación de los principios de esta Política, las sociedades del Grupo colaborarán de una forma constructiva con aquellos grupos de interés o partes interesadas que puedan afectar o verse afectadas por la actividad del Grupo y de sus socios comerciales, así como con instituciones nacionales de derechos humanos y los representantes legítimos de dichas personas y colectivos.

La política está alineada con el Código Ético y de Conducta, la Política General de Sostenibilidad y, en particular, con la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad, así como con las más relevantes normas y estándares internacionales, como los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU, las Líneas directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para empresas multinacionales, los principios en los que se basa el Pacto mundial de la ONU, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (incluido el convenio 169) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU, entre otros.

La Política de Derechos Humanos aplica a todas las sociedades que integran el Grupo Elnor, así como, en la medida que proceda, a las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes y socios comerciales a lo largo de la cadena de actividades.

El nivel de la organización que asume la competencia y funciones del cumplimiento de esta Políticas es, por una parte, el Consejo de Administración y las Comisiones de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de Auditoría y, por otra parte, el Comité de Sostenibilidad y el responsable de la función de sostenibilidad.

Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad

Durante 2024, se ha desarrollado y aprobado la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad con el objetivo de establecer los principios que presiden la estrategia y directrices de gestión de debida diligencia del Grupo en términos de derechos humanos, en orden a la identificación, evaluación, priorización, prevención, mitigación y, en su caso, reparación de los efectos adversos reales o potenciales sobre los derechos humanos derivados de los servicios y proyectos del Grupo y, en la medida que proceda, de los de las personas físicas o jurídicas, en virtud de un acuerdo comercial.

Al igual que otras políticas, la de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad aplica a todas las sociedades que forman el Grupo, así como a las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes y socios comerciales a lo largo de la cadena de actividades.

Asimismo, es el Consejo de Administración y las Comisiones de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, la Comisión de Auditoría, el Comité de Sostenibilidad y el responsable de la función de sostenibilidad los órganos que asumen la competencia y funciones del cumplimiento de la Política.

Código de Ético y de Conducta de socios comerciales

La compañía en el Código de Ético y de Conducta de socios comerciales amplía el compromiso con los derechos humanos, sociales y laborales a este colectivo exigiéndoles la aplicación de los siguientes principios:

- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente.
- Rechazar el trabajo forzoso en todas sus formas y cualquier manifestación de abuso de autoridad, así como el uso de mano de obra infantil
- Mantener con sus empleados unas prácticas y condiciones laborales respetuosas con la normativa nacional e internacional de referencia.
- Reconocer la libertad de afiliación y asociación y el derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores.

El Código aplica a los socios comerciales del Grupo Elecnor al ser una extensión y parte fundamental de su cadena de actividades. Ha sido aprobado por el Consejo de Administración.

Política de Cumplimiento

Por su parte, en la Política de Cumplimiento, el Grupo asume en su integridad la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con especial atención a la igualdad de oportunidades sean cuales sean las características de las personas. Es el personal del Grupo Elecnor y sus socios de negocio quienes adoptarán las medidas oportunas que permitan salvaguardar estos derechos en todas sus actuaciones.

Esta Política es aplicable a todos los empleados y socios de negocio del conjunto de países en los que el Grupo Elecnor y sus sociedades filiales y participadas operan y, por tanto, a todas las organizaciones que forman parte del Grupo, con las debidas adaptaciones en función de las singularidades legislativas existentes en esos otros países.

Ha sido aprobada por el Consejo de Administración.

Plan de Igualdad

En el Plan de Igualdad y en la Política Retributiva, el Grupo Elecnor refleja su compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación en sus principios de actuación, estableciendo diversas áreas de trabajo principales: selección y contratación, clasificación profesional, formación, promoción, condiciones de trabajo, conciliación, representación femenina y retribución.

En el Plan, también se pone de manifiesto el rechazo y tolerancia cero ante cualquier comportamiento o acción que constituya alguna de las modalidades de acoso sexual, moral y por razón de sexo, comprometiéndose a colaborar de manera activa, eficaz y firme, para prevenir, detectar, corregir y sancionar cualquier tipo de conducta constitutiva de acoso.

Cabe destacar que uno de los ejes de actuación del Plan de Igualdad es la conciliación laboral, en el que se reconoce el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, por lo que se intenta fomentar una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares.

Por su parte, los aspectos retributivos del Grupo Elnor respetan los criterios de objetividad, equidad y no discriminación, premiando y reconociendo los méritos.

El Grupo utiliza encuestas salariales como benchmarking para obtener información relativa a datos salariales y beneficios sociales del sector o de empresas similares. Dichas encuestas son una herramienta que permite medir la competitividad de los puestos frente a los mismos puestos en el mercado. Adicionalmente, el Grupo también accede a otros estudios de mercado para completar tal fin.

El Grupo Elnor retribuye de igual manera a hombres y mujeres que desempeñen puestos con igual responsabilidad. Tal y como está recogido en su Plan de Igualdad y en su Política Retributiva, el Grupo aplica un sistema retributivo que garantiza en todo momento la neutralidad sin tener en ningún caso condicionante alguno por motivos de género, circunstancia que debe seguir sucediendo en el tiempo.

El Grupo Elnor cuenta con un registro retributivo adaptado a los requerimientos exigidos en el Real decreto 902/2020 de 13 de octubre de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

El Plan de Igualdad ha sido aprobado por el Consejo de Administración y es de aplicación para los empleados del Grupo en España. Actualmente el Grupo se encuentra en negociación con el objetivo de aprobar un nuevo plan de Igualdad antes de 31 de diciembre de 2025.

El Grupo Elnor no ha asumido compromisos políticos específicos relacionados con la inclusión o la acción positiva para las personas pertenecientes a grupos con especial riesgo de vulnerabilidad en su personal propio.

[Procedimientos para para la notificación, investigación y evaluación de posibles casos de acoso sexual y laboral](#)

La empresa previene el acoso a través de dos procedimientos específicos para la prevención de situaciones de acoso laboral y sexual.

Así, se adoptan medidas específicas, entre las que se encuentran las siguientes:

- Identificación o evaluación de los riesgos psicosociales.
- Acciones formativas para directivos, mandos y personas trabajadoras sobre el trato con las personas en su trabajo.
- Vigilancia sanitaria sobre la salud psíquica de los trabajadores.

Con la adopción de medidas preventivas se empieza a crear un ambiente de trabajo libre de acoso, que desarrolla un clima y un entorno laboral respetuoso con los derechos humanos y la dignidad de las personas.

Estos procedimientos se aplican a todas las actividades desarrolladas por el Grupo y sus filiales, y son el Comité de *Compliance*, el personal del Servicio de Prevención Mancomunado y del área de Recursos Humanos los que velan por su cumplimiento.

[Manual del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social](#)

En el Manual del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Corporativa que rige el Sistema de acuerdo a la norma IQNet SR10, en el que se encuentra certificado el Grupo, hay un apartado específico denominado conciliación de la vida personal, familiar y laboral. En este apartado, la organización se compromete a establecer las medidas de mejora de la calidad en el empleo, apoyo a la familia, desarrollo profesional, igualdad de oportunidades y flexibilidad, atendiendo a las circunstancias de la empresa, país y trabajador.

En el Manual se describen las iniciativas implementadas por el Grupo para la promoción de la conciliación. El alcance del Manual es para todas las unidades de negocio en España, Brasil y Angola. Ha sido aprobado por el Comité de Sostenibilidad.

Política de Desconexión digital

El Grupo dispone de la Política de Desconexión digital para dar respuesta a la necesidad de establecer una clara delimitación entre el tiempo de trabajo y el tiempo de descanso del personal de la organización.

Con esta Política, el Grupo se compromete a impulsar medidas para potenciar el tiempo de descanso una vez finalizada la jornada laboral, reconociendo el derecho a la desconexión digital como elemento fundamental para lograr una mejor ordenación del tiempo de trabajo en aras del respeto de la vida privada y familiar, mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y contribuir a la optimización de la salud laboral del conjunto de las personas trabajadoras.

La Política ha sido aprobada por la Dirección en el ejercicio 2024 y es de aplicación para todas las compañías pertenecientes al Grupo Ecnor en España.

Procedimiento para la Gestión de la Formación

El Grupo Ecnor dispone de un Procedimiento para la Gestión de la Formación aplicable a toda la plantilla y disponible en la intranet Buenos Días, donde se define el modo de detectar y satisfacer las necesidades de formación de todas las personas que forman el Grupo.

En este Procedimiento se presta especial atención a la formación cuya finalidad es asegurar que el personal es consciente de la conveniencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de crecimiento, competitividad y rentabilidad del Grupo, así como a los aspectos de prevención de riesgos laborales, calidad, gestión ambiental, gestión energética, seguridad de la información, I+D+I, gestión de *compliance* y sostenibilidad.

Igualmente, en este Procedimiento se documenta, por un lado, cómo se establecen los Itinerarios Formativos, que son programas y módulos que puede cursar un empleado de Estructura a lo largo de su carrera profesional para garantizar que desempeña su puesto con el mayor éxito posible; y, por otro, se define el Plan de formación en el que se recoge las necesidades de formación identificadas, las acciones formativas y de concienciación para los empleados de Obra.

El Plan de Formación es diseñado anualmente por el Departamento de Formación a partir de las necesidades detectadas por los Delegados, Responsables y Jefes de Área de cada Dirección General.

El Procedimiento ha sido aprobado por los responsables de formación del área de Recursos Humanos.

Normativa de Seguridad de la Información

Para salvaguardar los datos del personal propio, el Grupo ha desarrollado la Normativa de Seguridad de la Información, documento que surge como una herramienta organizacional para concienciar a cada uno de los miembros de la organización sobre la importancia y sensibilidad de la información, así como para identificar datos y servicios críticos y procedimientos de actuación.

Esta Normativa forma parte de la Política de Seguridad de la organización, y es de obligado cumplimiento para todo el personal del Grupo Ecnor, así como personal externo que haga uso de los sistemas y/o tenga acceso a información propiedad del Grupo.

Este documento recoge el reglamento de seguridad de usuario derivado de aplicar los principios de la Política del Sistema Integrado de Gestión del Grupo Ecnor al ámbito del usuario de los sistemas de información, que compone todo el personal.

La Normativa de Seguridad de la Información surge como una herramienta organizacional para concienciar a cada uno de los miembros de la organización sobre la importancia y sensibilidad de la información, así como para identificar datos y servicios críticos y procedimientos de actuación.

Los objetivos estratégicos del Grupo Ecnor dentro del marco de seguridad de la información consisten en asegurar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información:

- Asegurando la protección de datos y de sistemas contra accesos no autorizados.

- Protegiendo los datos y los sistemas ante posibles catástrofes y/o pérdidas parciales.
- Recuperando los sistemas que dan soporte a la información mediante el plan de contingencias establecido.
- Cumpliendo con la regulación vigente.

La norma ha sido aprobada y revisada por el Comité de Seguridad.

Además de todas estas políticas que establecen los compromisos, valores y cultura corporativa del Grupo Elecnor con el respeto a los derechos laborales y la libertad de afiliación y asociación de sus trabajadores, el Grupo se reúne periódicamente con las Representaciones Legales de los Trabajadores, donde entrega la información exigida en el Estatuto de los Trabajadores y toda aquella que se considere relevante.

Las reuniones, que pueden ser de carácter ordinario o extraordinario, tratan temas que preocupan a trabajadores o a los departamentos productivos, así como se negocian nuevos acuerdos o se intentan resolver disconformidades.

Las áreas de Recursos Humanos de las distintas unidades de negocio y sociedades del Grupo son quienes velan por el cumplimiento y aplicación de la legislación vigente en los países donde opera la compañía.

La gestión de las relaciones laborales en el Grupo se realiza teniendo como base los convenios colectivos provinciales del sector. Para ciertas casuísticas se firman acuerdos concretos con colectivos específicos.

En lo que respecta al tiempo de trabajo, el Grupo Elecnor no dispone de una Política específica, debido a que la jornada máxima anual, los tiempos de descanso entre jornada, los descansos semanales y las vacaciones vienen establecidos legalmente y mejorados en los convenios colectivos del sector.

Así, existe una norma interna sobre la forma en la que se lleva a la práctica y la base para realizar los calendarios laborables del Grupo, la cual aplica al 100% de los empleados.

Por un lado, los calendarios laborales se encuentran disponibles todo el año en los tableros de anuncios de cada centro de trabajo y en la intranet corporativa. Y, por otro, en la normativa interna se establece que se pueden realizar hasta tres puentes (vinculados a festivos estatales), horario flexible y realizar jornada intensiva los viernes y en verano.

La responsabilidad del tiempo de trabajo recae en la Dirección de la empresa respecto a las normas para la realización del calendario laboral, y en el área de Asesoría Laboral y los departamentos de Recursos Humanos de las organizaciones en cuanto a la elaboración del calendario, su difusión y control.

Condiciones de trabajo

SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Como resultado de la evaluación de la doble materialidad del Grupo Elecnor, se identificaron los impactos, riesgos y oportunidades materiales para la empresa sobre el personal propio. Al respecto, para el desarrollo del presente apartado, se van a considerar los impactos, riesgos y oportunidades materiales en los ámbitos del empleo seguro, tiempo de trabajo, diálogo social y conciliación. Ello, teniendo en cuenta que los demás ámbitos materiales para el Grupo Elecnor sobre el personal propio serán desarrollados en los apartados correspondientes del presente informe.

Siendo así, a continuación se detallan los impactos, riesgos y oportunidades materiales en los ámbitos del empleo seguro, tiempo de trabajo, diálogo social y conciliación:

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Contratación temporal para proyectos de infraestructura de duración determinada	Impacto	Negativo Real	Operación propia	Medio plazo
Contribución al desarrollo económico de los trabajadores, sus familias y la comunidad	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Corto plazo
Conciliación de la vida personal y familiar por expatriados o trabajadores en proyectos	Impacto	Negativo Potencial	Operación propia	Corto plazo
Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Efectos financieros	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Potencial incumplimiento de la normativa aplicable en materia de contratación temporal	Riesgo	Efecto en el flujo de caja y en la rentabilidad	Operación propia	Medio plazo
Insuficiencia de medidas de conciliación laboral en comparación con los estándares del mercado puede afectar negativamente a la capacidad de atraer y retener	Riesgo	Efecto en el flujo de caja y en la rentabilidad Efecto en el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar/mantener el volumen de actividad	Operación propia	Corto plazo
Potencial conflictividad laboral por insuficiente diálogo social	Riesgo	Efecto en el flujo de caja y en la rentabilidad Efecto en el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar/mantener el volumen de actividad	Operación propia	Medio plazo
Mejora de la capacidad de atraer y de retener a profesionales cualificados por mejora de las jornadas de trabajo sobre la normativa establecida	Oportunidad	Efecto en el flujo de caja y en la rentabilidad Efecto en el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar/mantener el volumen de actividad	Operación propia	Medio plazo

Sobre la contratación de trabajadores temporales, principalmente en proyectos de infraestructuras de duración determinada, se debe considerar que esta es consustancial al modelo de negocio y sectores donde opera el Grupo Elnor. Dicha realidad genera un impacto negativo real consistente en inestabilidad e inseguridad laboral para los trabajadores temporales.

A su vez, este impacto puede derivar en un riesgo de incumplimiento de la normativa aplicable en materia de contratación temporal. Ello podría resultar en demandas, multas y sanciones, así como en situaciones de conflictividad laboral y en un daño reputacional.

Si bien se han identificado este impacto negativo y riesgo materiales entorno a la contratación temporal, cabe precisar que las actividades de construcción e ingeniería se sitúan como algunos de los principales motores económicos de los países donde opera el Grupo Elnor, contribuyendo positivamente al desarrollo económico del personal propio, sus familias y la comunidad.

La evaluación de la materialidad identificó un impacto negativo potencial y un riesgo relacionado con el subtema de la conciliación laboral del personal propio. A partir del análisis de las actividades del Grupo, se detectó como impacto potencial negativo la conciliación laboral entre la vida personal y familiar, principalmente, en la figura de expatriados y en aquellos trabajadores que se desplazan a determinados emplazamientos por tiempo prolongado. El impacto identificado se encuentra relacionado con el modelo de negocio, estrategia y los sectores donde opera el Grupo Elnor.

También se identificó un riesgo derivado de una potencial insuficiencia de medidas de conciliación laboral en comparación con los estándares del mercado, lo que podría afectar negativamente la capacidad del Grupo para atraer y retener a profesionales cualificados, perjudicando su compromiso y motivación. Ello, a su vez, podría derivar en una disminución de la competitividad y productividad de la empresa. Cabe señalar que dicho riesgo no ha derivado de ningún impacto material para el Grupo.

Al respecto, hay que considerar que uno de los ejes de actuación del Proyecto Refuerzo de Identidad es el salario emocional. En este ámbito el Grupo Elnor trabaja en el desarrollo de actividades que promueven el bienestar de la plantilla, en la medida en que se ha identificado como un aspecto relevante de la atracción y retención de talento.

Por otro lado, el Grupo Elnor considera como un riesgo material que la falta de un diálogo fluido y constructivo con los trabajadores y/o con sus representantes puede derivar en conflictividad laboral, afectando negativamente el normal desarrollo de las actividades y a la reputación de la organización. Este riesgo no ha derivado de ningún impacto material identificado en el proceso de doble materialidad.

Además, el Grupo Elnor ha identificado como una oportunidad material que la mejora de las jornadas laborales con respecto a las establecidas en la normativa aplicable mejoraría la capacidad de atraer y de retener a profesionales cualificados, así como su compromiso y motivación, lo que podría aumentar su competitividad y productividad. Esta oportunidad no ha surgido específicamente de un impacto positivo material.

Actuaciones

S1-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones

El Grupo Elnor ha establecido una serie de iniciativas destinadas a alcanzar lo consignado en el Código Ético y de Conducta, y en sus distintas políticas sobre el personal propio en los siguientes aspectos: empleo seguro y tiempo de trabajo, diálogo social y conciliación laboral. A continuación, se detallan las principales actuaciones realizadas a lo largo del año:

Fomento de la estabilidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo

Con el objetivo de mitigar y reparar las incidencias derivadas de la contratación temporal y continuar incidiendo positivamente en el desarrollo económico de los asalariados, el Grupo Elnor establece medidas de fomento de la estabilidad laboral y el empleo seguro, tales como:

- Mantenimiento de una política de cambio de contratos temporales a contratos indefinidos y priorización, salvo que por causas productivas no sea posible, de las contrataciones indefinidas.
- Organización del tiempo de trabajo en base a la aplicación de las normas sectoriales y de los convenios aplicables, negociando los calendarios laborales con los representantes de los trabajadores de cada centro de trabajo que son aprobados con la Representación Legal de los Trabajadores. Los calendarios se encuentran disponibles para todo el personal en los tableros de anuncios de los centros de trabajo.
- Sistema de control de horario y/o partes del trabajo para el registro de horarios de entrada y salida.

Diálogo y participación con los empleados

Con el fin de mitigar los riesgos derivados de un inadecuado diálogo social, el Grupo Ecnor cuenta con departamentos de Recursos Humanos que velan por el cumplimiento y aplicación de la legislación vigente en todos los países donde opera.

En España, los centros de trabajo con plantillas de entre 10 y 49 trabajadores cuentan con Delegados de personal, siendo los Comités de empresa los órganos de representación en centros de trabajo de más de 50 trabajadores.

Tanto los Delegados de personal como los miembros de los Comités se eligen a través de elecciones sindicales, a las cuales se presentan sindicatos y grupos independientes. En la actualidad, el sindicato mayoritario es CCOO, existiendo también otras organizaciones sindicales: UGT, ELA, CGT, LAB, USO, ESK y grupos independientes. En el resto de los países, se cumple con lo regulado legalmente en cada uno de ellos.

La gestión de las relaciones laborales en el Grupo se realiza teniendo como base los convenios colectivos provinciales del sector y, para ciertas casuísticas, se firman acuerdos concretos con colectivos específicos. La compañía se reúne periódicamente con todas y cada una de las Representaciones Legales de los Trabajadores (RLT), donde entrega la información exigida tanto por el Estatuto de los Trabajadores como por la Ley Orgánica de Libertad Sindical. No obstante, se pueden celebrar reuniones extraordinarias tanto a solicitud del Grupo como de las propias RLT.

El Grupo dispone de diversos canales de diálogo y participación con los empleados como las reuniones con las representaciones de los trabajadores, el Comité de seguimiento del Plan de Igualdad, la intranet Buenos Días, la plataforma eTalent y las direcciones de correo electrónico codigoetico@ecnor.com y subdireccionrrhh@ecnor.com, entre otros.

En el contexto anterior, se han establecido las siguientes medidas en el año 2024:

- Firma con la representación de los trabajadores de dos acuerdos de mejora de condiciones (guardias y retenes, pluses, jornadas etc.), correspondientes a las unidades de negocio de Andalucía Oriental y Distribución Vizcaya. Asimismo, se ha revisado el Convenio Colectivo del Metal de Huesca, Teruel, Zamora, Sevilla, Lleida y Madrid.
- Registro del Plan de Igualdad en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Inicio del proceso de la negociación de un nuevo Plan de Igualdad con la RLT.

Impulso de la conciliación laboral

Con el objetivo de prevenir un potencial riesgo de salida de asalariados por falta de las suficientes medidas de conciliación, en el marco del Plan de Refuerzo de Identidad, el Grupo Ecnor ha establecido una línea de trabajo denominada salario emocional donde se promueven iniciativas de bienestar de la plantilla orientadas a la mejora de la capacidad para atraer y retener a personal cualificado.

La compañía considera que el concepto de conciliación abarca medidas de mejora en la calidad del trabajo, apoyo a la familia, desarrollo profesional, igualdad de oportunidades y flexibilidad de acuerdo con marcos de referencia, como el modelo empresa familiarmente responsable.

Con este fin, el Grupo ha realizado en 2024 las siguientes medidas:

- Aprobación de la Política de Desconexión Digital con el compromiso de impulsar medidas para potenciar el tiempo de descanso una vez finalizada la jornada laboral.
- Desarrollo de actividades que promueven la salud y el bienestar de la plantilla, destacando las siguientes:
 - Acuerdos con aseguradoras.
 - Envío de información mensual con consejos de salud y bienestar, a través de la intranet Buenos Días.
 - Promoción y fomento del deporte subvencionando la participación en actividades deportivas y carreras de empresa. 311 personas participaron en las carreras en Bilbao, Barcelona, Madrid, San Sebastián, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
 - Puesta a disposición de los empleados de España 108 apartamentos para disfrutar durante 15 días en verano.
 - Campamento de surf Moana en Vizcaya, donde 44 niños, hijos de empleados del Grupo, asistieron durante una semana.
- Adhesión de 1.114 personas al Plan de Compensación Flexible al que puede acceder el personal de Estructura con contrato indefinido del mercado español. Este Plan contempla el seguro de salud (el empleado puede incluir a su cónyuge e hijos), tarjeta comida, seguro de jubilación, tarjeta transporte, plan de pensiones y guardería.
- 3.142 empleados han disfrutado del programa de ayuda de estudio que se ofrece a todo el personal del Grupo en España que tengan hijos con edades comprendidas entre 4 y 16 años. El único requisito es tener un año de antigüedad en la compañía.

De manera continuada, la compañía fomenta que se implementen prácticas que faciliten la conciliación, tales como la formación durante la jornada laboral, derecho al permiso de lactancia, flexibilidad horaria, jornada intensiva todos los viernes del año y la época estival o, en su caso, reducciones de jornada, aplicándose todas aquellas medidas definidas en las diferentes normas de aplicación. Otros beneficios sociales que otorga la organización son el seguro de vida y accidentes, seguros de asistencia en viajes para aquellos empleados que se desplazan, seguro médico para empleados con puestos de responsabilidad, reconocimiento médico para todos los empleados, automóvil para aquellos que por su actividad necesitan desplazarse y plan de jubilación para la Dirección.

El Grupo Elecnor pone a disposición específicamente para su personal expatriado los siguientes beneficios que contribuyen a promocionar la conciliación laboral y su bienestar:

- Seguro médico internacional para el expatriado y su grupo familiar.
- Ayuda para la vivienda y suministros de vivienda.
- Asesoramiento en salud, seguridad y asistencia psicológica (International SOS).
- El Grupo asume los gastos escolares de los hijos del empleado en el país de destino.
- Dos viajes ida y vuelta para el empleado y su familia al país de origen.
- Apoyo en trámites legales (visados de trabajo, servicios de asesoramiento fiscal y preparación de la declaración de la renta en origen y destino).

El Grupo Elecnor mantiene un compromiso con la prevención y mitigación de impactos negativos, tanto en el ámbito laboral como en otras áreas relevantes, en relación con la contratación pública, las ventas y el uso de datos. Con este motivo, lleva a cabo un seguimiento continuo de sus actuaciones para garantizar que no causan o no contribuyen a generar incidencias negativas de importancia relativa sobre su personal propio.

Parámetros y metas

S1-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

El Grupo Ecnor no ha establecido metas específicas relacionadas con la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades identificados para el empleo seguro, el tiempo de trabajo y el diálogo social, más allá de lo estipulado en los convenios colectivos y en la legislación aplicable.

En cambio, en el marco del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2025, en España se han establecido en 2024 objetivos relacionados con las medidas de conciliación laboral anteriormente descritas con la finalidad de atraer y retener talento. Entre ellos, la asistencia a carreras populares (311 asistentes), incrementar los asistentes a los campamentos de surf (44 asistentes) e impulsar el uso de los apartamentos para su disfrute en verano (108 asistentes).

Estos objetivos no tienen metas mensurables asociadas conforme a los parámetros establecidos en la CSRD, ya que fueron establecidos por el Grupo Ecnor con anterioridad a la realización del análisis de doble materialidad y a la aplicabilidad de la Directiva a la organización.

El seguimiento de estos indicadores se realiza semestralmente y se reporta al Comité de Sostenibilidad.

En el proceso de fijación de esta meta, el Grupo Ecnor no ha colaborado directamente con sus asalariados o sus representantes.

S1-6: Características de los asalariados de la empresa

El Grupo Ecnor cuenta con un perfil internacional, multicultural y diverso, con presencia en más de 50 países en los cinco continentes.

Al cierre del ejercicio 2024, el total de asalariados de Grupo se situaba en 24.655 personas, distribuidas equitativamente entre España (12.261) y el mercado internacional (12.394), con un 50% en cada ámbito.

La plantilla del Grupo Ecnor está formada por personal de Estructura y personal de Obra, representando el 28% y 72%, respectivamente.

Los datos que se detallan a lo largo de este apartado se han calculado al cierre del ejercicio (31 de diciembre).

A continuación, se facilita información sobre la plantilla, la cual se obtiene de la herramienta *SAP Success Factors*. Las cifras se reportan de acuerdo con el criterio *headcount* y a cierre del ejercicio.

Asimismo, conforme a lo establecido en la CSRD, no se aportan datos comparativos al ser el primer año de reporte.

Además, informar de que los siguientes parámetros no han sido validados por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

Número de asalariados por sexo

Hombre	21.589
Mujer	3.062
Otro	1
No notificado	3
Total de asalariados	24.655

En línea con la trayectoria histórica del sector, los hombres tienen más presencia en el Grupo por tener mayor representación en el personal de Obra. Los hombres forman el 87% (21.589) del total de los empleados y las mujeres el 13% (3.062).

Esta información se encuentra recogida en el apartado 27. Información sobre empleados de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo.

Número de asalariados por país

A continuación, se desglosa el total de empleados en los países en donde el Grupo tiene 50 o más empleados:

País	Número de asalariados
España	12.261
Europa	1.699
Italia	992
Lituania	256
Portugal	281
Reino Unido	170
Norteamérica	1.093
Estados Unidos	1.093
Latinoamérica	7.031
Argentina	126
Brasil	4.032
Chile	927
Honduras	112
México	304
Panamá	267
Perú	435
República Dominicana	646
Uruguay	182
África	1.222
Angola	919
Camerún	234
Senegal	69
Oceanía	1.187
Australia	1.187
Total	24.493

Los países en los que el Grupo tiene mayor presencia son España (50%), Brasil (16%), Australia (5%), Angola (4%), Chile (4%), Estados Unidos (4%) e Italia (4%).

Número de asalariados por tipología de contrato y sexo

El Grupo Elecnor apuesta por el empleo estable, un compromiso que se refleja en que el 84% de los contratos al cierre del ejercicio son indefinidos.

	Mujer	Hombre	Otro	No notificado	Total
Número de asalariados	3.062	21.589	1	3	24.655
Número de asalariados permanentes	2.633	17.947	1	2	20.583
Número de asalariados temporales	429	3.642	0	1	4.072
Número de asalariados de horas no garantizadas	0	0	0	0	0

Número de asalariados por tipología de contrato y región

Asalariados
por tipo de
contrato y
región

	España	Europa	Norteamérica	Latinoamérica	África	Asia	Oceanía	Total
Número de asalariados	12.261	1.715	1.093	7.066	1.311	22	1.187	24.655
Número de asalariados permanentes	12.156	1.198	218	6.063	192	3	753	20.583
Número de asalariados temporales	105	517	875	1.003	1.119	19	434	4.072
Número de asalariados de horas no garantizadas	0	0	0	0	0	0	0	0

Rotación de la plantilla⁴

El total de asalariados que ha dejado la empresa ha sido 5.841, considerando los empleados que han abandonado voluntariamente, los despidos, las jubilaciones y fallecimientos en servicio.

La rotación de la plantilla en este ejercicio ha alcanzado un 25,07%. El cálculo de la rotación corresponde al número de bajas, anteriormente indicado, sobre el total de la plantilla media, que se calcula teniendo en cuenta la plantilla al cierre de cada mes.

S1-8: Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo

El porcentaje de cobertura del Grupo Elecnor de la negociación colectiva es 98% y del diálogo social el 96%.

En España, el 100% de la plantilla está cubierta por convenios colectivos.

En el resto de los países donde el Grupo está presente, la totalidad de los empleados están cubiertos por el marco de las relaciones laborales fijado en la legislación laboral local correspondiente. Aunque no tenga la misma naturaleza que en España, los empleados están cubiertos por legislación comparable en Argentina, Brasil, Camerún, Lituania, Portugal, Italia, Uruguay, Estados Unidos, Costa de Marfil, Perú, Panamá, Alemania, Noruega y Finlandia.

⁴ La rotación se calcula como total bajas (suma de bajas voluntarias, jubilaciones, fallecimientos y despidos) /empleo medio *100

Información sobre la cobertura de la negociación colectiva y el diálogo social

	Cobertura de la negociación colectiva		Diálogo social
Tasa de cobertura	Asalariados -EEE (para los países con > 50 asalariados, que representan el 10% total de asariados)	Asalariados -No EEE (para lar regiones con > 50 asalariados, que representan el 10% total de asariados ⁵)	Representación en el lugar de trabajo (sólo EEE) (para los países con > 50 asalariados, que representan el 10% total de asariados)
0%	Lituania	--	Lituania y Portugal
100%	España, Italia y Portugal	--	España e Italia

Los parámetros incluidos en la tabla anterior no han sido validados por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

En el Grupo Elecnor no existe ningún acuerdo con los trabajadores para la representación por un Comité de Empresa Europeo (CEE), por el Comité de empresa de una Sociedad Europea (SE) o por el Comité de empresa de una Sociedad Cooperativa Europea (SCE).

Igualdad de trato y oportunidades para todos

Formación y desarrollo de capacidades

SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Para el desarrollo del presente apartado, se van a considerar los impactos, riesgos y oportunidades materiales en el ámbito de la formación y desarrollo de capacidades del personal propio del Grupo Elecnor.

Descripción	Impacto		Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
	Riesgo	Positivo/Negativo		
	Oportunidad	Real/Potencial		
Programas de capacitación continua	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Corto plazo

Descripción	Impacto		Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
	Riesgo	Efecto Financiero		
	Oportunidad			
Atracción y retención del talento por inversión en formación	Oportunidad	Efecto en el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar/ mantener el volumen de actividad	Operación propia	Medio plazo

⁵ Grupo Elecnor se acoge a la posibilidad de no reportar esta información en el primer año de elaboración de su Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice C de la NEIS 1.

Uno de los principales ejes de actuación de la gestión integral de los recursos humanos del Grupo Elecnor consiste en desarrollar su capital humano, trabajando en su formación, retención y desarrollo.

La evaluación de la materialidad identificó un impacto positivo real (programas de capacitación continua) y una oportunidad (atracción y retención de talento) relacionadas con el subsubtema de Formación y desarrollo de capacidades. El impacto positivo identificado contribuye a la estrategia del Grupo Elecnor e impacta a todo el personal asalariado.

En ese sentido, la existencia en el Grupo de programas de capacitación continua permite a los trabajadores, tanto de Obra como de Estructura, mejorar sus habilidades, así como obtener y mantener las cualificaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos asignados. De esta manera, se contribuye a su desarrollo profesional, personal y a la mejora de su empleabilidad.

Por su parte, la inversión en planes formativos y de carrera se ha identificado como una oportunidad derivada del impacto positivo de la capacitación continua para atraer y retener talento. Ello podría repercutir en el medio plazo en una mejora de la competitividad, en menores tasas de rotación voluntaria, así como en los ingresos de la compañía.

Actuaciones

S1-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones

El Grupo Elecnor lleva a cabo distintas acciones que están en sintonía con el cumplimiento de los objetivos estratégicos, con las expectativas de los empleados y con las necesidades del negocio. Algunas líneas de trabajo orientadas a la atracción, desarrollo y retención del talento en el Grupo se enmarcan en el Proyecto Refuerzo de Identidad.

Además, el propósito del Grupo es que los empleados estén motivados, se desarrollen profesionalmente y estén dotados de conocimientos y habilidades acordes a los avances del negocio, la sociedad y las nuevas tecnologías.

Para la consecución de estos objetivos, el Grupo Elecnor asigna los recursos necesarios (humanos y económicos) para el despliegue de las distintas actuaciones. Así, para realizar el seguimiento de los ámbitos de desarrollo y formación de los empleados, existe un equipo de 13 personas distribuidas entre las áreas de Gestión, Desempeño, Formación y Desarrollo, y Formación Obra.

Durante el año 2024, se asignó un total de 11.305.508 euros para el despliegue en España de diferentes acciones formativas que estuvieron orientadas a seguir ofreciendo capacitación a los empleados de manera continua.

Impulso del proceso de Gestión del Desempeño

La gestión del desempeño es el proceso de análisis de las actuaciones y resultados de cada persona en su puesto de trabajo, así como de identificación de las áreas de mejora. El objetivo es apostar al máximo por el potencial existente en el Grupo con el fin de ofrecer oportunidades de crecimiento y mejora de la carrera profesional.

El Grupo apuesta por una gestión del talento orientada a identificar los puestos clave y los grupos de talento (altos potenciales, personas clave y sucesores), ayudando así a concretar planes específicos de desarrollo y carrera.

En 2024, el proceso de gestión de desempeño se ha seguido aplicando a los titulados universitarios de nueva incorporación de Madrid, Barcelona y Valencia en el marco del Plan de Carrera. En total, 163 titulados han participado en el proceso de evaluación.

Asimismo, se ha avanzado en el diseño del nuevo modelo de gestión de desempeño del Grupo basado en el cumplimiento de objetivos de negocio y competencias para el personal de Estructura. Durante enero de 2025, se han evaluado 4.506 personas sobre los objetivos establecidos en 2024, teniendo en cuenta los aspectos de desarrollo del puesto y actitudes hacia el servicio al cliente, trabajo en equipo y comunicación/interacción.

En España, se evaluaron a 3.737 personas. Además, 2024 fue el primer año en que las evaluaciones se realizaron en Brasil (485 personas), Estados Unidos (191 personas) e Italia (93 personas).

Implantación del Programa de Liderazgo

Durante el ejercicio, el Grupo Elecnor ha iniciado la implantación del Programa de Liderazgo con el objetivo de que los perfiles líderes integren los siguientes atributos:

- Visión hacia el futuro: visión clara de la empresa a corto y medio plazo.
- Entender a los empleados: estar actualizados, ser flexibles y tener en cuenta las nuevas expectativas y necesidades de los empleados y la sociedad.
- Comunicación más frecuente: aumentar su presencia y visibilidad, transmitir la visión de la empresa y establecer una comunicación clara y abierta con el equipo.
- Planificación de los equipos: generar un espíritu de equipo.
- Adaptación a nuevos tiempos: importancia de que los líderes adquieran un perfil profesional y multidisciplinar.

La formación realizada a la Dirección, categoría identificada como los perfiles líderes, se ha dividido en tres grandes temáticas:

- Lidérate a ti mismo
 - Módulo I. Inteligencia emocional y autoliderazgo. 55 asistentes.
- Lidera a los demás
 - Módulo II. Comunicación e influencia, y Resolución de conflictos. 55 asistentes.
 - Módulo III. Gestión y desarrollo de equipos. 51 asistentes.
- Lidera el cambio
 - Módulo IV. Innovación, gestión del cambio e impacto. 55 asistentes.

Este programa ha contado con la participación de 224 líderes del Grupo Elecnor.

Plan de formación

El Plan de Formación es diseñado anualmente por el Departamento de Formación a partir de las necesidades detectadas por los Delegados, Responsables y Jefes de Área de cada Dirección o Subdirección General.

El Grupo Elecnor apuesta por la formación y el desarrollo de sus trabajadores como factores clave para el éxito de la organización, ampliando la formación y las posibilidades de crecimiento profesional.

La formación del personal de Estructura y Obra se adapta a las necesidades de los puestos de trabajo:

- Estructura. En 2024, 10.775 personas asistieron a diferentes acciones formativas, tales como gestión, tecnología, informática, idiomas, calidad y medio ambiente, y prevención de riesgos laborales.
- Obra. El personal de obra recibe formación sobre electricidad, instalaciones, mantenimiento, operación de vehículos y máquinas. Esta formación continua permite obtener y mantener las cualificaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos especializados y con riesgo de ejecución. En total, ha habido un total de 42.835 asistencias a alguna de las formaciones mencionadas.

En 2024, se destacan los siguientes itinerarios formativos, diseñados de acuerdo con los puestos y necesidades existentes:

- Itinerarios *executive*. Se ha realizado la cuarta edición del Programa de Desarrollo Directivo de ESADE, dirigido a aquellos que ocupan el puesto de Delegado,

Subdirectores, Jefes CP, Responsables de Departamento y Jefes de Proyecto, participando 49 asistentes distribuidos en 2 grupos.

Además, ha continuado con el Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) en IESE para Directores. Actualmente, se encuentran participando del programa 6 directores.

- Itinerarios sobre habilidades de gestión. Se engloban los cursos relacionados con liderazgo, finanzas, comercial, comunicación, negociación y estrategias, laboral, gestión de proyectos, calidad, Escuela de Encargados, entre otros. Han participado un total de 1.659 asistentes.
- Itinerarios especializados. Consisten en cursos relacionados con los aspectos más específicos de cada puesto, a los que han asistido 1.033 personas (674 a través de la herramienta de formación digital Pharos).
- Ofimática/Informática técnica. 302 asistentes han realizado algún curso de actualización o conocimiento de nuevas herramientas de ofimática. Asimismo, se han realizado sesiones formativas de Office y de Google Workspace en la que han participado 960 personas.

Además de la formación presencial, se pueden realizar cursos de formación con las siguientes metodologías:

- Virtual presencial: formación en directo donde los asistentes interactúan con el ponente y los participantes.
- Online: existen diferentes contenidos formativos alojados en plataformas digitales. A través de la principal plataforma online, Pharos, 580 asistentes han finalizado alguno de los cursos disponibles sobre formación técnica o específica.

A través de la intranet Buenos Días, todos los empleados pueden acceder a un catálogo de formaciones, solicitándolo a través de la línea de mando y esta al área de Desarrollo, Desempeño y Formación.

Por otro lado, el Grupo Elecnor continua con la iniciativa Escuela de Encargados, cuyo objetivo es dotar de los conocimientos necesarios a las personas que ocupan o vayan a ocupar el puesto de encargado, de modo que puedan desempeñar sus funciones y conseguir las metas establecidas.

Con esta finalidad, se establece un Plan de Formación que da respuesta a las siguientes habilidades: funciones de mando, digitales, técnicas, prevención de riesgos laborales y sistemas de gestión. En 2024, se han impartido los siguientes cursos a los Encargados y Oficiales 1ª Jefes de Equipo:

- También depende de mí: sesiones sobre prevención de riesgos laborales dirigido a los mandos de obra con una participación de 181 asistentes distribuidos en 12 sesiones.
- Ser mando en Elecnor: sesiones sobre temas claves, retos y habilidades de desempeño. Se realizaron 3 sesiones con un total de 55 asistentes.
- Eficiencia del equipo: sesiones sobre temas como organizar, coordinar y controlar actividades. Se realizó 1 sesión con la participación de 13 asistentes.
- Crear equipos involucrados: sesiones sobre el mando y la gestión del compromiso. Programa que está previsto que inicie en 2025.

El Grupo Elecnor mantiene un compromiso con la prevención y mitigación de impactos negativos, tanto en el ámbito laboral como en otras áreas relevantes, en relación con la contratación pública, las ventas y el uso de datos. Con este motivo, lleva a cabo un seguimiento continuo de sus actuaciones para garantizar que no causan o no contribuyen a generar incidencias negativas de importancia relativa sobre su personal propio.

Parámetros y metas

S1-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

El Grupo Elecnor no ha establecido metas mensurables orientadas al seguimiento de las políticas y actuaciones descritas con anterioridad, si bien monitoriza algunos parámetros, como las horas de formación, que le facilitan hacer el seguimiento de los planes y programas formativos que implementa.

También cuenta con otras herramientas que le ayudan a supervisar y evaluar la formación. Así, como ejemplo, en España se realiza un control posterior a la impartición de la formación de cómo los empleados están aplicándola en el puesto. El control es realizado por los Delegados/Jefes de Área, quienes se informan a través de los Jefes de los Centros de Producción, o del Responsable de Departamento correspondiente de la aplicación en el puesto y de los resultados de la formación realizada.

Del mismo modo, comunican al final de cada semestre los resultados del seguimiento y evaluación de la formación realizada en el informe Ejecución del Plan de Formación y Evaluación de Resultados.

S1-13: Parámetros de formación y desarrollo de capacidades

Durante el ejercicio se han realizado 4.506 evaluaciones de desempeño a personal de Estructura. A continuación, se desglosa el porcentaje de empleados que han recibido evaluación de rendimiento y desarrollo desglosado por sexo:

Género	2024
Mujer	49%
Hombre	14%
Otro	0%
No notificado	0%

En lo que respecta a las evaluaciones por categoría profesional, durante el 2024:

Categoría profesional	2024
Dirección	94%
Ejecutivo	78%
Técnico	60%
Base	1%
Total de asalariados	18%

*Calculado sobre el total de cada categoría profesional. El Grupo Elecnor realiza de manera proporcional la evaluación del desempeño a hombres y mujeres. En 2024, la evaluación se ha hecho mayoritariamente al personal de Estructura.

En lo que respecta a la formación durante el ejercicio, el Grupo ha impartido un total de 447.466 horas con un total de 53.610 asistencias, lo que ha supuesto un total de 18,7 horas por empleado. El número de asistentes refleja las personas que han recibido formación, pudiendo una persona haber realizado varios cursos.

Número medio de horas de formación por género y categoría profesional

El promedio de horas de formación por género y categoría profesional se ha calculado con el número total de horas de formación realizadas por género y por categoría profesional, sobre el número total de asalariados por género y por categoría profesional al cierre del ejercicio.

Género	2024
Mujer	12,24
Hombre	19,62
Otro	0,00
No notificado	0,00
Total de asalariados	18,70

Categoría profesional	Hombres	Mujeres	Otro	No notificado
Estructura	17,30	14,86	0,00	0,00
Dirección	15,63	19,21	0,00	0,00
Ejecutivo	17,27	18,46	0,00	0,00
Técnico	17,37	14,37	0,00	0,00
Obra	20,24	4,85	0,00	0,00
Base	20,24	4,85	0,00	0,00
Total de asalariados	19,62	12,24	0,00	0,00

En el total de horas de formación, se ha hecho una estimación del 2,6% tomando como referencia el número de cursos por plantilla por país.

Los parámetros incluidos no han sido validados por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

Igualdad

SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Para el desarrollo del presente apartado, se van a considerar los impactos, riesgos y oportunidades materiales en el ámbito de la igualdad de género e igualdad de remuneración por un trabajo de igual de valor del personal propio del Grupo Elecnor.

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Efecto financiero	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Trato discriminatorio por razón de género	Riesgo	Efecto en el flujo de caja y en la rentabilidad Efecto en el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar/mantener el volumen de actividad	Operación propia	Corto plazo
Pago de remuneraciones diferentes para trabajos de igual valor	Riesgo	Efecto en el flujo de caja y en la rentabilidad Efecto en el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar/mantener el volumen de actividad	Operación propia	Medio plazo

La evaluación de la materialidad identificó dos potenciales riesgos relacionados con la igualdad de oportunidades. Por un lado, un trato discriminatorio por razón de género (trato no igualitario) podría derivar en multas y sanciones, demandas de los trabajadores y en un daño reputacional, así como en pérdida de personal cualificado, lo que podría disminuir la competitividad y productividad de la empresa.

Por otro lado, el pago de remuneraciones significativamente diferentes para trabajos de igual valor podría afectar negativamente la capacidad del Grupo Elnor para retener a profesionales cualificados afectando a su compromiso y motivación, lo que podría disminuir la competitividad y productividad de la organización.

Cabe precisar que los riesgos identificados en materia de igualdad y trato de oportunidades para todos no han surgido de ningún impacto material.

El Grupo Elnor busca la máxima equidad en las funciones, la retribución y los reconocimientos en los puestos de igual valor, independientemente de las características de la persona que los desempeñen.

Actuaciones

S1-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones

El Grupo dispone de un Plan de Igualdad donde refleja su compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la no discriminación en sus principios de actuación.

En el Plan de Igualdad se establecen diversas áreas de trabajo para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los siguientes ejes de actuación: selección y contratación, clasificación profesional, formación, promoción, condiciones de trabajo, conciliación, representación femenina, retribución, mejoras en la protección laboral y social, y comunicación.

En 2024, el Grupo no ha realizado acciones concretas en materia de igualdad en lo que respecta a la discriminación por razón de género y remuneración. Sin embargo, en 2025, se implementarán acciones en dicha materia tras haberse retomado la negociación del Plan de Igualdad con la representación de los trabajadores.

Parámetros y metas

S1-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

El Grupo Elecnor no ha establecido metas específicas que respondan a los riesgos materiales identificados sobre la igualdad de oportunidades debido a que las acciones que se realizan en el marco del Plan de Igualdad se han aplazado para el siguiente ejercicio.

S1-9: Parámetros de diversidad

Durante el ejercicio 2024, el total de personas que conforman el equipo directivo es de 9, siendo 11% mujeres y 89% hombres.

El Grupo Elecnor entiende por equipo directivo el conjunto de directivos que tienen dependencia directa del Consejo de Administración, del Presidente, del Consejero Delegado o de la Comisión Ejecutiva, así como aquellos que tienen acceso regular a información privilegiada del Grupo y competencias para adoptar decisiones en materia de gestión que puedan afectar a la evolución futura y a las perspectivas empresariales de la organización.

Equipo directivo por género	Número	Porcentaje
Hombre	8	89%
Mujer	1	11%
Total de asalariados	9	100%

En lo que respecta a la plantilla distribuida por rango edad, el mayor número se encuentra entre los 30 y 50 años, seguido por mayores de 50 años y, finalmente, por los empleados menores de 30 años.

Edad	2024
>50	5.108
Entre 30 y 50	14.818
<30	4.729
Total de asalariados	24.655

Los parámetros incluidos no han sido validados por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

S1-16: Parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total)

El Grupo Elecnor calcula la brecha salarial de la plantilla de todo el año como la diferencia entre la media salarial de la remuneración pagada por hora de los hombres y la de las mujeres sobre la de los hombres. De esta forma, en el ejercicio 2024, la brecha salarial entre hombres y mujeres es del 19%.

El ratio de compensación anual de la persona con mayor salario de la organización con respecto a la mediana de la compensación anual de todos los empleados (excluida la persona con mayor salario) es de 122. En este ratio, se ha contemplado toda la remuneración del Consejero Delegado, incluido el incentivo extraordinario como consecuencia de su especial involucración y desempeño en la operación corporativa extraordinaria que consistió en la venta la filial Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U.

Los parámetros incluidos no han sido validados por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

Otros derechos laborales

Trabajo infantil y trabajo forzoso

SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Para el desarrollo del presente apartado, se van a considerar los impactos, riesgos y oportunidades materiales en el ámbito del trabajo infantil y trabajo forzoso en el personal propio del Grupo Eelectnor.

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Trabajo infantil en países en vías de desarrollo	Impacto	Negativo Potencial	Operación propia	Medio plazo
Trabajo forzoso en países en vías de desarrollo	Impacto	Negativo Potencial	Operación propia	Corto plazo

En relación con otros derechos laborales⁶, el Grupo ha identificado como impactos negativos potenciales, transversales a sus actividades, el trabajo infantil, afectando al desarrollo de los niños, y el trabajo forzoso, perjudicando la salud de los trabajadores y su capacidad, así como la de sus familias de tener una vida digna. Estos impactos afectan a todo el personal propio (asalariados y no asalariados) y se encuentran vinculados a áreas geográficas determinadas, concretamente, a países en vías de desarrollo donde opera el Grupo, no encontrándose vinculados específicamente al modelo de negocio.

Actuaciones

S1-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones

En 2024, el Grupo Eelectnor ha seguido trabajando en el diseño de su proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos, lo que facilita que se puedan seguir identificando impactos adversos potenciales que podrían estar generando sobre el personal propio. Así, el Grupo ha continuado con el establecimiento de actuaciones orientadas a la prevención y mitigación de incidencias negativas en este ámbito, tales como:

- Aprobación de la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad
- Actualización de la Política de Derechos Humanos
- Actualización del Código Ético y de Conducta

El Grupo Eelectnor mantiene un compromiso con la prevención y mitigación de impactos negativos, tanto en el ámbito laboral como en otras áreas relevantes, en relación con la contratación pública, las ventas y el uso de datos. Con este motivo, lleva a cabo un seguimiento continuo de sus actuaciones para garantizar que no causan o no contribuyen a generar incidencias negativas de importancia relativa sobre su personal propio.

Parámetros y metas

S1-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

En 2024, no se establecieron metas mensurables orientadas a la prevención de las incidencias potenciales en materia de trabajo infantil y trabajo forzoso, debido a que se ha

⁶ Considerar que el ámbito material de privacidad del personal propio se desarrollará en otro apartado del presente capítulo.

priorizado avanzar en el diseño y actualización de políticas que fortalecieran el proceso de debida diligencia.

S1-17: Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos

Número de casos de discriminación (incluido el acoso)

Durante el ejercicio 2024, no se ha notificado ningún caso ni reclamación de discriminación por motivos de género, origen racial o étnico, nacionalidad, religión, discapacidad, edad, orientación sexual, u otras formas pertinentes de discriminación (incluido el acoso), a través de los canales disponibles.

Al respecto, cabe precisar que estos parámetros reportados no han sido validados por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

En todo caso, tanto los casos como las reclamaciones son tratados con absoluta confidencialidad, siguiendo lo establecido en el Procedimiento para la notificación y evaluación de posibles casos de acoso sexual y discriminación por razón de sexo.

Las denuncias se pueden realizar a través de un procedimiento informal o formal. Por un lado, en el procedimiento informal quien recibe la notificación es el Comité de *Compliance*, a través del correo electrónico codigoetico@elnor.com.

Una vez recibida, el Comité tramita la denuncia, lo que dará lugar a la inmediata apertura del expediente informativo por parte de la Dirección. Para ello, se crea una comisión con personal del Servicio de Prevención Mancomunado y de RRHH. Asimismo, si así lo solicita la persona afectada, podría incorporarse un miembro de la Representación Legal de los Trabajadores con la debida formación en estas materias.

Se nombrará a una persona del departamento de Seguridad y Salud o de Recursos Humanos como encargada de la instrucción del expediente, que será con quien el denunciante, si así lo desea, tratará únicamente una vez iniciado el procedimiento.

Una vez realizada la investigación, se procede a la redacción del informe y se trasladan las conclusiones y las posibles medidas necesarias a la Comisión de Auditoría. Posteriormente, la Comisión valora la consistencia de la denuncia, indicando la consecución o no de la finalidad del procedimiento. Asimismo, y de ser el caso, se propondrán las actuaciones que se estimen convenientes, como puede llegar a ser la apertura del procedimiento formal. Todo el procedimiento informal será urgente y confidencial, protegiendo la dignidad y la intimidad de las personas afectadas.

En cuanto al procedimiento formal, este supone la elaboración de una actuación clara y precisa, complementaria o alternativa al procedimiento informal, para denunciar e investigar situaciones de acoso. Este procedimiento debería utilizarse cuando los procedimientos informales hubieran fracasado o no fueran recomendables.

El procedimiento formal se iniciará a través de una denuncia por escrito o como continuación al procedimiento informal que se debe hacer llegar al Comité de *Compliance*.

Las medidas establecidas en los procedimientos son las siguientes:

- Posibles medidas cautelares. Por ejemplo, cambio de puesto y/o turno de trabajo al denunciante, si así lo solicita; la atención facultativa de un médico adscrito al servicio de prevención de riesgos laborales, entre otras.
- Adopción de acciones por parte de la persona responsable en la empresa y régimen disciplinario. Por ejemplo, la imposición de una sanción conforme a la calificación establecida en el Régimen disciplinario del Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del sector del Metal, o del convenio de aplicación al trabajador.

En 2024, el Grupo Elnor no ha recibido multas, sanciones o ha tenido que indemnizar por daños y perjuicios como consecuencia de casos y reclamaciones de discriminación y/o acoso.

Número de casos graves en materia de derechos humanos

Durante el ejercicio 2024, no se han recibido reclamaciones a través de los canales establecidos para que los miembros del personal propio de la empresa planteen inquietudes

de los que se haya puesto de manifiesto una incidencia grave relacionada con los derechos humanos.

Además, no se han recibido multas, sanciones o se ha tenido que indemnizar por daños y perjuicios por casos graves en materia de derechos humanos relacionados con el personal propio.

Privacidad

SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Para el desarrollo del presente apartado, se van a considerar los impactos, riesgos y oportunidades materiales en el ámbito de la privacidad del personal propio del Grupo Elecnor.

Descripción	Impacto		Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
	Riesgo	Efecto financiero		
Exposición a robos de identidad y a filtraciones de información	Riesgo	Efecto en el flujo de caja y en la rentabilidad	Operación propia	Corto plazo

La evaluación de la doble materialidad identificó un riesgo relacionado con el subtema de la privacidad del personal propio, en la medida en que la falta de los suficientes mecanismos de seguridad para la protección de datos de los trabajadores expondría a estos a robos de identidad y a filtraciones de información privada. Ello puede derivar en sanciones, multas, litigios y en un daño reputacional para el Grupo. Hay que señalar que el riesgo identificado del subtema de privacidad no ha surgido de un impacto material.

Actuaciones

S1-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones

Fortalecimiento de la privacidad de los datos

El Grupo Elecnor vela para asegurar que se cumpla la Ley de protección de datos y que se minimice la exposición a robos de identidad y a filtraciones de información de sus empleados. Por este motivo, incluye el aspecto de seguridad de la información en su Sistema Integrado de Gestión, así como en la Política Integrada del Sistema.

Con este propósito se han implementado en 2024 las siguientes medidas:

- Mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información según la norma ISO 27001. Con este sistema, se articulan medidas de seguridad para reducir la posibilidad de materialización de las amenazas y que los incidentes de seguridad detectados se resuelvan en el mínimo tiempo posible para evitar que afecten a la información que se maneja o a los servicios que presta el Grupo.
- Realización de dos auditorías al área de IT y al área de Telecomunicaciones. En el ámbito de las auditorías, se han realizado visitas y entrevistas mediante el sistema de muestreo con personas interlocutoras con responsabilidad en materia de tratamiento de datos personales.

Las cuestiones objeto de planteamiento se han extraído de la normativa vigente en protección de datos, así como de las metodologías y herramientas publicadas y recomendadas por la doctrina de los órganos de control en materia de protección de datos.

En el informe de las auditorías se incluye cuando corresponde un punto específico sobre las acciones correctivas y el plan de acción para desarrollarlas. Asimismo, se

indican niveles de prioridad de resolución a fin de determinar y concretar plazos y responsables que faciliten la implementación de las soluciones propuestas.

En 2024, no se han detectado robos de identidad y/o filtraciones de información. Además, cabe destacar que el Grupo Elnor no ha sido objeto de sanción en materia de protección de datos personales durante el ejercicio reportado.

El Grupo Elnor mantiene un compromiso con la prevención y mitigación de impactos negativos, tanto en el ámbito laboral como en otras áreas relevantes, en relación con la contratación pública, las ventas y el uso de datos. Con este motivo, lleva a cabo un seguimiento continuo de sus actuaciones para garantizar que no causan o no contribuyen a generar incidencias negativas de importancia relativa sobre su personal propio.

Parámetros y metas

S1-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

Para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos y al Código Ético y de Conducta del Grupo y prevenir el riesgo de robos de identidad, el Grupo ha establecido como objetivo para el próximo ejercicio la realización de dos auditorías internas y una formación en materia de protección de datos a los asalariados en España.

Se trata de una meta absoluta y se mide en unidades (número de auditorías y personas formadas).

Las metas han sido definidas por el área de Recursos Humanos sin haber considerado la participación directa de las partes interesadas.

Seguridad y salud

SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Para el desarrollo del presente apartado, se van a considerar los impactos, riesgos y oportunidades materiales en el ámbito de la salud y seguridad del personal propio del Grupo Elnor.

Descripción	Impacto	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
	Riesgo Oportunidad			
Muertes y lesiones graves por exposición a actividades con riesgo	Impacto	Negativo Real	Operación propia	Corto plazo
Fortalecimiento de la cultura de seguridad y salud	Impacto	Positivo Real	Operación propia	Corto plazo

Descripción	Impacto		Efectos financieros	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
	Riesgo	Oportunidad			
	Daño reputacional y costes por lesiones y muertes	Riesgo			
Reducción del índice de accidentes laborales y enfermedades profesionales	Oportunidad		Efecto en el flujo de caja y en la rentabilidad	Operación propia	Corto plazo

Como resultado de la evaluación de la doble materialidad se identificaron dos impactos reales (uno negativo y otro positivo), un riesgo y una oportunidad relacionados con la salud y la seguridad laboral del personal propio. Además, hay que precisar que los impactos (positivo y negativo) identificados inciden, principalmente, en el personal propio que trabaja en las actividades de mayor riesgo.

Los impactos, riesgos y oportunidades identificados están relacionados con el modelo de negocio y los sectores de actividad donde opera el Grupo Ecnor, debido a que se caracterizan por tener una alta accidentabilidad como resultado de la exposición de su fuerza laboral a actividades de riesgo. En esa línea, se ha identificado como impacto negativo la ocurrencia de muertes y lesiones graves de los empleados del Grupo por exposición a actividades con riesgo derivado de trabajos en altura, riesgo eléctrico, manipulación de grandes cargas, seguridad vial o trabajos en espacios confinados.

Al respecto y para intentar contrarrestar esta alta accidentabilidad presente en dichos sectores, el Grupo Ecnor impacta positivamente gracias a su apuesta decidida por mantener una sólida cultura de seguridad y salud entre sus empleados, mejorando así sus capacidades para prevenir accidentes laborales y reducir la accidentabilidad.

Derivado del impacto de muertes y lesiones se ha identificado un posible riesgo: si no se cumplen las condiciones de protección adecuadas en el Grupo, los incidentes graves puedan derivar en procesos judiciales, multas y sanciones, costes de compensación a los trabajadores, primas de seguro más altas y costes de un cumplimiento normativo más estrictos.

Por otro lado, el Grupo ha identificado como una oportunidad la formación que realiza en materia de seguridad y salud ya que favorece la reducción del índice de accidentes laborales y enfermedades profesionales, lo cual conlleva a que se reduzcan los costes relacionados con indemnizaciones, ausencias y reemplazo de personal. Otras consecuencias positivas de la formación en seguridad y salud son el aumento de la eficiencia operativa y la competitividad de la empresa en el mercado, así como que se eviten sanciones regulatorias y la reducción de las primas de los seguros asociados a riesgos laborales.

El Grupo Ecnor considera que esta oportunidad surge del impacto positivo identificado de fortalecer la cultura en seguridad y salud de los empleados, impactando principalmente en el personal propio que trabaja en las actividades de mayor riesgo.

S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio

El compromiso con la seguridad y salud de sus trabajadores ha sido desde los inicios una prioridad para el Grupo Elecnor. En esa línea, el Grupo trabaja con el objetivo de cero accidentes, tolerancia cero con los incumplimientos en medidas preventivas y fomento continuo de comportamientos seguros entre los empleados.

En primera instancia, en el Código Ético y de Conducta del Grupo se encuentra consignada la importancia de esta prioridad, a través del compromiso de impulsar la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y de las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y subcontratistas, no limitándose a un estricto cumplimiento de la legislación vigente, especialmente en países o jurisdicciones con un menor desarrollo en este ámbito, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de los empleados.

El Código ha sido actualizado en 2024 y aprobado por el Consejo de Administración. Es de aplicación para todos los empleados y se extiende a todas las personas que prestan servicios para el Grupo Elecnor en los lugares de trabajo bajo su responsabilidad y supervisión y, se encuentra disponible en las páginas webs del Grupo y en la intranet corporativa Buenos Días.

Al mismo tiempo, este compromiso se encuentra formalizado en el Sistema Integrado de Gestión del Grupo, que engloba los aspectos de medio ambiente, calidad, seguridad y salud, gestión energética, gestión de I+D+i, seguridad de la información y gestión del riesgo. Estos siete vectores conforman la Política Integrada del Sistema de Gestión del Grupo Elecnor, cada uno con objetivos y estrategias específicos, pero todos ellos con una misión común: la mejora continua de la organización.

Los principios generales más significativos de la política en materia de seguridad y salud son los siguientes:

- El cumplimiento estricto de la legislación vigente aplicable y otros requisitos que la compañía suscriba en todos los mercados en que actúa.
- La prevención de los daños y del deterioro de la salud de los trabajadores del Grupo, mejorando sus condiciones de trabajo al objeto de elevar el nivel de protección de su seguridad y salud.

Los principios de actuación específicos de la Seguridad y Salud de la Política Integrada del Sistema de Gestión son los siguientes:

- Dotación de los medios materiales necesarios
- Énfasis en la formación en técnicas de prevención
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos
- Desarrollo de campañas de concienciación para todo el Grupo
- Realización permanente de inspecciones y auditorías en obra y adopción

Además, en este apartado se integra a todos los empleados y no empleados con la siguiente referencia: "La seguridad y salud de todas las personas intervinientes en sus actividades y productos son valores esenciales para el Grupo Elecnor".

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración.

Complementariamente, se dispone de otra serie de Políticas que incluyen la Seguridad y Salud dentro de sus principios.

En los principios de la Política de Derechos Humanos se establece como uno de ellos el "Proteger la seguridad y salud de sus profesionales convirtiendo a la seguridad en un valor innegociable y adquiriendo el compromiso de cero accidentes y daños a la salud de las personas".

Como se ha especificado anteriormente, esta política aplica a todas las sociedades que integran el Grupo Elecnor, así como, a las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes y Socios Comerciales a lo largo de la cadena de actividades.

El nivel de la organización que asume la competencia y funciones del cumplimiento de esta Política es, por una parte, el Consejo de Administración y las Comisiones de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de Auditoría y, por otra parte, el Comité de Sostenibilidad y el responsable de la función de sostenibilidad. Además, se encuentran disponibles en la página web del Grupo, así como en los canales de comunicación interna para todos los empleados.

El compromiso con la seguridad y salud también se extiende a trabajadores que no son empleados de la compañía a través del Código y de Conducta de proveedores, subcontratistas y colaboradores y estos deben dar cumplimiento a los siguientes apartados:

- Incorporar la seguridad y salud en todas sus actividades y tareas.
- Dotar a sus empleados de los medios materiales que contribuyan a su seguridad.
- Formar y concienciar a sus empleados para que conozcan estas medidas y técnicas de prevención y las apliquen.
- Tener previstas e implementadas medidas preventivas para evitar riesgos en el trabajo y respuestas ante situaciones de emergencia para supuestos de accidentes durante la realización de la actividad laboral.
- Comunicar de forma inmediata cualquier accidente, lesión, enfermedad o condición insegura que se pueda producir o detectar en el marco de su relación de negocio con el Grupo Ecnor.

Este Código aplica a los socios comerciales del Grupo Ecnor al ser una extensión y parte fundamental de su cadena de actividades. Se encuentra disponible en las páginas web del Grupo y la intranet corporativa Buenos Días, y ha sido aprobado por el Consejo de Administración.

S1-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones

La seguridad y salud es un compromiso ineludible para el Grupo Ecnor. Así, toda su estrategia y actuaciones persiguen el objetivo de alcanzar la meta de cero accidentes.

El área de Seguridad y Salud del Grupo se estructura a partir del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM) que se desglosa en Central y Técnicos de seguridad y salud. Estos últimos con presencia en los diferentes países donde opera el Grupo.

A cierre del ejercicio, el SPM Central estaba formado por 13 personas, estructuradas de la siguiente manera:

- Departamento de Oficina Técnica: elabora y mantiene la documentación de prevención de riesgos laborales (PRL) del Grupo, campañas, etc. Además, controla que se realicen las auditorías internas en España y en algunos de los países del mercado internacional.
- Departamento de Auditorías Internas de Obra: realiza este tipo de controles en el mercado español, así como en algunos países del mercado internacional.
- Coordinador internacional de PRL: desarrolla las labores de coordinación con todas las organizaciones del Grupo del mercado internacional mediante la revisión de informes, reuniones, seguimiento de la implantación del Plan Excelencia en Seguridad y despliegue de herramientas informáticas, entre otras.
- Coordinadores de actividad, telecomunicaciones y *utilities* (electricidad y gas): desarrollan las labores de coordinación con los clientes y con las organizaciones del Grupo en el mercado español, realizando informes, seguimiento, etc.

Los Técnicos de seguridad y salud prestan servicio a las diferentes unidades de negocio en el día a día. Entre sus funciones destacan el apoyo técnico ante clientes, la realización de inspecciones y formaciones, la coordinación de la aplicación del Sistema de Gestión en su unidad de negocio, entre otras.

En el mercado español, hay 146 técnicos⁷ con diversas especialidades (la mayoría cuentan con las tres especialidades recogidas por la legislación española), dedicados primordialmente a tareas de seguridad y salud. En el mercado internacional, son 326 técnicos de diferentes categorías, según la legislación de cada país, y 93 personas de perfil sanitario (entre médicos, enfermeros, paramédicos, etc.).

Para el desarrollo de las actividades en seguridad y salud durante 2024, se habilitó un presupuesto total de 46,5 millones de euros (16,5 millones de euros en España y 30 millones de euros para el mercado internacional). Gran parte de estos importes están destinados a la partida de los Técnicos de Seguridad y Salud, a la compra de equipos de protección y a las acciones de formación en materia de seguridad y salud. A continuación, se desglosa el presupuesto por tipología de actividad:

Técnicos de Seguridad y Salud	24.251.546
Concertación servicio de prevención ajeno para la vigilancia de la salud y actividades auxiliares	8.354.318
Presupuesto compra de equipos de protección individual y colectiva	4.620.000
Formación en material de prevención de riesgos laborales	7.799.914
Otros costos	1.462.808
Total	46.488.586

Gestión de la seguridad y salud

La gestión de la seguridad y la salud en el Grupo Elecnor se realiza con la convicción de minimizar o eliminar el principal riesgo que puede llegar a ocurrir como consecuencia del desarrollo de un proyecto: un accidente grave o mortal. Riesgo que se encuentra principalmente vinculado con los trabajos en altura, riesgo eléctrico, manipulación de grandes cargas, espacios confinados, etc. Además, el riesgo de accidentes de tráfico es representativo debido al elevado número de vehículos en movimiento de forma permanente.

Cada una de las actividades del Grupo tiene otras tipologías de riesgos, que son identificados y minimizados/eliminados con las medidas preventivas previstas en la evaluación de riesgos.

La Compañía tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud que se engloba en el Sistema Integrado de Gestión, el cual aplica a todos los trabajadores, actividades y lugares de trabajo. Su objetivo es reducir o eliminar las situaciones de riesgo a las que puedan enfrentarse las personas en el transcurso de su actividad. Con este fin, se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Inspecciones de seguridad y auditorías internas de obra para controlar las condiciones en que se ejecutan los trabajos.
- Información y formación en materia de seguridad y salud a todos los trabajadores.
- Reuniones de seguimiento y concienciación.
- Campañas de sensibilización y cambio conductual.

Todas las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud se han visto reforzadas durante el año con la implementación de los proyectos de Transformación Digital y Excelencia en Seguridad, que siguen avanzando.

Dicho Sistema de Gestión recoge los procedimientos de evaluación de riesgos iniciales (adaptados a los requisitos legales de cada país) en los que se identifican los riesgos asociados a las actividades, la probabilidad de que se presente ese riesgo y la gravedad de las consecuencias en caso de que se materialice. Posteriormente, se definen las medidas correctivas/preventivas para eliminar o reducir el riesgo.

⁷ No se incluyen los técnicos de salud contratados específicamente para grandes obras.

A través de los controles de las condiciones de trabajo (inspecciones de seguridad, auditorías internas de obra, auditorías del sistema, permisos de riesgo principal u observaciones espontáneas), se realiza un control del entorno en que se desarrollan las actividades y se aplican las medidas correctoras necesarias. Entre estas medidas, se puede incluir la reevaluación de los trabajos a desempeñar. En caso de que no se haya producido dicha reevaluación, se revisa la evaluación de riesgos y, si procede, se modifica a intervalos de 3-5 años.

Las evaluaciones de riesgos son realizadas por los Técnicos de Seguridad y Salud. En las inspecciones de seguridad está implicada toda la estructura jerárquica para favorecer la integración de la seguridad y salud en el día a día de las personas. Los mandos directos de los proyectos se encargan de los permisos de riesgo principal, las observaciones y otras actividades. Adicionalmente, se hace seguimiento de todos estos aspectos con la Dirección del Grupo.

La Política de Seguridad y Salud del Grupo Ecnor recoge el derecho de los trabajadores a no desarrollar trabajos en los que exista un riesgo grave e inminente. En estos casos, se solicita a los trabajadores que paren el desarrollo de los trabajos y consulten con su mando superior o con el Técnico de Seguridad y Salud para desarrollarlos de forma segura. Ejercer este derecho sucede sin ningún tipo de penalización. El trabajador puede notificar dichas situaciones a través de diversos mecanismos como observaciones espontáneas de riesgos, PRP, inspecciones de seguridad, etc.

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud existe un procedimiento para la investigación de los incidentes y accidentes laborales. En este procedimiento se definen las responsabilidades y las acciones, incluyendo la aplicación de medidas correctoras para evitar la repetición del suceso o minimizar sus consecuencias. Los resultados de la investigación de incidentes y accidentes se analizan mensualmente, y se procede a estudiar si corresponde hacer una revisión del Sistema de Gestión.

Adicionalmente, existen otros dos procedimientos. Por un lado, el procedimiento de Gestión de la Mejora, en el que se define el proceso para aportar oportunidades de mejora. Por otro lado, el procedimiento Gestión de las Ideas +, que establece mecanismos de recompensa para fomentar la participación con nuevas iniciativas de los trabajadores en la mejora continua.

Como puede apreciarse, las actuaciones implementadas por el Grupo Ecnor están en consonancia con los IRO identificados en el análisis de doble materialidad. Así, están alineadas con el objetivo principal de reducción de accidentes y el fomento de la cultura de la seguridad y salud.

Formación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo

En 2024, el Grupo Ecnor ha continuado con la formación en seguridad y salud para seguir impulsando la cultura de la prevención en el trabajo. En función de la actividad a desarrollar, se imparte formación sobre los siguientes aspectos:

- Sistemas de gestión.
- Iniciales o de inducción al incorporarse a la empresa o proyecto.
- Riesgos específicos significativos: altura, riesgo eléctrico, maquinaria, espacios confinados, etc.
- Actuación en caso de emergencia: primeros auxilios, evacuación, antiincendios, etc.

A continuación, se detallan los asistentes que han recibido formación en seguridad y salud en 2024, así como las horas dedicadas por tipo de mercado:

	Asistencias	Horas
España	37.612	214.873
Internacional	570.872	521.989
Total	608.484	736.862

En España, se han realizado acciones para un colectivo de 37.612 asistentes (35.436 hombres y 2.176 mujeres), que en su mayoría acudieron a más de una acción formativa. El total de horas de formación impartidas ascendió a 214.873 horas (201.456 horas realizadas por hombres y 13.417 horas por mujeres). Además, existieron otras áreas de formación tecnológica y de gestión que también tienen una incidencia importante en la prevención, no computadas en este total (cualificaciones/autorizaciones eléctricas, operadores de maquinaria, etc.).

Estas son las acciones formativas más destacadas en España:

Cursos	Participantes	Horas
Nivel básico	1.027	61.620
Primer ciclo de la TPC	2.035	16.280
Segundo ciclo de la TPC	3.802	24.104
Trabajos en altura	3.933	32.630
Espacios confinados	1.612	13.119
Primeros auxilios	1.754	7.687
Curso de Liderazgo	1.252	9.219
Curso controla tus riesgos	2.896	19.614
Total	18.311	184.273

A nivel internacional, se han desarrollado acciones para un colectivo de 570.872 asistentes (541.396 hombres y 29.476 mujeres), que en su mayoría acudieron a más de una acción formativa. En relación con el total de horas de formación, la cifra ascendió a 521.989 horas (492.910 horas realizadas por hombres y 29.078 horas por mujeres). En estos datos, están incluidas las acciones de inducción que se imparten en la entrada a los grandes proyectos.

Una de las iniciativas más significativas de 2024 fue la campaña por el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, titulada "Sigues salvando vidas", celebrado el 28 de abril. El video de la campaña obtuvo más de 30.000 visualizaciones a través de las redes sociales del Grupo.

En línea con la concienciación y sensibilización en seguridad y salud de todos los empleados, cabe reseñar la realización de los denominados Contactos de Seguridad. Estos consisten en que, en todas las reuniones, formaciones, etc., el responsable del encuentro comienza hablando de seguridad y salud. Los temas abordados pueden relacionarse tanto con seguridad laboral como con el entorno no laboral, ya que el objetivo es elevar el nivel de percepción de los riesgos en general y generar un cambio conductual hacia una cultura interdependiente en seguridad.

Servicios de seguridad y salud en el trabajo

El Grupo Elecnor se compromete con la salud de sus trabajadores facilitándoles el acceso a los servicios de salud en el trabajo, lo que permite identificar y eliminar peligros y minimizar riesgos. En virtud del seguimiento de tales servicios, se toman las acciones que se determinen necesarias que, en caso extremo, pueden llegar a suponer el cambio de servicio.

Dependiendo de dónde se desarrolle la actividad, se ofrece un tipo de servicio distinto:

- Existencia en obra de un servicio médico adecuado (médico, enfermero, paramédico o personal formado).
- Si es necesario, se traslada al trabajador en vehículos propios si la lesión lo permite o a través de ambulancias al hospital más cercano.
- Si el trabajador se desplaza por sus medios, se procede al abono posterior de los gastos generados por el desplazamiento.

En todo caso, se facilita a los trabajadores la información necesaria para su uso en el idioma del país o, cuando sea conveniente, en el que los trabajadores puedan entender dichas indicaciones.

Para los trabajadores que se encuentran en otro país (expatriados/desplazados), se tiene contratado un servicio de recepción de avisos de urgencias que canaliza la actuación para que el trabajador pueda recibir información sobre dónde acudir. Además, también está incluido el servicio de atención para otras emergencias no médicas: eventos de *security*, catástrofes naturales, etc. En casos extremos, este servicio incluye las acciones necesarias para realizar la repatriación, individual o colectiva.

Vigilancia de la salud

En términos generales, los profesionales del Grupo ELECNO no desarrollan actividades con una incidencia o riesgo elevado de enfermedades profesionales. En aquellas actividades en las que pueda existir la posibilidad de desarrollar una enfermedad profesional (trabajos en centrales nucleares, con amianto, fitosanitarios, etc.), se adoptan las medidas preventivas necesarias. Asimismo, se realiza una vigilancia de la salud a través de un control sobre los parámetros fisiológicos, los cuales puedan permitir detectar un problema en el desarrollo de las tareas que pueda dañar la seguridad y salud de los trabajadores. En 2024, no se ha producido ningún caso significativo.

En los casos en que los trabajadores desarrollen sus labores en zonas donde existen enfermedades endémicas locales (malaria, dengue, fiebre amarilla, tifoidea, sida, etc.), estas se combaten con vacunaciones o con medidas preventivas o de profilaxis, promocionadas con las correspondientes campañas de información sobre las mismas. Los trabajadores y sus familias pueden obtener información y formación sobre riesgos de salud en los países donde trabajan a través del servicio de salud International SOS contratado por el Grupo.

Durante 2024, las iniciativas de concienciación han continuado estando centradas en la realización de campañas relacionadas con la lucha contra el sida y enfermedades venéreas en distintos países. Así como actuaciones y campañas relativas con hábitos saludables (cardiopulmonares, trastornos músculoesqueléticos, dieta sana y equilibrada, etc.), escuelas de espalda y prevención de enfermedades endémicas en países del mercado internacional, entre otras.

Además, se han realizado campañas contra el cáncer de mama y de próstata, coincidiendo con los días mundiales de ambas enfermedades.

Proyecto Excelencia en Seguridad (PES)

El PES persigue alcanzar el objetivo de cero accidentes en el ámbito de la seguridad y salud con la puesta en marcha de diferentes iniciativas alrededor a este ámbito. Durante 2024, se ha finalizado la implantación del Proyecto en México y se ha avanzado significativamente en Brasil, Italia, Portugal, República Dominicana y Reino Unido. En otros países, se están desarrollando diversas líneas de actuación a fin de seguir unificando las actuaciones en el Grupo.

La transformación digital de en seguridad y salud

La transformación digital en materia de seguridad y salud permite que se optimicen procesos, se aplique la tecnología más adecuada y se gane en eficiencia.

En 2024, se han puesto en marcha o consolidado iniciativas en el marco del proyecto de Transformación Digital del Grupo. Estas son algunas de las iniciativas más destacadas:

- La herramienta Permiso de Riesgo Principal (PRP) está implantada al 100% en España.
- Avances en el proceso de implantación de las distintas herramientas informáticas de seguridad y salud (SegurT, Notific@, PRPs, e-coordina) en distintos países del mercado internacional, adaptándose a la legislación vigente y a sus características concretas, proceso que se culminará en años sucesivos. En todo el Grupo se han realizado un total de 346.350 PRP.
- Desarrollo de varios módulos de la herramienta Core, que agrupa los procesos del Sistema Integrado de Gestión: planificación, objetivos, riesgos y planes de acción, gestión de la mejora, auditorías internas, seguimiento de medidas correctoras, etc.

- Continúa el proyecto de aplicación de inteligencia artificial y big data que va a permitir mejorar el seguimiento y uso de varias de las aplicaciones (SegurT, Notific@ y PRP), aprovechando el potencial de la inmensa cantidad de datos que en ellas existen y detectando posibles malos uso de las herramientas para corregirlos. Durante 2024, se empezó a aplicar la inteligencia artificial y big data en los países del mercado internacional donde se utilizan de forma regular las aplicaciones informáticas (Angola, Argentina, Chile y Uruguay).
- Se avanzó en la preparación de los módulos del Proyecto de Formación mediante realidad virtual. Al respecto, ya se encuentran disponibles los de Centro de Transformación de celdas de SF6 en un prefabricado de hormigón y subterráneo. Estos permitirán mejorar la formación de los trabajadores en lo relacionado con la operación local en redes de media y baja tensión. Además, se dio inicio al entorno de un C.T. aéreo y de un C.T. con apartamento convencional y barras al aire.

El Grupo Elecnor mantiene un compromiso con la prevención y mitigación de impactos negativos, tanto en el ámbito laboral como en otras áreas relevantes, en relación con la contratación pública, las ventas y el uso de datos. Con este motivo, lleva a cabo un seguimiento continuo de sus actuaciones para garantizar que no causan o no contribuyen a generar incidencias negativas de importancia relativa sobre su personal propio.

Parámetros y metas

S1-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

En materia de seguridad y salud, se definen anualmente las metas que están relacionadas con el cumplimiento de unos valores límites de los índices de frecuencia y gravedad definidos por el área de Seguridad y Salud y aprobados a nivel de dirección.

El objetivo de la meta es cumplir con los compromisos definidos por el Grupo en su Política Integrada del Sistema de Gestión, con la política de cero accidentes y con las distintas actuaciones ejecutadas. El seguimiento se realiza mensualmente por país y por delegación.

En 2024, las metas fijadas han sido 2,6 para el índice de frecuencia y 0,10 para el índice de gravedad.

Así, en lo referente al consolidado del Grupo, el índice de frecuencia⁸ obtuvo un valor de 2 en el ejercicio y el índice de gravedad⁹ alcanzó un valor de 0,16, siendo ambos los segundos mejores que se han obtenido en la serie histórica. De esta forma, se ha cumplido el objetivo fijado al comienzo del ejercicio para el índice de frecuencia. No obstante, respecto del índice de gravedad establecido, este fue superado.

En el mercado español, el índice de frecuencia ha terminado en 3,3 y el índice de gravedad se ha situado en 0,20, no habiéndose producido ningún accidente mortal en los empleados (asalariados).

En el mercado internacional, el índice de frecuencia ha finalizado en un valor de 1, mientras que el índice de gravedad alcanzó un valor de 0,04. Lamentablemente en 2024, se produjo un accidente mortal en Italia.

⁸ Índice de Frecuencia:
(Número de accidentes con baja de más de un día laborable sin contar *in itinere*/horas trabajadas) x 10⁶

⁹ Índice de Gravedad: (Número de días perdidos naturales/horas trabajadas) x 10³

S1-14: Parámetros de salud y seguridad

	Empleados	No empleados	Trabajadores de la cadena de valor en sitios del empleador
Porcentaje de miembros del personal propio cubiertos por el sistema de gestión de la salud y la seguridad	100%	ND	ND
Número de muertes como consecuencia de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo	1	--	1
Número de accidentes laborales registrables del personal propio	102	--	71
Ratio de accidentes laborales registrables de personal propio (IF)	2	--	3,2
Número de casos de problemas de salud relacionados con el trabajo registrables de los empleados (asalariados)	12	N/A	2
Número de días perdidos por lesiones y muertes relacionadas con el trabajo, problemas de salud relacionados con el trabajo y muertes por problemas de salud relacionados con el trabajo de los empleados y los trabajadores no empleados ¹⁰	8.537	--	1.838
Porcentaje de la plantilla propia que está cubierta por un sistema de gestión de la salud y la seguridad basado en requisitos legales y(o) normas o directrices reconocidas y que ha sido auditado internamente y (o) auditado o certificado por una parte externa	82,4%	ND	ND

Los parámetros incluidos no han sido validados por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

Descripción de las normas subyacentes para la auditoría interna o la certificación externa del sistema de gestión de la salud y la seguridad

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Grupo Elecnor se sustenta en la norma ISO 45001:2018 y en el cumplimiento de las legislaciones locales donde opera el Grupo. El porcentaje de cifra de negocio certificada según la norma internacional ISO 45001 es el 75%. Durante 2024, España, Argentina, Australia, Brasil, Chile, Italia, México, Reino Unido y Uruguay se han certificado conforme a los requisitos de esta norma.

Durante 2024, en el marco de las exigencias de esta ISO, se realizaron 34 auditorías internas en España. Respecto a las auditorías externas, estas se llevaron a cabo para Elecnor y las filiales incluidas en el Certificado Multisite: Elecnor Servicios y Proyectos, Adhorna, Atersa, Ehis, Elecnor Infraestructure, Elecnor Seguridad y Jomar Seguridad, todas con resultados satisfactorios. Asimismo, Audeca, que tiene certificado independiente, también obtuvo un resultado satisfactorio en sus auditorías.

¹⁰ Este indicador está calculado según la normativa española que indica que se computen solo los días laborales. No obstante, para dar cumplimiento a la NEIS S1, se ha hecho una estimación considerando que en la semana hay 7 días naturales y 5 laborales. Por lo tanto, la fórmula de cálculo para la estimación consiste en multiplicar las jornadas perdidas laborales por 7 y dividir el resultado entre 5.

En el mercado internacional, se desarrollaron 27 auditorías internas y 8 auditorías externas en diferentes países, también con resultados satisfactorios.

Entre otras actuaciones, se han realizado 95.056 inspecciones de seguridad en todo el Grupo, de las que resultaron 79.602 medidas correctoras realizadas. Además, se llevaron a cabo 680 auditorías internas de obra como medida de control y análisis profundo del entorno de seguridad de las obras.

NEIS S2. Trabajadores de la cadena de valor

Estrategia

SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas

Los intereses y las opiniones de las partes interesadas se describen en el capítulo de la NEIS 2, en el requisito de divulgación SBM-2.

El Grupo Ecnor trabaja con una extensa cadena de valor en un gran número de países, la cual está formada principalmente por subcontratistas, y proveedores de materiales y equipos. En este contexto, el Grupo entiende que, a través de estas relaciones comerciales, podrían producirse impactos sobre los trabajadores de la cadena de valor en materia de condiciones de trabajo y derechos laborales. Esto se encuentra reflejado e identificado en su ejercicio de doble materialidad de 2024.

En atención a ello, el respeto por los derechos humanos es un aspecto clave de la estrategia y modelo de negocio del Grupo Ecnor. En ese sentido, el Grupo extiende este compromiso a su cadena de valor, tratando de asegurar que esta cumpla con los exigentes estándares laborales y de seguridad que el Grupo Ecnor aplica en su propia operación.

Por esta razón, el Grupo ha integrado distintas iniciativas y procedimientos en su estrategia y operación, con el objetivo de prevenir posibles vulneraciones de los derechos de los trabajadores de la cadena de valor, así como mitigar cualquier impacto negativo que se pudiera originar. Cabe mencionar como ejemplos el procedimiento específico de contratación, control y seguimiento con las subcontratas; la aceptación por parte de los socios comerciales de cláusulas específicas en materia de integridad y cumplimiento; la inclusión de indicadores sociales en la evaluación de proveedores; o, la aceptación por parte de terceros del Código Ético y de Conducta de Socios comerciales del Grupo Ecnor.

SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

La presencia global del Grupo Ecnor en más de 40 países se refleja también en su cadena de valor que, principalmente, tiene presente a proveedores y subcontratas locales. Ambos son agentes clave en el desarrollo de los proyectos del Grupo.

El ámbito de divulgación de este capítulo incluye a todos los trabajadores de la cadena de valor que se ven o pueden verse afectados de manera significativa por el Grupo Ecnor y/o a través de su cadena de valor. En este sentido, se han valorado especialmente en sus distintas actividades a los trabajadores de las subcontratas que prestan servicio en las instalaciones del Grupo con mayor exposición a riesgos de sufrir daños (como por ej. los trabajos en altura o el riesgo eléctrico). Asimismo, a aquellos que se localizan en países con regulaciones laborales más laxas o con un menor desarrollo en este ámbito, como por ejemplo, el continente africano (Angola, Camerún, etc.).

Los impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor fueron identificados durante la evaluación de la doble materialidad, de acuerdo con el proceso descrito en el requisito de divulgación IRO-1 que se recoge en el capítulo de la NEIS 2 del presente informe.

Los impactos identificados se consideran generalizados o sistémicos en los contextos donde opera el Grupo Ecnor. Por ello, no están relacionados con casos individuales o relaciones de negocio concretas.

Los riesgos identificados sobre condiciones laborales y la seguridad y salud de los trabajadores de la cadena de valor tienen relación con el modelo de negocio del Grupo. Ello, en la medida que, por la naturaleza de sus actividades, se recurre a la contratación temporal

y existe una alta exposición de los trabajadores de las subcontratas de sufrir incidentes de seguridad.

El Grupo Elecnor considera que, en la actualidad, su estrategia y modelo de negocio son suficientemente resilientes a los IRO materiales identificados a través del despliegue de los planes estratégicos de sostenibilidad correspondientes.

Los IRO materiales identificados en el análisis de doble materialidad son los siguientes:

Condiciones de trabajo

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
Generación de empleo en las comunidades donde la cadena de valor participa de los proyectos y operaciones de Elecnor, contribuyendo con el desarrollo económico y social de los trabajadores de la cadena de valor y de sus familias	Impacto	Positivo Real	Aguas arriba Aguas abajo	Corto plazo

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Efectos financieros	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
La empresa subcontratada no cumpla con la normativa aplicable en materia de contratación temporal puede derivar en situaciones de conflictividad laboral que perjudiquen el desarrollo de los proyectos de Elecnor, así como repercutir indirectamente en el Grupo en el caso de que sea asociado con la imagen de dicho socio comercial	Riesgo	Efecto en el flujo de caja y en la rentabilidad Efecto en el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar / mantener el volumen de actividad	Aguas arriba	Corto plazo
Responsabilidad por incidentes relacionados con la seguridad y salud de los empleados de subcontratas que derive en procesos judiciales, multas, sanciones y gastos extraordinarios	Riesgo	Efecto en el flujo de caja y en la rentabilidad	Operación propia	Corto plazo

En la evaluación de la materialidad se ha identificado en el ámbito del empleo seguro un impacto positivo y un riesgo; y en el de la salud y seguridad laboral, dos impactos, uno de ellos positivo, y un riesgo.

Como se ha citado en el capítulo de la NEIS S1 relativa al Personal propio, el sector de la construcción e ingeniería se sitúa como uno de los principales motores económicos de los países, contribuyendo positivamente al desarrollo económico de las comunidades locales. Debido al modelo de negocio y la presencia global del Grupo Elecnor y, por tanto, la de su cadena de valor, especialmente las subcontratas, se ha identificado como un impacto positivo real la generación de empleo y la contribución al desarrollo de los trabajadores de la cadena de valor.

Por otro lado, la contratación de trabajadores temporales, principalmente en proyectos de infraestructuras de duración determinada, es consustancial al modelo de negocio y sectores donde opera el Grupo Elnor. En este contexto, se ha identificado como riesgo material un potencial incumplimiento de la normativa aplicable en materia de contratación temporal por parte de las subcontratas. Dicho incumplimiento podría derivar en demandas, multas y sanciones, así como en situaciones de conflictividad laboral y en un daño reputacional para el Grupo. No obstante, cabe precisar que este riesgo no deriva de ningún impacto material de la organización.

Respecto a la seguridad y a la salud de los trabajadores de la cadena de valor, son aspectos prioritarios para el Grupo Elnor al igual que la seguridad y la salud de su personal propio. Los sectores de actividad donde opera el Grupo se caracterizan por tener alta accidentabilidad. Por ello, se ha identificado como riesgo material la responsabilidad solidaria por la ocurrencia de incidentes relacionados con los empleados de la cadena de valor, que pueda derivar en procesos judiciales, multas, sanciones, etc. No obstante, cabe señalar que este riesgo no se deriva de ningún impacto material identificado en el marco del análisis de doble materialidad del Grupo.

Otros derechos laborales

Descripción	Impacto Riesgo Oportunidad	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización Cadena de valor	Horizonte temporal
La contratación de trabajadores que no alcancen la edad mínima legal para trabajar en actividades de la cadena de valor, especialmente en países con bajo nivel de desarrollo que no cuenten con controles efectivos y donde el trabajo infantil tiende a ser más probable, puede contribuir a perpetuar situaciones de explotación infantil y afectar negativamente al desarrollo personal de los niños (abandono de la escuela y perjuicio de la salud)	Impacto	Negativo Potencial	Aguas arriba Aguas abajo	Medio plazo
La imposición de condiciones de trabajo especialmente lesivas a los trabajadores de la cadena de valor en situaciones de especial vulnerabilidad (entre los que se pueden encontrar los trabajadores migrantes) mediante el aprovechamiento de su condición y otras medidas de coacción (restricciones de movimiento, retención de documentos, etc.), puede contribuir a perpetuar situaciones de explotación y trabajo forzoso, así como afectar negativamente la salud de estos trabajadores y su capacidad y la de sus familias de tener una vida digna	Impacto	Negativo Potencial	Aguas arriba Aguas abajo	Corto plazo

En el marco del análisis de doble materialidad, en relación con otros derechos laborales, el Grupo Elecnor ha identificado como impacto negativo potencial entre los trabajadores de la cadena de valor, el trabajo infantil, afectando al desarrollo de los niños, y el trabajo forzoso, perjudicando la salud de los trabajadores y su capacidad, así como la de sus familias de tener una vida digna. El trabajo forzoso se podría dar en mayor medida en trabajadores en situaciones de especial vulnerabilidad, entre los que se encuentran los trabajadores migrantes. No obstante, estos impactos negativos potenciales no se relacionan directamente con la estrategia y modelo de negocio del Grupo, sino con los contextos geográficos en los que opera, ya que tienen mayor probabilidad de producirse en los países en vías de desarrollo.

Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades materiales

S2-1: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor

El Grupo Elecnor cuenta con un Código Ético y de Conducta de socios comerciales (a disposición de las partes interesadas en la web del Grupo), desarrollado a partir del Código Ético y de Conducta, que se configura como la principal herramienta para promover que sus socios comerciales realicen sus actividades conforme a las mejores prácticas empresariales y estándares éticos. Además, este Código Ético y de Conducta de socios comerciales considera los principios establecidos en las políticas y normas corporativas que integran el sistema de Gobierno Corporativo del Grupo Elecnor. A estos efectos, se entiende por socios comerciales aquellas personas físicas o jurídicas que, en virtud de un acuerdo comercial, contribuyen de forma determinante a la prestación de servicios o ejecución de los proyectos del Grupo.

Los principios del Código son aplicables a todos los socios comerciales del Grupo Elecnor, que se reserva el derecho a comprobar su cumplimiento mediante la solicitud de documentación acreditativa o a través de auditorías, realizadas tanto internamente como con la colaboración de terceros independientes.

Los principios de conducta recogidos en el Código en relación con las condiciones de trabajo y otros derechos laborales de los trabajadores de los socios comerciales son los siguientes:

- Defensa de los derechos humanos, sociales y laborales. El Grupo Elecnor asume en su integridad la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, con especial atención a la igualdad de oportunidades sean cuales sean las características de las personas. A pesar de que, actualmente, no aborda explícitamente la trata de seres humanos, pone el foco en la abolición del trabajo infantil y el trabajo forzoso y el respeto a los derechos humanos de las minorías étnicas o indígenas. Por otra parte, el Grupo Elecnor es plenamente respetuoso con los derechos laborales vigentes en los países en los que actúa y defiende y promueve la libertad de asociación y la negociación colectiva.

Por tanto, el Grupo espera de sus Socios comerciales que:

- Apoyen y respeten la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente.
- Prevean sistemas eficaces para la identificación, evaluación, priorización, prevención, control, gestión y, en su caso, reparación de los principales impactos adversos que generan sus actividades sobre los derechos humanos.
- Garanticen la no discriminación por motivos de raza, nacionalidad, origen o condición social, edad, orientación o identidad sexual o de género, ideología, religión, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.
- Promuevan y garanticen un entorno de trabajo en el que se respete la dignidad y seguridad de las personas, evitando cualquier amenaza o manifestación contraria a las mismas y en especial las distintas vertientes de acoso (laboral, sexual, físico, moral y psicológico).
- Rechacen el trabajo forzoso en todas sus formas y cualquier manifestación de abuso de autoridad, así como el uso de mano de obra infantil.

- Respeten los derechos de las comunidades locales con especial atención a los grupos más vulnerables, como las minorías étnicas y poblaciones indígenas, impulsando iniciativas y el diálogo continuo.
- Mantengan con sus empleados unas prácticas y condiciones laborales respetuosas con la normativa nacional e internacional de referencia.
- Reconozcan la libertad de afiliación y asociación y el derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores.
- Garanticen el derecho a la intimidad de todas las personas con las que interactúa y la privacidad de todos los datos personales que posean.
- Seguridad y salud. La seguridad y salud de los trabajadores son factores esenciales para el Grupo Elecnor, que se marca como objetivo la meta de cero accidentes. El Grupo impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo e implanta medidas preventivas para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y subcontratistas, no limitándose a un estricto cumplimiento de la legislación vigente, especialmente en países o jurisdicciones con un menor desarrollo en este ámbito, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de los empleados. Por tanto, el Grupo espera de sus socios comerciales que:
 - Incorporen la seguridad y salud en todas sus actividades y tareas.
 - Doten a sus empleados de los medios materiales que contribuyan a su seguridad.
 - Formen y conciencien a sus empleados para que conozcan estas medidas y técnicas de prevención y las apliquen.
 - Tengan previstas e implementadas medidas preventivas para evitar riesgos en el trabajo y respuestas ante situaciones de emergencia para supuestos de accidentes durante la realización de la actividad laboral.
 - Comuniquen de forma inmediata cualquier accidente, lesión, enfermedad o condición insegura que se pueda producir o detectar en el marco de su relación de negocio con el Grupo Elecnor.

Los procedimientos con respecto a la gestión de la cadena de valor en el ámbito de la integridad y cumplimiento normativo se concretan, principalmente, en este Código Ético y de Conducta de socios comerciales, exigiéndose la adhesión de los proveedores a la firma de las relaciones contractuales.

Asimismo, el Grupo Elecnor lleva a cabo procedimientos de diligencia debida sobre determinados terceros a través de un Cuestionario de *Compliance* y consultando a bases de datos especializadas sobre posibles incidencias en materia de integridad y cumplimiento normativo. En los clausulados de los modelos de contratos con terceros y en las condiciones generales de compra/contratación también se recoge la exigencia de un comportamiento ético y cumplimiento de la legalidad.

Adicionalmente, existen otras políticas (Política de Derechos Humanos, Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad, Política General de Sostenibilidad y Política Integrada del Sistema de Gestión) donde también se abordan aspectos de derechos humanos, laborales y de seguridad y salud que aplican también a los socios comerciales. Para más información, véase el capítulo relativo a la NEIS S1, concretamente al requisito de divulgación S1-1.

Los políticas del Grupo que contemplan aspectos relacionados con los derechos humanos se ajustan a las más relevantes normas y estándares internacionales en esta materia, como son los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU, las Líneas directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para empresas multinacionales, los principios en los que se basa el Pacto mundial de la ONU, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (incluido el convenio 169), los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU, así como los documentos y textos que puedan sustituir o complementar a los anteriormente referidos.

Específicamente, el Grupo Elecnor se compromete con los derechos humanos respaldando la Declaración Universal de los Derechos Humanos y solicita tanto a sus empleados como a

todos sus socios comerciales que respeten estos principios en sus actividades diarias. Además, como integrante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Grupo promueve la adopción y difusión de los principios de este Pacto, así como de otros instrumentos internacionales, incluyendo las disposiciones de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo que se refieren al respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Con respecto a la reparación de las incidencias relativas a los derechos humanos, de acuerdo a su Política de Derechos Humanos, el Grupo ELEC NOR adoptará a la mayor brevedad posible las medidas que procedan en caso de detectar una vulneración de los derechos humanos en las instalaciones, centros o lugares en los que desarrollan sus actividades las sociedades del Grupo o sus socios comerciales, e informar de ello a las autoridades públicas competentes en los términos que deriven de la normativa aplicable al respecto.

En la actualidad, no existe un proceso de notificación del incumplimiento de los derechos humanos que implique a trabajadores de la cadena de valor.

En las políticas descritas en esta sección, no se ha contado con la participación de los trabajadores de la cadena de valor.

S2-2: Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias

El Grupo ELEC NOR no dispone de un proceso general para colaborar directamente con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias. Sin embargo, los aspectos relacionados con las condiciones de trabajo y los derechos laborales de los trabajadores de la cadena de valor se tratan, en el marco del proceso de homologación y evaluación, desde el área de Calidad y Medio Ambiente con los proveedores y subcontratas catalogados como importantes. La colaboración se produce, principalmente, a través de requerimientos de información donde se incluyen los aspectos laborales. Asimismo, en las auditorías llevadas a cabo con los proveedores considerados relevantes, también se evalúan aspectos de derechos humanos (condiciones laborales, trabajo infantil y trabajo forzoso) y de seguridad y salud, entre otros. Las auditorías se realizan cada tres años.

S2-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes

En el Grupo ELEC NOR, el principal canal para que las partes interesadas, incluidos los trabajadores de la cadena de valor, expresen sus inquietudes es el canal ético. Según el Código Ético y de Conducta de socios comerciales, pueden informar sobre prácticas irregulares o incumplimientos a través de este canal (codigoetico@elecpor.es), donde también pueden plantear dudas sobre los principios establecidos. El Grupo ELEC NOR no tolera represalias contra quienes, de buena fe, usen este canal para comunicar conductas irregulares. En el capítulo de la NEIS G1 de este informe, se incluye más información al respecto.

Este canal ha sido establecido y diseñado por el Grupo en el marco del Sistema interno de información en materia de integridad y cumplimiento normativo, integrado dentro del Sistema de Cumplimiento del Grupo.

En la actualidad, el Grupo ELEC NOR no dispone de la información con respecto a la accesibilidad del canal ético en el lugar de trabajo de los trabajadores de la cadena de valor.

En materia de seguridad y salud, los trabajadores de las subcontratas pueden expresar también sus inquietudes a través de las inspecciones de seguridad, las reuniones mensuales en obra con el encargado de obra y en las reuniones de Coordinación de Actividades Empresariales.

El Grupo ELEC NOR no cuenta con un mecanismo para evaluar si los trabajadores de la cadena de valor confían en los canales puestos a su disposición para expresar sus inquietudes.

El seguimiento de las cuestiones que se abordan a través del canal ético y su eficacia se recoge en el procedimiento de gestión de comunicaciones recibidas a través del canal ético del Grupo ELEC NOR. En él, se establecen las pautas de actuación con respecto a la recepción, registro de las comunicaciones, análisis y decisión sobre su admisión, al proceso de investigación, resolución, cierre del expediente y adopción de medidas disciplinarias o contractuales, en su caso. Periódicamente, se eleva a la Comisión de Auditoría un informe

con las comunicaciones recibidas y, en su caso, de las investigaciones en curso y las conclusiones alcanzadas.

El Grupo Elnor contribuye a la reparación de las incidencias negativas implementando acciones correctivas de las prácticas o conductas que pudieran suponer un incumplimiento de las disposiciones del Código Ético y de Conducta de socios comerciales, y, en concreto, cualquier incumplimiento de los derechos humanos relacionado con el trabajo forzoso y el trabajo infantil. En el supuesto de incumplimiento y, en todo caso, cuando las circunstancias así lo aconsejen por razón de su naturaleza o gravedad, el Grupo se reserva el derecho de suspender o resolver la relación contractual con sus socios comerciales. Por otro lado, el Grupo asume como principio la proporcionalidad de las medidas en función de la gravedad de los efectos adversos, tal y como se establece en la Política de Diligencia Debida.

S2-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones

El Grupo Elnor ha establecido una serie de iniciativas en el marco de su gestión de los impactos materiales identificados sobre los trabajadores de la cadena de valor. A continuación, se detallan las principales actuaciones realizadas a lo largo del año:

Extensión de la cultura y compromiso con la seguridad y salud

Con la finalidad de gestionar y mitigar el riesgo de incidentes de seguridad entre los trabajadores de la cadena de valor, el Grupo Elnor aplica al personal de las subcontratas los mismos controles y actuaciones que emplea con sus propios trabajadores, realizándose inspecciones, formaciones, reuniones, etc. Se detallan a continuación algunas medidas vigentes en 2024 orientadas a generar cultura y compromiso con la seguridad y salud entre los trabajadores de las subcontratas:

- En el Sistema de Gestión Integrado del Grupo se incluyen una serie de procedimientos, como son el proceso de evaluación de las empresas, la redacción de contratos y pedidos, el control de las condiciones en que se ejecutan los trabajos y su correspondiente reflejo en el sistema de seguimiento del desempeño que se mantiene con ellos, la investigación de los incidentes/accidentes que puedan producirse y la toma de acciones coercitivas en caso de incumplimientos.
- En los países donde no se tienen implantados Sistemas de Gestión, existen sistemas locales adaptados a las exigencias legislativas propias para la gestión de las subcontratas.
- En el mercado nacional, existe un procedimiento de evaluación de empresas subcontratistas y un modelo de seguimiento de su desempeño en materia de seguridad y salud a través de la aplicación informática Evalu@. Este procedimiento permite analizar las actuaciones realizadas y establecer planes de acción en caso de que no sigan los estándares en seguridad y salud marcados por el Grupo Elnor.
- Mediante el procedimiento "Cualificación de empresas subcontratistas y trabajadores autónomos desde el punto de vista de prevención de riesgos laborales", se evalúa a las empresas subcontratistas bajo un baremo de puntuaciones. A medida que el subcontratista desarrolla sus trabajos para el Grupo es sometida a criterios de control, cuyo cumplimiento o incumplimiento acarrea incremento o disminución de la puntuación.

A partir de un determinado umbral, las empresas subcontratistas tienen que presentar un plan de acción que asegure que recuperan los estándares que el Grupo Elnor requiere en materia de seguridad y salud. En caso de que no sea presentado, deberán volver a realizar el proceso de cualificación. Asimismo, si la puntuación disminuye hasta el nivel más bajo, la empresa subcontratista será dada de baja, quedando inhabilitada para realizar trabajos y debiendo repetir el proceso de cualificación.

Los criterios que penalizan son las inspecciones del Grupo Elnor o de clientes, accidentes en obras del Grupo, incidentes no reportados y la falta de asistencia a las reuniones de coordinación de actividades empresariales.

El Grupo Ecnor reconoce formalmente a las empresas subcontratistas que alcanzan la máxima puntuación durante un ejercicio.

El Grupo Ecnor realiza de manera periódica un seguimiento de la accidentabilidad de las subcontratas. En el capítulo de la NEIS S1, se recogen los parámetros de seguridad y salud de los trabajadores de la cadena de valor (S1-14).

Mejora del proceso de diligencia debida en materia de Derechos Humanos

En 2024, el Grupo Ecnor ha estado trabajando en el diseño de su proceso de diligencia debida en materia de Derechos Humanos, lo que facilita que se puedan seguir identificando impactos adversos potenciales que podría estar generando sobre los trabajadores de su cadena de valor.

Así, el Grupo ha continuado con el establecimiento de actuaciones orientadas a la prevención y mitigación de incidencias negativas en este ámbito, tales como:

- Aprobación de la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad del Grupo Ecnor, que se describe en el requisito de divulgación S1-1 de la NEIS 1 relativa al Personal propio.
- Actualización del Código Ético y de Conducta de socios comerciales.
- Control y monitorización en la plataforma *Fullstep* del número de proveedores que en 2024 (3.142) han aceptado tanto las Condiciones generales de compra en las que se establecen criterios éticos, laborales, sociales y medioambientales, como el Código Ético y de Conducta de socios comerciales y la Política de Seguridad de la Información.

El Grupo no ha tenido que realizar ninguna actuación para mitigar o remediar un daño causado por un impacto negativo real en los trabajadores de la cadena de valor, ni tampoco ha puesto en marcha ninguna actuación específica para promover el impacto positivo identificado de la generación de empleo a las subcontratas.

El Grupo Ecnor no ha recibido notificaciones sobre casos graves en materia de derechos humanos relacionados con fases anteriores y posteriores a su cadena de valor.

Parámetros y metas

S2-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

Inclusión de criterios sostenibles en la evaluación de la cadena de suministro

Con la finalidad de avanzar en la inclusión de criterios de sostenibilidad en la cadena de suministro que facilite la prevención y mitigación de impactos adversos potenciales sobre los trabajadores de la cadena de valor, entre los que se encuentran potenciales infracciones de los derechos humanos (trabajo forzoso y trabajo infantil), el Grupo Ecnor incorporará progresivamente a sus proveedores relevantes en sus procesos de auditoría.

En el marco del Plan Estratégico de Sostenibilidad, en 2024 se fijó como objetivo auditar al 50% de proveedores relevantes frente al 35% logrado en el ejercicio anterior. Se entiende por proveedor relevante aquellos cuyo volumen de compra de los últimos cuatro años es superior a tres millones de euros y tienen relación con algún servicio esencial del Grupo. A cierre del ejercicio, se ha logrado llegar al 62%. El seguimiento del indicador se realiza semestralmente y se reporta al Comité de Sostenibilidad.

En el proceso de fijación de la meta el Grupo Ecnor no ha colaborado directamente con los trabajadores de la cadena de valor o sus representantes.

En materia de seguridad y salud, la ambición y compromiso ineludible del Grupo Ecnor es alcanzar la meta de cero accidentes, compromiso que se visibiliza en la adopción de políticas de seguridad y salud, así como de medidas preventivas entre los trabajadores de sus subcontratas.

Si bien no se ha establecido una meta mensurable orientada a la minimización de accidentes de los trabajadores de las subcontratas, el Grupo Ecnor lleva a cabo un seguimiento de la

eficacia de las medidas implementadas con este fin, a través del control y monitorización de algunos parámetros como los accidentes y las horas de formación, entre otros.

NEIS S3. Colectivos afectados

A través de sus diversas iniciativas, el Grupo Elecnor impacta de manera positiva en el empleo, el progreso y el bienestar social de los colectivos afectados por sus proyectos. Asimismo, actúa como motor de desarrollo en los países donde lleva a cabo su actividad, a la vez que contribuye a la resolución de algunos de los grandes retos globales que se reflejan en la Agenda 2030, como son: la reducción de la brecha energética, el acceso seguro a recursos de primera necesidad como la energía o el agua potable, entre otros.

Estrategia

SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas

Los intereses y las opiniones de los colectivos afectados se describen en el capítulo del presente informe correspondiente a la NEIS 2, SBM-2.

SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Apoyado en unos sólidos valores, el compromiso del Grupo Elecnor consiste en fomentar una cultura de respeto, generar relaciones de confianza y promover la generación de valor con las comunidades de los países en los que desarrolla sus actividades. Para ello, impulsa iniciativas y establece un diálogo continuo con estos colectivos, con especial atención a los grupos más vulnerables como son las minorías étnicas y las poblaciones indígenas.

Así, la comunicación, el diálogo continuo y una adecuada gestión de los impactos en las comunidades locales son esenciales para mantener la legitimidad social y garantizar el buen fin de los proyectos del Grupo. En ese sentido, en el marco de los Estudios de Evaluación Ambiental de los proyectos, el Grupo Elecnor realiza un proceso de identificación y acercamiento con los principales colectivos afectados para explicarles las principales características de los proyectos, su diseño y planificación. Además, se resuelven consultas y se recogen sus comentarios con objeto de tratar de minimizar el impacto de los proyectos sobre su territorio.

Entre los colectivos afectados identificados en los Estudios de Evaluación Ambiental, se pueden encontrar a los propietarios de terrenos, comunidades indígenas, agricultores, ganaderos, proveedores locales, en ocasiones a pueblos indígenas, etc. Además, se listan lugares de alto valor para la comunidad local como es el caso de las escuelas, centros de salud y áreas de interés cultural y ambiental.

De esta manera, se puede verificar que los principales tipos de comunidades afectadas por los proyectos del Grupo Elecnor son las siguientes:

- **Comunidades locales que viven y/o trabajan en los emplazamientos de los proyectos del Grupo.** Por ejemplo, en el proyecto Gove-Matala (Angola) para la construcción de una línea de transmisión aérea, se identificó a las comunidades locales de los municipios de Caála, Chicomba, Caconda y Matala como colectivos afectados por este proyecto. Ello, debido a que dichas comunidades se encuentran en la zona de influencia del proyecto, especialmente aquellas cercanas a la línea de transmisión y las subestaciones. Estas comunidades locales incluyen agricultores, propietarios de tierras que serán adquiridas o impactadas, así como trabajadores locales empleados en el proyecto.
- **Comunidades más remotas que podrían verse afectadas por las actividades realizadas en dichos emplazamientos.** Por ejemplo, en el proyecto de los Lotes 1 y 2 (Honduras) para la ampliación de las Subestaciones eléctricas Miraflores y Laínez, se indicó que no se localizaban asentamientos humanos en el área de influencia directa. No obstante, se identificaron a las colonias de Alameda, Humuya, Miramontes y Miraflores como comunidades que se verían afectadas de forma indirecta por el proyecto. De esta manera, el desarrollo del proyecto permitirá aumentar los índices de cobertura eléctrica en la región, mejorando el comercio en dichas colonias, el negocio de alquileres de casas, de alimentación, compra de insumos, etc.

- De ser el caso, los pueblos indígenas que podrían verse afectados por los proyectos del Grupo. Por ejemplo, en el proyecto EnergyConnect-PEC (Australia) para suministrar una interconexión eléctrica de alta tensión, se identificaron como colectivos afectados a los propietarios tradicionales y a otros grupos aborígenes, así como a sus representantes (Wakool Indigenous Corporation, NSW Indigenous Chamber of Commerce, entre otros). Ante esta situación, el Grupo Ecnor llevó a cabo diversas actividades de participación, incluida la asistencia a actos comunitarios, como los actos de repatriación de objetos aborígenes encontrados. Este acto fue realizado junto con la comunidad aborigen para integrarlos y respetarlos a lo largo de la ejecución del proyecto. Al respecto, el Grupo es consciente de la importancia de que los propietarios tradicionales, sus familias y la comunidad puedan conservar estos objetos para compartir con las generaciones futuras.

Como se puede apreciar de estos ejemplos de proyectos (los cuales serán desarrollados con mayor detalle en el apartado S3-4 del presente capítulo), la actividad del Grupo Ecnor con una mayor capacidad de impacto en los colectivos afectados es la de construcción de líneas de transmisión y plantas de generación de electricidad. La principal razón es que estos son proyectos que ocupan grandes extensiones de territorio, especialmente las líneas de transmisión.

La tipología de colectivos afectados antes mencionada fue considerada en el análisis de doble materialidad del Grupo Ecnor, del cual se determinó el siguiente impacto negativo material en los derechos de los pueblos indígenas:

Descripción del Impacto	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización en la cadena de valor	Horizonte temporal
La falta de información adecuada a los representantes de los pueblos indígenas afectados por los proyectos, sobre los impactos de estos en sus derechos y en su entorno, puede generarles indefensión y vulnerabilidad, así como afectar negativamente su capacidad de defensa y reivindicación de sus derechos.	Negativo / Potencial	Operación propia	Corto plazo

Al respecto, se debe considerar que este impacto resulta potencial para el Grupo Ecnor gracias a las medidas de comunicación y diálogo continuo con los colectivos afectados, entre ellos los pueblos indígenas y sus representantes. No obstante, en el sector de la construcción e ingeniería dicho impacto es generalizado. Ello, debido a la falta de consulta previa y comunicación con los pueblos indígenas, muchas veces respondiendo a un patrón de exclusión y marginación tanto en la planificación como en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Frente a esta situación, el Grupo Ecnor ha implementado políticas y prácticas inclusivas y respetuosas de los derechos de los pueblos indígenas, junto con un enfoque sostenible y equitativo.

Respecto a los impactos positivos materiales sobre los colectivos afectados, en el análisis de doble materialidad se identificaron los siguientes:

Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos

Descripción del Impacto	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización en la cadena de valor	Horizonte temporal
Proyectos dirigidos al desarrollo social, ambiental y económico del entorno	Positivo / Real	Operación propia	Medio plazo
La formación y contratación de personas pertenecientes a las comunidades locales	Positivo / Real	Operación propia	Medio plazo

Derechos civiles y políticos de los colectivos

Descripción del Impacto	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización en la cadena de valor	Horizonte temporal
Comunicación transparente hacia la comunidad, respetando el derecho de las comunidades de acceder a información relevante sobre las actividades de la empresa	Positivo / Real	Operación propia	Corto plazo

Derechos de pueblos indígenas

Descripción del Impacto	Positivo/Negativo Real/Potencial	Localización en la cadena de valor	Horizonte temporal
Participación en proyectos que ayudan a los pueblos indígenas a preservar su autonomía cultural y económica	Positivo / Real	Operación propia	Corto plazo

Estos impactos son un claro ejemplo del objetivo del Grupo Elecnor de contribuir al progreso económico, al bienestar social y al desarrollo sostenible de las comunidades donde está presente. Dicha contribución siempre está acompañada de la promoción y el respeto de los derechos de las comunidades locales, con especial atención a los grupos más vulnerables.

Además, estos impactos positivos materiales se visibilizan en los proyectos que se encuentran descritos en el apartado S3-4 del presente capítulo.

Del anterior listado de impactos positivos y negativos, se han derivado las siguientes oportunidades y riesgos materiales:

Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos

Descripción	Riesgo Oportunidad	Efectos financieros	Localización en la cadena de valor	Horizonte temporal
Favorecer la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios para el desarrollo de los proyectos por inversión en programas con la comunidad	Oportunidad	En el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar / mantener el volumen de actividad	Operación propia	Medio plazo

La oportunidad identificada deriva de los impactos positivos relacionados de los derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos afectados.

Derechos civiles y políticos de los colectivos

Descripción	Riesgo Oportunidad	Efectos financieros	Localización en la cadena de valor	Horizonte temporal
Un diálogo fluido, transparente y constructivo con las comunidades locales y/o sus representantes favorece la identificación y resolución anticipada de conflictos	Oportunidad	En el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar / mantener el volumen de actividad	Aguas arriba Operación propia Aguas abajo	Medio plazo
Protestas y/o denuncias por repercusión negativa en la comunidad (prácticas laborales, aspectos ambientales...)	Riesgo	En el flujo de caja y en la rentabilidad En el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar / mantener el volumen de actividad	Operación propia	Corto plazo

La oportunidad identificada deriva del impacto positivo "Comunicación transparente hacia la comunidad respetando el derecho de las comunidades a acceder a información relevante sobre las actividades de la empresa".

Por otro lado, el riesgo de protestas y/o denuncias por repercusión negativa en la comunidad no resulta de un impacto negativo material.

Derechos de pueblos indígenas

Descripción	Riesgo Oportunidad	Efectos financieros	Localización en la cadena de valor	Horizonte temporal
Un diálogo fluido, transparente y constructivo con los representantes de los pueblos indígenas y un compromiso con la obtención de su consentimiento previo favorece la identificación y resolución anticipada de conflictos.	Oportunidad	En el flujo de caja y en la rentabilidad En el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar / mantener el volumen de actividad	Operación propia	Medio plazo
Imposición de sanciones, tanto nacionales como internacionales, por la vulneración de derechos fundamentales de los pueblos indígenas.	Riesgo	En el flujo de caja y en la rentabilidad En el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar / mantener el volumen de actividad Efecto en el coste de capital Efecto en el acceso a financiación	Operación propia	Corto plazo
La falta de información adecuada y/o consulta a los representantes de los pueblos indígenas y de obtención de su consentimiento previo puede derivar en conflictividad local, causando retrasos e incrementando los costes del proyecto.	Riesgo	En el flujo de caja y en la rentabilidad En el posicionamiento competitivo y en la capacidad de incrementar / mantener el volumen de actividad	Operación propia	Corto plazo

Sobre el tema evaluado de los derechos de los pueblos indígenas, se han identificado una oportunidad y dos riesgos materiales. La oportunidad no ha surgido de ningún impacto materia.

El riesgo de imposición de sanciones (nacionales o internacionales) por la vulneración de derechos fundamentales de los pueblos indígenas no ha derivado de ningún impacto material. En cambio, el riesgo de retrasos e incremento de los costes en los proyectos por conflictividad local se podría derivar del impacto negativo sobre la falta de información adecuada a los representantes de los pueblos indígenas afectados por los proyectos.

Como se puede observar en los impactos, riesgos y oportunidades identificados y evaluados en el análisis de doble materialidad, el Grupo Elecnor ha considerado a los pueblos indígenas como un colectivo afectado con características específicas para determinar los riesgos particulares a los cuales se encuentran expuestos.

Gestión de impactos, riesgos y oportunidades materiales

S3-1: Políticas relacionadas con los colectivos afectados

Desde el inicio de sus actividades, el Grupo Ecnor ha estado plenamente comprometido con el apoyo, respeto y la protección de los derechos humanos en todos sus ámbitos de actuación, de acuerdo con sus principios éticos y su responsabilidad social corporativa.

Al respecto, el Grupo Ecnor ha establecido una serie de políticas que fomentan una cultura de respeto y generan relaciones de confianza con las comunidades de los países en los que desarrolla sus actividades. Sobre todo, con especial atención a los grupos más vulnerables, como las minorías étnicas y poblaciones indígenas.

Entre las políticas del Grupo Ecnor que abordan la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con los colectivos afectados, se encuentran las siguientes:

Política de Relación con Comunidades Locales del Grupo

La Política de Relación con Comunidades Locales del Grupo fue revisada, actualizada y aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2024. Esta establece los siguientes pilares como marco general de referencia en su relación con las comunidades de los países donde opera:

- Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades de los territorios en los que actúa.
- Respetar el derecho de las comunidades locales a un medio ambiente adecuado, saludable y sostenible, considerando sus expectativas y necesidades.
- Construir relaciones sólidas, de confianza y respeto mutuo, promoviendo un diálogo fluido y continuo que permita gestionar adecuadamente las opiniones e inquietudes de los distintos Grupos de interés que afecten o pueden verse afectados por las actividades del Grupo.
- Velar por un marco de conducta acorde con los principios y valores del Grupo y, de manera especial, con los establecidos en el Código Ético y de Conducta, la Política General de Sostenibilidad, la Política de Diligencia Debida en materia de Sostenibilidad, la Política de Cumplimiento y la Política de Derechos Humanos.
- Obtener la legitimidad social de todos los grupos de interés implicados en el desarrollo de los proyectos.
- Todas las relaciones con los grupos de interés se desarrollarán con pleno respeto a la normativa sobre privacidad y protección de datos, estableciendo asimismo las medidas de seguridad de la información que resulten pertinentes.

La Política de Relación con Comunidades Locales resulta de aplicación a todas las empresas que integran el Grupo Ecnor, con independencia del país o región en la que se encuentren. Asimismo, la Política es aplicable a las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes en las que cualquier sociedad del Grupo tenga el control de su gestión.

En aquellas asociaciones no controladas, el Grupo promueve los principios coherentes con los de la Política, manteniendo canales de información que permitan garantizar un conocimiento y seguimiento de las normas de dichas asociaciones en materia de relación con comunidades locales.

En todo caso, las distintas empresas del Grupo velan por que los principios de la Política se proyecten sobre sus servicios y proyectos, así como sobre la cadena valor. Además, las empresas del Grupo colaboran con aquellos grupos de interés que puedan afectar o verse afectados por su actividad y/o la de sus socios comerciales. Para ello, se establecen vías de comunicación, consulta y contacto que contribuyan al mejor desempeño del Grupo y de sus socios comerciales en materia de sostenibilidad.

No obstante e independientemente de que todos los miembros del Grupo tienen la obligación de cumplir con la Política de Relación con Comunidades Locales, a nivel de la gobernanza del Grupo, el Consejo de Administración constituye el nivel más alto de la organización

responsable de supervisar la implementación, desarrollo y aplicación de la Política a través de las comisiones internas de supervisión y control.

Asimismo, con la finalidad de garantizar la difusión y cumplimiento de la Política por parte de los grupos de interés afectados, esta se encuentra disponible en la página web del Grupo Elecnor (www.grupoelecnor.com) y en los canales de comunicación interna para todos los empleados. De esta manera, se pretende que la Política sea conocida por todos los colectivos afectados a los cuales aplica, con especial atención a los grupos más vulnerables como las minorías étnicas y las poblaciones indígenas.

De esta manera, los impactos en materia de colectivos afectados y, en particular, respecto de los pueblos indígenas, se encuentran abordados de manera concreta en esta Política a través de los siguientes principios para salvaguardar los derechos humanos de los colectivos afectados y desarrollar una relación de confianza con ellos:

- Identificar las comunidades potencialmente afectadas por el servicio o proyecto a desarrollar con la finalidad de conocer el contexto local.
- Evaluar los aspectos medioambientales, sociales y económicos que pueda producir el servicio o proyecto en la comunidad.
- Cumplir con las leyes, reglamentos, los más altos estándares éticos y compromisos adquiridos voluntariamente que incidan sobre la comunidad.
- Dialogar, informar y fomentar la participación de la comunidad en las diferentes fases de los proyectos a través de procesos de consulta encaminados a comprender sus necesidades y expectativas.
- Establecer una relación directa y una comunicación sistemática con las comunidades que garantice que reciben la información de forma transparente, actualizada y eficaz.
- Gestionar de forma responsable las oportunidades, los impactos positivos y adversos reales y potenciales para las comunidades y mantener relaciones sólidas, de confianza y respeto mutuo con la finalidad de promover la creación de valor sostenible.
- Respetar los valores, tradiciones y culturas de las comunidades locales.
- Revisar periódicamente y, en su caso, actualizar las medidas adoptadas con la finalidad de identificar áreas de mejora e implementar acciones de refuerzo.

Además, respecto de los derechos de los pueblos indígenas y las minorías étnicas presentes en los lugares donde opera, el Grupo asume los siguientes compromisos:

- Reconocer y respetar la naturaleza única de los pueblos indígenas, tribales, aborígenes y originarios, así como su organización y estructura social y económica.
- Favorecer un diálogo bidireccional, transparente y de respeto que integre los diferentes marcos culturales y favorezca el consenso.
- Poner a disposición de cada proyecto los medios necesarios y convenientes para conocer el posible impacto en la vida, hábitos y costumbres de la población afectada y ofrecer propuestas para su prevención y/o mitigación.
- Cumplir y respetar la normativa nacional e internacional sobre este ámbito que resulte de aplicación en el lugar de operación.

En este sentido, el Grupo Elecnor establece los principios antes descritos tanto para garantizar el respeto de los derechos humanos de los colectivos afectados, como para construir una relación de confianza con las comunidades donde desarrolla sus actividades. Para ello, como bien indican los principios mencionados, el Grupo coopera con los colectivos afectados por medio de un diálogo fluido y continuo, estableciendo una relación directa y una comunicación sistemática con dichas comunidades, brindando la información correspondiente de forma transparente, actualizada y eficaz. Asimismo, el Grupo fomenta la participación de los colectivos afectados en las diferentes fases de los proyectos, a través de procesos de consulta encaminados a comprender sus necesidades y expectativas.

No obstante, si pese a la gestión responsable de los impactos reales y potenciales en las comunidades por parte del Grupo se llegase a producir alguna incidencia negativa, la Política

de Derechos Humanos establece cómo se debe actuar en dichos casos. De esta manera, la organización - en cumplimiento de las obligaciones de diligencia debida - se compromete a identificar, evaluar, priorizar, prevenir, mitigar y, en su caso, reparar cualquier forma de impacto adverso sobre los derechos humanos que se pudiera derivar de sus servicios y proyectos o de sus socios comerciales en la cadena de valor.

También, estas medidas de reparación serían adoptadas a la mayor brevedad posible y se informaría de ello a las autoridades públicas competentes, conforme a lo que esté establecido en la normativa aplicable.

Los compromisos del Grupo Elecnor en materia de colectivos afectados y el respeto de sus derechos humanos, objeto de la Política de Relación con Comunidades Locales y explicados anteriormente, parten principalmente de la Política General de Sostenibilidad, Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad y de la Política de Derechos Humanos del Grupo.

Política General de Sostenibilidad del Grupo

La Política General de Sostenibilidad del Grupo fue revisada, actualizada y aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2024. Esta norma interna establece la debida diligencia empresarial como uno de sus principios de actuación. Dicho principio refleja el compromiso del Grupo Elecnor con el respeto y la protección del medio ambiente y de los derechos humanos (entre ellos, de los colectivos afectados).

Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad del Grupo

El principio de debida diligencia empresarial antes mencionado se encuentra desarrollado en la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad del Grupo, la cual fue aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2024. La Política contiene los parámetros establecidos para la gestión de debida diligencia empresarial del Grupo Elecnor en materia de medio ambiente y derechos humanos (entre ellos, de los colectivos afectados). Ello, a través de un proceso continuo y dinámico que permite adoptar medidas adecuadas para identificar, evaluar, priorizar, prevenir, mitigar y, en su caso, reparar los efectos adversos reales o potenciales en estas materias.

Política de Derechos Humanos del Grupo

La Política de Derechos Humanos del Grupo fue revisada, actualizada y aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2024. Dicha política está alineada con el Código Ético y de Conducta, la Política General de Sostenibilidad y, en particular, con la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad del Grupo. Asimismo, la Política está alineada con normas y estándares internacionales, como: los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los principios del Pacto Mundial de la ONU, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social, los Convenios de la OIT (incluido el Convenio 169), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU.

La Política establece que todas las organizaciones del Grupo Elecnor tienen un firme compromiso con el cumplimiento y defensa de los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades en cualquiera de los países en los que actúen. En atención a ello, las distintas organizaciones del Grupo buscan garantizar que los principios de la Política de Derechos Humanos se proyecten sobre sus servicios y proyectos, así como, en la medida que proceda, sobre sus socios comerciales a lo largo de la cadena de valor.

En la implementación de los principios de dicha Política, las empresas del Grupo colaborarán con aquellos grupos de interés que puedan afectar o verse afectados por sus actividades y/o las de sus socios comerciales. Entre dichos grupos de interés se encuentran las comunidades locales, pueblos indígenas y/o los representantes de dichos colectivos. En esta línea, entre los principios de la Política se establece lo siguiente:

- Respetar los derechos de las comunidades locales con especial atención a grupos más vulnerables, como las minorías étnicas y las poblaciones indígenas, impulsando iniciativas y el diálogo continuo con ellas. De manera especial, se respetará el derecho de estas comunidades a un medio ambiente adecuado, saludable y sostenible, considerando sus expectativas y necesidades.

Para ello, de forma específica y en lo que respecta a las comunidades locales y pueblos indígenas, el Grupo Ecnor cuenta con la Política de Relación con Comunidades Locales anteriormente explicada.

Al igual que la Política de Relación con Comunidades Locales, la Política General de Sostenibilidad, Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad y la Política de Derechos Humanos aplican a todas las sociedades que integran el Grupo Ecnor, así como, en la medida que proceda, a las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes y socios comerciales a lo largo de la cadena de valor.

Asimismo, el nivel de la organización que asume la competencia y funciones del cumplimiento de dichas políticas es, por una parte, el Consejo de Administración y las Comisiones de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de Auditoría; y, por otra parte, el Comité de Sostenibilidad y el responsable de la función de sostenibilidad. Estas normas internas también se encuentran disponibles en la página web del Grupo Ecnor, así como en los canales de comunicación interna para todos los empleados.

Por último, como se ha indicado en los puntos anteriores, en noviembre de 2024 se actualizaron la Política de Relación con Comunidades Locales, la Política General de Sostenibilidad y la Política de Derechos Humanos del Grupo. La actualización de estas políticas responde a la relevancia de los desarrollos normativos impulsados por las instancias de la Unión Europea en materia de sostenibilidad, así como a la difusión de estándares y recomendaciones por las autoridades de supervisión y organismos relacionados con la sostenibilidad. Todo ello ha supuesto una transformación de los deberes y expectativas de los mercados, relacionadas con la conducta empresarial en materia de sostenibilidad.

S3-2: Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias

Como se ha indicado en el presente informe, uno de los principales objetivos del Grupo Ecnor consiste en contribuir al progreso económico, al bienestar social y al desarrollo sostenible de las comunidades donde está presente. Para ello, el Grupo se posiciona como un generador de cambio y bienestar al llevar infraestructuras, energía y servicios a territorios de todo el mundo para que puedan desarrollar su potencial.

Para lograr dicho objetivo, las organizaciones del Grupo colaboran de manera constructiva con aquellas comunidades locales, pueblos indígenas y/o minorías étnicas que puedan verse afectados por la actividad del Grupo y la de sus socios comerciales. Para ello, se establecen vías de comunicación, consulta y contacto que contribuyan a una gestión responsable de los impactos reales y potenciales para los colectivos afectados.

Siendo así, la Política de Relación con Comunidades Locales del Grupo establece que se construya y mantenga un diálogo fluido y continuo con los colectivos afectados, y sus representantes legítimos o con sus portavoces creíbles que tengan conocimiento de su situación. De esta manera, se busca establecer una relación directa y una comunicación sistemática con las comunidades locales, pueblos indígenas y sus representantes o portavoces, para garantizar que reciben la información de forma transparente, actualizada y eficaz.

Principalmente, esta colaboración con los colectivos afectados se realiza por medio de consultas, gestión de quejas recibidas a través de formularios, buzones, puerta a puerta, personal de obra, etc. Además, se colabora con la comunidad realizando proyectos que favorezcan el desarrollo social, económico y ambiental, así como la formación y contratación de personas de las comunidades locales. También, se realizan acciones para que los pueblos indígenas preserven su autonomía cultural y económica. Por ejemplo, en el proyecto *EnergyConnect* –PEC (Australia) se llevaron a cabo repatriaciones de objetos aborígenes.

La colaboración con los colectivos afectados se realiza al inicio de los proyectos, a través de un trabajo de información y divulgación a las comunidades, asociaciones, organizaciones y representantes que puedan verse impactados por la ejecución del proyecto. Este es un paso esencial para evitar futuras afecciones y quejas por parte de la comunidad. Además, este diálogo continúa en cada fase del proyecto para que los colectivos afectados se mantengan informados a través de buzones, formularios, jornadas de puertas abiertas, panfletos, etc.

A nivel operativo, la persona en quien recae la responsabilidad de garantizar que se produce el diálogo y la colaboración con los colectivos afectados es el Director del Proyecto, quien

cuenta con la supervisión de diferentes figuras dentro su organización como podrían ser el Jefe de Centro de Producción, así como los Delegados o Directores, según sea el caso.

Asimismo, con la finalidad de garantizar que se produce el diálogo y la colaboración con los colectivos afectados, y que los resultados se tienen en cuenta en el enfoque del Grupo, la Política de Relación con Comunidades Locales – remitiéndose a la Política General de Sostenibilidad del Grupo Elnor – establece que el Consejo de Administración es el nivel más alto de la organización responsable de ello, a través de las comisiones internas de supervisión y control.

La eficacia del diálogo y la colaboración con los colectivos afectados, así como las medidas adoptadas con base en dicho diálogo son revisadas periódicamente y, en su caso, actualizadas con la finalidad de identificar áreas de mejora e implementar acciones de refuerzo. Al respecto, entre las distintas formas establecidas para revisar dicha eficacia se encuentran, por ejemplo, las encuestas a la población, o el análisis de las quejas recibidas mediante cuestionarios o buzones de quejas/sugerencias.

Conforme a lo establecido en la Política de Relación con Comunidades Locales del Grupo, se tiene una especial atención a los grupos más vulnerables como son las minorías étnicas y las poblaciones indígenas. Por esta razón, se busca garantizar con mayor énfasis la comunicación con dichos colectivos y con sus representantes, tanto para que reciban la información de manera oportuna como para conocer sus necesidades y expectativas.

Durante este proceso de diálogo y colaboración con los pueblos indígenas, el Grupo Elnor tiene en cuenta y garantiza el respeto de sus derechos particulares. Para ello, como ha sido indicado en el apartado S3-1 de este capítulo, los procesos de colaboración con los pueblos indígenas se realizan en el mismo marco de diálogo que con los colectivos afectados, respetando las características particulares de dicho colectivo (organización, estructura social y económica, marco cultural, hábitos y costumbres, normativa nacional e internacional aplicable, etc.).

S3-3: Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes

En la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad, se establecen los principios que deben regir las bases de la debida diligencia empresarial del Grupo Elnor. Ello, con la finalidad de implementar medidas adecuadas para la identificación, evaluación, prevención, mitigación y, de ser el caso, reparación de las consecuencias de los impactos negativos reales o potenciales sobre los derechos humanos y el medio ambiente. Dichos impactos negativos pueden derivarse de la actividad empresarial del Grupo y/o de la de sus socios comerciales en la cadena de valor.

En línea con lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones de diligencia debida, el Grupo Elnor se compromete a gestionar de forma responsable los impactos negativos reales y potenciales para las comunidades locales y pueblos indígenas. Dicha gestión incluye, de ser el caso, la reparación de cualquier forma de incidencia adversa sobre los derechos de los colectivos afectados que se pudiera derivar de las actividades del Grupo o de las de sus socios comerciales en la cadena de valor.

Esta reparación deberá estar acorde al principio de proporcionalidad establecido en la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad del Grupo. De acuerdo a dicho principio, el Grupo adoptará medidas adecuadas de forma proporcional a la gravedad y probabilidad de los efectos adversos reales o potenciales. Además, cuando la naturaleza o las medidas necesarias así lo requieran, se incluirá la adopción de planes de acción preventivo o correctivo, teniendo en cuenta el grado de implicación del Grupo o sus filiales al respecto y, cuando proceda, la capacidad de influencia sobre el socio comercial.

Las medidas de reparación también se encuentran determinadas en los procesos de participación ciudadana establecidos en los Estudios de Evaluación Ambiental como, por ejemplo, las reparaciones económicas, de reasentamientos, entre otras.

Frente a los posibles impactos que las actividades del Grupo Elnor pueden tener en los colectivos afectados, se establece en la Política General de Sostenibilidad el principio de participación e involucración de los grupos de interés (como las comunidades locales y los pueblos indígenas). Dicho principio se garantiza mediante la puesta a disposición de canales, mecanismos o herramientas que posibiliten una comunicación constante y bidireccional. De esta manera, se facilita la identificación y entendimiento de las inquietudes, expectativas y

necesidades de los colectivos afectados, en torno a las cuestiones de sostenibilidad relacionadas con las actividades del Grupo que les impactan.

Por esta razón, el Grupo Elecnor pone a disposición de los colectivos afectados y de sus representantes el Canal Ético, al cual se puede acceder de manera confidencial a través de la dirección de correo electrónico codigoetico@elecnor.com o del apartado de correos nº 72-48008 (Bilbao, Vizcaya - España) (a la atención: "Canal Ético").

Además, en las zonas donde el Grupo Elecnor lleva a cabo sus proyectos, se pone a disposición de las comunidades diversos canales de comunicación, como líneas telefónicas, buzones, formularios, entrevistas, correos electrónicos, entre otros.

La puesta a disposición del Canal Ético como vía de comunicación con los colectivos afectados responde también al principio de involucración de los grupos de interés, contemplado en la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad del Grupo. A través de este principio, el Grupo se compromete a mantener mecanismos de reclamación, participación y consulta que sean gratuitos, accesibles y libres de represalias para que los grupos de interés puedan comunicar y participar en la gestión de efectos adversos.

De esta manera, al ser los principios de dicha Política aplicables también a los socios comerciales a lo largo de la cadena de valor, el Grupo busca garantizar la disponibilidad del Canal Ético en sus relaciones de negocio. Así, los colectivos afectados podrán reportar inquietudes, expectativas y necesidades que involucren a las actividades de los socios comerciales.

Respecto al seguimiento de las cuestiones planteadas a través del Canal Ético y de cómo se busca garantizar su eficacia, dicha información se encuentra desarrollada en el capítulo del G1 Conducta Empresarial del presente informe.

Al respecto, el Grupo Elecnor reconoce que para garantizar la eficacia de un canal de comunicación, primero este debe ser conocido por las partes interesadas. En ese sentido, los canales de comunicación antes mencionados se dan a conocer a los colectivos afectados para que estos puedan expresar sus inquietudes y necesidades. Al respecto y como ejemplos de que los colectivos afectados conocen, confían y hacen uso de dichos canales de comunicación, se indican los siguientes casos de 2024:

- En el marco del proyecto PEC (Australia) de participación con la industria local, se gestionaron 102 solicitudes y reclamaciones relativas a las colaboraciones escolares. Respecto a las acciones de protección del patrimonio u otras actuaciones medioambientales, se recibieron y gestionaron dos incidentes relacionados con el patrimonio, así como ocho quejas de interesados aborígenes.
- En el proyecto Gove-Matala (Angola), se evalúa la eficacia de las acciones realizadas mediante encuestas periódicas y entrevistas con líderes locales. Estas actividades ayudan a identificar áreas de mejora y a garantizar que las inquietudes se aborden oportuna y eficazmente.
- En el proyecto de los Lotes 1 y 2 (Honduras) existe un documento de mecanismos de quejas y reclamos, el cual garantiza la transparencia y el compromiso entre las partes interesadas y las partes afectadas.

Finalmente, conforme a lo establecido en la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad y en el Código Ético y de Conducta del Grupo Elecnor, no se toleran represalias sobre aquellas personas que de buena fe hagan uso de los canales y procedimientos establecidos para la comunicación de conductas potencialmente irregulares, así como de sus inquietudes y necesidades.

S3-4: Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones

Las actividades del Grupo Elecnor impulsan tanto el desempeño económico de la organización, como el desarrollo y progreso de la sociedad, impactando positivamente en las comunidades y en el entorno donde estas se desarrollan. En atención a ello, para una gestión responsable y adecuada de los IRO, el Grupo establece como una actuación general la contribución a la mejora de las condiciones de vida de las personas, así como al progreso económico y social de las poblaciones en las que tiene presencia estable.

En atención a ello, para poder llevar a cabo dicha actuación general y la gestión de los IRO, se asignan distintos recursos a nivel Grupo. Por un lado, como se ha indicado en el apartado S3-2 del presente capítulo, se establece como responsable al Director de cada proyecto, quien cuenta con la supervisión de diferentes figuras dentro su organización como podrían ser el Jefe de Centro de Producción, así como los Delegados o Directores, según sea el caso. Por otro lado, cada medida o proyecto alineado con la actuación general cuenta con un presupuesto independiente.

A continuación, se describen algunos de los proyectos más representativos de las actividades del Grupo Elnor desarrollados durante el 2024, los cuales responden a los impactos, riesgos y oportunidades materiales para el Grupo Elnor, respecto de los colectivos afectados:

Proyecto Gove-Matala (Angola)

El proyecto Gove-Matala consiste en la construcción de una línea de transmisión aérea de 220 kV con aproximadamente 220 km de extensión, conectando la subestación de Gove, en la provincia de Huambo en Angola. Además, el proyecto incluye la instalación de un compensador síncrono estático en la subestación de Matala y la adaptación de sistemas de protección, automatización y telecomunicaciones en la subestación de Gove. Ello, con el objetivo de fortalecer la infraestructura energética y promover el desarrollo regional sostenible. El presupuesto total del proyecto ha sido de 557.218 euros de OpEx y 235.571 euros de CapEx¹¹.

El proyecto comprende los municipios de Caála, Chicomba, Caconda y Matala, situados en las provincias de Huambo y Huíla en Angola. Su duración está estimada en 36 meses, incluyendo las siguientes actividades: estudios ambientales, obtención de licencias, desminado, movimientos de tierra, montaje de torres y puesta en marcha.

En el marco de este proyecto, los colectivos afectados identificados son las comunidades locales que se encuentran en la zona de influencia, especialmente aquellas cercanas a la línea de transmisión y las subestaciones de Gove y Matala. Entre estos colectivos se encuentran agricultores, propietarios de tierras, trabajadores locales empleados en el proyecto y comunidades vulnerables que pueden enfrentar riesgos sociales, económicos y ambientales debido a las actividades de construcción y operación. También, se han identificado lugares como escuelas, centros de salud, y áreas de interés cultural y ambiental dentro del trazado del proyecto.

Al respecto, el Grupo Elnor ha contribuido positivamente en las comunidades locales a través de la generación de empleo local; la implementación de programas de capacitación para los trabajadores, promoviendo el desarrollo de sus habilidades; y, el compromiso con las comunidades mediante consultas públicas y mecanismos de participación, asegurando que sus preocupaciones sean consideradas en el desarrollo del proyecto. Además, se ha priorizado la compensación justa para las personas afectadas, incluyendo medidas para la restauración de sus medios de vida. Todo lo anterior ha impulsado el desarrollo económico regional, mejorando las oportunidades laborales y promovido la integración de las comunidades en el proyecto.

Para aquellos impactos negativos que puedan surgir como demoras en la compensación por reasentamientos y quejas relacionadas con el acceso limitado a recursos naturales durante la construcción, se han establecido mecanismos de quejas transparentes junto con planes de acción correctiva. Por ejemplo, se actualizaron los planes de reasentamiento para garantizar una compensación adecuada, así como la implementación de medidas para minimizar interrupciones en el acceso a los recursos.

Por otro lado, se realiza el seguimiento de la eficacia del proyecto a través de un sistema integral de monitoreo ambiental y social. Este sistema incluye indicadores clave de desempeño que evalúan aspectos como la implementación de planes de reasentamiento, el impacto socioeconómico en las comunidades locales, la gestión de quejas, y el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales de la Corporación Financiera Internacional ("IFC" por sus siglas en inglés).

Además, se realizan auditorías regulares, visitas de campo y consultas comunitarias para recoger información directa y garantizar que las medidas adoptadas están generando los

¹¹ En principio, el presupuesto del proyecto está contemplado en dólares estadounidenses, siendo de US\$ 580.556 de OpEx y US\$ 245.438 de CapEx. Para convertir las cifras a euros, se ha considerado el tipo de cambio al 5 de febrero de 2025, siendo de 0,95980.

resultados previstos. Los datos recopilados son analizados y reportados periódicamente, permitiendo ajustes en tiempo real para mejorar la eficacia y abordar cualquier problema identificado.

Proyecto Bitá (Angola)

El proyecto consiste en la implementación de una red de distribución y conexiones domiciliarias asociadas en Bitá DC, en la provincia de Luanda en Angola. El proyecto está dividido en dos fases: una de pre-construcción, con un presupuesto de 119.000 euros, y otra de construcción, con un presupuesto de 300.000 euros. La fase de pre-construcción inició en 2024, en la cual se realizaron actividades relacionadas con el impacto a las comunidades locales, como fueron los 2.306 cuestionarios de hogares y los diferentes estudios de calidad del aire o del ruido.

Al tratarse el proyecto de una instalación dentro de un barrio en la ciudad, existen varios colectivos afectados identificados dentro de la comunidad, como son las escuelas, casas privadas, negocios, entre otros. Asimismo, se han identificado grupos poblacionales vulnerables como: pueblos indígenas, grupos etnolingüísticos, extranjeros, personas con discapacidad, mujeres y niños.

En el marco del proyecto, se hicieron imágenes satelitales de las áreas pobladas y despobladas, así como de las áreas protegidas de biodiversidad en el área de captación del proyecto. En principio, no se identificaron restos arqueológicos ni históricos en la zona. No obstante, se ha establecido que cualquier "hallazgo fortuito" será tenido en cuenta en la obra.

Los principales impactos positivos identificados en el proyecto han sido: los económicos con la creación de empleo local, una mejora de la calidad de vida de las comunidades locales con la implementación de la red de aguas, así como un descenso en la probabilidad de enfermedades endémicas asociadas a las condiciones de las viviendas y el barrio en general. Adicionalmente, se ha asegurado que los servicios existentes (por ejemplo, carreteras, oleoductos, líneas eléctricas y servicios telefónicos) no se vean dañados o interrumpidos durante la ejecución del proyecto.

A continuación, se describen los impactos negativos asociados al proyecto y las medidas implantadas para su mitigación:

- Molestias por ruido: se han fijado carteles informativos en los barrios afectados sobre los problemas que pueden provocar el ruido, las vibraciones u otras afectaciones sociales, incluyendo horarios.
- Interrupciones en calles y accesos: se han llevado a cabo acciones de concienciación sobre el tráfico y maquinaria asociados al proyecto.
- Posible desinformación: se mantiene una comunicación regular con las comunidades, así como la divulgación de información sobre las actividades que puedan ser perturbadoras. Dicha comunicación se trabaja y realiza junto con un técnico social local que conoce el entorno de la comunidad.

Proyecto Quiminha (Angola)

El proyecto Quiminha Dam está localizado en el municipio de Icolo e Bengo, en la provincia de Luanda en Angola. Este tiene un plazo de ejecución de 18 meses y comprende los siguientes componentes:

- Instalaciones de captación de agua: acceso al recurso desde un embalse natural de agua, gracias a la rehabilitación integral de la infraestructura hidromecánica de la represa de Quiminha.
- Infraestructura de transmisión, almacenamiento y distribución de agua: incluye una estación de bombeo, una planta de tratamiento de agua, tanques de almacenamiento de agua, tuberías, grupos y conexiones domiciliarias.
- Infraestructura eléctrica auxiliar: esta es necesaria para operar la infraestructura de acceso y distribución de agua, incluyendo la línea de transmisión desde la subestación de Catete, generadores auxiliares y red de distribución eléctrica.

Con los componentes mencionados, se ha definido un proyecto que generará un impacto social y económico positivo en la población, distribuyendo y regulando el agua potable, así como el agua para la agricultura local.

El principal impacto social identificado ha sido la creación de puestos de trabajo. Además, en el proyecto se asegura que se diseñen y ejecuten las actividades respetando la dignidad humana, los derechos y la singularidad cultural de los pueblos indígenas cercanos. De esta manera, se garantiza que estos colectivos vulnerables reciban los beneficios sociales y económicos culturalmente compatibles, y no sufran efectos adversos durante la ejecución del proyecto.

A continuación, se describen las medidas que se han tomado para contribuir a los impactos positivos, o para minimizar los impactos negativos asociados al proyecto:

- Elaboración de un *checklist* de control respecto a los derechos humanos, para evaluar cada 3 meses el cumplimiento por parte del técnico social del proyecto.
- Contratación local de empleados para el proyecto, mediante la implementación de un plan de Gestión de Empleo y mano de obra. Dicho plan incluye los siguientes principios: libertad de asociación, no discriminación, no al trabajo infantil y forzado, condiciones de trabajo adecuadas, acceso a mecanismos de reclamación, capacitación en temas de seguridad y salud (incluyendo el VIH/SIDA), etc. Además, con el contrato de trabajo se ha entregado el Código de Conducta, el cual debe ser firmado por el empleado.
- Se ha establecido un programa de seguimiento con la comunidad, donde se realizan reuniones y sensibilizaciones en cooperación con los representantes de la comunidad y el técnico social del proyecto. Se realizan actas o informes fotográficos de estas actividades, los cuales se comparten mensualmente con el cliente del proyecto del Grupo Elecnor.
- Se ha definido un mecanismo de gestión de quejas específico para la comunidad.

Proyecto EnergyConnect - PEC (Australia)

Las empresas Transgrid y ElectraNet suministrarán una interconexión eléctrica de alta tensión entre las redes eléctricas de Australia Meridional y Nueva Gales del Sur, con una conexión añadida a Victoria (Red Cliffs). Este proyecto es conocido colectivamente como Proyecto EnergyConnect. El proyecto supone la construcción de una nueva línea de transmisión aérea de 330 kilovoltios (kV), con una capacidad de transferencia aproximada de 800 MW y 900 km en total. Su ejecución concluirá a finales de 2026 con un presupuesto de 3.5 billones de euros¹².

El proyecto incluye una nueva subestación y la modernización de dos subestaciones, reduciendo a corto plazo el coste de la transmisión segura y fiable de electricidad entre Nueva Gales del Sur y Australia Meridional. Ello facilitará la transición de la energía en el mercado eléctrico australiano a fuentes de energía de bajas emisiones.

Los principales colectivos afectados identificados para el proyecto son los propietarios directamente impactados, grupos aborígenes, comunidad de agricultores, ganaderos y proveedores de la zona.

Respecto a los colectivos identificados, una de las principales actuaciones llevadas a cabo en 2024 fue la participación del Grupo Elecnor en el programa *Legacy 100*. Esta iniciativa ofrece a un máximo de 100 personas la oportunidad de completar un certificado en Construcción de Líneas de Transmisión, al mismo tiempo que les ofrece experiencia en el puesto de trabajo con un pago por encima de los salarios de adjudicación.

De esta manera, el programa *Legacy 100* contribuye a la reducción de la tasa de desempleo entre los jóvenes y favorece la economía local, a través de la contratación de personas de la comunidad o de los pueblos indígenas (aborígenes). Asimismo, se desarrollan las capacidades y se apoya el orgullo cultural de estas comunidades aborígenes.

Entre los principales resultados de este programa en 2024 se encuentran los siguientes: el 25% de participantes fueron personas de las comunidades locales, se contrataron a 87

¹² En principio, el presupuesto del proyecto está contemplado en dólares estadounidenses, siendo de 3.6 billones. Para convertir la cifra a euros, se ha considerado el tipo de cambio al 5 de febrero de 2025, siendo de 0,95980.

personas y 37 empleados obtuvieron el certificado II en Construcción de Líneas de Transmisión.

Otras de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto PEC tuvieron un impacto positivo en los pueblos indígenas o comunidades aborígenes australianas de la zona, reconocidas como Primeras Naciones (*First Nations*). Su denominación se debe a que son las comunidades aborígenes e isleñas del Estrecho de Torres que constituyen los primeros pueblos de Australia. Entre estas acciones destacan las siguientes iniciativas:

- Programa de contratación para las Primeras Naciones. Su objetivo fue ofrecer empleo y oportunidades de formación para ayudar a las personas a adquirir competencias y mejorar sus vidas y comunidades. Desde el inicio del proyecto se han contratado a 44 personas de las Primeras Naciones.
- Participación y patrocinio de actos culturales para poner en manifiesto el compromiso del Grupo Elecnor con la inclusión y el apoyo de las empresas locales para la promoción de proveedores locales y la creación de empleo.
- Se realizaron aproximadamente 10 sesiones de sensibilización cultural a empleados y subcontratistas (4.031 sesiones desde el inicio del proyecto).
- Participación en cinco programas locales para que la comunidad conozca la iniciativa *Legacy 100*.
- Participación y patrocinio de actos culturales con el objetivo de crear empleo, formación y desarrollo empresarial para los pueblos indígenas.
- Apoyo en el aprendizaje y tutorías al programa con indígenas.

Asimismo, para garantizar la protección del patrimonio cultura aborígen, en 2024 se realizaron las siguientes acciones:

- Se organizó un acto cultural con la participación de la comunidad aborígen para integrar y respetar a esta comunidad.
- Se han establecido zonas de exclusión para evitar daños directos a los yacimientos o elementos del patrimonio aborígen registrados situados fuera o dentro de la zona de desarrollo, pero que permanecen in situ.

En caso de que en algún momento de la construcción se descubren objetos potencialmente aborígenes, restos humanos o cualquier elemento de importancia arqueológica potencial no aborígen, se sigue el procedimiento de hallazgos patrimoniales inesperados.

Proyecto Pedras Transmissora-Lote 6 (Brasil)

El proyecto consiste en la ampliación de 1 línea de transmisión de 500kV y ampliación de dos subestaciones. El proyecto abarca 17 municipios, de los cuales tres están en el estado de Sergipe y 14 en el de Bahía, con un impacto indirecto en cinco comunidades Quilombolas. No se han identificado comunidades directa o indirectamente afectadas por el proyecto. En el presupuesto destinado al proyecto, se ha estimado que se destinarán 590.287 euros a las acciones en beneficio de las comunidades Quilombolas.

Dentro del proceso de licenciamiento se realizaron los Estudios de Componente Quilombola (ECQ). Para 2025 está establecido desarrollar y llevar a cabo los programas socio ambientales en las comunidades Quilombolas, considerando las causas y efectos del proyecto.

La comunicación con las comunidades Quilombolas durante la fase previa a la obra ha sido realizada con una consultora ambiental externa, junto con el órgano gubernamental brasileño INCRA.

Proyectos de los Lotes 1 y 2 (Honduras)

El proyecto de los Lotes 1 y 2 consiste en la ampliación de las subestaciones eléctricas Miraflores y Laínez, así como en la construcción de la Línea de Transmisión Terna Sencilla entre dichas subestaciones eléctricas. La ejecución del proyecto en el Lote 1 tuvo como fecha de conclusión el 15 de abril de 2024, mientras que para el Lote 2, fue el 22 de diciembre de 2024.

Los colectivos afectados identificados son el personal de las comunidades en el área de influencia directa del proyecto, quienes pueden ser impactados directamente por una actividad consecuente del proyecto. Estos impactos pueden ser positivos o negativos. Asimismo, se han incluido a aquellos individuos o grupos que han expresado apoyo o preocupación en relación con la ejecución del proyecto.

De acuerdo a la naturaleza del proyecto pueden ocurrir impactos no previstos, lo cual demanda una constante comunicación entre los colectivos afectados y las partes interesadas en que el proyecto se ejecute (como el cliente, funcionarios de la alcaldía municipal, etc.). En ese sentido, al establecer mecanismos para una relación transparente y bilateral entre las partes, se pueden llegar a conocer a fondo las inquietudes y demandas de los colectivos afectados. Así, se podrá actuar a tiempo y en forma, evitando situaciones conflictivas.

En caso de que se produzca un impacto negativo en la comunidad, el Grupo Elecnor ha definido un cronograma en el que establece la actividad, como se hará el seguimiento y la periodicidad de este:

- Charla informativa: convocatoria, listado de asistencia, inventario de actores, material fotográfico (primer trimestre).
- Distribución de material informativo: boletines, trifoldos, volantes, registro de material, material fotográfico (segundo, cuarto y sexto semestre).
- Recepción de quejas y reclamos: bitácora social, formulario de recepción de quejas, informe mensual y material fotográfico (durante todo el proyecto).

Por otro lado, corresponde señalar que durante el ejercicio 2024 no se recibieron denuncias a través del Canal Ético u otros canales disponibles en las que se hayan identificado vulneraciones de los derechos humanos y, en particular, vulneraciones a los derechos de las comunidades locales y/o de los pueblos indígenas, sea en las operaciones propias como en las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor.

Parámetros y metas

S3-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

Respecto a algunas iniciativas descritas anteriormente, se han establecido distintos objetivos en el marco de sus Estudios de Evaluación Ambiental, los cuales contribuyen a potenciar los impactos positivos y minimizar los impactos negativos que puedan generarse de los proyectos desarrollados. Para ello, como ha sido indicado en el apartado SBM-3 del presente capítulo, en el marco de los Estudios de Evaluación Ambiental de los proyectos, el Grupo Elecnor recoge los comentarios de los colectivos afectados y/o sus representantes para gestionar dichos impactos.

Además, estas metas cumplen con los compromisos establecidos en las distintas políticas del Grupo Elecnor, principalmente en la Política de Relación con Comunidades Locales descrita en el apartado S3-1 del presente capítulo.

Entre dichas metas, se pueden señalar las siguientes:

Proyecto Gove-Matala (Angola)

El objetivo del proyecto consiste en compensar al 100% de los colectivos afectados por el trazado de la línea y áreas de las subestaciones. Durante el 2024, se logró compensar al 23% de los afectados y mejorar la aceptación comunitaria en un 100%.

La metodología utilizada para establecer las metas ha sido los censos realizados, encuestas de satisfacción comunitaria y seguimiento de los indicadores sociales. Además, se tuvieron en cuenta las pruebas realizadas en los Estudios de Evaluación Ambiental y los modelos de mitigación aprobados por expertos.

Proyecto Quiminha (Angola)

En el Plan de gestión ambiental y social del proyecto, se estableció un cronograma de monitoreo que contempla diferentes frecuencias de medida para ir evaluando su cumplimiento, como por ejemplo:

- Nivel de implementación de políticas corporativas y sistema integrado: la frecuencia de esta iniciativa es mensual. Seguimiento de la gestión de la calidad, medio ambiente y social en obra.
- Nivel de aplicación del PGAS: se realiza bimensualmente, haciendo el seguimiento de la gestión de la calidad y medio ambiente, *checklist* de derechos humanos y número de reuniones con la comunidad.
- Seguimiento del cumplimiento legal del proyecto: se realiza trimestralmente con los documentos de Plan de Acción de Control Ambiental o el informe de la plataforma Worldlex.

Proyecto EnergyConnect - PEC (Australia)

A continuación, se describen los objetivos que se han establecido en las distintas iniciativas desarrolladas en el marco del proyecto PEC:

- *Legacy 100*: contratar a un mínimo de 100 personas (cifra absoluta) para el programa. En 2024 se contrató a un total de 87 personas, de las cuales 37 obtuvieron el Certificado II en Construcción de Líneas de Transmisión. Se espera completar el objetivo en octubre de 2025.
- Grupo de las Primeras Naciones: alcanzar al final del proyecto una inversión económica total en contratación, formación y desarrollo de negocios locales del Grupo *First Nations* de un 2,5% del presupuesto total del proyecto PEC.

15.4. Información de Gobernanza

En relación con los requisitos de divulgación de información sobre Gobernanza en materia de sostenibilidad, en la NEIS 2. Información general, se abordan los aspectos de divulgación de información relacionados con:

- El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión.
- Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos.
- Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos.
- Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de la información sobre sostenibilidad.

NEIS G1. Conducta empresarial

G1-1: Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa

La gestión responsable y el comportamiento ético, honesto y transparente con los grupos de interés del Grupo Elecnor se sustenta en un firme propósito, sólidos valores corporativos y la implementación de sistemas robustos de gestión ética y cumplimiento normativo. En la actualidad, la compañía cuenta con las herramientas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente y una gestión responsable en sus relaciones con los accionistas, empleados, clientes, proveedores, competidores y representantes sociales.

Nuestro Propósito

Somos generadores de cambio y bienestar: llevamos infraestructuras, energía y servicios a territorios de todo el mundo para que puedan desarrollar su potencial.

Ponemos la ingeniería y la tecnología al servicio de las personas.

Visión

Una empresa global que desarrolla su propósito con un modelo de negocio basado en las personas y que cree en la generación de valor compartido y la sostenibilidad.

La eficiencia, la diversificación y la solidez son nuestras palancas de crecimiento y expansión.

Valores



Desde el inicio de su historia hace más de 65 años, el Grupo Elecnor mantiene un compromiso ineludible de asumir los más altos estándares éticos en el desarrollo de su actividad, compromiso que es consustancial a su cultura y filosofía empresarial y a los mencionados sólidos valores sobre los que se soporta su manera de hacer negocios y de relacionarse con el entorno, y que le han hecho acreedor de un prestigio nacional e internacional que le permite desarrollar proyectos en todo el mundo y para clientes, tanto públicos como privados, del más alto nivel.

Este compromiso con la ética y con hacer lo correcto no es una opción. Ninguna circunstancia particular del negocio puede erigirse como una justificación para actuar al margen de la ley o para comportarse de forma contraria a los valores y estándares éticos. Todas las personas del Grupo Elecnor deben asumir y promover los valores y principios establecidos en su Código Ético y de Conducta. El Grupo Elecnor aplica el principio de tolerancia cero ante malas prácticas en materia de ética e integridad.

El Código Ético y de Conducta del Grupo Elecnor (en adelante, el Código Ético) constituye la base de su cultura ética y de cumplimiento, y sirve de orientación del comportamiento personal y profesional de todas las personas que forman parte de la organización, así como del resto de personas y compañías que colaboran y se relacionan con el Grupo en el desarrollo de sus actividades.

El Código Ético y el resto de políticas que lo desarrollan, como la Política Anticorrupción, la Política en materia de derecho de la Competencia o la Política de Derechos Humanos, entre otras, son aplicables a todos sus administradores, directivos y empleados (en adelante, empleados) y a todas las personas y compañías que colaboren y se relacionen con el Grupo Ecnor en el desarrollo de su actividad, tales como proveedores, subcontratistas, consultores o asesores, socios y colaboradores en general (en adelante, socios de negocio), así como al conjunto de países en los que el Grupo Ecnor y sus sociedades filiales y participadas operan y, por tanto, a todas las organizaciones que forman parte del Grupo Ecnor, con las debidas adaptaciones en función de las singularidades legislativas o socioeconómicas existentes en esos otros países.

El contenido del Código Ético se estructura en dos grandes bloques, a partir de los cuáles se desarrollan las pautas de conducta que todo empleado del Grupo Ecnor y cualquier tercero que establezca relaciones comerciales con el mismo deben asumir y respetar:

Entorno de trabajo motivador, seguro y justo	Integridad en el desarrollo de nuestra actividad y en las relaciones con terceros
<ul style="list-style-type: none"> • Entorno motivador • Seguridad y salud en el trabajo • Entorno libre de acoso • Igualdad de oportunidades y no discriminación • Protección de nuestros activos e información • Protección de datos de carácter personal y privacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la legalidad • Lucha contra el soborno y la corrupción • Defensa de la libre competencia • Defensa de los Derechos Humanos • Modelo de negocio sostenible y protección del Medio Ambiente • Transparencia, veracidad e integridad de la información • Conflictos de interés • Imparcialidad • Confidencialidad y prohibición de uso de información privilegiada

El Código Ético y las demás políticas relacionadas, que son debidamente aprobadas por el Consejo de Administración, se encuentran disponibles en la página web del Grupo Ecnor y en los canales de comunicación interna disponibles para los empleados.

Para garantizar que estas políticas y los principales riesgos relacionados con la integridad y el cumplimiento normativo sean adecuadamente conocidos y comprendidos por sus empleados, el Grupo promueve diferentes iniciativas, como sesiones periódicas de formación en materia de cumplimiento, la publicación de un folleto que resume los principales mensajes y elementos en los que se soporta el Sistema de Cumplimiento (“*Compliance* de un vistazo”), la puesta en común en diferentes reuniones internas de “píldoras de cumplimiento” o comunicaciones internas periódicas.

Periódicamente, el Grupo Ecnor diseña y desarrolla campañas encaminadas a obtener la confirmación formal por parte de sus empleados de que conocen las políticas y procedimientos en materia de cumplimiento y están plenamente comprometidos con el desempeño de sus responsabilidades de acuerdo con los principios y valores del Grupo. Además, los contratos laborales incluyen una cláusula específica para que los empleados confirmen que conocen el Código Ético y de Conducta del Grupo Ecnor y el resto de políticas relacionadas y que se comprometen a comportarse de acuerdo con los mencionados principios y valores.

Asimismo, el Grupo Ecnor está firmemente comprometido con la difusión de sus principios y valores a lo largo de su cadena de valor. Este objetivo se consigue, principalmente, mediante las siguientes acciones y procedimientos:

- Tal y como se ha mencionado anteriormente, todos los documentos y políticas clave del Sistema de Cumplimiento del Grupo Ecnor están disponibles en la página web.

- Los terceros con los que nos relacionamos comercialmente como parte de nuestra cadena de actividades están obligados a declarar formalmente su compromiso con el cumplimiento de los principios y valores del Grupo Elecnor mediante la firma del Código Ético y de Conducta de Socios comerciales y/o las condiciones generales de compra o de contratación del Grupo Elecnor, que incluyen una cláusula específica sobre "integridad y cumplimiento normativo".
- De acuerdo con el análisis de riesgo de cumplimiento general (y específico) realizado, diferentes terceros, tales como potenciales socios comerciales a incorporar para el desarrollo de proyectos, asesores comerciales y de negocio o determinados proveedores, deben cumplimentar el correspondiente "Cuestionario de *Compliance*" como parte del proceso de debida diligencia.
- Al igual que en el caso de las condiciones generales de compra y contratación, los modelos estándar de contratos con terceros, que sirven de base para su preparación, incluyen una cláusula específica de "*Integridad y cumplimiento normativo*".
- El Informe Integrado anual del Grupo Elecnor y otras informaciones públicas destacan su compromiso con desarrollar la actividad según los más altos estándares éticos y con exigir un compromiso similar a los terceros con los que establece relaciones comerciales.
- A finales de 2019, la Fundación IE (IE Business School) y la Fundación Elecnor firmaron un acuerdo para la puesta en marcha del "*Observatorio IE-Elecnor de Culturas de Compliance Sostenibles*", una iniciativa que tiene como objetivo principal analizar el grado de desarrollo y adopción de una cultura de cumplimiento sostenible en las pequeñas y medianas empresas con el fin de conocer plenamente la realidad de sus retos, estudiar posibles soluciones y difundir el conocimiento generado.

La dirección del Grupo Elecnor lidera la comunicación de las principales iniciativas en el ámbito de la integridad y el cumplimiento normativo, como las convocatorias a sesiones formativas u otras comunicaciones internas en esta materia. Además, el compromiso del Grupo con el cumplimiento es destacado por su Presidente y su Consejero Delegado en las principales publicaciones del Grupo, como su Informe Integrado anual o el Código Ético y de Conducta.

Si bien el Grupo Elecnor no realiza una evaluación de su cultura corporativa de forma sistemática, sí desarrolla determinadas iniciativas que contribuyen a mejorar la percepción de la Dirección con respecto a la medida en que esta cultura corporativa se encuentra efectivamente consolidada entre sus empleados. Entre algunas de estas iniciativas destacan los encuentros periódicos entre empleados para reforzar la cultura corporativa ("*team building*").

G1-3: Prevención y detección de la corrupción y el soborno

Comprometidos contra la corrupción y el soborno

La corrupción y el soborno frenan el desarrollo económico, debilitan la democracia y van en detrimento de la justicia social y del Estado de Derecho, causando graves perjuicios a la economía y a la sociedad, y en muchos casos facilita las operaciones de la delincuencia organizada.

El Sistema de Cumplimiento del Grupo Elecnor es la principal herramienta de lucha contra la corrupción y el soborno con la que cuenta la organización.

Al igual que con respecto al resto de ámbitos incluidos en el alcance del Sistema de Cumplimiento del Grupo Elecnor, la gestión de los riesgos relacionados con la corrupción y el soborno se basa en una adecuada identificación y evaluación de éstos. En particular, y por lo que respecta a este ámbito, el Grupo Elecnor presta especial atención a los procesos de licitación, a los relativos a la gestión de reclamaciones o gestiones de cobro (por ejemplo, con clientes) o a los relacionados con trámites administrativos o reclamaciones ante la administración pública o de justicia, entre otros, sean estos procesos realizados en exclusiva por los propios empleados del Grupo o con el apoyo de terceros.

Tanto el Código Ético y de Conducta como la Política de Cumplimiento del Grupo Ecnor establecen que, bajo ninguna circunstancia, los empleados del Grupo Ecnor y sus socios de negocio recurrirán a prácticas no éticas que puedan entenderse como inductoras de la falta de imparcialidad, transparencia y rectitud en las decisiones de cualquier tercero con el que se relacionen, ya pertenezca al ámbito público (autoridades, funcionarios públicos o personas que participen en el desarrollo de la función pública) o al privado.

Con el fin de reafirmar, reforzar e incentivar el compromiso del Grupo Ecnor y desarrollar el comportamiento esperado de sus empleados para promover la lucha contra el soborno y la corrupción y garantizar el cumplimiento con todas las leyes y demás normativa antisoborno y anticorrupción así como con las recomendaciones de los organismos internacionales en esta materia como la OCDE y las Naciones Unidas, en el año 2021 el Consejo de Administración aprobó la Política Anticorrupción del Grupo Ecnor.

En particular, y de acuerdo con esta Política, el Grupo Ecnor prohíbe terminantemente:

- Ofrecer, prometer o conceder, directa o indirectamente, sobornos a cualquier tercero, ya pertenezca al ámbito público o al privado.
- Ofrecer, prometer o conceder, directa o indirectamente, pagos de facilitación para iniciar o facilitar procesos o trámites administrativos.
- Ofrecer, prometer o conceder, directa o indirectamente, regalos, obsequios o atenciones a cualquier tercero que contravengan lo establecido en la Política sobre regalos, obsequios y atenciones del Grupo Ecnor.
- Ofrecer, prometer o realizar, directa o indirectamente y en nombre del Grupo Ecnor, contribuciones con fines políticos.
- Obtener un trato de favor utilizando el patrocinio o la donación.
- Solicitar, aceptar o recibir cualquier clase de beneficio o ventaja no justificados con el fin de favorecer indebidamente a un tercero en la adquisición o venta de productos, contratación de servicios o en cualquier otra relación comercial o de negocio.
- Establecer relaciones de negocio con terceras partes sin cumplir los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceros.

Con el fin de promover el respeto a estos principios de actuación por parte de sus empleados y socios de negocio, el Grupo Ecnor está firmemente comprometido con:

- Actuar y exigir que se actúe en todo momento conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de lucha contra el soborno y la corrupción, su Política Anticorrupción y el resto de normativa, políticas y procedimientos internos complementarios, aplicando en su caso el régimen disciplinario aplicable, de acuerdo con la normativa laboral y Convenios Colectivos de aplicación, ante incumplimientos en este ámbito.
- Difundir el compromiso de la organización respecto al estricto cumplimiento de la legislación y, en particular, a la lucha contra el soborno y la corrupción, tanto entre sus empleados como entre sus socios de negocio.
- Difundir entre los empleados, a través de programas de comunicación y formación adecuados, la importancia de desempeñar sus funciones y responsabilidades conforme a los más altos estándares éticos y de cumplimiento de la legalidad.
- Proporcionar a los empleados del Grupo Ecnor el conocimiento y las herramientas necesarias para que puedan detectar, prevenir y gestionar adecuadamente aquellas situaciones que puedan derivar en incumplimientos de la legalidad o sean contrarias a los principios y valores del Grupo Ecnor y a su Política Anticorrupción.
- Promover y exigir a sus socios de negocio el máximo respeto a los principios y valores del Grupo Ecnor.
- Poner a disposición de sus empleados los canales de comunicación adecuados para que puedan hacer llegar sus dudas con relación a su Política Anticorrupción y puedan cumplir con el deber de informar y denunciar de buena fe cualquier conducta irregular de la que se tenga conocimiento o sospecha.

El Grupo Elecnor realiza diferentes acciones para compartir y difundir este compromiso contra la corrupción y el soborno entre sus empleados y terceros, tales como comunicaciones y declaraciones públicas, el diseño de un apartado específico en la página web o “píldoras de cumplimiento” específicas que se comparten en distintas reuniones internas, entre otras, al margen de las acciones formativas que periódicamente se diseñan y despliegan.

Durante el ejercicio 2024, no se han producido incumplimientos de las leyes anticorrupción y antisoborno ni se han recibido condenas o multas por infracciones de esta naturaleza.

Sistema de Cumplimiento (o *Compliance*)

Con el fin de prevenir y gestionar adecuadamente los riesgos asociados al ámbito del cumplimiento (o *compliance*), entre los que destacan, como se ha comentado anteriormente, los riesgos relacionados con la corrupción y el soborno, el Grupo Elecnor mantiene plenamente operativo un Sistema de Cumplimiento que está diseñado y opera de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales y resulta de aplicación a todas las filiales y empleados del Grupo.

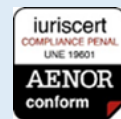
El Sistema de Cumplimiento se encuentra certificado de acuerdo a las normas UNE-ISO 37001 de Sistemas de gestión Antisoborno, UNE 19601 de Sistemas de gestión de *Compliance* Penal y UNE 19603 de Sistemas de gestión de *compliance* en materia de libre Competencia.

Certificación de la norma UNE-ISO 37001 de Sistemas de gestión antisoborno



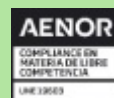
Estándar internacional que se configura como la expresión más actualizada y exigente a nivel global de sistemas de gestión para la prevención del soborno y *compliance* en general.

Certificación de la norma UNE 19601 de Sistemas de gestión de *compliance* penal



Estándar nacional inspirado en los requerimientos de la norma UNE-ISO 37001. Esta norma establece los requisitos para implantar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de cumplimiento penal con el objetivo de prevenir la comisión de delitos en su seno y reducir el riesgo penal, a través del impulso de una cultura ética y de cumplimiento.

Certificación de la norma UNE 19603 de Sistemas de gestión de *compliance* en materia de libre competencia



Estándar nacional que establece los requisitos y directrices para desarrollar en las organizaciones un sistema de gestión de *compliance* en materia de libre competencia eficaz y alineado con la legislación aplicable y las mejores prácticas nacionales e internacionales en este ámbito.

Principales elementos del Sistema de Cumplimiento



El Sistema de Cumplimiento del Grupo Ecnor tiene su base y se estructura a través de la adecuada identificación de los riesgos de cumplimiento y de los controles establecidos o necesarios para asegurar su adecuada gestión.

Para la identificación de estos riesgos, el Grupo analiza en primer lugar aquellas situaciones en las que las personas jurídicas pueden ser penalmente responsables de determinados delitos cometidos por sus empleados o por determinadas partes relacionadas, en virtud de lo establecido por el Código Penal español vigente y normativas locales equivalentes.

Para cada una de estas situaciones se identifican, asimismo, los principales ámbitos en los que la organización puede estar expuesta a las mismas, realizando un análisis en términos de impacto y probabilidad con el fin de establecer el grado de criticidad asociado a cada uno de estos ámbitos de exposición, lo que facilita el adecuado diseño de los procedimientos y controles correspondientes y la efectiva asignación de recursos para su gestión. Con el fin de disminuir la exposición del Grupo a estos riesgos y ámbitos hasta un nivel asumible, el Grupo Ecnor cuenta con controles específicos, tales como:

- La publicación y difusión del Código Ético y de Conducta y las Políticas de Cumplimiento, Anticorrupción, en materia de defensa de la Competencia y de Derechos Humanos, entre otras.
- Formación específica en materia de cumplimiento.
- Canal Ético.
- Establecimiento de procedimientos de compras y de gestión del riesgo de cumplimiento en la cadena de suministro, de gestión de pagos, de gestión integral de grandes proyectos, de constitución de UTE/Consortios/*Joint Ventures*...
- Modelos obligatorios de contratos con subcontratistas y de convenios de colaboración para licitación conjunta.
- Gestión y control centralizado de apoderamientos.
- Distintas políticas corporativas.
- Proceso estructurado y homogéneo de selección e incorporación de personal.
- Sistema de evaluación de proveedores, entre otros.

Todos estos procedimientos y controles pueden clasificarse en financieros y no financieros, y dentro de estos últimos se encuadran determinados procedimientos de debida diligencia, tanto con relación a los empleados del Grupo como a terceros.

Con respecto a los empleados, las principales medidas de debida diligencia proyectadas se concretan, principalmente, en el diseño del proceso de selección de personal y en las acciones formativas y de concienciación en materia de cumplimiento. Igualmente, el Grupo Ecnor cuenta con una estructura de poderes y responsabilidades perfectamente definidas.

Con el fin de asegurar que estas medidas de debida diligencia estén adecuadamente diseñadas y se proyecten sobre aquellos empleados que se encuentran especialmente expuestos a riesgos relacionados con el cumplimiento normativo, la función de Cumplimiento analiza periódicamente el grado de exposición de sus profesionales a los principales riesgos de esta naturaleza, tales como los relacionados con la corrupción y el soborno, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, el incumplimiento de la normativa en materia de libre competencia o la vulneración de los derechos humanos, entre otros. Los criterios que se tienen en consideración para identificar a este colectivo son los siguientes:

- Empleados con funciones de Dirección, que generalmente tendrán poderes y/o atribuciones, de acuerdo con la estructura de poderes establecida, que puedan derivar en la asunción de compromisos por parte de la organización o que supongan la disposición de recursos y que estén sometidos a un nivel de supervisión general.
- Otros empleados que, sin tener estas atribuciones, pertenezcan a departamentos y áreas de especial exposición o relevancia en el ámbito del cumplimiento normativo, siempre que tengan un nivel y autonomía suficientes en el desempeño de sus funciones.

De acuerdo con estos criterios, a continuación se indican las categorías o cargos especialmente expuestos a riesgos relacionados con el cumplimiento normativo:

- Miembros del Comité de Dirección.
- Responsables de delegaciones de producción.
- Responsables de departamentos o áreas de soporte (comercial, ofertas, asesoría jurídica, administración, compras, recursos humanos, informática y tecnología, área financiera y tesorería, fiscal y control de gestión, entre otros), tanto a nivel corporativo como a nivel de las distintas unidades de negocio u organizaciones.

Por lo que respecta a los terceros con los que se relaciona el Grupo (socios de negocio), las correspondientes medidas de debida diligencia se diseñan de acuerdo con la evaluación del riesgo asociado a cada uno de ellos. De esta forma, en la actualidad, las principales medidas de debida diligencia con terceros se proyectan sobre eventuales socios con los que firmar acuerdos de colaboración, UTE o *joint ventures*, sobre consultores de naturaleza comercial y desarrollo de negocio y sobre subcontratistas.

Corresponde a la organización o función de Cumplimiento, liderada por el Responsable de Cumplimiento con el apoyo del Comité de Cumplimiento, la responsabilidad de supervisar, vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones en materia de integridad y cumplimiento normativo y de asegurar el adecuado diseño, implementación y operatividad del Sistema de Cumplimiento del Grupo Elecnor en los distintos ámbitos en los que se estructura (prevención, respuesta, reporte y monitorización). En concreto, y de forma general, el Comité de Cumplimiento es el órgano encargado de liderar el proceso de identificación y evaluación de los riesgos de Cumplimiento, así como de garantizar, mediante sus actuaciones, el cumplimiento de los objetivos establecidos en los distintos ámbitos en los que se estructura este sistema.

El Comité de Cumplimiento, que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría, está compuesto en la actualidad por el Responsable de Cumplimiento y otros ocho miembros que representan a los ámbitos de servicios corporativos, recursos humanos y a las distintas direcciones de negocio del Grupo, a través de las áreas de asesoría jurídica correspondientes.

Las principales actuaciones que garantizan la mejora continua y el correcto funcionamiento del Sistema de Cumplimiento son las siguientes:

- Establecimiento anual y seguimiento continuo de objetivos en materia de cumplimiento, que son reportados y aprobados por la Comisión de Auditoría.
- Reporte periódico a la Comisión de Auditoría de cualquier aspecto o cuestión relacionados con el cumplimiento (proyectos en curso, iniciativas...).
- Diseño, desarrollo y despliegue del plan anual de formación sobre cumplimiento y sensibilización.

- Funcionamiento del canal ético e informe periódico a la Comisión de Auditoría de las comunicaciones recibidas y, en su caso, de las investigaciones en curso y las conclusiones alcanzadas.
- Revisión y auditoría continuas de los principales controles identificados relacionados con los riesgos de cumplimiento.
- Dos auditorías externas anuales del Sistema de Cumplimiento realizadas por dos firmas de auditoría/consultoría diferentes.

El Comité de Cumplimiento elabora una Memoria Anual en la que se describen las principales acciones llevadas a cabo en el ejercicio en los ámbitos de prevención, monitorización y respuesta a los riesgos de cumplimiento, la cual se presenta a la Comisión de Auditoría y a la Dirección para facilitar su labor de supervisión del Sistema.

Corresponde al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, la supervisión de la implementación eficaz del Sistema de Cumplimiento. Con este propósito, la Comisión de Auditoría se reúne periódicamente con el Responsable de Cumplimiento para realizar un adecuado seguimiento de los objetivos anuales de Cumplimiento, estar permanentemente informada de las novedades normativas y de las mejores prácticas en este ámbito y conocer a la mayor brevedad cualquier incidencia en materia de integridad y cumplimiento normativo que se haya podido producir. En particular, las principales tareas realizadas por la Comisión de Auditoría en este ámbito son las siguientes:

- Revisión y aprobación de la Memoria Anual de Cumplimiento.
- Aprobación y seguimiento periódico de los objetivos de Cumplimiento.
- Seguimiento de los principales riesgos de Cumplimiento a los que está expuesto el Grupo.
- Seguimiento de las principales iniciativas y acciones formativas en materia de Cumplimiento.
- Seguimiento de la actividad del Canal Ético.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y del Consejo cuentan con una dilatada experiencia en distintos ámbitos de gestión y sectores empresariales así como con un profundo conocimiento sobre la actividad del Grupo Elecnor y los riesgos a los que la misma está expuesta, tanto de carácter financiero como no financiero. Su interacción periódica con el Responsable de Cumplimiento y las sesiones formativas que reciben sobre diferentes cuestiones relacionadas con el gobierno corporativo, los riesgos y procedimientos establecidos en el Grupo y las principales novedades normativas, les permiten estar permanentemente actualizados y capacitados para desempeñar adecuadamente sus responsabilidades en el ámbito del cumplimiento normativo.

En el capítulo correspondiente a la NEIS 2 del presente informe, se ha explicado cómo el Grupo Elecnor describe los procesos para terminar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa.

Sistema interno de información en materia de Integridad y Cumplimiento Normativo

El Grupo Elecnor considera que para la efectiva existencia de una sólida cultura empresarial de integridad y cumplimiento que esté presente en el proceso de toma de decisiones cotidianas resulta fundamental crear un ambiente y unas condiciones en las que todas las personas se sientan motivadas y confiadas a la hora de compartir sus opiniones, dudas o inquietudes con relación a cualquier situación que se les presente o de la que sean testigos en el marco de su relación con el Grupo Elecnor.

Con el fin de facilitar este proceso de consulta y comunicación, el Grupo Elecnor se ha dotado de un sistema interno de información en materia de integridad y cumplimiento normativo (integrado dentro del Sistema de Cumplimiento del Grupo), el cual está diseñado y opera conforme con unos principios de actuación y compromisos asumidos por parte del mismo Elecnor que se encuentran explicitados en la Política del Sistema interno de información en materia de Integridad y Cumplimiento Normativo del Grupo Elecnor.

En particular, y de acuerdo con esta política, el Grupo Ecnor asume, entre otros, los siguientes principios de actuación y compromisos con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de este Sistema y garantizar los derechos de las personas implicadas y afectadas por las comunicaciones que se puedan producir en su seno:

- Dar adecuada publicidad, divulgación y visibilidad a los canales internos de comunicación habilitados, en particular al Canal Ético del Grupo Ecnor, y favorecer un acceso y uso asequible de los mismos, proporcionando información apropiada y fácilmente disponible sobre su funcionamiento tanto en la web corporativa como a través de otros medios que se consideren efectivos.
- Proteger contra cualquier tipo de represalia contra las personas que informen de buena fe a través de estos canales sobre conductas irregulares o contrarias a los principios y valores del Grupo Ecnor o a la legislación vigente (en adelante, informantes).
- Garantizar la confidencialidad de la identidad de los informantes y de cualquier tercero mencionado en las comunicaciones, de los hechos descritos en las mismas y de las actuaciones que se desarrollen en su gestión y tramitación.
- Permitir las comunicaciones anónimas.
- Garantizar los derechos de las personas a las que se refieran las comunicaciones, en particular su derecho a la presunción de inocencia y al honor, a la defensa y de acceso al expediente en los términos previstos en el procedimiento interno que desarrolla esta Política, así como a la misma protección establecida para los informantes, preservándose su identidad y garantizándose la confidencialidad de los hechos y datos del procedimiento.
- Asignar los recursos necesarios y garantizar la debida independencia y autonomía en la gestión del Sistema interno de información en materia de Integridad y Cumplimiento Normativo para asegurar su correcto funcionamiento y la gestión y tramitación adecuadas de las investigaciones que en su caso se inicien a raíz de las comunicaciones recibidas.

Sin perjuicio de otros mecanismos y vías de comunicación que puedan ser empleados por las personas interesadas con este mismo propósito, el Canal Ético del Grupo Ecnor constituye desde el año 2011 la principal vía de comunicación, de carácter confidencial, a través de la cual sus profesionales y/o terceros con interés legítimo pueden comunicar e informar de buena fe sobre conductas irregulares o contrarias a la legislación vigente o a las disposiciones establecidas en su Código Ético y de Conducta, normativa en la que se basa y políticas y procedimientos que lo desarrollan, así como comunicar cualquier duda sobre esta materia o proponer mejoras en los sistemas de control interno existentes. Todos los profesionales del Grupo Ecnor tienen la obligación de informar inmediatamente sobre cualquier práctica irregular, comportamiento ilícito o no ético de los que tengan conocimiento o sean testigos.

El acceso a este canal puede realizarse a través de la dirección de email codigoetico@ecnor.com o del apartado de correos nº 77-48008 (Bilbao, Vizcaya – España) (a la atención: “Canal Ético”). La página web del Grupo Ecnor incorpora un acceso directo al canal ético y a la mencionada política y procedimiento que lo desarrolla.

Las comunicaciones que se reciban a través de este canal son analizadas y tratadas conforme con lo establecido en el Procedimiento de gestión de comunicaciones recibidas a través del Canal Ético del Grupo Ecnor, que establece las pautas de actuación con respecto a la recepción, registro de las comunicaciones y análisis y decisión sobre su admisión y al proceso de investigación, resolución, cierre del expediente y adopción de medidas disciplinarias o contractuales, en su caso.

Corresponde al Consejo de Administración la implementación de las bases de este sistema a través de la aprobación de la política y del procedimiento mencionados, siendo a su vez función de la Comisión de Auditoría su efectiva implantación y el seguimiento y supervisión de su adecuado funcionamiento.

El Responsable del Sistema interno de información en materia de Integridad y Cumplimiento Normativo, que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría, tiene atribuida la responsabilidad de asegurar la gestión diligente de este sistema de acuerdo con lo establecido en el mencionado procedimiento. La designación, destitución o cese del Responsable del Sistema es responsabilidad del Consejo de Administración, quien garantizará, a través de su Comisión de Auditoría, que el mismo cuente con los recursos necesarios y con la debida independencia y autonomía para asegurar el correcto funcionamiento del Sistema y la gestión y tramitación adecuadas de los expedientes que en su caso se inicien a raíz de las comunicaciones recibidas. Periódicamente, el Responsable del Sistema informa a la Comisión de Auditoría del desempeño de este sistema y de la naturaleza y tratamiento de las comunicaciones recibidas a través del mismo.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el Grupo Ecnor no tolera represalias sobre aquellas personas que de buena fe hagan uso de los canales y procedimientos establecidos para la comunicación de conductas potencialmente irregulares. Cuando el Responsable del Sistema determine que un informante tiene derecho a la debida protección frente a represalias por su mera condición de tal, informará de este hecho al responsable de recursos humanos de la organización y a los miembros de la dirección que se identifique a los efectos de que se adopten las medidas oportunas para prevenir y evitar posibles represalias, garantizando en todo caso la máxima confidencialidad.

El Sistema interno de información en materia de Integridad y Cumplimiento Normativo está diseñado de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que representa la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva (UE) 2019/1937, de 23 de octubre de 2019, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Al margen de este sistema interno de información, la organización cuenta con distintos mecanismos a partir de los cuales poder identificar conductas o actuaciones potencialmente irregulares, inapropiadas o contrarias a la legislación, tales como las revisiones periódicas de sus procedimientos y controles y de las transacciones realizadas en el desarrollo de su actividad. Las investigaciones que en su caso se inicien ante indicios o sospechas de que se pueda haber cometido alguna conducta o actuación de esta naturaleza que se hayan identificado a través de medios distintos al canal ético del Grupo Ecnor, serán realizadas conforme con los mismos principios y procedimientos que rigen el Sistema interno de información en materia de Integridad y Cumplimiento Normativo.

Formación

La formación en cumplimiento normativo es diseñada, planificada y ejecutada por el área de Cumplimiento en el marco del establecimiento y desarrollo de los objetivos anuales de la función. El colectivo destinatario de la formación y el contenido y formato de las distintas sesiones que se planifican se definen en función del análisis de riesgos periódico realizado por la función de Cumplimiento. Además, desde mediados de abril de 2021 todos los nuevos empleados (personal de estructura) en España tienen que realizar y superar una formación específica sobre Cumplimiento durante su proceso de incorporación a la organización (*on-boarding*).

La formación en Cumplimiento en el Grupo Ecnor ha sido diseñada hasta el momento con el objetivo de explicar qué es el cumplimiento normativo y por qué es un objetivo estratégico clave para el Grupo Ecnor así como de facilitar la comprensión de los principales elementos de su Sistema de Cumplimiento (principales documentos y políticas, riesgos, organización, líneas jerárquicas y principales procedimientos y controles, entre otros). El Sistema de Cumplimiento del Grupo Ecnor cubre diferentes tipos de riesgos de cumplimiento e infracciones penales, por lo que estas sesiones formativas incluyen una revisión global y conjunta de los mismos.

En todo caso, el Grupo Ecnor ha comenzado a diseñar materiales formativos sobre ámbitos de cumplimiento normativo más específicos. En particular, en el período 2021-2023 el Grupo Ecnor diseñó y llevó a cabo, con el apoyo de un asesor externo, diferentes sesiones de formación en materia de derecho de la competencia dirigidas a personal directivo, tanto de primer como de segundo nivel y pertenecientes tanto al ámbito de producción como de soporte, y a otro personal perteneciente a áreas con exposición a riesgos de esta naturaleza (alrededor de 550 empleados han sido formados sobre esta materia específica).

El Grupo Elecnor se encuentra en la actualidad trabajando con un asesor externo en el diseño y desarrollo de un plan de formación en materia de cumplimiento normativo a largo plazo que permita una planificación más adecuada de esta formación y una mayor eficacia y eficiencia de la misma. En particular, se ha diseñado a lo largo de 2024 un material formativo específico en materia de corrupción y soborno, el cual, y con el fin de asegurar un mejor aprovechamiento de las formaciones que se realicen sobre la base del mismo, tiene un formato interactivo y audiovisual. Asimismo, se está igualmente trabajando en convertir a este mismo formato el material ya desarrollado en años anteriores sobre libre competencia. Está previsto que se realicen formaciones específicas sobre la base de estos materiales durante el año 2025.

A continuación, se detalla el número de empleados que formaban parte de la plantilla del Grupo a finales de 2024 y que han recibido formación de esta naturaleza en los últimos 3 años (desde finales de 2021 hasta la actualidad), desglosados por categoría profesional:

Categoría profesional	2024	2023	2022
Dirección	6	4	8
Ejecutivo	23	64	208
Técnico	563	376	310
Total (*) (**)	592	444	526

(*) La formación sobre Cumplimiento se proyecta sobre el personal de estructura. El personal de obra, por su menor exposición a riesgos de Cumplimiento, no se incluye en estos planes de formación específicos.

(**) Incluye un total de 502 empleados en 2024 (385 en 2023 y 287 en 2022), incluidos principalmente en la categoría profesional "Técnico", que se han incorporado al Grupo Elecnor en cada uno de estos años y que han recibido formación específica en materia de cumplimiento en el marco de la formación en la fase *on boarding*.

Durante el ejercicio 2024, además de otras iniciativas desarrolladas por las distintas organizaciones y filiales del Grupo, se han realizado las siguientes acciones formativas:

- Un total de 26 personas, pertenecientes al área de Asesoría Jurídica, recibieron una sesión formativa específica sobre derecho de la competencia, la cual fue impartida por un profesional externo de reconocido prestigio.
- Por otra parte, se han impartido sendas sesiones formativas sobre los principales aspectos a considerar con relación a la integridad y al cumplimiento normativo a 38 personas que desarrollan su actividad en Chile y a otros 24 empleados pertenecientes a la Dirección de Negocio Sur.
- Por último, un total de 502 empleados de nueva incorporación han completado durante la fase *on boarding* la formación específica en materia de cumplimiento a través de la correspondiente plataforma digital, formación que es de carácter obligatorio para el personal de estructura que se incorpore a cualquiera de las organizaciones domiciliadas en España.

Actuaciones y objetivos y planes de acción para la mejora del Sistema de Cumplimiento

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el Sistema de Cumplimiento del Grupo Elecnor está sometido a un proceso de mejora continua para asegurar una adecuada gestión de los riesgos identificados, tanto en el ámbito de la prevención como de la detección, corrección y seguimiento, lo que, y entre otras cuestiones, conlleva la implantación y/o revisión y mejora continuas de sus procedimientos y controles.

Con este propósito, el Comité de Cumplimiento propone a la Comisión de Auditoría sus objetivos y planes de acción anuales para la mejora del Sistema, los cuales, tras la debida aprobación por parte de ésta, constituyen la base de este proceso.

A continuación, se describen las principales actuaciones realizadas a lo largo del año 2024 así como los objetivos previstos para el año 2025:

Principales actuaciones 2024

- Obtención de la certificación del Sistema de cumplimiento en materia de libre Competencia del Grupo Ecnor en la norma UNE 19603 de Sistemas de gestión de *compliance* en materia de libre competencia.
- Revisión y actualización del Código Ético y de Conducta y de las políticas de Cumplimiento, Anticorrupción, en materia de libre Competencia y de Derechos Humanos, entre otras.
- Continuación del proceso de despliegue de las mejoras en los procedimientos de gestión de riesgos de cumplimiento y de debida diligencia de terceros (socios, proveedores y subcontratistas, principalmente).
- Desarrollo de un material de formación específico en materia de corrupción y soborno en formato interactivo y audiovisual, conversión a este mismo formato del material formativo desarrollado en años anteriores con relación al ámbito de la libre competencia y diseño de las acciones formativas correspondientes a desarrollar en el año 2025.
- Actualización del material formativo en materia de Cumplimiento que da soporte a la formación de los nuevos empleados de Estructura en España durante la fase de incorporación (*on-boarding*) y despliegue del nuevo módulo a partir del 1 de enero de 2025.
- Finalización del proyecto de revisión del nivel de madurez del Sistema de cumplimiento en materia de libre Competencia realizado por un asesor externo en el segundo semestre de 2023 e implementación de las oportunidades de mejora identificadas.
- Consolidación del procedimiento para la autorización y seguimiento de la participación en asociaciones, especialmente en aquellas de naturaleza sectorial.
- Finalización del proyecto de diagnóstico y mejora de los procesos, procedimientos y controles establecidos para la gestión de los riesgos en el ámbito de sanciones internacionales y controles a la exportación realizado con la colaboración de un asesor externo a lo largo del segundo semestre de 2023 y desarrollo de una política específica en materia de sanciones internacionales y controles a la exportación (pendiente de aprobación por parte del Consejo de Administración).
- Mejora de la sistemática para la gestión de los riesgos relacionados con la protección y defensa de los derechos humanos.
- Integración de la gestión de los riesgos asociados al acoso laboral y sexual en el Sistema de Cumplimiento.
- Continuación con el proceso de consolidación y mejora del Sistema de Cumplimiento en las distintas filiales y organizaciones del Grupo, de acuerdo con el Plan de Despliegue del Sistema de Cumplimiento.
- Ejecución del plan de trabajo del *IE-Ecnor Observatory on Sustainable Compliance Cultures*, de la Fundación Ecnor, destacando la elaboración del estudio "*Do ESG-strategies creat value for firms?. A study of businesses with purpose and their "substantive ESG-strategies"*", la grabación y publicación de nuevos videopodcasts ("*Compliance Matters: We care about sustainable future*") con diversas personalidades del mundo empresarial, académico, judicial... para debatir sobre distintos aspectos relacionados con la ética en los negocios, el *compliance*, la sostenibilidad y la cultura en las organizaciones, y la mejora continua de los contenidos de la web del Observatory (artículos escritos por expertos en cumplimiento, "Píldoras de *compliance*"...).

Objetivos 2025

En 2025, el Grupo Ecnor continuará trabajando, entre otros, en los siguientes objetivos en materia de Cumplimiento:

- Culminación del proceso de despliegue en las distintas organizaciones de las mejoras desarrolladas e implantadas en 2022 y 2023 con relación al análisis de riesgos de cumplimiento y a los procedimientos de debida diligencia de terceros.
- Desarrollo y despliegue de acciones formativas específicas en el ámbito de la corrupción y el soborno sobre la base de los materiales formativos elaborados en 2024.
- Diseño del plan de formación en materia de cumplimiento a largo plazo y mejora del seguimiento del aprovechamiento de la formación *on-boarding*.
- Mejora de la sistemática para el diseño, desarrollo y ejecución de iniciativas de concienciación en el ámbito del cumplimiento.
- Revisión del diseño y contenido de las secciones relacionadas con el cumplimiento normativo en la página web y en la intranet corporativa Buenos días.
- Despliegue de las oportunidades de mejora identificadas en 2024 con relación a los procesos, procedimientos y controles establecidos para la gestión de los riesgos en el ámbito de sanciones internacionales y controles a la exportación y realización de las acciones formativas planificadas en esta materia.
- Consolidación de las mejoras identificadas en 2024 para la gestión de los riesgos relacionados con la defensa y protección de los Derechos Humanos.
- Consolidación del uso de la solución digital GRC (*Governance, Risk and Compliance*) implantada en 2024 para la gestión del Sistema de Cumplimiento (evaluación de riesgos y controles, documentación de pruebas de eficacia sobre los controles identificados y gestión de planes de acción).
- Continuación del proceso de consolidación y mejora del Sistema de Cumplimiento del Grupo en las distintas filiales de acuerdo con el Plan de Despliegue del Sistema de Cumplimiento.
- Desarrollo y ejecución de las actividades programadas del *IE-Ecnor Observatory on Sustainable Compliance Cultures*.

Por otra parte, el Grupo Ecnor utiliza determinados indicadores (KPI) para realizar un mejor seguimiento del adecuado funcionamiento y desempeño de su Sistema de Cumplimiento. Los principales indicadores se centran en aspectos como la formación o concienciación, el alcance de la revisión de procedimientos y controles, la actividad del Canal Ético o la gestión del riesgo de cumplimiento asociado a terceros. Asimismo, el Grupo utiliza determinados indicadores con respecto a los principales riesgos de cumplimiento identificados.

Comprometidos con la defensa del derecho de la competencia

El Grupo Ecnor busca competir de manera efectiva en todos aquellos países en los que opera, dentro del marco legal y sin el riesgo de incurrir en infracciones del derecho de la competencia.

Bajo ninguna circunstancia el Grupo Ecnor y/o sus empleados emprenderán iniciativa alguna, aislada o concertada, que atente contra la legislación sobre defensa de la competencia, principio que es igualmente exigible a cualquier persona física o jurídica con la que el Grupo establezca una relación comercial. En particular, y tal y como establece su Política en materia de Defensa de la Competencia, aprobada por el Consejo de Administración en el año 2021, el Grupo Ecnor prohíbe terminantemente:

- Alcanzar acuerdos o llevar a cabo prácticas concertadas o conscientemente paralelas entre competidores que por su objeto o efecto pudieran restringir la competencia entre operadores económicos (e.g. fijación de precios u otras condiciones comerciales, reparto de mercados o clientes, limitar o controlar la producción, etc.).

- Manipular de forma anticompetitiva licitaciones públicas o privadas, ya sea a través de UTEs o subcontrataciones injustificadas, la realización de ofertas de cobertura, acompañamiento, cortesía, etc. o cualquier otro medio.
- Aceptar o implementar recomendaciones o decisiones colectivas emitidas o adoptadas por parte o en el seno de asociaciones que pudieran restringir la competencia entre operadores económicos.
- Intercambiar información comercialmente sensible con competidores o terceros, como por ejemplo datos individualizados y desagregados sobre variables estratégicas tales como precios, descuentos, cantidades o volúmenes de venta presentes o futuros.
- Llevar a cabo actuaciones que pudieran suponer explotar de forma abusiva una posición de dominio mediante, entre otros, imposición de precios o condiciones comerciales no equitativos o discriminatorios, negativa injustificada de suministro, o limitación de la oferta.
- Llevar a cabo actos de competencia desleal que por afectar al interés público sean susceptibles de afectar al interés general (por ejemplo, actos de engaño y confusión, prácticas agresivas, venta a pérdida, violación de secretos, publicidad ilícita, etc.).

Con el fin de promover el respeto a estos principios de actuación por parte de sus empleados y socios de negocio, el Grupo Elecnor está firmemente comprometido con la difusión de sus compromisos y exigencias en esta materia, con la formación y con el establecimiento de canales de comunicación adecuados con sus empleados y demás terceros interesados.

Asimismo, y de forma particular por lo que respecta a este ámbito, el Grupo Elecnor asume el compromiso de asegurar la mayor de las diligencias en el contexto de la contratación pública, evitando cualquier tipo de irregularidad que pudiera interpretarse por parte de las autoridades competentes como una manipulación del procedimiento y de colaborar con los organismos oficiales, como la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y otras autoridades de competencia.

Con el fin de prevenir, detectar y gestionar adecuadamente cualquier riesgo en materia de competencia al que pudiera estar expuesta la organización, el Grupo Elecnor cuenta con un sistema de cumplimiento en materia de defensa de la Competencia (integrado dentro del Sistema de Cumplimiento del Grupo) plenamente eficaz y sometido a un proceso de revisión y mejora continuos para asegurar su adecuada operatividad y su alineamiento con las mejores prácticas en la materia. Este sistema está certificado en la norma UNE 19603 Sistemas de gestión de *compliance* en materia de libre competencia.

Anexo I. Índice de requisitos de divulgación

IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa

La siguiente tabla detalla todos los requisitos de divulgación materiales a partir del resultado del análisis de doble materialidad de 2024. El Grupo Ecnor no ha reportado los requisitos de divulgación de los estándares temáticos E2, E3 y S4, debido a que no se han considerado temas materiales de acuerdo al proceso descrito en el apartado anterior IRO-1. Dichos estándares temáticos no han sido considerado materiales principalmente por lo siguiente:

- **E2 - Contaminación:** si bien las actividades llevadas a cabo por el Grupo Ecnor podrían tener algún episodio muy puntual de incidente ambiental de contaminación, su probabilidad de ocurrencia es muy baja. Asimismo, gracias a los Estudios y Declaraciones de impacto ambiental de los proyectos, así como al Sistema de Gestión Ambiental del Grupo, certificado según la norma internacional ISO 14.001, este estándar resulta no material.
- **E3 - Agua y recursos hídricos:** en las actividades que desarrolla el Grupo Ecnor, el consumo de agua no es permanente ni son cantidades elevadas. Asimismo, el Grupo no extrae ni utiliza recursos marinos. No obstante, si bien este estándar no es material, el Grupo Ecnor monitorea y gestiona este aspecto como parte de su compromiso con la sostenibilidad y de su reducción del alcance 3 de la huella de carbono.
- **S4 - Consumidores y usuarios finales:** por los tipos de actividades que desarrolla el Grupo Ecnor, la totalidad de sus clientes son empresas y organizaciones públicas y privadas. Esto aplica tanto a las operaciones propias como a su cadena de valor. En este sentido, el estándar S4 está orientado a la persona como consumidor y usuario final, no resultando material para el Grupo.

Índice de los requisitos de divulgación materiales

	Página
NEIS 2 - Información general	31
BP-1: Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad	31
BP-2: Información relativa a circunstancias específicas	31
GOV-1: El papel de los organismos administrativos, de gestión y de supervisión	32
GOV-2: Información facilitada y cuestiones de sostenibilidad tratadas por los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa	37
GOV-3: Integración de esquemas de incentivos relacionados con la sostenibilidad	38
GOV-4: Declaración sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad	39
GOV-5: Gestión de riesgos y controles internos sobre los estados de sostenibilidad	42
SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	44
SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	50
SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	59

	Página
IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	55
IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa	204
MDR-P: Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	69, 87, 112, 117, 130, 157, 168, 178, 189
MDR-A: Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	69, 94, 113, 121, 138, 145, 150, 152, 154, 158, 171, 183, 200
MDR-M: Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	69, 91, 112, 119, 141, 148, 151, 152, 155, 163, 172, 188
MDR-T: Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas	69, 91, 112, 119, 141, 148, 151, 152, 155, 163, 172, 188
NEIS E1 - Cambio climático	78
GOV-3: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	78
SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	83
IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima	78
E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático	88
E1-2: Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	87
E1-3: Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático	94
E1-4: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	91
E1-5: Consumo y combinación energéticos	99
E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales	100
E1-7: Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono	107
E1-8: Sistema de fijación del precio interno del carbono	107
NEIS E4 - Biodiversidad y ecosistemas	108
SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	110
IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas	108

	Página
E4-1: Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio	108
E4-2: Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas	112
E4-3: Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas	113
E4-4: Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas	112
E4-5: Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas	116
NEIS E5 - Uso de los recursos y economía circular	116
IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	116
E5-1: Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	117
E5-2: Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	121
E5-3: Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	119
E5-4: Entradas de recursos	122
E5-5: Salidas de recursos	124
NEIS S1 - Personal propio	127
SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	127
SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	127, 136, 144, 149, 152, 154, 155
S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio	130, 157
S1-2: Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias	128
S1-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes	129
S1-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos y aprovechar las oportunidades relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones	138, 145, 150, 152, 154, 158
S1-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	141, 148, 151, 152, 155, 163
S1-6: Características de los asalariados de la empresa	141
S1-8: Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social	143
S1-9: Parámetros de diversidad	151
S1-10: Salarios adecuados	No material

	Página
S1-13: Parámetros de formación y desarrollo de capacidades	148
S1-14: Parámetros de salud y seguridad	164
S1-16: Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total)	151
S1-17: Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos	153
NEIS S2 - Trabajadores en la cadena de valor	165
SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	165
SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	165
S2-1: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor	168
S2-2: Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias	170
S2-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes	170
S2-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones	171
S2-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	172
NEIS S3 - Colectivos afectados	173
SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	173
SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	173
S3-1: Políticas relacionadas con los colectivos afectados	178
S3-2: Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias	181
S3-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes	182
S3-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones	183
S3-5: Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	188
NEIS G1 - Conducta empresarial	189

	Página
IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	189
G1-1: Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial	189
G1-2: Gestión de las relaciones con los proveedores	No material
G1-3: Prevención y detección de la corrupción y el soborno	192
G1-4: Casos confirmados de corrupción o soborno	194
G1-5: Influencia política y actividades de los grupos de presión	No material
G1-6: Prácticas de pago	No material

Listado de requisitos de divulgación de aplicación progresiva. Apéndice C NEIS 1

El Grupo Elecnor se acoge al Apéndice C: Lista de requisitos de divulgación introducidos paulatinamente de la NEIS 2, los cuales se recogen a continuación:

NEIS E1 - Cambio climático

E1-9: Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático

NEIS E4 - Biodiversidad y ecosistemas

E4-6: Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas

NEIS E5 - Uso de los recursos y economía circular

E5-6: Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

NEIS S1 - Personal propio

S1-7: Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa

S1-8: Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

S1-11: Protección social

S1-12: Personas con discapacidad

S1-15: Parámetros de conciliación laboral

Listado de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE

El presente cuadro, que forma parte de la NEIS 2, ilustra los puntos de datos contemplados en la NEIS 2 y en las NEIS temáticas que se derivan de otra legislación de la UE.

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE	Material/ No Material	Apartado
NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 13 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión ⁽⁵⁾ , Anexo II	Material	GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión
NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)	Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	Material	GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión
NEIS 2 GOV-4 Declaración de diligencia debida apartado 30	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 10 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	GOV-4: Declaración sobre la debida diligencia
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 4 del cuadro 1 del Anexo 1 Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ : Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión ⁽⁶⁾ , cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	Material	SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 9 del cuadro 2 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	Material	SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 14 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 ⁽⁷⁾ , artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	Material	SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv)	Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	Material	SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor
NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14	Legislación Europea sobre el Clima ⁽⁴⁾ : Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1	Material	E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE	Material/ No Material	Apartado
NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)	Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ : Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2	Material	E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático
NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 4 del cuadro 2 del Anexo 1 Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ : Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6	Material	E1-4: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo
NEIS E1-5 Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 5 del cuadro 1 e indicador n.º 5 del cuadro 2 del Anexo 1	Material	E1-5: Consumo y combinación energéticos
NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos apartado 37	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 5 del cuadro 1 del Anexo 1	Material	E1-5: Consumo y combinación energéticos
NEIS E1-5 Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 6 del cuadro 1 del Anexo 1	Material	E1-5: Consumo y combinación energéticos
NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicadores n.os 1 y 2 del cuadro 1 del Anexo 1 Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ : Artículo 449 bis; Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1	Material	E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE	Material/ No Material	Apartado
NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 3 del cuadro 1 del Anexo 1 Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ : Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1	Material	E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales
NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56	Legislación Europea sobre el Clima ⁽⁴⁾ : Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1	Material	E1-7: Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono
NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66	Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, Anexo II Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	Material	La Compañía se acoge al Apéndice C: Lista de requisitos de Información introducidos paulatinamente de la NEIS 2.
NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a) Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c)	Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ : Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria. Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico.	Material	La Compañía se acoge al Apéndice C: Lista de requisitos de Información introducidos paulatinamente de la NEIS 2.
NEIS E1-9 Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética apartado 67, letra c).	Referencia del pilar 3 ⁽²⁾ : Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales.	Material	La Compañía se acoge al Apéndice C: Lista de requisitos de Información introducidos paulatinamente de la NEIS 2.
NEIS E1-9 Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69	Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, Anexo II	Material	La Compañía se acoge al Apéndice C: Lista de requisitos de Información introducidos paulatinamente de la NEIS 2.
NEIS E2-4 Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 8 del cuadro 1 del Anexo 1, indicador n.º 2 del cuadro 2 del Anexo 1, indicador n.º 1 del cuadro 2 del Anexo 1, indicador n.º 3 del cuadro 2 del Anexo 1	No material	Véase: IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE	Material/ No Material	Apartado
NEIS E3-1 Recursos hídricos y marinos apartado 9	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ ; Indicador n.º 7 del cuadro 2 del Anexo 1	No material	Véase: IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa
NEIS E3-1 Políticas específicas apartado 13	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ ; Indicador n.º 8 del cuadro 2 del Anexo 1	No material	Véase: IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa
NEIS E3-1 Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ ; Indicador n.º 12 del cuadro 2 del Anexo 1	No material	Véase: IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa
NEIS E3-4 Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ ; Indicador n.º 6.2 del cuadro 2 del Anexo 1	No material	Véase: IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa
NEIS E3-4 Consumo total de agua en m3 por ingresos netos de las operaciones propias apartado 29	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ ; Indicador n.º 6.1 del cuadro 2 del Anexo 1	No material	Véase: IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra a), inciso i)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ ; Indicador n.º 7 del cuadro 1 del Anexo 1	Material	IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ ; Indicador n.º 10 del cuadro 2 del Anexo 1	Material	IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ ; Indicador n.º 14 del cuadro 2 del Anexo 1	Material	IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas
NEIS E4-2 Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ ; Indicador n.º 11 del cuadro 2 del Anexo 1	Material	E4-2: Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas
NEIS E4-2 Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ ; Indicador n.º 12 del cuadro 2 del Anexo 1	Material	E4-2: Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE	Material/ No Material	Apartado
NEIS E4-2 Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 15 del cuadro 2 del Anexo 1	Material	E4-2: Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas
NEIS E5-5 Residuos no reciclados apartado 37, letra d)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 13 del cuadro 2 del Anexo 1	Material	E5-5: Salidas de recursos
NEIS E5-5 Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ :	Material	E5-5: Salidas de recursos
NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 13 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio
NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 12 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio
NEIS S1-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 20	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador	Material	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio
NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21	Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo I	Material	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio
NEIS S1-1 Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 11 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio
NEIS S1-1 Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 1 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio
NEIS S1-3 Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 5 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	S1-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes
NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 2 del cuadro 3 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo I	Material	S1-14: Parámetros de salud y seguridad
NEIS S1-14 Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 3 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	S1-14: Parámetros de salud y seguridad

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE	Material/ No Material	Apartado
NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 12 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	Material	S1-16: Parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total)
NEIS S1-16 Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 8 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	S1-16: Parámetros de remuneración (brecha salarial y remuneración total)
NEIS S1-17 Casos de discriminación apartado 103, letra a)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 7 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	S1-17: Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos
NEIS S1-17 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 10 del cuadro 1 e indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II, Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	Material	S1-17: Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos
NEIS 2 - SBM3 - S2 Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor apartado 11, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicadores n.º 12 y 13 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio
NEIS S2-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1	Material	S2-1: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor
NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor apartado 18	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicadores n.º 11 y 4 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	S2-1: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor
NEIS S2-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 10 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	Material	S2-1: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor
NEIS S2-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19	Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	Material	S2-1: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE	Material/ No Material	Apartado
NEIS S2-4 Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor apartado 36	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	S2-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones
NEIS S3-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1	Material	S3-1: Políticas relacionadas con los colectivos afectados
NEIS S3-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OITy las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 10 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II, Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	Material	S3-1: Políticas relacionadas con los colectivos afectados
NEIS S3-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 36	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	S3-4: Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones
NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1	No material	Véase: IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa
NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 10 del cuadro 1 del Anexo 1	No material	Véase: IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa
	Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II, Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	No material	Véase: IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa

Requisito de divulgación y punto de datos contexto	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE	Material/ No Material	Apartado
NEIS S4-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1	No material	Véase: IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa
NEIS G1-1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 15 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	G1-1: Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa
NEIS G1-1 Protección de los denunciantes apartado 10, letra d)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 6 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	G1-1: Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa
NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 17 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	G1-4: Casos confirmados de corrupción o soborno
	Reglamento sobre los índices de referencia ⁽³⁾ : Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II		
NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ⁽¹⁾ : Indicador n.º 16 del cuadro 3 del Anexo 1	Material	G1-4: Casos confirmados de corrupción o soborno

- (1) Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).
- (2) Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, «RRC») (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).
- (3) Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).
- (4) Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).
- (5) Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la explicación incluida en la declaración sobre el índice de referencia del modo en que cada índice de referencia elaborado y publicado refleja los factores ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 406 de 3.12.2020, p. 1).
- (6) Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2022, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 324 de 19.12.2022, p. 1).
- (7) Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (DO L 406 de 3.12.2020, p. 17).

Anexo II. Información complementaria

Perfiles de los miembros de administración, dirección y supervisión

Jaime Real de Asúa Arteché

Presidente. Dominical

Miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Licenciado en Ingeniería Industrial, especialidad Organización Industrial, por la ETSII de Bilbao.

Actualmente, ocupa el puesto de Vicepresidente y Consejero Coordinador del Consejo de Administración de Viscosfan S.A y Presidente de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. Además, es Vocal del Comité de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A., Vicepresidente de Cantiles XXI, S.L, y Consejero de Onchena S.L.

Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de BBVA de la Zona Norte y del Círculo de Empresarios, siendo a su vez, Patrono de la Fundación ADEY y administrador de Racaz Seis, S.L.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Consejero de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U. y de Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U. A su vez, desde 1981 hasta 2011 estuvo vinculado al Grupo Cementos Portland Valderrivas, ocupando diversos puestos de dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades.

Ignacio Prado Rey-Baltar

Vicepresidente. Dominical

Miembro de la Comisión de Auditoría

Miembro de la Comisión Ejecutiva

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto y ha cursado el Programa de Alta Dirección (PADE) en el IESE Business School de la Universidad de Navarra.

Actualmente, es representante como persona física del consejero Maturin, S.A. en el Grupo Celulosas Moldeadas, S.A.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Subdirector General Patrimonial de Filiales, Director de Filiales Interior y Director de Recursos Humanos de Elecnor, S.A., a su vez, ha pertenecido al departamento de Tecnología y Nuevos Productos. Gas y Agua y a la Delegación de Gas de Elecnor, S.A. Ha sido Miembro y Secretario del Patronato de la Fundación Elecnor, Consejero de Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U. y Consejero de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.

Por otro lado, ha sido Director Financiero Administrativo en Prado Hnos., S.A. y ha pertenecido al Consejo de Administración de Cemopol - Celulosas Moldeadas Portuguesas, S.A.

Rafael Martín De Bustamante Vega

Consejero Delegado. Ejecutivo

Miembro de la Comisión Ejecutiva

Licenciado en Ciencias Físicas por la UNED y diplomado en el Programa PADE por el IESE Business School de la Universidad de Navarra (España).

Actualmente, ocupa el puesto de Administrador Solidario de Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U y es miembro del Consejo Asesor de la Fundación Elecnor.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Gerente General de Elecnor, S.A., Director General de Redes e Instalaciones de Elecnor, S.A., Director General de Gestión de Elecnor, S.A., ha pertenecido a la Dirección Comercial Internacional y Nacional de Elecnor, S.A., ha sido Consejero de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L., Consejero de Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U. y por último, ha sido Presidente de ADEMI (Asociación de Empresas de Montajes Industriales).

Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo

Vicesecretario. Dominical

Miembro de la Comisión Ejecutiva

Ingeniero Superior Aeronáutico por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, ha sido diplomado Upper Level por The British Institute de Madrid y diplomado en Administración de Empresas, Financiación Empresarial y Análisis Bursátil por el CEPADE de la Universidad Politécnica de Madrid, a su vez ha realizado el Programa de Desarrollo Directivo (PDD) por el IESE Business School de la Universidad de Navarra.

Actualmente, ocupa el puesto de Consejero de Cantiles XXI, S.L.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido consejero de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L., Elecdey, S.L., Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U., Consejero Delegado de Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A. y ha pertenecido a la dirección del departamento Comercial en Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A. y al departamento Operativo (Aeropuerto de Sevilla), AENA.

Miguel Cervera Earle

Vocal. Dominical

Miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Diplomado del Centro de Estudios Informáticos (Madrid), con máster en programación de empresas por SPHNIX, Ltd. (Londres) y MP - Programa para Consejeros. Claves para abordar con éxito los nuevos retos de los Consejos de Administración, Esade Bussines School Madrid.

En la actualidad, es Administrador de María Del Mar Manca S.L., Consejero Clonsila Inversiones S.L y de Inversiones Berretin, S.L.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Fundador y Gerente de Solución Dental, S.L. y Solución Salud S.L., Socio y fundador de SMI España Infoclinic y Mirco LTD, así como Consejero de Echepolita S.L., de Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A., consejero de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L. y Vicesecretario de Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U.

Isabel Dutilh Carvajal

Vocal. Independiente

Miembro de la Comisión de Auditoría

Miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Licenciada en Derecho CEU, Universidad Complutense, ha cursado un Master en Negocio Marítimo ICADE. Instituto Marítimo Español, un Master en Derecho Marítimo (LLM), University of Cardiff, Wales y el programa Leadership in law firms, Harvard.

Actualmente, es socia fundadora de Argali Abogados, S.L. despacho especializado en fusiones y adquisiciones, es Consejera Independiente en Millenium Hospitality Real Estate Socimi siendo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Presidenta de la Comisión de Auditoría, es Consejera Independiente en Banco de Alcalá, S.A., siendo Presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión y vocal de la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones, a su vez es Vicepresidente del Círculo de Empresarios y letrado asesor y por último árbitro.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Presidente de la Comisión de Auditoría de Elecnor, S.A.

Ha sido Socia fundadora y directora del despacho multidisciplinar de derecho de los negocios Dutilh Abogados, ha sido Secretaria del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Prosegur y Secretaria del Consejo de diversas sociedades no cotizadas.

Joaquín Gómez de Olea Mendaro

Vocal. Dominical

Miembro de la Comisión Ejecutiva

Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid. (U.P.M.)

Actualmente, Vocal de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L. y Consejero y Presidente del Consejo de Administración de Cantiles XXI, S.L.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Secretario del Consejo Administración de Elecnor, S.A. y de Tubos Reunidos, así como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Presidente de la Comisión de Auditoría de Tubos Reunidos. A su vez, ha sido Vocal de la Comisión de Auditoría de Tubos Reunidos, Presidente no ejecutivo de Celeo Redes, S.L.U. y Secretario-Consejero de Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U.

Irene Hernández Álvarez

Vocal. Independiente

Miembro de la Comisión de Auditoría

Miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Licenciada en E-2 Ciencias Económicas y Empresariales en ICADE, obteniendo el Premio Extraordinario Fin de Carrera, así como el Segundo premio Nacional Economía y el VI Premio Carlos Cubillo Valverde (1988), patrocinado por Price Waterhouse.

Actualmente, es socia fundadora de Impulsa Capital, S.L., compañía especializada en servicios de asesoramiento financiero corporativo en el segmento del capital privado/capital riesgo y Asesor Registrado de BME Growth y Listing Sponsor de Euronext Growth, Consejera Coordinadora, Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad; y Vocal y Secretaria de la Comisión de Auditoría de Saint Croix Holding Immobilier SOCIMI, S.A. y por último, Consejera Coordinadora; miembro de la Comisión Ejecutiva; Vocal del Comisión de Auditoría; y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Ence Energía y Celulosa, S.A.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Presidenta de la Comisión de Auditoría de Elecnor, S.A. y ha trabajado en J.P. Morgan.

Juan Landecho Sarabia

Vocal. Dominical

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas, ICADE 2.

En la actualidad, es Consejero de CANTILES XXI, S.L.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Responsable en varios departamentos de Elecnor, S.A., de Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A., ha sido consejero de Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U. y de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L. A su vez, ha sido Consejero y Vicepresidente del Club de Exportadores e Inversores, ha sido Consejero y

miembro del Comité del Consejo de la Asociación de Fabricantes de Bienes de Equipos Sercobe y ha pertenecido a Internacional de Desarrollo Energético, S.A. desarrollando la actividad de contratación de proyectos de transmisión y generación de electricidad e instalaciones en el extranjero. Por otro lado, ha trabajado en Credit Suisse y en Electrowatt Ingeniería.

Santiago León Domecq

Vocal. Dominical

Licenciado en Derecho y MBA por la Universidad de Cádiz.

En la actualidad, es Consejero de Probigraf, S.L., F León Manjón, S.L., Agropecuaria del Trevegil, S.L., así como Consejero y Secretario del Consejo de Administración de JUVER XXI, S.L. y Consejero y Presidente del Consejo de Administración de Bodegas León Domecq, S.L. Por otro lado, es Administrador único de Saucillo, S.L., Maluza, S.L., Aoban 27, S.L. y de Megaler XXI, S.L.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Consejero de Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP, S.A., Elecdey, S.L., Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U., Deimos Space, S.L.U., Elecdey Carcelern, S.L., Elecdey Ascoy, S.A., Europapel, S.A., Graficartón, S.A., Jerez Industrial, S.A., Contiform, S.A., así como Agente de grandes patrimonios en Bankinter, Presidente de Volvo Turismos La Raza, Director Territorial de banca privada en Banesto, Vicepresidente de Chase Manhattan Bank y Manager de Manufactures Hannover Trust CO.

Miguel Morenés Giles

Vocal. Dominical

Miembro de la Comisión Ejecutiva

Miembro de la Comisión de Auditoría

Licenciado en Ciencias Políticas Económicas y Empresariales, Especialidad Empresa, por la Universidad Complutense de Madrid y máster en Economía y Dirección de Empresas (MED) en el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE) de la Universidad de Navarra en Barcelona. Ha cursado el Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE) de la Universidad de Navarra en Barcelona.

En la actualidad, es Presidente no ejecutivo de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L., Consejero de Cantiles XXI, S.L, Presidente del Consejo de Administración de Fincas Cultivadas S.L., Consejero de Acerca Partners S.L., Administrador de Kerow Inversiones S.L., de Inversiones Transitorias con Inmuebles S.L. y Persona física representante del Administrador Fincas Cultivadas Agrícola Capdepon S.L.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Secretario de la Comisión de Auditoría de Elecnor, S.A., Consejero de Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U., Presidente y Consejero Delegado de Freigel Foodsolutions, S.A., Director y Consejero Delegado de Grupo Agrovic Alimentación, Presidente y Consejero Delegado de Tinamenor, S.A., Adjunto al Consejero Delegado de la Constructora Internacional, S.A., Director de la División Internacional de Williams & Humbert, S.A., Subdirector General y Adjunto a Dirección de Garvey, S.A., y dedicándose a la Asesoría Estratégica para diversas empresas. A su vez, ha sido Consejero de Eguiluz Equipamientos S.L. y de Edificios Eguiluz S.L.

Francisca Ortega Hernández-Agero

Vocal. Independiente

Presidenta de la Comisión de Auditoría

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF y MBA, IESE.

Actualmente, Consejera Dominical, vocal de la Comisión de Auditoría y Control, y vocal de Comisión de Sostenibilidad de Merlin Properties Socimi S.A., Consejera de PBI Gestión Agencia de Valores S.A., Consejera y Presidenta de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Haizea Investment S.L. y Administradora solidaria de Retumba, S.L.

En relación con su trayectoria profesional, en el Banco Santander ha sido Head of Global Credit Watch: siendo responsable de las reestructuraciones de los clientes de Corporate Investment Banking en España, así como de grandes clientes de Retail Banking y coordinación de los clientes internacionales, Head of Acquisition Finance y Responsable del Seguimiento y Control del Área de Financiaciones Estructuradas y Responsable de Riesgos de Corporate & Investment Banking.

A su vez, ha sido Miembro del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y de los Comités de Apoyo de Sareb (Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria) y miembro del Consejo y Comisión de Auditoría de Metrovacesa S.A., a su vez, ha sido Administradora Solidaria en Deva Capital Advisory. Por último, ha sido Directora Financiera y Gestora de Fondos PBI Gestión Agencia de Valores S.A. y responsable del Departamento de Riesgos e Inversiones de Caja Naval de Crédito.

Rafael Prado Aranguren

Vocal. Dominical

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Complutense de Madrid, Rama Empresariales, Especialidad Auditoría, estudios cursados íntegramente en CUNEF y diploma en Corredor de Seguros Titulado.

En la actualidad, es Vocal del Consejo de Administración y Secretario de TEAM Ingeniería y Consultoría, S.L y Director Territorial País Vasco PIB Group Iberia.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Secretario del Consejo de Administración de Elecnor, S.A., vocal de la Comisión de Auditoría de Elecnor, S.A., Presidente Comisión Patrimonial de Filiales de Elecnor, S.A. A su vez, ha sido Vocal del Consejo de Administración de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L. y de Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U y ha ocupado diversos puestos de responsabilidad en las firmas Alexander & Alexander y AON Gil & Carvajal.

Por otro lado, ha sido Consejero y Socio Fundador en Servicio y Asesoramiento de Riesgos Empresariales, S.L. (SARE, S.L. Correduría de seguros) y Consejero y Socio fundador en Sarelan Consultores, S.L.

Emilio Ybarra Aznar

Vocal. Independiente

Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, certificado en Gestión y Administración de Empresas por Harvard University y diplomado en el Programa PADE por el IESE.

Actualmente, Consejero y Vicepresidente del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.L., socio fundador y administrador único de The Kemet Corner, S.L. y Consejero y Presidente de Mezouna S.L.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Consejero Coordinador del Presidente de Elecnor, S.A. y Vocal de su Comisión de Auditoría. Ha tenido diversos cargos de responsabilidad en el Grupo Vocento como Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, Presidente de Comercial Multimedia Vocento, adjunto al Consejero Delegado y Director General de Desarrollo en Diario ABC, Director General en el Diario El Correo, Bilbao y el Diario La Rioja, así como Director de Marketing en CM XXI y Subdelegado Comercial en Grupo Correo. A su vez, ha pertenecido al área de expansión internacional del

Grupo Prisa y ha sido Analista en Corporate Finance en JP Morgan (Madrid, Nueva York y Londres).

Taxonomía europea de actividades económicas medioambientalmente sostenibles

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea adoptaron el año 2020 el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (RSFDR) (en adelante, *Reglamento de Taxonomía (RT)*).

Los requisitos sobre la manera y la medida en que las actividades de las empresas se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles se especifican en el artículo 8 del RT que, en sus dos primeros apartados, indica:

1. Toda empresa obligada a publicar información no financiera con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE incluirá en su estado no financiero consolidado información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3 y 9 del presente Reglamento.
2. En particular, las empresas no financieras divulgarán la siguiente información:
 - a. La proporción de su facturación que procede de productos o servicios relacionados con actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3 y 9.
 - b. La proporción de sus inversiones en activo fijo y la proporción de sus gastos de explotación relacionadas con activos o procesos asociados a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3 y 9.

Por otra parte, en desarrollo del RT se han publicado cinco reglamentos delegados:

- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales (*1º Acto Delegado*).
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión, de 6 de julio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información (*2º Acto Delegado*).
- Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión, de 9 de marzo de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre estas actividades económicas. En concreto, este Reglamento Delegado incluye criterios técnicos de selección que permitan considerar como actividades medioambientalmente sostenibles determinadas actividades en los sectores del gas fósil y la energía nuclear (*3º Acto Delegado*).
- Reglamento Delegado (UE) 2023/2485 de la Comisión, de 27 de junio de 2023, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 por el que se establecen criterios técnicos de selección adicionales para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad

económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales (4º Acto Delegado).

- Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión, de 27 de junio de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial al uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición a una economía circular, a la prevención y el control de la contaminación, o a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, y para determinar si dicha actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales, y por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión en lo que respecta a la divulgación de información pública específica sobre esas actividades económicas (5º Acto Delegado).

De esta forma, la Taxonomía Europea se configura como un sistema de clasificación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles que ayude a informar a los inversores, bajo un criterio único y oficial, sobre qué inversiones son sostenibles.

Actividades elegibles y no elegibles

Las siguientes tablas incluyen la relación de las actividades y subactividades que el Grupo Elecnor ha considerado como elegibles y no elegibles de acuerdo con la normativa:

Actividad	Subactividades	Código NACE	Taxonomía		
			Actividad de la Taxonomía	Descripción de la Actividad	Objetivo y Tipo de Actividad
Electricidad	Redes de distribución y transporte, subestaciones, centros de transformación y trabajos en tensión	3512: Transporte de energía eléctrica 3513: Distribución de energía eléctrica	4.9. Transporte y distribución de electricidad	Construcción y explotación de sistemas de transmisión que transportan electricidad en el sistema interconectado de muy alta tensión y alta tensión y de sistemas de distribución que transportan la electricidad en sistemas de distribución de alta, media y baja tensión	Mitigación (actividad facilitadora)
Eficiencia energética	Alumbrado público	3312: Reparación de maquinaria	7.3. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	Medidas individuales de renovación que consisten en la instalación, el mantenimiento o la reparación de equipos de eficiencia energética	Mitigación (actividad facilitadora)

Actividad	Subactividades	Código NACE	Taxonomía		
			Actividad de la Taxonomía	Descripción de la Actividad	Objetivo y Tipo de Actividad
Generación de energía	Parques eólicos, solar fotovoltaica, plantas de generación de energía y autoconsumos	3511: Producción de energía eléctrica de origen eólico, hidroeléctrica y de otros tipos 4321: Instalaciones eléctricas 2711: Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	4.1. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica 4.3. Generación de electricidad a partir de energía eólica 4.5. Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica 4.10. Almacenamiento de electricidad 4.29. Generación de electricidad a partir de combustibles sólidos gaseosos 7.6. Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable	Construcción y explotación de instalaciones de generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica (FV), energía solar de concentración, a partir de energía eólica, hidroeléctrica o combustibles fósiles, instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable, in situ, y fabricación de tecnologías de energía renovable	4.1, 4.3 y 7.6 Mitigación (actividad de contribución directa) 4.5 y 4.10 Mitigación (actividad facilitadora) 4.29 Mitigación (actividad de transición)
Ferrocarriles	Catenaria, subestaciones tracción, señalización y enclavamiento y comunicaciones	4212: Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas 4321: Instalaciones eléctricas	6.14. Infraestructura para el transporte ferroviario	Construcción, modernización, explotación y mantenimiento de vías férreas de superficie y subterráneas, así como de puentes y túneles, estaciones, terminales, instalaciones de servicio ferroviario y sistemas de seguridad y gestión del tráfico, con inclusión de la prestación de servicios de arquitectura, ingeniería, delineación, inspección de edificios, topografía y cartografía, así como los servicios que realizan ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos	Mitigación (actividad facilitadora)

Actividad	Subactividades	Código NACE	Taxonomía		
			Actividad de la Taxonomía	Descripción de la Actividad	Objetivo y Tipo de Actividad
Mantenimiento	Servicios urbanos	3811: Recogida de residuos no peligrosos	5.5. Recogida y transporte de residuos no peligrosos en fracciones segregadas en origen 2.3. Recogida y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos	Recogida y transporte por separado de residuos no peligrosos en fracciones individuales o mixtas con vistas a su preparación para la reutilización o el reciclado Recogida separada y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos destinados a la preparación para la reutilización o el reciclado, en concreto la construcción, la explotación y la actualización de las instalaciones dedicadas a la recogida y el transporte de dichos residuos, como los puntos limpios y las estaciones de transferencia de residuos, como medios de valorización de materiales	Mitigación (actividad de contribución directa) Transición a una economía circular
Instalaciones	Electricidad e instrumentación, climatización, PCI y fontanería e instalaciones integrales	4120: Construcción de edificios 4321: Instalaciones eléctricas 4322: Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4531: Instalaciones eléctricas	7.1. Construcción de edificios nuevos 7.2. Renovación de edificios existentes 7.5. Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios	Construcción de edificios residenciales o no residenciales completos Obras de construcción e ingeniería civil o preparación de tales obras Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios.	7.1. Mitigación (actividad de contribución directa) 7.2. Mitigación (actividad de transición) 7.5. Mitigación (actividad facilitadora)
Construcción	Edificaciones no residenciales	4120: Construcción de edificios	7.1. Construcción de edificios nuevos 7.2. Renovación de edificios existentes	Construcción de edificios residenciales o no residenciales completos Obras de construcción e ingeniería civil o preparación de tales obras	7.1. Mitigación (actividad de contribución directa) 7.2. Mitigación (actividad de transición)

Actividad	Subactividades	Código NACE	Taxonomía		
			Actividad de la Taxonomía	Descripción de la Actividad	Objetivo y Tipo de Actividad
Medio ambiente y Agua	Obras hidráulicas, redes de distribución y estaciones de tratamiento de agua y obras medioambientales	4291: Obras hidráulicas 4299: Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.o.c.p.	<p>5.1. Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua</p> <p>2.2. Tratamiento de aguas residuales urbanas</p> <p>1.1. Conservación, incluida la recuperación de hábitats, ecosistemas y especies</p>	<p>Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua y de sistemas centralizados de aguas residuales, incluida la recogida (red de alcantarillado) y el tratamiento así como su renovación</p> <p>La actividad económica incluye la captación de recursos hídricos, el tratamiento necesario para que la calidad del agua cumpla la legislación aplicable y la distribución, en sistemas de conducción, a la población y a los explotadores de empresas alimentarias.</p> <p>La actividad económica no incluye el riego y la captación de recursos hídricos para la desalinización de agua marina o salobre</p> <p>Construcción, ampliación, actualización, explotación y renovación de infraestructuras de aguas residuales urbanas, incluidas plantas de tratamiento, redes de alcantarillado, estructuras de gestión de aguas pluviales, conexiones con la infraestructura de aguas residuales, instalaciones descentralizadas de tratamiento de aguas residuales, como sistemas individuales y otros sistemas adecuados, así como estructuras de vertido de efluentes tratados. La actividad puede incluir tratamientos innovadores y avanzados, incluida la eliminación de microcontaminantes</p>	<p>Mitigación (actividad de contribución directa)</p> <p>Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos</p> <p>Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas</p>

Actividad	Subactividades	Código NACE	Taxonomía		
			Actividad de la Taxonomía	Descripción de la Actividad	Objetivo y Tipo de Actividad
				<p>Inicio, desarrollo y realización, por cuenta propia o a comisión o por contrato, de actividades de conservación, como las actividades de recuperación destinadas a mantener o mejorar las condiciones y las tendencias de los hábitats terrestres, de agua dulce y marinos, de los ecosistemas y las poblaciones de especies de fauna y flora relacionadas con ellos.</p> <p>La actividad económica incluye:</p> <p>a) actividades de conservación en el lugar, definidas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica como la conservación de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en su entorno natural;</p> <p>b) actividades de recuperación, definidas como aquellas que contribuyen activa o pasivamente a la recuperación de i) un ecosistema hacia o a unas buenas condiciones, ii) un tipo de hábitat hasta alcanzar el nivel de condiciones más elevado posible y su superficie de referencia favorable o extensión natural, iii) un hábitat de una especie con una calidad y cantidad suficientes, o iv) poblaciones de especies hasta niveles satisfactorios.</p> <p>La actividad económica no incluye la conservación fuera de su lugar de los componentes de la diversidad biológica, en concreto en los jardines botánicos, los parques zoológicos, los acuarios o los bancos de semillas</p>	

Por otro lado, las siguientes actividades del Grupo Ecnor no figuran descritas en los actos delegados que desarrollan el RT y por tanto se han catalogado como actividades no elegibles:

Actividad	Subactividades	Código NACE
Generación de energía	Centrales térmicas ciclo combinado y venta on-line de equipos de solar fotovoltaica	3516: Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional 2711: Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
Oil & Gas	Distribución y transporte, operaciones infraestructura (red doméstica), servicios domésticos e instalaciones varias de gas y oil	3522: Distribución por tubería de combustibles gaseosos 3523: Comercio de gas por tubería 4950: Transporte por tubería 0610: Extracción de crudo de petróleo
Telecomunicaciones y sistemas	Creación de red, alta de clientes, equipos y planta interna, ingeniería y mantenimiento de red, proyectos y mantenimiento de sistemas de comunicaciones, de seguridad y de automatización y control, instalaciones especiales y singulares, ingeniería y desarrollo de producto y smart cities (sistemas)	2630: Fabricación de equipos de telecomunicaciones 4222: Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones 6110: Telecomunicaciones por cable 6120: Telecomunicaciones inalámbricas 6130: Telecomunicaciones por satélite 6190: Otras actividades de telecomunicaciones 8020: Servicios de sistemas de seguridad
Mantenimiento	Mantenimiento integral de edificios, eléctrico y de instrumentación, climatización, PCI y fontanería, mecánico, integral del sector industrial y conservación de infraestructuras de transporte y de espacios verdes	3314: Reparación de equipos eléctricos 3320: Instalaciones de máquinas y equipos industriales 4211: Construcción de carreteras y autopistas 4213: Construcción de puentes y túneles 4322: Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 8130: Actividades de jardinería 9104: Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales
Instalaciones	Interiorismo	7410: Actividades de diseño especializado
Construcción	Postes y PRFV	4211: Construcción de carreteras y autopistas 4213: Construcción de puentes y túneles 4299: Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. 2361: Fabricación de elementos de hormigón para la construcción
Espacio	Espacio	6190: Otras actividades de telecomunicaciones 8030: Actividades de investigación

Proporción de la cifra de negocios que procede de productos o servicios relacionados con actividades económicas medioambientalmente sostenibles

2023

Actividades económicas	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")						Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2022	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	Volumen de negocios (mil €)	Proporción del volumen de negocios, año 2023	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	378.191	9,97%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	13,64%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	275.532	7,26%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	10,46%		
Transporte y distribución de electricidad	CCM 4.9	1.113.571	29,36%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	26,30%	F	
Almacenamiento de electricidad	CCM 4.10	23.352	0,62%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,00%	F	
Recogida y transporte de residuos no peligrosos en fracciones segregadas en origen	CCM 5.5	3.230	0,09%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,08%		
Infraestructura para el transporte ferroviario	CCM 6.14	218.068	5,75%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	2,56%	F	
Construcción de edificios nuevos	CCM 7.1	1.307	0,03%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,06%		
Renovación de edificios existentes	CCM 7.2	48.863	1,29%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,36%		T

Actividades económicas	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")						Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2022	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	Volumen de negocios (mil €)	Proporción del volumen de negocios, año 2023	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad				
Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	CCM 7.3	2.014	0,05%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	1,81%	F	
Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable	CCM 7.6	5.520	0,15%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,07%	F	
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		2.069.648	54,57%	54,57%	0%	0%	0%	0%	0%	S	S	S	S	S	S	S	55,34%		
De las cuales: facilitadoras		1.362.525	35,92%	35,92%	0%	0%	0%	0%	0%	S	S	S	S	S	S	S	30,74%	F	
De las cuales: de transición		48.863	1,29%	1,29%						S	S	S	S	S	S	S	0,36%		T
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	7.927	0,21%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,76%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	8.103	0,21%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,05%		
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	CCM 4.5	26.932	0,71%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,75%		
Generación de electricidad a partir de bioenergía	CCM 4.8	0	0,00%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,35%		
Transporte y distribución de electricidad	CCM 4.9	417.847	11,02%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								9,29%		

Actividades económicas	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")								
	Códigos	Volumen de negocios (mil €)	Proporción del volumen de negocios, año 2023	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2022	Categoría actividad facilitadora
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	CCM 5.1	12.692	0,33%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0,93%		
Infraestructura para el transporte ferroviario	CCM 6.14	7.235	0,19%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0,09%		
Construcción de edificios nuevos	CCM 7.1	10.353	0,27%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0,37%		
Renovación de edificios existentes	CCM 7.2	9.338	0,25%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							1,78%		
Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable	CCM 7.6	0	0,00%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0,00%		
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		500.427	13,19%	13,19%	0%	0%	0%	0%	0%							14,37%		
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		2.570.075	67,76%	67,76%	0%	0%	0%	0%	0%							69,71%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																		
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		1.222.831	32,24%													30,29%		
TOTAL		3.792.906	100%													100,00%		

	Proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	54,57%	67,76%
CCA	0,00%	0,00%
WTR	0,00%	0,00%
CE	0,00%	0,00%
PPC	0,00%	0,00%
BIO	0,00%	0,00%

2024

Actividades económicas	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")						Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	Volumen de negocios (mil €)	Proporción del volumen de negocios, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	265.450	6,81%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	9,97%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	265.141	6,80%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	7,26%		
Transporte y distribución de electricidad	CCM 4.9	1.356.922	34,80%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	29,36%	F	
Almacenamiento de electricidad	CCM 4.10	44.578	1,14%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,62%	F	
Recogida y transporte de residuos no peligrosos en fracciones segregadas en origen Recogida y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos	CCM 5.5 / CE 2.3	0	0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,09%		
Infraestructura para el transporte ferroviario	CCM 6.14	180.298	4,63%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	5,75%	F	
Construcción de edificios nuevos	CCM 7.1	0	0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,03%		
Renovación de edificios existentes	CCM 7.2	30.484	0,78%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	1,29%	T	
Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	CCM 7.3	6.166	0,16%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,05%	F	

Actividades económicas	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")								Categoría actividad de transición
	Códigos	Volumen de negocios (mil €)	Proporción del volumen de negocios, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023	
Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios	CCM 7.5	533	0,01%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%	F
Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable	CCM 7.6	2.232	0,06%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,15%	F
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		2.151.804	55,19%	55,19%	0%	0%	0%	0%	0%	S	S	S	S	S	S	S	54,57%	
De las cuales: facilitadoras		1.590.729	40,80%	40,79%						S	S	S	S	S	S	S	35,93%	F
De las cuales: de transición		30.484	0,78%	0,78%						S	S	S	S	S	S	S	1,29%	T
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																		
Conservación, incluida la recuperación de hábitats, ecosistemas y especies	BIO 1.1	1.861	0,05%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL								0%	
Tratamiento de aguas residuales urbanas	WTR 2.2	27.892	0,72%	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL								0%	
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	9.471	0,24%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,21%	
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	12.203	0,31%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,21%	
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	CCM 4.5	4.777	0,12%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,71%	

Actividades económicas	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")						Categoría actividad de transición	Categoría actividad facilitadora	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023
	Códigos	Volumen de negocios (mil €)	Proporción del volumen de negocios, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad			
Recogida y transporte de residuos no peligrosos en fracciones segregadas en origen Recogida y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos	CCM 5.5 / CE 2.3	2.156	0,06%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL							0,00%		
Transporte y distribución de electricidad	CCM 4.9	394.090	10,11%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							11,02%		
Almacenamiento de electricidad	CCM 4.10	522	0,01%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0%		
Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM 4.29	92.964	2,39%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0%		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	CCM 5.1	11.227	0,29%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0,33%		
Infraestructura para el transporte ferroviario	CCM 6.14	0	0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0,19%		
Construcción de edificios nuevos	CCM 7.1	16.886	0,43%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0,27%		
Renovación de edificios existentes	CCM 7.2	7.563	0,19%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0,25%		
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		581.612	14,92%	14,15%	0%	0,72%	0%	0%	0,05%							13,19%		
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		2.733.416	70,11%	69,34%	0%	0,72%	0%	0%	0,05%							67,76%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																		
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		1.165.610	29,89%													32,24%		
TOTAL		3.899.026	100%													100%		

Proporción del volumen de negocios/volumen de negocios total		
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	55,19%	69,34%
CCA	0,00%	0,00%
WTR	0,00%	0,72%
CE	0,00%	0,06%
PPC	0,00%	0,00%
BIO	0,00%	0,05%

Proporción de inversiones en activo fijo (CapEx) relacionadas con activos o procesos asociados a actividades económicas medioambientalmente sostenibles

2023

Actividades económicas	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")							Garantías mínimas	Proporción de las Capex que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	Capex (mil €)	Proporción de las Capex, año 2023	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad					
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																				
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																				
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	80.094	31,85%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S		42,77%		
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	75.545	30,04%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S		0,00%		
Capex de las actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		155.639	61,88%	61,88%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S	S		42,77%		
De las cuales: facilitadoras		0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S	S		0,00%	F	
De las cuales: de transición		0	0,00%	0,00%						S	S	S	S	S	S	S		0,00%	T	
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																				
Capex de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									0,00%		
A. Capex de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		155.639	61,88%	61,88%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									42,77%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																				
Capex de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		95.871	38,12%															57,23%		
TOTAL		251.510	100%															100%		

	Proporción las Capex/Capex totales	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	61,88%	61,88%
CCA	0,00%	0,00%
WTR	0,00%	0,00%
CE	0,00%	0,00%
PPC	0,00%	0,00%
BIO	0,00%	0,00%

2024

Actividades económicas	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")							Categoría actividad de transición	
	Códigos	Capex (mill €)	Proporción de las Capex, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías mínimas		Proporción de las Capex que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																		
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																		
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	45.931	18,84%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	30,04%	
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	93.206	38,24%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	31,85%	
Transporte y distribución de electricidad	CCM 4.9	21.459	8,80%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%	F
Almacenamiento de electricidad	CCM 4.10	472	0,19%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%	F
Infraestructura para el transporte ferroviario	CCM 6.14	2.693	1,10%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%	F
Renovación de edificios existentes	CCM 7.2	82	0,03%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%	T
Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	CCM 7.3	43	0,02%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%	F
Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios	CCM 7.5	4	0,01%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%	F
Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable	CCM 7.6	12	0,01%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%	F

Actividades económicas	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")				Categoría actividad de transición			
	Códigos	Capex (mil €)	Proporción de las Capex, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación		Biodiversidad	Garantías mínimas	Proporción de las Capex que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023
Capex de las actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		163.902	67,24%	67,24%	0%	0%	0%	0%	0%	S	S	S	S	S	S	61,89%	
De las cuales: facilitadoras		24.683	10,13%	10,13%						S	S	S	S	S	S	0,00%	F
De las cuales: de transición		82	0,03%	0,03%						S	S	S	S	S	S	0,00%	T
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																	
Conservación, incluida la recuperación de hábitats, ecosistemas y especies	BIO 1.1	41	0,02%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL							0%	
Tratamiento de aguas residuales urbanas	WTR 2.2	201	0,08%	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL							0%	
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	440	0,18%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0%	
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	557	0,23%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0%	
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	CCM 4.5	67	0,03%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0%	
Transporte y distribución de electricidad	CCM 4.9	14.491	5,95%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0%	
Almacenamiento de electricidad	CCM 4.10	27	0,01%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0%	
Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM 4.29	519	0,21%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0%	
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	CCM 5.1	203	0,08%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL							0%	

Actividades económicas	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")									
	Códigos	Capex (mil €)	Proporción de las Capex, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías mínimas	Proporción de las Capex que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
Recogida y transporte de residuos no peligrosos en fracciones segregadas en origen Recogida y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos	CCM 5.5 / CE 2.3	48	0,02%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL								0%		
Construcción de edificios nuevos	CCM 7.1	75	0,03%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0%		
Renovación de edificios existentes	CCM 7.2	53	0,02%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0%		
Capex de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		16.722	6,86%	6,76%	0%	0,08%	0%	0%	0,02%								0%		
A. Capex de las actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		180.624	74,10%	74,0%	0%	0,08%	0%	0%	0,02%								61,89%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Capex de las actividades no elegibles según la taxonomía (B)		63.136	25,90%														38,12%		
TOTAL		243.760	100%														100%		

	Proporción de las Capex/ Capex totales	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	67,24%	74,00%
CCA	0%	0%
WTR	0%	0,08%
CE	0%	0,02%
PPC	0%	0%
BIO	0%	0,02%

Proporción de los gastos de explotación (OpEx) relacionados con activos o procesos asociados a actividades económicas medioambientalmente sostenibles

2023

Actividades económicas	Año			Criterios de contribución sustancial							Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")							Proportión de los Opex que se ajustan a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2022	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	Opex (mil €)	Proporción de lops Opex, año 2023	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías mínimas				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																				
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																				
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	0	0,00%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S			4,02%	
Opex de las actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)				%	%	%	%	%	%	S	S	S	S	S	S	S			104,02%	
De las cuales: facilitadoras		0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	S	S	S	S	S	S	S			0,00%	F
De las cuales: de transición		0	0,00%	0,00%						S	S	S	S	S	S	S			0,00%	T
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																				
Opex de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%										0,00%	
A. Opex de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%										104,02%	
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																				
Opex de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		194.105	100,00%																95,98%	
TOTAL		194.105	100,00%																	

	Proporción de los Opex/ Opex totales	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	0,00%	0
CCA	0,00%	0
WTR	0,00%	0
CE	0,00%	0
PPC	0,00%	0
BIO	0,00%	0

2024

Actividades económicas	Año			Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio						Garantías mínimas	Proporción de los Opex que se ajustan a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
	Códigos	Opex (mil €)	Proporción de los Opex, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	15.704	7,59%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	16.726	8,09%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%		
Transporte y distribución de electricidad	CCM 4.9	61.142	29,58%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%	F	
Almacenamiento de electricidad	CCM	240	0,12%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%	F	
Infraestructura para el transporte ferroviario	CCM	2.415	1,17%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0%	F	
Opex de las actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		96.227	46,54%	46,54%	0%	0%	0%	0%	0%	S	S	S	S	S	S	S	0%		
De las cuales: facilitadoras		63.797	30,86%	30,86%						S	S	S	S	S	S	S	0%	F	
De las cuales: de transición		0	0,00%	0,00%						S	S	S	S	S	S	S	0%	T	
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Conservación, incluida la recuperación de hábitats, ecosistemas y especies	BIO 1.1	62	0,03%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL								0%		
Tratamiento de aguas residuales urbanas	WTR 2.2	36	0,02%	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL								0%		
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1	369	0,18%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3	443	0,21%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0%		
Transporte y distribución de electricidad	CCM 4.9	15.284	7,40%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0%		
Almacenamiento de electricidad	CCM	38	0,02%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0%		
Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM 4.29	8.145	3,94%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0%		
Recogida y transporte de residuos no peligrosos en fracciones segregadas en origen Recogida y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos	CCM 5.5 CE 2.3	71	0,03%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL								0%		
Opex de las actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		24.448	11,83%	11,78%	0%	0,02%	0%	0%	0,03%								0%		

Actividades económicas	Año		Criterios de contribución sustancial							Criterios de ausencia de perjuicio							Categoría actividad de transición	Categoría actividad facilitadora	Proportión de los Opex que se ajusta a la taxonomía (A.1.) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023
	Códigos	Opex (mil €)	Proportión de los Opex, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías mínimas			
A. Opex de las actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)		120.675	58,37%	58,32%	0%	0,02%	0%	0%	0,03%								0%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Opex de las actividades no elegibles según la taxonomía (B)		86.057	41,63%														100%		
TOTAL		206.732	100%														100%		

	Proportión de los Opex/ Opex totales	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	46,54%	58,32%
CCA	0%	0%
WTR	0%	0,02%
CE	0%	0,03%
PPC	0%	0%
BIO	0%	0,03%

Información sobre actividades relacionadas con la generación de energía nuclear y a partir de gas fósil

Actividades relacionadas con la energía nuclear y fósil

Actividades relacionadas con la energía nuclear	
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	NO
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	NO
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	NO
Actividades relacionadas con el gas fósil	
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	SÍ
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	SÍ
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	SÍ

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador) - Cifra de negocios

Fila	Actividad económica	Importe y proporción					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	2.151.804	55,19%	2.151.804	55,19%	0,00	0%
8.	Total ICR aplicable	3.899.026	100%	3.899.026	100%	0,00	0%

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador) - Cifra de negocios

Fila	Actividad económica	Importe y proporción					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable	2.151.804	100%	2.151.804	100%	0,00	0%
8.	Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable	2.151.804	100%	2.151.804	100%	0,00	0%

Actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía - Cifra de negocios

Fila	Actividad económica	Importe y proporción					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
2.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
3.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
4.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	92.964	15,98%	92.964	15,98%	0,00	0%
5.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	488.648	84,02%	488.648	84,02%	0,00	0%
8.	Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	581.612	100%	581.612	100%	0,00	0%

Actividades económicas no elegibles según la taxonomía - Cifra de negocios

Fila	Actividad económica	Importe y proporción					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
2.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
3.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
4.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
5.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	1.165.610	100%	1.165.610	100%	0,00	0%
8.	Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	1.165.610	100%	1.165.610	100%	0,00	0%

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador) - Inversiones en activo fijo (CapEx)

Fila	Actividad económica	Importe y proporción					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	163.902	67,24%	163.902	67,24%	0,00	0%
8.	Total ICR aplicable	243.760	100%	243.760	100%	0,00	0%

Actividades económicas que se ajustan la taxonomía (numerador) - Inversiones en activo fijo (CapEx)

Fila	Actividad económica	Importe y proporción					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable	163.902	100%	163.902	100%	0,00	0%
8.	Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable	163.902	100%	163.902	100%	0,00	0%

Actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía - Inversiones en activo fijo (CapEx)

Fila	Actividad económica	Importe y proporción					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
2.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
3.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
4.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	519	3,10%	519	3,10%	0,00	0%
5.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	16.203	96,90%	16.203	96,90%	0,00	0%
8.	Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	16.722	100%	16.722	100%	0,00	0%

Actividades económicas no elegibles según la taxonomía - Inversiones en activo fijo (CapEx)

Fila	Actividad económica	Importe y proporción					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
2.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
3.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
4.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
5.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	63.136	100%	63.136	100%	0,00	0%
8.	Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	63.136	100%	63.136	100%	0,00	0%

Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador) - Gastos de explotación (OpEx)

Fila	Actividad económica	Importe y proporción					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	96.227	46,54%	96.227	46,54%	0,00	0%
8.	Total ICR aplicable	206.732	100%	206.732	100%	0,00	0%

Actividades económicas que se ajustan la taxonomía (numerador) - Gastos de explotación (OpEx)

Fila	Actividad económica	Importe y proporción					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable	96.227	100%	96.227	100%	0,00	0%
8.	Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable	96.227	100%	96.227	100%	0,00	0%

Actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía - Gastos de explotación (OpEx)

Fila	Actividad económica	Importe y proporción					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
2.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
3.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
4.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	8.145	33,32%	8.145	33,32%	0,00	0%
5.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	16.303	66,68%	16.303	66,68%	0,00	0%
8.	Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	24.448	100%	24.448	100%	0,00	0%

Actividades económicas no elegibles según la taxonomía - Gastos de explotación (OpEx)

Fila	Actividad económica	Importe y proporción					
		CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%	Importe (miles euros)	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
2.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
3.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
4.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
5.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6.	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7.	Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	86.057	100%	86.057	100%	0,00	0%
8.	Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	86.057	100%	86.057	100%	0,00	0%

NEIS 4. Biodiversidad y ecosistemas

Tipo de actividad	Actividades Negativas, Impactos y Dependencias																Ubicación Geográfica/ Región del emplazamiento - Business Unit	Estado ecológico					Afectación potencial por presencia de especies amenazadas			
	Dependencias										Impactos							País	Ecoregión	Estado ecológico agregado	Integridad ecosistema	Índice de degradación		Water risk rating	Biodiversity importance rating	
	Mitigation	Provisioning	Regulation							Land use change	Resource exploitation	Climate change	Pollution	Invasives												
Construcción de infraestructura de:	Impactos y Dependencias (Agregado)	Flood and storm mitigation	Noise and other sensory impacts attenuation	Pollution and waste treatment by nature	Water supply	Biological services	Rainfall pattern and climate regulation	Soil and sediment retention	Water flow regulation	Air Filtration	Area of land, freshwater or sea use	Volume of water use	Emissions of GHG	Emission of pollutants, toxics and waste	Invasive sp and other disturbances	Degradación de tierras	Desertificación	Sellado del suelo								
Depuración aguas residuales	3,9	2	1	3	3	1	2	1	3	1	2	3	4	4	4	NO	NO	NO	España	Iberian sclerophyllous and semi-deciduous forests	4,3	1	3	5	3	No
Ferrocarriles	4,2	3	1	3	3	0	4	4	3	1	4	2	3	4	5	NO	NO	NO	México	Iberian sclerophyllous and semi-deciduous forests	4,6	4	4	4	5	No

Instalaciones- Electricidad e instrumentación	3	3	1	3	2	0	4	3	3	1	3	2	3	3	3	NO	NO	NO	España	Tirari-Sturt stony desert	4,6	1	3	5	4	No	
Línea de Transmisión	4,2	3	1	3	3	0	4	4	3	1	4	2	3	4	5	SI	SI	SI	Angola	Southwest Iberian Mediterrane an sclerophyllo us and mixed forests	3,2	1	4	2	2	No	
																			Australia	YucatÁin moist forests	4,6	1	4	5	1	No	
																					Northwest Congolian lowland forests	4,9	2	5	5	No	
																			Brasil	Eyre and York mallee	4,6	3	4	2	5	Sí	
																					Chilean Matorral	4,9	4	5	1	5	No
																			Camerún	Southwest Amazon moist forests	4,6	2	5	2	4	No	
																					Iberian sclerophyllo us and semi- deciduous forests	4,6	2	5	2	4	No
																			Chile	Valdivian temperate forests	4,6	2	4	5	1	No	
																					Northwest Congolian lowland forests	4,9	1	4	5	4	No
																					UatumÃ£- Trombetas moist forests	4,6	2	4	5	5	No
																					Iberian sclerophyllo us and semi- deciduous forests	4,6	1	3	5	4	No

Líneas de Transmisión																				España	Iberian sclerophyllous and semi-deciduous forests	3,6	1	3	4	3	Sí
																				Perú	Southwest Iberian Mediterranean sclerophyllous and mixed forests	5	4	5	1	5	No
																				Portugal	Northwest Iberian montane forests	3,6	1	3	4	3	No
																			Hispaniolan dry forests		4,2	1	3	3	1	Sí	
																			Iberian sclerophyllous and semi-deciduous forests		3,6	1	3	5	3	Sí	
																				Rep. Dominicana	Chilean Matorral	3	1	3	4	1	Sí
Parque eólico	4,2	4	1	3	3	0	4	4	3	1	4	2	3	4	5	SI	SI	SI	Australia	Angolan wet miombo woodlands	5	1	5	5	2	No	
																			Chile	Cerrado	4,9	1	5	5	5	No	
																			España	Valdivian temperate forests	3,6	1	3	4	1	No	
																				Cerrado	4,3	1	3	5	3	No	
																			Cerrado	4,6	1	3	5	4	No		

Planta Solar Fotovoltaica	4,2	4	1	3	3	0	4	4	3	1	4	2	3	4	5	SI	SI	SI	Brasil	Hispaniolan dry forests	4,6	1	5	3	4	No
																					Cantabrian mixed forests	4,6	1	5	3	4
																			España	Chilean Matorral	4,3	1	3	5	2	No
																					Murray-Darling woodlands and mallee	4,3	1	3	5	1
Rehabilitación de un lago	3,9	3	1	3	3	1	2	0	3	1	2	3	4	3	4	NO	NO	NO	Camerún	Chilean Matorral	4,6	2	5	2	4	No

Anexo III. Indicadores de información no financiera y diversidad exigidos por la Ley 11/2018

El presente Anexo del Estado de Información No Financiera e Información sobre sostenibilidad, que forma parte del Informe de Gestión del ejercicio 2024 del Grupo Elecnor, da cumplimiento de manera complementaria a las disposiciones generales publicadas en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio en sus artículos 44 y 49 en materia de información no financiera y diversidad, tomando como marco de referencia los estándares de *Global Reporting Initiative* (GRI).

Cuestiones sociales y relativas al personal

Personal a cierre

Nº de empleados	2023	2024	Variación
Hombres	19.579	21.589	10%
Mujeres	2.984	3.062	3%
Otro		1	100%
No notificado		3	100%
Total	22.563	24.655	9%

Plantilla a cierre del ejercicio por país, edad, categoría profesional, tipo de contrato y tipo de empleo

Países en los que el Grupo Elecnor tiene operación

Área geográfica y país	2023	2024	Variación
España	11.746	12.261	4%
Europa	1.743	1.715	-2%
Alemania	5	14	180%
Finlandia	2	1	-50%
Holanda	2	0	-100%
Italia	901	992	10%
Lituania	215	256	19%
Noruega	10	1	-90%
Portugal	331	281	-15%
Reino Unido	253	170	-33%
Rumanía	24	0	-100%
Norteamérica	870	1.093	26%
Canadá	9	0	-100%
Estados Unidos	861	1.093	27%
Latinoamérica	5.711	7.066	24%
Argentina	124	126	2%
Brasil	3.368	4.032	20%
Chile	804	927	15%
Colombia	46	23	-50%
Ecuador	2	1	-50%
El Salvador	1	1	0%
Honduras	101	112	11%
México	294	304	3%

Panamá	344	267	-22%
Perú	47	435	826%
República Dominicana	379	646	70%
Uruguay	190	182	-4%
Venezuela	11	10	-9%
África	1.717	1.311	-24%
Angola	871	919	6%
Argelia	1	1	0%
Camerún	510	234	-54%
Costa de Marfil	31	2	-94%
Ghana	40	33	-18%
Guinea Conakri	1	3	200%
Mauritania	4	3	-25%
Mozambique	229	37	-84%
Senegal	20	69	245%
Zambia	10	10	0%
Asia	33	22	-31%
Filipinas	1	0	-100%
India	1	1	0%
Jordania	3	3	0%
Omán	28	18	-36%
Oceanía	743	1.187	60%
Australia	743	1.187	60%
Total	22.563	24.655	9%

Categoría profesional	2023	2024	Variaciones
Estructura	6.944	6.785	-2%
Dirección	160	132	-18%
Ejecutivo	1.531	1.440	-6%
Técnico	5.253	5.213	-1%
Obra	15.619	17.870	14%
Base	15.619	17.870	14%
Total	22.563	24.655	9%

Por edad	2023	2024	Variación
>50	4.346	5.108	18%
Entre 30 y 50	13788	14.818	7%
<30	4.429	4.729	7%
Total	22.563	24.655	9%

Tipo de contrato y área geográfica	2023	2024	Variación
Indefinido	17.821	20.583	15%
España	10.745	12.156	13%
Europa	1.267	1.198	-5%
Norteamérica	196	218	11%
Latinoamérica	5.060	6.063	20%
África	371	192	-48%
Asia	5	3	-40%
Oceanía	177	753	325%
Temporal	4.742	4.072	-14%
España	1.001	105	-90%
Europa	476	517	9%
Norteamérica	674	875	30%
Latinoamérica	651	1.003	54%
África	1.346	1.119	-17%
Asia	28	19	-32%
Oceanía	566	434	-23%
Total	22.563	24.655	9%

Por tipo de contrato y por edad	2023	2024	Variación
Indefinido	17.821	20.583	15%
>50	3.597	4.502	25%
Entre 30 y 50	10.745	12.266	14%
<30	3.479	3.815	10%
Temporal	4.742	4.072	-14%
>50	749	606	-19%
Entre 30 y 50	3.043	2.552	-16%
<30	950	914	-4%
Total	22.563	24.655	9%

Tipo de contrato y categoría profesional	2023	2024	Variación
Indefinido	17.821	20.583	15%
Dirección	160	132	-18%
Ejecutivo	1.353	1.345	-1%
Técnico	4.450	4.615	4%
Base	11.858	14.491	22%
Temporal	4.742	4.072	-14%
Ejecutivo	178	95	-47%
Técnico	803	598	-26%
Base	3.761	3.379	-10%
Total	22.563	24.655	9%

Tipo de empleo y área geográfica	2023	2024	Variación
Completo	22.302	24.435	10%
España	11.576	12.077	4%
Europa	1.714	1.693	-1%
Norteamérica	832	1.093	31%
Latinoamérica	5.695	7.062	24%
África	1.717	1.311	-24%
Asia	33	22	-33%
Oceanía	735	1.177	60%
Parcial	261	220	-13%
España	170	184	8%
Europa	29	22	-24%
Norteamérica	38	0	-100%
Latinoamérica	16	4	-75%
Oceanía	9	10	11%
Total	22.563	24.655	9%

Tipo de empleo y edad	2023	2024	Variación
Completo	22.302	24.435	10%
>50	4.209	4.979	18%
Entre 30 y 50	13.713	14.767	8%
<30	4.380	4.689	7%
Parcial	261	220	-16%
>50	137	129	-6%
Entre 30 y 50	75	51	-32%
<30	49	40	-18%
Total	22.563	24.655	9%

Por categoría profesional	2023	2024	Variación
Completo	22.302	24.435	10%
Dirección	161	131	-19%
Ejecutivo	1.502	1.433	-5%
Técnico	5.156	5.139	4%
Base	15.458	17.732	15%
Parcial	261	220	16%
Dirección	0	1	100%
Ejecutivo	29	7	-76%
Técnico	97	74	-24%
Base	134	138	3%
Total	22.563	24.655	9%

Promedio de la plantilla por sexo, edad, categoría profesional, tipo de contrato y tipo de empleo

Personal de Estructura	2023	2024 ¹³	Variación
Indefinido	5.876	5.831	-1%
Hombre	3.978	3.904	-2%
Mujer	1.898	1.925	1%
No notificado	-	2	0%
Temporal	984	692	-30%
Hombre	726	478	-34%
Mujer	258	214	-17%
No notificado	-	0	0%
Total	6.860	6.523	-5%

Personal de Obra	2023	2024 ¹⁴	Variación
Indefinido	12.077	13.355	11%
Hombre	11.464	12.790	12%
Mujer	613	564	-8%
No notificado	-	1	100%
Temporal	4.041	3.424	-15%
Hombre	3.832	3.234	-16%
Mujer	209	190	-9%
No notificado	-	0	0%
Total	16.118	16.779	4%

¹³ Se ha incluido la opción "no notificado" en línea con lo reportado en el apartado S1-6 de la NEIS S1 Personal propio.

¹⁴ Se ha incluido la opción "no notificado" en línea con lo reportado en el apartado S1-6 de la NEIS S1 Personal propio.

Promedio por edad	2023	2024	Variación
Indefinido	17.953	19.186	7%
>50	3.653	4.271	17%
Entre 30 y 50	10.918	11.535	6%
<30	3.382	3.380	0%
Temporal	5.025	4.117	-18%
>50	742	674	-9%
Entre 30 y 50	3.236	2.615	-19%
<30	1.047	828	-21%
Total	22.978	23.303	1%

Promedio por categoría profesional y tipo de contrato	2023	2024	Variación
Indefinido	17.953	19.186	7%
Dirección	161	131	-18%
Ejecutivo	1.332	1.310	-2%
Técnico	4.383	4.390	— %
Base	12.077	13.355	11%
Temporal	5.025	4.117	-18%
Ejecutivo	181	74	-59%
Técnico	803	618	-23%
Base	4.041	3.425	-15%
Total	22.978	23.303	1%

Personal de Estructura	2023	2024 ¹⁵	Variación
Completo	6.760	6.444	-5%
Hombre	4.645	4.343	-7%
Mujer	2.115	2.099	-1%
No notificado	-	2	
Parcial	100	79	-21%
Hombre	59	39	-34%
Mujer	41	40	-2%
Total	6.860	6.523	-5%

¹⁵ Se ha incluido la opción "no notificado" en línea con lo reportado en el apartado S1-6 de la NEIS S1 Personal propio.

Personal de Obra	2023	2024 ¹⁶	Variación
Completo	16.005	16.652	4%
Hombre	15.197	15.912	5%
Mujer	808	738	-9%
No notificado	-	2	
Parcial	113	128	13%
Hombre	99	111	12%
Mujer	14	17	21%
Total	16.118	16.780	4%

Promedio por edad	2023	2024	Variación
Completo	22.765	23.096	1%
>50	4.275	4.820	13%
Entre 30 y 50	14.097	14.105	0%
<30	4.393	4.171	-5%
Parcial	213	207	-3%
>50	120	125	4%
Entre 30 y 50	57	45	-21%
<30	36	37	3%
Total	22.978	23.303	1%

Promedio por categoría profesional	2023	2024	Variación
Completo	22.765	23.096	1%
Dirección	160	131	-18%
Ejecutivo	1.496	1.373	-8%
Técnico	5.104	4.940	-3%
Base	16.005	16.652	4%
Parcial	213	207	-3%
Dirección	1	1	0%
Ejecutivo	17	10	-41%
Técnico	82	68	-17%
Base	113	128	13%
Total	22.978	23.303	1%

¹⁶ Se ha incluido la opción "no notificado" en línea con lo reportado en el apartado S1-6 de la NEIS S1 Personal propio.

Desvinculación laboral

Género y categoría profesional	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Estructura	116	62	178	134	52	186
Dirección	0	0	0	3	0	3
Ejecutivo	17	1	18	13	3	16
Técnico	99	61	160	118	49	167
Obra	1.257	77	1.334	1.095	51	1.146
Base	1.257	77	1.334	1.095	51	1.146
Total	1.373	139	1.512	1.229	103	1.332

Personal de Estructura

Edad	2023			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
>50	14	6	20	26	5	31
Entre 30 y 50	71	38	109	70	32	102
<30	31	18	49	38	15	53
Total	116	62	178	134	52	186

Personal de Obra

Edad	2023			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
>50	158	4	162	177	6	183
Entre 30 y 50	743	41	784	688	30	718
<30	356	32	388	230	15	245
Total	1.257	77	1.334	1.095	51	1.146

Porcentaje de empleados cubiertos por convenio

En el ejercicio 2023, en España, el 100% de la plantilla está cubierta por convenios colectivos. Considerando que la figura del Convenio Colectivo nace de la Constitución Española y la desarrolla el Estatuto de los Trabajadores, por lo tanto es local y difícilmente extrapolable, en el resto de los países donde el Grupo está presente los empleados no están cubiertos por tales convenios, pero todos están bajo el marco de las relaciones laborales fijado en la legislación laboral local correspondiente. Existe legislación comparable en Argentina, Brasil, Camerún, Lituania, Portugal, Italia, Uruguay y EEUU, bajo las cuales están cubiertos los empleados, aunque no tenga la misma naturaleza que en España.

La información correspondiente al ejercicio 2024, se encuentra reportada en el apartado S1-8 de la NEIS S1 Personal propio.

Absentismo

En 2024, el número de horas de absentismo en el Grupo Elecnor se situó en 2.116.675 horas (1.937.342 horas en 2023), lo que supone una ratio de absentismo¹⁷ del 4,82 % (3,77% en 2023). En este ratio no se recoge la información de Estados Unidos por protección de datos.

Personas con discapacidad

En España, trabajan un total de 82 personas con capacidades diversas (92 en 2023), correspondiendo a un 0,67% de la plantilla nacional y un 0,54% del total de la plantilla del Grupo.

Formación

Categoría profesional	2023		2024	
	Asistencias	Horas	Asistencias	Horas
Estructura	9.257	107.545	10.852	111.840
Dirección	143	2.111	79	2.110
Ejecutivo	1.649	21.161	2.168	25.169
Técnico	7.465	84.273	8.605	84.561
Obra	26.657	286.063	44.134	349.202
Base	26.657	286.063	44.134	349.202
Total	35.914	393.608	54.986	461.042

	Estructura			Obra	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2023	78.743	28.802	393.608	281.162	4.901
2024	78.482	34.028	461.042	345.077	3.455

En el total de horas de formación de 2024, se ha hecho una estimación del 2,6% tomando como referencia el número de cursos por plantilla por país.

¹⁷ El ratio de absentismo se calcula como horas de absentismo que incluyen la totalidad de ausencias (faltas injustificadas, permisos retribuidos y no retribuidos, enfermedades, accidentes, maternidad y paternidad) /horas reales trabajadas.

Remuneración media por género, edad, categoría profesional, tipo de contrato y tipo de empleo

2023

Edad	Estructura						Obra Base	
	Dirección		Ejecutivo		Técnico		Hombres	Mujeres
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
España								
>50	138.652	130.953	59.483	57.258	35.729	31.705	25.514	25.994
Entre 30 y 50	114.447	102.996	52.242	52.005	35.439	30.439	23.912	23.276
<30			37.794	39.333	31.429	30.543	21.708	21.132
Europa (Italia, Noruega, Portugal, Reino Unido y Rumanía)								
>50			106.092		45.618	29.047	27.175	*
Entre 30 y 50			56.811	50.868	41.651	32.493	27.748	26.044
<30					33.027	29.496	24.739	22.894
Norteamérica (Estados Unidos y Canadá)								
>50	205.261	*	129.886	91.795	126.688	57.730	100.435	77.723
Entre 30 y 50	200.030		126.127	89.222	110.581	57.770	98.691	84.288
<30			76.135	81.233	66.142	63.803	86.832	74.096
Latinoamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Perú, Rep. Dominicana y Uruguay)								
>50			69.839	48.597	37.777	21.039	13.107	10.201
Entre 30 y 50			50.491	45.598	26.049	17.292	11.073	6.917
<30				*	13.107	10.555	7.799	6.310
África (Angola, Argelia, Camerún, Ghana, Mauritania y Senegal)								
>50			40.596		38.295	10.521	6.720	2.356
Entre 30 y 50			36.663	35.879	18.483	6.697	5.991	3.081
<30			*		4.233	7.444	3.174	2.239
Asia (Jordania y Omán)								
>50							13.850	
Entre 30 y 50			94.068		37.935	33.247	21.013	
<30					18.434	*	11.039	
Oceanía (Australia)								
>50			146.398	*	101.366	62.716	59.338	58.483
Entre 30 y 50			130.334	115.922	85.603	63.786	55.221	55.418
<30					61.633	56.370	50.293	55.386

* Esta información no se muestra por la protección de datos de las personas representadas al ser un único empleado en dicha categoría profesional.

2024

	Estructura						Obra	
	Dirección		Ejecutivo		Técnico		Base	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
España								
>50	251.614	140.963	69.603	66.616	38.791	32.057	34.485	29.067
Entre 30 y 50	163.565	144.540	65.235	60.797	39.271	31.389	33.478	25.085
<30			41.311	38.498	34.040	30.952	29.290	21.922
Europa (Alemania, Finlandia, Holanda, Italia, Lituania, Noruega, Portugal, Reino Unido y Rumanía)								
>50	*		63.635		38.198	28.460	37.228	26.117
Entre 30 y 50			64.365	63.048	38.876	27.709	38.104	29.456
<30			*	40.238	34.294	31.460	30.314	26.262
Norteamérica (Estados Unidos)								
>50			165.592	107.466	106.555	68.665	122.621	74.414
Entre 30 y 50	*		142.779	98.636	76.822	62.714	124.653	86.450
<30			83.276	75.946	46.161	70.202	106.141	64.758
Latinoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Perú, Rep. Dominicana, Uruguay y Venezuela)								
>50	*		56.810	35.541	27.526	15.729	15.067	11.142
Entre 30 y 50	127.306		47.297	32.937	23.668	16.720	13.061	9.503
<30			27.343	*	13.306	9.806	8.560	7.610
África (Angola, Argelia, Camerún, Costa de Marfil, Ghana, Guinea Conakri, Mauritania, Mozambique, Senegal y Zambia)								
>50			54.722		54.942	13.757	9.165	3.061
Entre 30 y 50			47.781	27.028	20.738	8.867	7.094	4.466
<30			33.852		6.447	7.650	3.211	3.279
Asia (India, Jordania y Omán)								
>50								
Entre 30 y 50			112.972		31.273	*	19.146	
<30							10.555	
Oceanía (Australia)								
>50			158.760		119.696	73.530	113.643	95.019
Entre 30 y 50	*		88.879	103.080		71.468	108.925	108.690
<30			58.460	53.826	73.247	62.444	104.595	96.335

* Esta información no se muestra por la protección de datos de las personas representadas al ser un único empleado en dicha categoría profesional.

Remuneración media por área geográfica, género y tipología de empleado

2023

	Estructura		Obra	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
España	44.105	34.754	24.174	23.561
Europa (Italia, Noruega, Portugal, Reino Unido y Rumanía)	42.470	31.790	26.890	24.142
Norteamérica (Estados Unidos y Canadá)	124.243	75.354	96.377	79.718
Latinoamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Perú, Rep. Dominicana y Uruguay)	28.975	16.955	10.383	6.961
África (Angola, Argelia, Camerún, Ghana, Mauritania y Senegal)	17.788	9.234	5.420	2.875
Asia (Jordania y Omán)	45.261	29.213	17.852	
Oceanía (Australia)	91.053	64.079	55.679	56.434

2024

	Estructura		Obra	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
España	52.580	36.047	33.385	25.648
Europa (Alemania, Finlandia, Holanda, Italia, Lituania, Noruega, Portugal, Reino Unido y Rumanía)	44.792	32.078	36.085	27.653
Norteamérica (Estados Unidos y)	108.065	77.798	121.068	78.666
Latinoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Perú, Rep. Dominicana, Uruguay y Venezuela)	28.002	15.498	12.093	8.986
África (Angola, Argelia, Camerún, Costa de Marfil, Ghana, Guinea Conakri, Mauritania, Mozambique, Senegal y Zambia)	24.570	*	17.918	4.090
Asia (India, Jordania y Omán)	54.615	9.585	6.449	
Oceanía (Australia)	102.436	69.948	109.384	100.087

* Esta información no se muestra por la protección de datos de las personas representadas al ser un único empleado en dicha categoría profesional.

Brecha salarial

La siguiente tabla detalla el ratio de brecha salarial que representa la diferencia salarial entre mujeres y hombres por categoría profesional y tipo de empleado en todo el Grupo Elecnor. La brecha salarial se ha calculado como la diferencia entre la media salarial fija y variable de los hombres y la de las mujeres, sobre la media de los hombres. Los datos han sido calculados sobre la plantilla a cierre del ejercicio.

Categoría	2023	2024
Dirección	14 %	31 %
Ejecutivo	16 %	14 %
Técnico	22 %	24 %
Base	38 %	43 %

Tipo de empleado	2023	2024
Estructura	32 %	34 %
Obra	38 %	43 %

La diferencia en la categoría de Dirección proviene de la remuneración del Consejero Delegado tras haberse incluido el incentivo extraordinario como consecuencia de su especial involucración y desempeño en la operación corporativa extraordinaria que consistió en la venta la filial Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U.

Remuneración del Consejo de Administración

La remuneración total devengada, tanto en la Sociedad como en sociedades del Grupo, por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2024 alcanzó la cantidad de 11.733,1 miles de euros (5.404,1 miles de euros en 2023), incluyendo las remuneraciones derivadas por el desarrollo tanto de sus funciones ejecutivas (Consejero Delegado) como no ejecutivas. Asimismo, tal y como se detalla en los apartados A.1.8, A.1.9, B.10 y sección C del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, en este importe se contempla la indemnización devengada del Consejero Delegado por extinción de su contrato en los términos contenidos en el mismo, que se prevé abonar en 2025.

La siguiente tabla desglosa dicha cantidad, en miles de euros, para cada uno de los miembros del Consejo de Administración de Elecnor, S.A. y se encuentra disponible en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Compañía, publicado en la CNMV y en la página web corporativa del Grupo.

2023

Nombre del Consejero	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en Sociedades del Grupo					Total, ejercicio 2023 Sociedad + Grupo
	Total retribución en metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total retribución en metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 Grupo	
Jaime Real de Asúa Arteche DOMINICAL	494,5					494,5				20,0	514,5
Ignacio Prado Rey-Balta DOMINICAL	227				227	20,0				20,0	247
Rafael Martín de Bustamante Vega EJECUTIVO	2.362			6,7	2.368,70	20,0				20,0	2.388,70
Joaquín Gómez de Olea y Mendaro DOMINICAL	207				207	20,0				20,0	227
Cristóbal González de Aguilar Alonso-Urquijo DOMINICAL	207				207	20,0				20,0	227
Miguel Cervera Earle DOMINICAL	194,5				194,5	20,0				20,0	214,5
Isabel Dutilh Carvajal INDEPENDIENTE	202				202						202
Irene Hernández Álvarez INDEPENDIENTE	186,5				186,5						186,5
Juan Landecho Sarabia DOMINICAL	164,5				164,5	20,0				20,0	184,5
Santiago León Domecq DOMINICAL	174				174	20,0				20,0	194
Miguel Morenés Giles DOMINICAL	227				227	20,0				20,0	247
Francisca Ortega Hernández-Agero INDEPENDIENTE	187,4				187,4						187,4
Rafael Prado Aranguren DOMINICAL	164,5				164,5	20,0				20,0	184,5
Emilio Ybarra Aznar INDEPENDIENTE	199,5				199,5						199,5
Total	5.197,4			6,7	5.204,1	200,0				200,0	5.404,1

2024

Nombre del Consejero	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del Grupo					Total ejercicio 2024 Sociedad + Grupo
	Total retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total Retribución en metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 Grupo	
Jaime Real de Asúa Arteche DOMINICAL	491,5				491,5	6,7				6,7	498,2
Ignacio Prado Rey-Baltar DOMINICAL	224,0				224,0	6,7				6,7	230,7
Rafael Martín de Bustamante Vega EJECUTIVO	8.847,4			7,6	8.855,0	6,7				6,7	8.861,7
Joaquín Gómez de Olea y Mendaro DOMINICAL	204,0				204,0	6,7				6,7	210,7
Cristóbal González De Aguilar Alonso-Urquijo DOMINICAL	202,5				202,5	6,7				6,7	209,2
Miguel Cervera Earle DOMINICAL	191,5				191,5	6,7				6,7	198,2
Isabel Dutilh Carvajal INDEPENDIENTE	199,0				199,0						199,0
Irene Hernández Álvarez INDEPENDIENTE	194,6				194,6						194,6
Juan Landecho Sarabia DOMINICAL	161,5				161,5	6,7				6,7	168,2
Santiago León Domecq Dominical	174,0				174,0	6,7				6,7	180,7
Miguel Morenés Giles DOMINICAL	224,0				224,0	6,7				6,7	230,7
Francisca Ortega Hernández-Agero INDEPENDIENTE	186,5				186,5						186,5
Rafael Prado Aranguren DOMINICAL	161,5				161,5	6,7				6,7	168,2
Emilio Ybarra Aznar INDEPENDIENTE	196,5				196,5						196,5
Total	11.658,5			7,6	11.666,1	67				67	11.733,1

Accidentabilidad de los empleados

	2023		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Índice de frecuencia	1,94	0,31	2,29	0,15
Índice de gravedad	0,11	0,01	0,13	0,00

Índice de frecuencia= (número de accidentes con baja de más de un día laborable sin contar in itinere/horas trabajadas) x 10⁶

Índice de gravedad= (número de días perdidos/horas trabajadas) x 10⁻³

2023

Ubicación	Nº lesiones por accidente laboral registrable			Nº lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias ⁽¹⁾			Horas Trabajadas		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
España	54	0	54	2	0	2	20.162.632	3.079.595	23.242.227
Europa	11	0	11	0	0	0	3.142.903	383.716	3.526.619
Norteamérica	0	0	0	0	0	0	1.561.753	126.274	1.688.027
Latinoamérica	19	1	20	0	0	0	14.826.088	2.052.311	16.878.399
Asia	0	0	0	0	0	0	271.242	13.101	284.343
África	3	1	4	0	0	0	4.352.370	651.252	5.003.622
Oceanía	0	0	0	0	0	0	518.027	222.012	740.039
Total Exterior	33	2	35	0	0	0	24.672.383	3.448.666	28.121.049
Total	87	2	89	2	0	2	44.835.015	6.528.261	51.363.276

(1) Lesión por accidente laboral que da lugar a un fallecimiento o a un daño tal que el trabajador no pueda recuperar o no recupere totalmente el estado de salud previo al accidente, o que no se espere que el trabajador recupere totalmente el estado de salud previo al accidente en un plazo de 6 meses.

Se incluyen únicamente los accidentes con baja de más de un día laborable sin contar *in itinere*.

2024

Ubicación	Nº lesiones por accidente laboral registrable			Nº lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias ⁽¹⁾			Horas Trabajadas		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
España	80	0	80	6	0	6	21.298.276	3.270.043	24.568.319
Europa	6	0	6	2	0	2	3.282.132	131.656	3.413.788
Norteamérica	4	1	5	0	0	0	1.770.990	197.887	1.968.877
Latinoamérica	12	0	12	0	0	0	15.329.202	2.035.174	17.364.376
África	6	0	6	0	0	0	2.964.403	508.811	3.473.214
Asia	0	0	0	0	0	0	51.069	12.706	63.775
Oceanía	0	0	0	0	0	0	2.550.271	699.029	3.249.300
Total Exterior	28	1	29	2	0	2	25.948.067	3.585.263	29.533.330
Total	108	1	109	8	0	8	47.246.343	6.855.306	54.101.649

(1) Lesión por accidente laboral que da lugar a un fallecimiento o a un daño tal que el trabajador no pueda recuperar o no recupere totalmente el estado de salud previo al accidente, o que no se espere que el trabajador recupere totalmente el estado de salud previo al accidente en un plazo de 6 meses.

Se incluyen únicamente los accidentes con baja de más de un día laborable sin contar *in itinere*.

Enfermedad profesional

2023

Área geográfica	Nº de dolencias y enfermedades laborales			Horas Trabajadas		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
España	4	0	4	20.162.632	3.079.595	23.242.227
Europa	0	0	0	3.142.903	383.716	3.526.619
Norteamérica	0	0	0	1.561.753	126.274	1.688.027
Latinoamérica	0	0	0	14.826.088	2.052.311	16.878.399
Asia	0	0	0	271.242	13.101	284.343
África	0	0	0	4.352.370	651.252	5.003.622
Oceanía	0	0	0	518.027	222.012	740.039
Total Exterior	0	0	0	24.672.383	3.448.666	28.121.049
Total	4	0	4	44.835.015	6.528.261	51.363.276

2024

Área geográfica	Nº de dolencias y enfermedades laborales			Horas Trabajadas		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
España	1	0	1	21.298.276	3.270.043	24.568.319
Europa	4	0	4	3.282.132	131.656	3.413.788
Norteamérica	0	0	0	1.770.990	197.887	1.968.877
Latinoamérica	0	0	0	15.329.202	2.035.174	17.364.376
África	0	0	0	2.964.403	508.811	3.473.214
Asia	0	0	0	51.069	12.706	63.775
Oceanía	0	0	0	2.550.271	699.029	3.249.300
Total Exterior	4	0	4	25.948.067	3.585.263	29.533.330
Total	5	0	5	47.246.343	6.855.306	54.101.649

Implementación de Políticas de desconexión laboral

Las medidas de desconexión laboral implementadas por el Grupo Elecnor se encuentran detalladas en el apartado NEIS S1- 4.

Medio Ambiente

Cantidad de residuos generados

Generación de residuos por tipología	2023	2024	% Variación
Residuos peligrosos	1.065.370	505.122	-53%
Residuos no peligrosos	93.246.918	72.597.926	-22%
Total	94.312.288	73.103.048	-22%

La disminución en la generación de residuos peligrosos se debe a la disminución de actividad en Elecnor Brasil que, por su tipología, es donde más se genera este tipo de residuos.

El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales

	2023	2024	Variación
Consumo de agua de red (MI)	188	833	343%
Consumo de agua en zonas sin estrés hídrico (MI)	121	790	553%
Consumo de agua en zonas de estrés hídrico (MI)	67	43	-36%

El incremento del consumo de agua se debe al aumento de actividad en Elecnor Australia, así como a la incorporación de Elecnor Estados Unidos en el reporte de 2024.

Consumo de materias primas

En 2024, el Grupo Elecnor sigue considerando que el consumo de materias primas no es un aspecto material, dado el carácter de su actividad. Sin embargo, sus insumos son relevantes, siendo los principales materiales que utiliza el Grupo el acero, los cables, los aisladores, los cuadros eléctricos, las celdas, las bombas y las tuberías.

Consumo, directo e indirecto, de energía

Consumo energético (MWh)	2023	2024	Variación
Consumo directo (Alcance 1)	313.802,80	392.462,57	25%
Consumo indirecto (Alcance 2)	18.229,07	11.702,34	-36%
Total	332.031,87	404.164,91	22%

La disminución en el consumo indirecto (Alcance 2) se debe a la reducción considerable del consumo eléctrico, ocasionado por el menor nivel de actividad operativa en Elecnor Brasil y por la salida de Enerfín del Grupo Elecnor en 2024.

Cabe precisar que los datos de consumos energéticos del año 2024 aparecen detallados en el apartado E1-5: Consumo y combinación energéticos. Para los datos reportados en el EINF del año 2023, se ha realizado una conversión de TJ a MWh, teniendo en cuenta el factor de conversión de GJ a kWh del "UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting DEFRA".

Sociedad

Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos

Durante el ejercicio 2023 y 2024 no se recibieron denuncias a través del Canal Ético u otros canales disponibles en las que se hayan identificado vulneraciones de los derechos humanos, y en particular, con vulneraciones de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, el trabajo forzoso u obligatorio, el trabajo infantil, la discriminación o la violación de los derechos de los indígenas.

Comprometidos con el desarrollo sostenible

Aportaciones a fundaciones y a entidades sin ánimo de lucro

En 2024, el Grupo Elecnor donó 1,6 millones de euros a diferentes asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, para apoyar diversas causas sociales (534.089 euros en 2023). De dicha cantidad, el Grupo aportó 900.000 euros a la Fundación Elecnor, el principal vehículo a través del cual el Grupo lleva a cabo su acción social.

Acciones de asociación y patrocinio

El Grupo Elecnor participa activamente en asociaciones de referencia en los sectores y países donde tiene actividad. Se muestran a continuación aquellas de mayor relevancia para el Grupo.

España

ADEMI, Asociación de Empresas de Ingeniería, Montajes, Mantenimientos y Servicios Industriales

ACEX, Asociación de Empresas de Conservación y Explotación de Infraestructura

AESSIA, Entidades del Sistema de la Seguridad Industrial

ANESE, Asociación Nacional de Empresas de Servicios Energéticos

ASAGUA, Asociación Española de Empresas de Tecnologías del Agua

ASIPO, Asociación de Industriales de la Provincia de Oviedo

ATC, Asociación Técnica de Carreteras

CEIT, Asociación Centro Tecnológico

CEOE, Confederación Española de Organizaciones Empresariales

CEPREVEN, Asociación para la prevención y protección de riesgos

Círculo de Empresarios

CONFEMETAL, Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal

Enerclub, Club Español de la Energía

Instituto Tecnológico de la Energía

Protermosolar

Red Española de Pacto Mundial de Naciones Unidas

Sedigás, Asociación Técnica Española de la Industria del Gas

Brasil

Associação de Fomento de Atividades Esportivas e Culturais

ABRATE, Associação Brasileira das Empresas de Transmissão de Energia Elétrica

ABSOLAR, Associação Brasileira de Energia Solar Fotovoltaica

ABREN, Associação Brasileira de Recuperação Energética de Resíduos

ABSAE, Associação Brasileira de Soluções de Armazenamento de Energia

ABHIC, Associação Brasileira de Hidrogênio e Combustíveis Sustentáveis

CIGRE, Comitê Nacional Brasileiro de Produção e Transmissão de Energia Elétrica

Chile

ACERA, Asociación Chilena de Energías Renovables

Transmisoras de Chile

CIGRE, Consejo Internacional de Grandes Sistemas Eléctricos

México

Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas

Cámara Española de Comercio

Perú

Comité de Operación Económica del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional

Portugal

AICCOPN, Associação dos Industriais da Construção Civil e Obras Públicas

APIEE, Asociación Portuguesa de Industriales de Ingeniería Energética

CCILE, Câmara de Comercio e Industria Luso-Española

OE, Ordem dos Engenheiros

Portugal DC, Associação Portuguesa de Centros de Dados

Subcontratación y proveedores

Sistema de supervisión y auditorías y resultados de las mismas

El Grupo Ecnor realiza la evaluación de sus proveedores de manera continuada a través de tres herramientas: encuestas para valorar las compras, reclamaciones al proveedor y auditorías a proveedores relevantes.

El Grupo Ecnor ha seleccionado a sus proveedores relevantes, que representan el 58% del volumen de compra del Grupo. Cada tres años, se les audita aplicando criterios ambientales, sociales y de gobernanza con el objetivo de detectar posibles riesgos y desarrollar áreas de mejora con el fin de que estén alineados con las políticas del Grupo. De esta manera, se tiene información actualizada acerca de su desempeño.

Durante 2024, se han realizado 12 auditorías ASG a proveedores relevantes (7 en 2023), cuyo resultado afecta directamente a su homologación como proveedor importante. Por este motivo, la relación con los proveedores relevantes es constante, solicitando planes de acciones correctivas si así se considera. El Grupo Ecnor es consciente de que insistir en la resolución de las No Conformidades detectadas durante las auditorías es el camino a seguir para ayudar a su cadena de suministro a mejorar como empresa y mitigar los riesgos asociados. Trabajar con proveedores que cumplen los estándares contribuye a aumentar el desempeño y a generar valor compartido.

En 2024, el Grupo Ecnor no ha suspendido su relación comercial con ninguno de sus proveedores como consecuencia de irregularidades detectadas tanto en la compra de materiales como en la gestión de servicios suministrados.

Por último y como resultado de las relaciones establecidas, 5 proveedores han participado en la auditoría externa del Sistema de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo en 2024. En las entrevistas realizadas durante la auditoría, los proveedores expresaron su opinión sobre el Grupo, destacando los siguientes puntos:

- Una comunicación fluida.
- Cliente clave que permite acceso a proyectos de gran envergadura.
- Preocupación social del Grupo Ecnor con las comunidades locales.
- Gestión ética y responsable.
- Compromiso de la organización con la RSE.

Consumidores

Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas

La estrategia del Grupo Ecnor en materia de calidad consiste, entre los principales aspectos, en reforzar la gestión de la satisfacción del cliente. Por esta razón, el Grupo Ecnor cuenta con la certificación según la norma internacional ISO 9001:2015. Asimismo, cabe

señalar que en 2024, el porcentaje de cifra de negocio certificada según la ISO 9001 ha sido del 80%.

El Grupo Elecnor gestiona las reclamaciones o quejas de los clientes de acuerdo con los procedimientos Comunicación interna y externa y Gestión de la mejora que recogen la sistemática a aplicar sobre su gestión, análisis de causas y definición de acciones correctivas eficaces.

Adicionalmente, el Grupo Elecnor actúa con la debida diligencia ante las reclamaciones a través de las siguientes actuaciones:

- Designación de responsables para evaluar las reclamaciones de cliente y coordinar su solución a partir de informes de gestión de la mejora.
- Registro, gestión y monitorización anual del número de reclamaciones recibidas.
- Medición del grado de resolución de las reclamaciones cerradas/pendientes y el tiempo invertido en ello.
- Definición de planes de acción y/o acciones de mejora cuando se considera necesario.
- Evaluación de la satisfacción del cliente una vez implantada la acción de mejora tras la reclamación.

En 2024, se documentaron 757 reclamaciones de clientes, siendo las más relevantes las relativas a gestión técnica (47%), materiales y equipos (21%) y mano de obra (12%). El 79% de las reclamaciones se contestaron dentro del plazo definido (máximo una semana) y el 47% de ellas están cerradas con resultado satisfactorio.

En 2023, se documentaron 408 reclamaciones de clientes, siendo las más relevantes las relativas a gestión técnica (39%), materiales y equipos (25%) y mano de obra (15%). Todas las reclamaciones se contestaron dentro del plazo definido (máximo una semana) y el 54% de ellas se cerraron con resultado satisfactorio.

Transparencia fiscal

El Grupo Elecnor publica su información fiscal en un ejercicio de transparencia informativa. Los tributos que el Grupo satisface en los países y territorios en los que opera constituyen una de sus principales contribuciones a la sociedad.

Beneficios obtenidos país por país

Datos en miles de euros

	2023	2024
Abu Dhabi	351	0
Alemania	178	483
Angola	6.158	11.951
Argelia	-133	-164
Argentina	1.659	1.685
Australia	-66.719	-88.318
Bélgica	-28	-290
Bolivia	501	-14
Brasil	22.606	30.301
Camerún	-2.822	-8.644
Chile	11.881	-30.873
Colombia	-1.733	304
Costa de Marfil	556	630
Dinamarca	773	557
Ecuador	583	2.942

	2023	2024
El Salvador	-100	-125
España	73.290	2.378
Estados Unidos	21.845	19.654
Filipinas	-275	-115
Finlandia	588	51
Gambia	0	-7
Ghana	1.693	2.740
Guinea	-301	-687
Guinea Bissau	0	859
Haití	0	-14.153
Honduras	7.693	953
Irlanda	0	-144
Italia	10.218	13.037
Jordania	102	261
Kuwait	-12	-54
Lituania	12.036	5.199
Marruecos	15.148	-146
Mauritania	98	-274
México	-32.090	17.135
Mozambique	-673	-203
Noruega	3.589	-832
Nueva Zelanda	103	188
Omán	753	-3.013
Panamá	5.721	3.516
Perú	213	2.609
Portugal	3.346	2.136
Reino Unido	5.035	2.290
República	-5.069	11.062
Rumanía	90	-7
Senegal	-408	-1.581
Uruguay	2.761	1.960
Venezuela	-129	-42.714
Zambia	-1.315	-1.225
Total	97.761	-58.702

Impuestos sobre beneficios pagados

Datos en miles de euros

	2023	2024
Alemania	23	
Angola	1.197	317
Argelia		
Argentina	25	453
Australia	2.359	-7.326
Bolivia	24	
Brasil	5.741	5.422
Camerún	1.153	693
Canadá		

	2023	2024
Chile	2.088	6.000
Colombia	755	87
Costa de Marfil		22
Dinamarca		1
Ecuador	654	635
El Salvador	0	
España	16.034	223.896
Estados Unidos	7.607	9.361
Finlandia	44	79
Francia		
Ghana	30	81
Guinea Conakry	95	39
Guatemala		
Honduras	88	432
Italia	1.401	5.934
Jordania		
Kuwait	16	
Lituania	374	1.752
Marruecos		
Mauritania	23	150
México	8.410	5.818
Mozambique	25	59
Noruega	2.403	4
Nueva Zelanda		88
Panamá	30	789
Perú	-233	66
Portugal	683	1.452
Reino Unido	917	569
República	793	1.787
Rumanía	10	
Senegal	2	
Sudáfrica	0	
Uruguay	499	630
Venezuela	1	
Zambia	9	
Total	53.280	259.299

Subvenciones públicas recibidas

Durante 2024, el Grupo Elecnor recibió subvenciones públicas por importe de 3.152 miles de euros frente a los 4.117 miles de euros del ejercicio anterior, según el detalle siguiente:

	2023	2024
España	2.878	2.278
Portugal	924	637
Italia	60	167
Gran Bretaña	245	66
Rumanía	10	4
Total	4.117	3.152

Anexo IV. Índice de contenidos de la Ley 11/2018

Taxonomía

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia
Taxonomía	Metodología propia basada en el cumplimiento del Reglamento EU 2020/852.	69, 222

Ámbitos generales

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	
Modelo de negocio	Descripción del modelo de negocio: Entorno empresarial Organización y estructura Mercados en los que opera Objetivos y estrategias Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución Principales políticas que aplica el Grupo	NEIS 2, SBM-1, NEIS 2, MDR-P, E1-2, E1-4 E4-2, E4-4 E5-1, E5-3 S1-1, S1-5 S2-1, S2-5 S3-3, S3-5 G1-1	44, 87, 91, 112, 117, 119, 130, 141, 168, 172, 182, 188, 189
Principales riesgos e impactos identificados	Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos	NEIS 2 GOV-5	42
	Análisis de riesgos e impactos relacionados con cuestiones clave	NEIS 2 IRO-1, SBM-3	55, 59

Cuestiones medioambientales

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	
Gestión medioambiental	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa	SBM-3, E1-9, E4-6, E5-6	59, 83, 110, 208
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	GRI 3-3	88
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	E1-3, E4-3, E5-2, GOV-1	32, 94, 113, 121
	Aplicación del principio de precaución	E1-1, E1-3, E4-3, E5-2	88, 94, 113, 121
	Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	SBM-3, E1-9, E4-6, E5-6	59, 83, 110, 208
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono (incluye también ruido y contaminación lumínica)	GRI 3-3	204 No material

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia
	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa	SBM-3, E1-9, E4-6, E5-6	59, 83, 110, 208
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	E5-2	121
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	GRI 3-3	No material
Uso sostenible de los recursos	Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-5	281
	Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	E5-2, E5-4	121, 122, 281
	Consumo, directo e indirecto, de energía	E1-5	99, 281
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	E1-3	94
	Uso de energías renovables	E1-5	99
Cambio climático	Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas	E1-6	100
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	E1-1, E1-3	88, 94
	Metas de reducción establecidas voluntariamente	E1-4	91
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	E4-3	113
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	NEIS 2 SBM-3	62, 11

Cuestiones sociales y relativas al personal

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia
Empleo	Número total y distribución de empleados por género, edad, país y categoría profesional	S1-6 GRI 2-7, GRI 405-1	141, 264
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	S1-6	264
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por género, edad y categoría profesional	GRI 405-1	268
	Número de despidos por género, edad y categoría profesional	GRI 401-1	271
	Brecha salarial	S1-16 GRI 405-2	151, 276
	Remuneración media por género, edad y categoría profesional	S1-16	151, 273
	Remuneración media de los Consejeros por género	GRI 405-2	276
	Remuneración media de los directivos por género	GRI 405-2	273
	Implantación de políticas de desconexión laboral	S1-1	135, 280
	Empleados con discapacidad	S1-12	208, 272
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	S1-1, S1-15	130, 208
	Número de horas de absentismo	GRI 403-9 GRI 403-10	272
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	S1-4	139
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	S1-1	157
	Número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por género, tasa de frecuencia y gravedad por género	S1-14	164, 279

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia
Relaciones sociales	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	S1-2, S1-8	128, 143, 271
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	S1-8	143, 271
	Balace de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	S1-8, S1-14	143, 164, 271
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación.	S1-2, S1-8	128, 143, 271
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	S1-1	135
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	S1-13 GRI 404-1	148, 272
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad		S1-12	272
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	S1-4, S1-9	150, 151
	Planes de igualdad medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de género	S1-1, S1-4, S1-9	133, 150
	Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	S1-12	208
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	S1-1	133, 134

Información sobre el respeto de los derechos humanos

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia
Aplicación de procedimientos de debida diligencia en materia de derechos humanos	NEIS 2 GOV-4	39
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	S1-4, S2-4, S3-4	138, 171, 183
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	S1-17	153
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil	S1-1, S2-1	157, 168

Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	G1-3	192
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	G1-3	192
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	GRI 413-1	281

Información sobre la Sociedad

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia
Enfoque de gestión			
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la Sociedad en el empleo y el desarrollo local	NEIS 2 SBM-3, S3-3, S3-4, S3-5	59, 173, 182, 183, 188
	Impacto de la actividad de la Sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	NEIS 2 SBM-3, S3-3, S3-4, S3-5	59, 173, 182, 183, 188
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	S3-2	181
	Acciones de asociación o patrocinio	GRI 413-1	282
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	S2-1	168
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	S2-2, S2-3, S2-4	170, 171
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	GRI 308-1, GRI 414-1	183
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 3-3	283
	Sistemas de reclamación	GRI 3-3	283
	Quejas recibidas y resolución de las mismas	GRI 3-3	283
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país	GRI 207-4	284
	Impuestos sobre beneficios pagados	GRI 207-4	285
	Subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4	286